

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista del Centro de Relaciones Internacionales
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM



RELACIONES INTERNACIONALES

REVISTA DEL CENTRO DE RELACIONES INTERNACIONALES



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



Directorio

Director de la Facultad:
LIC. VÍCTOR FLORES OLEA

Coordinador del Centro:
DR. EDMUNDO HERNÁNDEZ VELA S.

Secretario del Centro:
GLORIA ABELLA ARMENGOL

Sumario

Vol. I

Julio-Septiembre, 1973
Nueva época

Núm. 2

La Entente hegemónica /5

La perspectiva mexicana de América Latina /21

El Grupo Andino /53

El Consejo Económico y Social de la ONU y la cooperación internacional /85

La intervención norteamericana de 1954 en Guatemala y sus consecuencias /95

DOCUMENTOS

El Sudeste de Asia /105

El derecho del mar /111

La Organización de Estados Americanos /113

La Organización de la Unidad Africana /116

Convenio Mexicano-Cubano /121

Conferencia europea de seguridad y cooperación /126

Tratado Checoeslovaco-Alemán /126

Acuerdo Soviético-Norteamericano de 1973 /129

CRONOLOGÍAS

Cronología de los principales acontecimientos de la política exterior de México del 1º de mayo al 30 de junio de 1973 /169

Cronología de los principales acontecimientos de la política internacional de América Latina del 1º de mayo al 30 de junio de 1973 /183

Se permite la reproducción parcial o total, únicamente cuando se cite la fuente, mencionando el nombre completo del autor.

R. I. aparece los días 1º de enero, abril, julio y octubre de cada año.

Toda correspondencia relativa a la venta o suscripción de la Revista y los Cuadernos debe ser dirigida al señor Lamberto Obregón en la Secretaría Auxiliar, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Ciudad Universitaria, UNAM, México 20, D. F.

Redacción y administración:

Srita. Gloria Abella Armengol
Centro de Relaciones Internacionales
Ciudad Universitaria, UNAM, México 20, D. F.

DR © 1973, DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Impreso y hecho en México

La Entente hegemónica

EDMUNDO HERNÁNDEZ VELA SALGADO

El descongelamiento de las relaciones entre Estados Unidos y la Unión Soviética no es un hecho casual, ya que responde ampliamente a la realidad internacional de nuestro tiempo.

Es evidente que el enfrentamiento de los dos colosos de la postguerra, en casi todos los campos, ha acaparado en gran medida la atención pública mundial, sobre todo porque éste se presentaba como irreversible y significaba la escisión permanente del mundo en dos bloques irreconciliables, por lo que el acercamiento ulterior de las potencias líderes de cada uno de ellos, ha causado una sorpresa casi general.

Sin embargo, si analizamos con cuidado la evolución de los acontecimientos de la segunda postguerra, concluiremos que las relaciones soviético-norteamericanas no podían ser distintas en la actualidad.

Al término de la guerra se instauró un nuevo sistema de organización internacional de tendencia universal, que trataba de suplir las deficiencias del anterior, pero tendía igualmente a prevenir un nuevo conflicto mundial; en este caso, basándose en la unanimidad de los cinco "grandes" en la toma de decisiones del Consejo de Seguridad. Así surgió el veto en la Conferencia de Yalta, de febrero de 1945, a propuesta de Estados Unidos apoyada por la Unión Soviética. Por lo tanto, la fundamental razón de ser de la Organización de las Naciones Unidas, fue el evitar un conflicto militar directo entre las grandes potencias, lo que no ha impedido su enfrentamiento por medio de terceros Estados.

Las reglas del juego fueron alteradas peligrosamente en dos ocasiones, además del permanente conflicto por las cuestiones alemanas: en 1950, durante la guerra de Corea, por haber estado ausente temporalmente del Consejo de Seguridad el delegado de la Unión Soviética, y en octubre de 1962, a causa de la crisis ocasionada por el emplazamiento de cohetes soviéticos en Cuba. No obstante, en ambos casos se volvió a la "normalidad"; en el de Corea, donde los norteamericanos se enfrentaban a los chinos que estaban participando en el conflicto por cuenta de la Unión Soviética, con el retorno del representante de este país a su asiento permanente en el máximo órgano ejecutivo de la Organización, protestando por la decisión tomada durante su ausencia; en el segundo, con el desarrollo de la "diplomacia epistolar" de los dos jefes que habían tomado a Cuba como campo de experimentación de su estrategia, culminando con la reafirmación de las respectivas zonas de influencia.

La tensión de la guerra fría empezó a declinar progresivamente a raíz del retiro de los cohetes de Cuba, medida soviética que encuadraba perfectamente con el reconocimiento de los excesos a los que se estaba llegando con la política de la disuasión. Era obvio que tanto la Unión Soviética como Estados Unidos ya estaban sobrepasando la capacidad atómica que no sólo destruiría al adversario, sino también toda vida humana en la tierra, lo que hacía racionalmente improbable la guerra nuclear.

Además, pronto aparecieron dentro de cada bloque: 1) los Estados que reclamaban el derecho y la necesidad de seguir su propia vía hacia el objetivo común final; 2) los que al alcanzar un considerable grado de desarrollo se han convertido en nuevos polos de influencia mundial; y 3) los que han querido mantenerse al margen de la pugna Este-Oeste.

La cohesión y la fuerza de cada bloque ha sido minada por el policentrismo, ya que cada país ha tratado de adaptar la ideología a su personalidad y medio ambiente estatales, por lo que cada día es mayor el número de disidentes de la ortodoxia en cada bando, en grado muy variable.

Muchos países que casi habían sido aniquilados durante el segundo conflicto mundial, se han desarrollado en tal grado que en la actualidad empiezan a surgir nuevos polos de influencia mundial: el Mercado Común Europeo, Japón y China, por lo que el mundo bipolar de la postguerra es ahora multipolar.

Por otra parte, todos los Estados se han colocado en las tres últimas décadas, voluntariamente o por la fuerza de las circunstancias, en alguno de los dos campos, incluyendo a los que desde los años cincuenta han tratado infructuosamente de crear una tercera fuerza capaz de atenuar y equilibrar a las otras dos. El mundo "no alineado", frente al socialista y al capitalista, pronto se reveló como una falacia y desvirtuó su objetivo, al convertirse ya no en un verdadero *tercer mundo* sino en un *mundo subdesarrollado*, en contraposición al mundo de la prosperidad, integrado por todos los países desarrollados. En la lucha, es obvio que las tendencias ideológicas han dejado de tener primordial importancia, dando paso a una argumentación fundamentalmente de orden económico y moral.

En esta perspectiva, Estados Unidos y la Unión Soviética aparecen como los máximos representantes de cada bloque dentro del mundo industrializado, y sus posiciones frente al mundo en desarrollo se caracterizan más por sus coincidencias que por sus diferencias. Los debates y los resultados de las tres Conferencias de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (CONUCYD), nos pueden ilustrar muy claramente al respecto, al igual que los demás foros donde se debaten cuestiones relativas al desarrollo y se oponen los intereses de las naciones opulentas y de las desheredadas.

Es indudable que el planteamiento de la estructura internacional en dos bloques de ideologías totalmente opuestas es obsoleto e incongruente, dados los argumentos anteriores que por un lado, han desgastado y modificado la ortodoxia, la unidad y la hegemonía de los dos grupos; y por otro, han

hecho surgir una nueva división de bloques pero sobre bases completamente distintas.

Podemos percatarnos fácilmente de que en la actualidad se libra una pugna que podemos denominar del desarrollo, en la que los contendientes anteriores se encuentran mezclados en todos los niveles, incluso desde el punto de vista ideológico.

La Unión Soviética y Estados Unidos han tomado conciencia de la futilidad e incongruencia de su enfrentamiento y de que sus intereses fundamentales de grandes potencias se encuentran amenazados no sólo por los países subdesarrollados, sino también y en forma más intensa y alarmante, por los países altamente desarrollados, que incluso pretenden disputarles su papel hegemónico en los diluidos y anacrónicos bloques.

También están conscientes de que la nueva estructura multipolar del mundo difiere muy poco de la anterior, puesto que los dos polos originales siguen siendo preponderantes sobre los que están en gestación, y de que el relajamiento de la tensión internacional se está generalizando, con el consiguiente acercamiento de países antaño hostiles que desean un menor tutelaje y una mayor participación en la toma de las decisiones que pueden afectarles.

Los hegemones han comprendido que necesitan efectuar un cierto grado de coordinación en su política para seguir defendiendo eficazmente sus mutuos intereses. Concertación que parece tanto más fácil de lograr cuanto que se trata de solo dos Estados que además se encuentran en situaciones muy similares. En el caso de los demás países, el grado de dificultad de cohesión de sus posiciones varía en relación directa a la identidad de sus intereses y a la posibilidad de satisfacerlos conjuntamente. La Comunidad Económica Europea es el mejor ejemplo de semejanza de intereses y de posibilidades y la ALALC y el Mercado Común Centroamericano están en el otro extremo de la pendiente. La brecha del desarrollo se ensancha más cada día entre los hegemones y todos los demás, pero sólo los más desarrollados de éstos han entendido cuál es su posición y están más capacitados y dispuestos a impedir su degradación.

La coyuntura internacional que prevalece desde fines de la década pasada nos dio los pródromos del entendimiento y acercamiento entre Estados Unidos y la Unión Soviética, que ha iniciado a materializarse en un sinnúmero de acuerdos concertados sobre las más diversas materias, en dos sesiones efectuadas en el lapso de 14 meses, de mayo de 1972 a junio de 1973.

*Los acuerdos soviético-norteamericanos**

I. Acuerdos de Moscú, de 1972

- 1) Convenio sobre colaboración en la protección del medio ambiente, del 23 de mayo.
- 2) Convenio sobre colaboración en el terreno de la ciencia médica y la sanidad, del 23 de mayo.
- 3) Convenio sobre colaboración en la investigación y aprovechamiento del espacio cósmico para fines pacíficos, del 24 de mayo.
- 4) Convenio sobre colaboración científica y técnica, del 24 de mayo.
- 5) Convenio sobre colaboración para la prevención de incidentes en el mar y sobre él, del 25 de mayo.
- 6) Tratado que limita los sistemas de defensa antibalística, del 26 de mayo.
- 7) Convenio provisional que establece algunas medidas para limitar las armas estratégicas ofensivas, del 26 de mayo.
- 8) Declaración de principios que regirán las relaciones entre los dos países, del 29 de mayo.
- 9) Comunicado conjunto, del 30 de mayo.

II. Acuerdos de Washington, de 1973

- 1) Acuerdo sobre cooperación en la agricultura, del 19 de junio.
- 2) Acuerdo sobre colaboración en la investigación del océano mundial, del 19 de junio.
- 3) Acuerdo sobre cooperación en cuestiones de transporte, del 19 de junio.
- 4) Acuerdo sobre contactos, intercambios y colaboración, del 19 de junio.
- 5) Convención para evitar la doble imposición, del 20 de junio.
- 6) Acuerdo sobre cooperación científica y técnica en el empleo pacífico de la energía atómica, del 21 de junio.
- 7) Principios básicos de las conversaciones sobre la limitación ulterior de las armas estratégicas, del 21 de junio.
- 8) Protocolo sobre la apertura de una representación comercial soviética en Washington, y de una oficina comercial norteamericana en Moscú, del 22 de junio.
- 9) Protocolo sobre la institución de la Cámara de Comercio norteamericano-soviética, del 22 de junio.
- 10) Acuerdo sobre la prevención de la guerra nuclear, del 22 de junio.
- 11) Protocolo sobre la ampliación de la colaboración en las comunicaciones aéreas, del 23 de junio.

* Consultar los textos de los Acuerdos de Moscú en el *Boletín del Centro de Relaciones Internacionales*, núm. 21, de agosto de 1972, pp. 104-116 y los Acuerdos de Washington, en esta Revista, en las páginas 129 a 167.

12) Comunicado conjunto, del 24 de junio.

Los principios que regirán las relaciones de los dos países

Una declaración de doce puntos, hecha durante la visita de Nixon a Moscú a fines de la primavera del año pasado, sienta las bases sobre las que se erigirán las nuevas relaciones norteamericano-soviéticas, destacando fundamentalmente la doctrina de la coexistencia pacífica, en su versión soviética, reconocida por los dos jefes de Estado como la piedra angular de la colaboración de ambos Estados en todas las esferas de la actividad humana; y a pesar de que se incluye al final la trillada expresión de que no se afectarán los compromisos anteriormente contraídos por cada parte, es evidente que el acercamiento de las dos potencias implica por sí mismo un cambio de actitud también hacia sus aliados respectivos, modificando substancialmente los términos de la alianza. No en balde Nixon proponía recientemente la elaboración de una nueva Carta del Atlántico que no ha sido acogida con calor en Europa.

Lo estipulado en esta declaración se está cumpliendo paso a paso, como lo atestiguan los nuevos acuerdos de 1973, que completan o amplían el alcance de los de 1972 y ponen en práctica los principios que requirieron un análisis más profundo y negociaciones más arduas, como el concertado para prevenir la guerra nuclear, o el que marca los principios básicos sobre los cuales se seguirá discutiendo, en la segunda etapa, la limitación de las armas estratégicas.

Los principios de las relaciones norteamericano-soviéticas, son los siguientes:

1. Se erige a la coexistencia pacífica como la base fundamental del mantenimiento de las relaciones soviético-norteamericanas en la "era nuclear".
2. Ambos Estados se comprometen a prevenir cualquier tipo de enfrentamiento directo, ya sea convencional o nuclear; a solucionar sus divergencias por medios pacíficos; a no buscar ventajas unilaterales en detrimento del otro; y a reconocer los intereses de la seguridad recíproca, con base en el principio de igualdad y renunciando al empleo o amenaza de la fuerza.
3. Se declaran guardianes de la paz mundial, junto con los demás países miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
4. Se comprometen a ampliar las bases convencionales de sus mutuas relaciones y a "plasmalas" firmemente en su vida.
5. Están dispuestos a continuar y ampliar las consultas, a todos los niveles sobre cuestiones de interés mutuo.
6. Con el objeto de lograr finalmente el desarme general y completo y la garantía de un eficaz sistema de seguridad internacional, ambas partes seguirán esforzándose por limitar, tanto bilateral como multilateralmente, los armamentos convencionales y estratégicos.

7. Sus relaciones se consolidarán mediante vínculos más sólidos y estrechos de carácter económico y comercial, y el mejoramiento de sus comunicaciones marítimas y aéreas.

8. Consideran útil fomentar la colaboración técnica y científica.

9. Mejorarán sus relaciones incrementando el turismo recíproco y los intercambios culturales.

10. Su colaboración se hará sobre una base permanente e institucional.

11. Reconocen la "igualdad soberana de todos los Estados" por lo que en sus relaciones mutuas no aspiran a obtener derechos especiales o ventajas en los asuntos mundiales, ni se dirigen contra los intereses de terceros países; y finalmente,

12. Estos principios no afectan los compromisos anteriormente contraídos por los dos Estados.

Limitación de armamentos

Consideramos que una de las cuestiones que revistió mayor interés y relevancia en las negociaciones entre los máximos dirigentes de Estados Unidos y la Unión Soviética, fue la de la limitación de los armamentos convencionales y estratégicos, ofensivos y defensivos. Las negociaciones previas sobre este campo, ya habían dado lugar a varios documentos de carácter cuasi universal sobre materias conexas: el Tratado de Moscú, de 1963, prohibiendo las experiencias nucleares, excepto las subterráneas; el Tratado de no proliferación de armas nucleares, firmado el 1 de julio de 1968; y el Tratado que prohíbe emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, firmado el 11 de febrero de 1971; así como a otros documentos de carácter bilateral entre los dos países, pero de alcance muy restringido, tendientes a evitar el estallido de una guerra nuclear.

En este campo, los resultados de las mutuas visitas de Estado que se hicieron Nixon y Bresniev, se encuentran plasmados en varios documentos: en el Tratado que limita los sistemas de defensa antibalística y el Convenio provisional que establece algunas medidas para limitar las armas estratégicas ofensivas, los dos del 26 de mayo de 1972, y los Principios básicos de las conversaciones sobre la limitación ulterior de las armas estratégicas y el Acuerdo para prevenir la guerra nuclear, de 21 y 22 de junio de 1973, respectivamente.

El valor de estos documentos estriba en que son los principales productores y poseedores de armas en el mundo los que se están autolimitando por primera vez en forma parcial y sólo respecto a ciertas armas y no limitan globalmente su producción o almacenamiento.

También hay que tener en cuenta la imposibilidad racional de una guerra nuclear y el que tanto la producción de armas convencionales como estratégicas

se ha hecho mediante erogaciones enormes de fondos que fueron desviados de otras fuentes de la economía respectiva con las consecuentes nefastas repercusiones que cada día se incrementan. Además, llegar a acuerdos de base sobre estas cuestiones era condición *sine qua non* para lograr avances en la colaboración en los demás campos.

Los siguientes son los elementos más destacados en estos documentos:

1. El tratado soviético-estadounidense que limita los sistemas de defensa antibalística, señala en su preámbulo, al igual que el del convenio provisional, la necesidad de continuar las "negociaciones activas" con el fin de lograr el desarme general y completo, por lo que se reconocen objetivamente sus limitaciones; y el deseo de contribuir a la disminución de la tensión en el mundo y al mejoramiento de la confianza entre los Estados.

Estados Unidos y la Unión Soviética se comprometen a limitar sus sistemas de defensa antibalística, utilizados para inutilizar los cohetes estratégicos o sus elementos en vuelo, generalmente constituidos por cohetes interceptores, sus rampas de lanzamiento y las estaciones de radar para este uso específico; ya sea que estén contruidos, en fabricación, en etapa de prueba, en reparación o almacenados.

Ambos países se comprometen a no emplazar en su territorio, ni en el de terceros Estados, sistemas de defensa contra cohetes, a excepción de los dos permitidos para cada uno de ellos; el primero alrededor de la capital respectiva, y el segundo en una región donde esté instalado un sistema con un radio de ciento cincuenta kilómetros y rampas de lanzamiento de cohetes balísticos intercontinentales. En el primer caso sólo se permiten hasta cien rampas de lanzamiento para igual número de antiohetes emplazados para el despegue y hasta seis conjuntos de estaciones de radar con un diámetro unitario no mayor de tres kilómetros. En el segundo punto se permite, además de las cien rampas con sus cohetes emplazados para el despegue dos estaciones de radar de largo alcance para el sistema y dieciocho estaciones de radar de menor potencia unitaria que la de menor alcance de las dos primeras.

También se permite que cada país tenga en los polígonos de prueba un total no mayor de 15 rampas de lanzamiento de cohetes antibalísticos; así como la renovación o modernización del equipo permitido por el tratado.

Los sistemas antibalísticos de defensa de los dos países deben ser terrestres y fijos, por lo que se prohíbe su emplazamiento marítimo, aéreo, cósmico o móvil en la superficie.

Respecto a la cuestión del problema del control, ambos países estuvieron de acuerdo en que bastan sus propios medios técnicos nacionales para tal efecto, pero ambas partes se comprometieron a no obstaculizarlos, por ejemplo, utilizando medidas premeditadas de camuflaje. Con esto entendemos que la labor de los ultrasensibles satélites "espías" que cada uno de ellos tiene en actividad, o utilizará en el futuro, no deberá ser entorpecida, aunque esto resulte verdaderamente difícil en la actualidad.

Es interesante la creación dentro del marco del tratado, de una Comisión Consultiva Permanente, que estará pendiente del cumplimiento de sus disposiciones, estudiará la información voluntaria que cada país le proporcione, las interferencias imprevistas a los medios técnicos nacionales de control, los posibles cambios en las disposiciones del tratado así como las nuevas propuestas que se formulen para limitar los armamentos estratégicos, y servirá para coordinar los procedimientos y plazos de desmantelamiento de los sistemas de defensa antibalística en el plazo más breve que se acuerde.

El tratado estará en vigor indefinidamente, pero cada cinco años se realizarán consultas conjuntas, y cualquiera de los dos Estados lo puede denunciar con un preaviso de seis meses mediante una explicación de las circunstancias extraordinarias que considera que ponen en peligro sus intereses supremos.

2. Paralelamente se firmó un convenio provisional, que establece algunas medidas para limitar las armas estratégicas ofensivas. Estará en vigor por un periodo de cinco años, si antes no se ha logrado llegar a un acuerdo más completo o ha sido denunciado por una de las partes, siguiendo el mismo procedimiento establecido para el tratado. Sus disposiciones también son similares a las del tratado en lo referente a la modernización y substitución de las armas permitidas, y al control y continuación de las negociaciones. Asimismo, hará uso de la Comisión Consultiva Permanente creada por el artículo 13 del tratado.

En este convenio provisional, tanto Estados Unidos como la Unión Soviética, se comprometen: a no construir, a partir del 1 de julio del año en curso, más rampas terrestres fijas de lanzamiento de cohetes intercontinentales y a no reequipar con equipo pesado y moderno las rampas terrestres de lanzamiento de cohetes intercontinentales livianos ni las que fueron construidas antes de 1964.

De igual manera, los dos países limitarán el número de submarinos modernos y de cohetes intercontinentales instalados en ellos, al que actualmente se encuentre en construcción o en actividad.

Es necesario tener en cuenta que no hay referencia alguna en las disposiciones de ambos acuerdos, a las cabezas nucleares que pueden llevar los cohetes intercontinentales permitidos; así, el Minuteman III, el más sofisticado de los producidos por Estados Unidos, puede contener hasta diez ojivas nucleares que serían guiadas por su propia computadora electrónica; y los cohetes soviéticos SS-9 y SS-11, son capaces de llevar hasta veinte cabezas nucleares. Tampoco hay alusión alguna a los bombarderos estratégicos de largo alcance, a pesar de que Estados Unidos aventaja a la Unión Soviética en proporción de casi 4 a 1.

3. Durante la visita de Nixon a Estados Unidos en junio de este año, se acordaron en Washington los principios básicos que servirán de marco a las negociaciones sobre la limitación de las armas estratégicas ofensivas, tendientes a lograr un acuerdo completo, definitivo y permanente que sería firmado

en 1974, lo que no excluye acuerdos parciales que prevean, por ejemplo, la modernización y sustitución de las armas estratégicas ofensivas existentes.

Ambas partes están de acuerdo en la necesidad de limitar dichas armas tanto cuantitativa como cualitativamente, y reafirman su confianza en que el control correspondiente puede ser efectuado con los medios técnicos que cada país posee y que ya emplea para impedir su utilización casual o desautorizada.

- ✓ 4. El Acuerdo de Washington para prevenir la guerra nuclear, de duración ilimitada, ha sido contemplado como el más importante de las dos reuniones, pero en honor a la objetividad debemos reconocer que tiene una mayor importancia para el mejoramiento del clima de confianza y la cierta armonía que requiere la aún incipiente Entente, que para impedir concertadamente una guerra atómica que en última instancia no tendría vencedor ni vencido y cuyas "consecuencias serían devastadoras para la humanidad", como se enuncia en su preámbulo.

Los dos Estados convienen en actuar de modo tal que se evite la posibilidad de confrontaciones militares y el estallido de una guerra nuclear entre sí, y con terceros países, absteniéndose en sus relaciones mutuas y con los aliados de la otra parte, de la amenaza o uso de la fuerza.

En caso de posible riesgo de guerra nuclear, ambas partes se comprometen a consultarse mutuamente con urgencia y a informar sus resultados al Consejo de Seguridad y al Secretario General de las Naciones Unidas y a los gobiernos de países aliados o no, sin menoscabo de su derecho inalienable a la autodefensa individual o colectiva, de la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y sin perjuicio de las obligaciones contractuales de cada una de las partes con sus aliados y otros países.

Colaboración norteamericano-soviética en diferentes campos

- ✓ Durante el primer encuentro de los jefes soviético y norteamericano en Moscú, se firmaron cinco acuerdos de colaboración en diferentes materias que interesan a ambos países, y cuya coordinación en sus investigaciones y desarrollo, aportará mayores avances a un costo relativo más bajo en menor tiempo.

La firma de estos acuerdos significó la culminación de prolongadas y arduas negociaciones entre especialistas representantes de ambos Estados, que no hubieran podido fructificar sin el favorable cambio de la atmósfera política internacional.

Los cinco acuerdos de Moscú regulan la colaboración norteamericano-soviética en las siguientes materias:

- ✓ 1. Protección del medio ambiente. Ambos países lucharán conjuntamente por la protección de la naturaleza y contra todas las formas de contaminación en todos los elementos y medios; para lo cual, intercambiarán científicos y especialistas así como información y documentación sobre la materia, orga-

nizarán reuniones de expertos y científicos de distintas disciplinas, y elaborarán y pondrán en práctica, conjuntamente, los programas y proyectos necesarios.

Para tal efecto, se creará una comisión mixta soviético-norteamericana, cuyas reuniones anuales se celebrarán alternadamente en las capitales respectivas.

El acuerdo se reconducirá automáticamente cada cinco años si ninguno de los dos Estados lo denuncia con un preaviso de seis meses.

2. Colaboración médica y sanitaria. Esta tarea será encargada a otra comisión conjunta de los dos Estados, que acordará lo referente a sus funciones, actividades y financiamiento, bajo las mismas bases que la comisión para la protección del medio ambiente.

3. La investigación y el aprovechamiento del espacio cósmico para fines pacíficos. La Unión Soviética y Estados Unidos colaborarán en el estudio de la biología y medicina cósmicas, de la meteorología espacial y del medio ambiente, así como en la exploración del espacio cósmico circunterrestre, la Luna y los planetas.

Sin embargo, el resultado más trascendente de dieciocho meses de arduas negociaciones, ha sido el acuerdo, implícito en el tercer artículo de este convenio, para celebrar en 1975 el acoplamiento de dos naves cósmicas, tipo Apolo y Soyuz, estadounidense y soviética, respectivamente, y el paso de los tres astronautas de una nave a la otra.

Este convenio tendrá una vigencia de cinco años, pero podrá ser prorrogado y modificado por mutuo acuerdo de las partes.

4. Colaboración científica y técnica. Ésta se efectuará por medio de una comisión mixta, que trabajará sobre las mismas bases que las dos mencionadas en primer término y seguramente incrementará en forma notable el intercambio de científicos, información, documentación, programas, etcétera, que ya se efectuaba antes de la firma de este convenio, cuya vigencia también será de cinco años, pero podrá, al igual que los anteriores, ser modificado y prorrogado por mutuo acuerdo de las partes.

5. Prevención de incidentes en el mar y sobre él. Este convenio tiene por objeto evitar incidentes militares entre las fuerzas navales y aéreas de los dos Estados, y hasta cierto punto, facilitar, por medio de medidas de seguridad, la labor de los buques-espía de uno y otro país, así como la realización de maniobras militares de sus respectivas flotas. Este convenio se reconducirá automáticamente cada tres años.

6.—Además, en un comunicado conjunto se anunciaba la creación de una comisión comercial soviético-estadounidense que tendría por finalidad, incrementar el comercio bilateral y resolver todos los problemas que se susciten en sus relaciones comerciales; sin embargo no fue sino hasta la reunión de 1973 cuando se formalizó, mediante sendos protocolos, la creación e instalación de una representación comercial de cada parte en la otra, así como la institución de la Cámara de Comercio soviético-norteamericana...

En Washigton se amplió la colaboración a otras materias y se fortaleció la ya concertada. Estos acuerdos se firmaron también sobre la base de la igualdad, el provecho mutuo y la reciprocidad, y su duración será igualmente de cinco años, pudiendo prorrogarse cada lustro si no son denunciados por alguna de las partes al menos seis meses antes de su vencimiento.

7. Cooperación en la agricultura. Ésta se efectuará como en las demás materias, en todos los niveles: investigación, producción, procesamiento, comercialización, intercambio de información, estudiantes, técnicos, investigadores, etcétera. La comisión mixta respectiva se encargará de la coordinación de todas las actividades que ambos países realicen bajo el marco de este acuerdo.

8. Colaboración en la investigación del océano mundial. La importancia que ambas potencias conceden a las investigaciones para el mejor aprovechamiento de los recursos de los océanos y las comunicaciones marítimas, a escala universal, se encuentra plasmada en este texto, por el cual, se comprometen a intensificar y ampliar la cooperación ya establecida.

Por otra parte, es significativa la utilización del término "océano mundial", en el momento que se encuentra en la palestra de las discusiones la extensión del mar territorial, o en todo caso patrimonial, de cada Estado, sin hacer alusión a los derechos de terceros Estados, excepto en lo referente a su posible participación en las investigaciones a invitación de una de las partes con el consentimiento de la otra.

9. Cooperación en cuestiones de transporte. Se investigará y tratará de dar solución a los problemas relativos a todas las formas y medios de transporte y sus componentes, según el esquema sobre el que se basa la colaboración de las dos partes en todas las materias.

En lo relativo a las comunicaciones aéreas, mediante un protocolo se aumenta el número y la frecuencia de los vuelos entre los dos países, así como el número de ciudades que son servidas en cada uno de ellos.

10. Cooperación tecnocientífica en el empleo pacífico de la energía atómica. Éste es un campo muy importante en el que se prevén avances impresionantes como resultado de la colaboración de las dos potencias que se encuentran a la vanguardia de la investigación y de la experimentación, sobre todo, teniendo en cuenta que cada día es más apremiante la búsqueda de nuevas y más importantes fuentes de energía que substituyan al petróleo y sus derivados como factor decisivo en el desarrollo económico.

La reducida colaboración anterior de ambos Estados en la esfera de la energía atómica para usos pacíficos, ha demostrado que evita el desperdicio de esfuerzos y recursos y mejora los resultados, por lo que es de esperarse que se consigan logros de importancia a mediano y largo plazo.

Dicha colaboración recibirá mayor atención en lo referente a: 1) la fusión termonuclear controlada, para desarrollar prototipos de reactores termonucleares; 2) los reactores regeneradores de neutrones rápidos, para construir y explotar centrales atomoeléctricas; y 3) las investigaciones sobre las pro-

piedades fundamentales de la materia. Este acuerdo estará en vigor durante 10 años y podrá ser prorrogado con la conformidad de ambas partes.

11. Contactos, intercambios y colaboración. Un acuerdo general refuerza y complementa los contactos, intercambios y colaboración en los campos mencionados anteriormente, con disposiciones similares referentes a la educación y las actividades artísticas, comerciales, culturales, deportivas, de representantes de la esfera pública en todos sus niveles, y turísticas.

✓ Las disposiciones de este acuerdo general, en lo relativo a materias no concertadas en 1972, empieza a desarrollarse con base en un programa anexo de intercambios para el periodo de 1974 a 1976, en los siguientes campos:

1) Educación. Por lo menos 40 postgraduados de cada país viajarán al otro para efectuar estudios de 6 meses a un año; 30 profesores de idiomas de cada parte, por lo menos, podrán participar en cursos de 10 semanas en el verano; al menos 10 profesores e instructores de Universidades de cada país podrán efectuar investigaciones académicas en el otro, por espacio de 3 a 6 meses; y por lo menos dos estudiantes postgraduados, de alguna disciplina artística, podrán mejorar sus estudios en el otro país, por periodos de 4 a 10 meses. El programa incluye todas las ciencias, la lengua y la literatura, y prevé la celebración de seminarios mixtos sobre diversas materias, y el inicio del estudio de la equivalencia de los grados académicos otorgados en los dos países. Además, deja abierta la posibilidad ulterior de un intercambio de profesores de enseñanza primaria y secundaria.

2) Arte. Se contempla el intercambio de por lo menos 10 grandes grupos artísticos y 35 solistas de cada país.

3) Publicaciones. Se establece un intercambio mutuo de publicaciones especializadas y microfilms, y fundamentalmente la distribución de las revistas *Américas* y *Vida Soviética*, en la Unión Soviética y Estados Unidos, respectivamente, aumentándose su tiraje, de 62,000 a 82,000 copias mensuales, hasta diciembre de 1976.

4) Exhibiciones. Se efectuará un intercambio de diversos tipos de exhibiciones, rodantes o no, y de muestras de los respectivos museos.

12. Cooperación para evitar la doble imposición. Finalmente, con objeto de allanar los obstáculos fiscales al mejor desarrollo de sus intercambios, los dos países han reglamentado el pago de impuestos y contribuciones de los residentes y nacionales de la otra parte, otorgando exenciones recíprocas de impuestos a los ingresos por el aprovechamiento, venta o intercambio de licencias, patentes e información técnica, las operaciones de crédito relacionadas con el financiamiento del comercio entre los dos países, los transportes navales y aéreos, y a las operaciones de compra, preservación, exhibición y publicidad de productos para exportación.

También se conceden mutuamente ventajas fiscales a los funcionarios públicos, profesores, científicos, tripulaciones de aeronaves y barcos, estudiantes, especialistas diversos, corresponsales y otras personas, durante su estancia en el otro Estado contratante.

La convención estará en vigor durante tres años y se prorrogará indefinidamente, pero cualquiera de las partes puede denunciarla seis meses antes de que concluya el año calendario. Ciertas disposiciones específicas pueden ser denunciadas por alguna de las partes y dejarían de tener efecto a partir del 1º de enero siguiente.

✓ *Perspectiva soviético-norteamericana de los problemas internacionales*

Los comunicados conjuntos de las visitas de Estado de Nixon y Bresniev, a Moscú y Washington, respectivamente, presentan una panorámica de la posición de las dos potencias respecto a los principales problemas internacionales, destacando fundamentalmente el de la seguridad y cooperación en Europa, los conflictos de Indochina y el Medio Oriente, y la cuestión del desarme.

Las dos partes manifestaron su interés por la pronta solución de los conflictos internacionales, y su satisfacción por la favorable evolución que están siguiendo los problemas de Europa e Indochina, contribuyendo con ello a la disminución de la tirantez internacional y al "fortalecimiento de la colaboración entre los Estados en beneficio de la paz".

✓ En el segundo comunicado conjunto, Indochina aparece como su primera preocupación internacional, tratando de presentar como ejemplo el grado de avance a que se ha llegado en la solución concertada de los problemas vietnamita y laosiano, "subrayando la necesidad de poner fin al conflicto militar en Camboya" y de que "el futuro político de Vietnam, Laos y Camboya, sea resuelto por sus respectivos pueblos, sin ingerencias extrañas".

Europa pasa del primer al segundo plano de importancia en la esfera internacional, según los comunicados, en los que celebran los recientes tratados firmados por varios países europeos, confirmando la situación fronteriza heredada de la Segunda Guerra Mundial, la entrada en vigor del Acuerdo cuatripartita sobre Berlín, del 3 de septiembre de 1971 y la inminente entrada de los dos Estados alemanes a las Naciones Unidas, la segura iniciación de la Conferencia europea sobre seguridad y cooperación, comprometiéndose a actuar políticamente de manera que se logren los fines de dicha conferencia. Destacan ambas partes la importancia que otorgan a la disminución de la tensión en Europa, fundamentalmente en el aspecto de la mutua reducción de las fuerzas armadas y de los armamentos.

✓ En el primer comunicado, ambos Estados insistían en la necesidad de arreglar la cuestión del Medio Oriente en base a la Resolución 242 del Consejo de Seguridad y por medio de la Misión Jarring. En el segundo, se hace hincapié en que el problema debe solucionarse tomando en cuenta los intereses de todos los países de la región y del pueblo palestino y ya no se hace referencia a la muy ambigua resolución del Consejo de Seguridad ni al papel de las Naciones Unidas en general.

Es significativa la identidad aparente de los puntos de vista de las dos potencias, expresados en los comunicados, sobre todo en lo referente a Europa, y el Sudeste de Asia, que contrasta, por otra parte, con la frialdad dedicada al arreglo de la cuestión del Medio Oriente, y el que no haya referencia alguna a otras regiones del mundo o problemas en los que también están presentes los intereses soviéticos y norteamericanos.

✓ Conclusión

Es evidente que la colaboración soviético-norteamericana sobrepasa desde sus inicios a la que cada uno de estos países mantiene con la mayoría de los Estados que se consideran dentro de su bloque; y más aún, en ciertos campos específicos como los de la exploración del espacio cósmico y la investigación nuclear y oceánica, entre otros, las dos potencias sólo colaboran en forma parcial y limitada con algunos de sus aliados más avanzados.

La intención de los dos hegemones es la de seguir manteniendo la supremacía ya no sólo en el viejo planteamiento estratégico global de bloques ideológicos opuestos, cada vez más desgastado, sino en el nuevo esquema económico-moral en el que se oponen por naturaleza el mundo de la pobreza y el de la opulencia.

Esto no quiere decir que ambos Estados no están interesados en fomentar el desarrollo de los demás, sino que están dispuestos a impedir que ese desarrollo les cree competidores. A los países industriales les conviene mantener la brecha del desarrollo en el nivel en el que la capacidad de los Estados menos desarrollados les permite ir absorbiendo la tecnología y la producción industrial conforme se van haciendo obsoletas en los países más desarrollados, lo que crea una cadena sucesiva en su utilización, en todos los niveles.

Los términos de la relación de intercambio cada vez se degradan más, en perjuicio de los países paupérrimos que poco o nada efectivo realizan para evitar el ensanchamiento de la brecha del desarrollo, mientras los países ricos evolucionan en conjunto a un ritmo superior al del mundo en desarrollo.

Por otra parte, el surgimiento de nuevos polos de poder a nivel mundial sólo ha servido de catalizador al acercamiento de los hegemónicos. Esta entente ha tratado de ser frenada por China y la Comunidad Económica Europea y Japón, ejerciendo su influencia sobre Estados Unidos y la Unión Soviética, respectivamente, con lo que ha disminuido en forma importante la tirantez internacional, pero ha aumentado la desconfianza de las dos principales potencias hacia sus aliados tradicionales, ahora erigidos como competidores en ciernes.

En la medida en que el apoyo mutuo progrese, la entente hegemónica retardará el acercamiento de los demás polos a su situación de privilegio, sin romper su alianza con ellos, pero limitándola progresivamente a ciertos

campos, por lo que no deberá extrañarnos que en un futuro próximo empiece a gestarse una nueva Entente entre los polos ascendentes, ejemplo que deberían seguir los países en desarrollo para unirse en un real esfuerzo común por acelerar su desarrollo y mejorar sus perspectivas de desarrollo individual y colectivo, así como sus posibilidades de negociación con las grandes potencias.

La perspectiva mexicana de América Latina

LEOPOLDO GONZÁLEZ AGUAYO

Introducción

Una de las cosas que saltan primeramente a la vista al abordar este tema es la ausencia de estudios sobre el particular, lo que no deja de suscitar reflexiones. En el presente trabajo no pretendemos abarcar el grueso de los elementos que condicionan las relaciones de nuestro país con la extensa región que pueblan los países del subcontinente. Nuestro propósito se limita simplemente a intentar un análisis apenas esbozando algunas ideas a partir de determinadas hipótesis dadas en buena medida en el periodo de las relaciones más recientes.

Debemos decir que nuestro propósito original quedaba circunscrito a un breve estudio de la actitud de México con respecto al ensayo de integración más acabado del mundo subdesarrollado: el Pacto Andino. Al establecer el primer esquema hemos encontrado una serie de actitudes políticas latino-americanas paralelas que se han sucedido a gran velocidad a últimas fechas, coincidiendo con lo que nos parecía ser un cambio en la estrategia general de México con respecto a la América Latina.

Queremos hacer partir nuestro trabajo de la hipótesis que supone que, hasta años muy recientes, prácticamente los que se inician con la actual administración gubernamental que principia sus funciones en diciembre de 1970, la política exterior de México estaba envuelta en un velo legalista enmarcado por los diversos principios, de todo mundo conocidos, cuyo sostenimiento en cualquier caso se ha tratado de justificar como un medio de defensa del país frente a la política de las grandes potencias. Actitud defensiva sobre la que no parece haber dudas durante toda la época independiente hasta la década de los años 30 de nuestro siglo. Política que evidentemente no tiene las mismas justificaciones a partir de la Segunda Guerra Mundial.

De 1945 a 1973 el país, al igual que Argentina y Brasil, va adquiriendo una cierta estatura internacional favorecida por factores internos y externos. Entre los primeros cabía considerar: 1) cierto éxito en sus programas de industrialización; 2) mantenimiento de un equilibrio político interno, a partir de 1940 a través de regímenes de derecha. Entre los segundos: 1) concesión a México por parte de la potencia estadounidense de un trato más favorable que el que le estaba reservando anteriormente, o menos malo que el

destinado a los países medianos y pequeños del subcontinente; 2) resquebrajamiento de los antiguos imperios coloniales; 3) a consecuencia de esto último, surgimiento de numerosas naciones a la vida independiente en Asia y África principalmente bajo el elemento de un gran entusiasmo popular, aunque basado en realidades económicas y sociales bastante precarias.

Ahondando sobre este último punto debe decirse que tanto México como Brasil y la Argentina fueron consolidando el cierto peso internacional al que nos hemos referido, basados fundamentalmente en el plazo relativamente largo en que llevaban ensayando fórmulas para el desarrollo y su capacidad interna real para financiar tales ensayos. Situación que por sí misma los hacía sobresalir de los otros países de la comunidad latinoamericana.

Retornando a nuestra primera hipótesis debemos aclarar que el actual gobierno mexicano empezó a plantearse un cambio en su estrategia política hacia América del Sur en función de ciertos reajustes internos que se fueron condicionando dentro de: 1) las diversas alas del actual equipo gubernamental; 2) la actitud de Estados Unidos. En el primer semestre de 1971 el ala liberal o "progresista" del citado equipo gubernamental se impuso visiblemente a la conservadora en algunos aspectos que condicionaban la política exterior. La pugna interna terminó en ese entonces en favor del sector avanzado, decidiéndose en la famosa matanza de estudiantes del 10 de junio de 1971.

En esos momentos el desencanto producido en el equipo dirigente mexicano a causa de la política estadounidense hacia México era de tal magnitud que se le puede considerar como factor coadyuvante al replanteamiento radical de las relaciones de México con América Latina.

Debe anotarse también algo sobre la tradición diplomática mexicana hacia el subcontinente. La etapa de la diplomacia de la lucha armada de México y las pugnas con Estados Unidos se prolongarían hasta la tercera década del presente siglo. En el curso de la cuarta década se empieza a abandonar el énfasis puesto en la diplomacia nacionalista para ser substituida por la de la colaboración con la potencia estadounidense, estrategia iniciada durante la Segunda Guerra Mundial que logró su máxima expresión posteriormente durante el régimen del presidente Miguel Alemán Valdés. Huelga decir que al finalizar el periodo de la diplomacia nacionalista el gobierno mexicano se preocupó por desarrollar amplios contactos con los países latinoamericanos, por razones estratégicamente elementales. Con base en ello Lázaro Cárdenas tenía planeado realizar un viaje a los países latinoamericanos en 1936, que empezaría por Colombia. Por el contrario, durante el régimen de las relaciones más estrechas con la potencia estadounidense dichos contactos languidecieron salvo con ciertos países con cuyos regímenes valía la pena mantenerlos estrechos, como las relaciones del régimen de Miguel Alemán con la Argentina del régimen del general Juan Domingo Perón. Puede afirmarse sin temor a equivocarse que, los negocios personales que sostenían algunos miembros del entonces equipo dirigente mexicano con destacados miembros

del peronismo mantuvieron las relaciones, en más de una ocasión, a niveles muy cordiales.

El régimen de Adolfo Ruiz Cortines empezó a apartarse de las relaciones estrechas que su antecesor mantuvo con Estados Unidos, aunque no varió sustancialmente su interés por ampliar las relaciones con América Latina.

Por el contrario, el presidente Adolfo López Mateos entendió que uno de los ejes fundamentales de la estrategia externa debía pasar por América Latina, intentando crear un pilar capaz de contrabalancear la influencia estadounidense. En esa época la América Latina vivía el sueño dorado de la integración económica regional que despertó muchas ilusiones, al menos hasta 1964. El viaje del presidente López Mateos por Venezuela, Brasil, Uruguay, Argentina, Chile y Perú, en enero de 1960, ilustra el interés por reiniciar el estrechamiento hacia el subcontinente. Simultáneamente el caso cubano permitió a México hacer énfasis en su deseo de mantener una diplomacia independiente de Washington, aunque en la práctica tales aspiraciones hayan prohiado agudas posiciones encontradas dentro de los miembros del equipo gubernamental.

La política latinoamericana del sustituto de López Mateos, el presidente Gustavo Díaz Ordaz se dividió en dos periodos: 1) el de las líneas generales del lopezmateísmo que abarcó de 1964 a 1967; 2) el del alejamiento de los regímenes nacionalistas latinoamericanos encabezados por el de los militares peruanos que tomaron el gobierno de Lima el 3 de octubre de 1968. De la primera época debe recordarse la pública condena del presidente mexicano a la invasión de la República Dominicana por la marina estadounidense para ahogar un movimiento popular, condena expresada en abril de 1965 en su declaración de apertura de los trabajos bianuales de la CEPAL reunida en México, así como la propuesta del propio presidente de México en la reunión de presidentes en Punta del Este, en abril de 1967, en el sentido de crear un sistema de integración "reservado para los latinoamericanos".

En el periodo que va de fines de 1968 al primer semestre de 1971 la posición de algunas delegaciones oficiales mexicanas a reuniones internacionales se mostró zigzagueante. Así ocurrió en la reunión bianual de la CEPAL en Santiago, en abril de 1971; la reunión especial realizada en Ginebra para decidir la sede de la III CONUCYD, un mes antes, en marzo de 1971; y la reunión preliminar de la III CONUCYD realizada en Lima en octubre y noviembre de ese año. La posición de las delegaciones mexicanas a dichos eventos se distinguió por la impugnación sistemática de las propuestas radicales chilenas y peruanas, lo que originó que fueran catalogadas por algunos comentaristas internacionales (Marcel Niedergang, *Le Monde*, noviembre 14 de 1970) como "aliados de predilección de Estados Unidos en América Latina".

Otras manifestaciones, como la sustitución de Felipe Herrera a la dirección del BID por Antonio Ortiz Mena con "gran entusiasmo del presidente

Nixon", no ayudaron a la buena imagen mexicana entre los sudamericanos. Menos aun colaboraron declaraciones como las del ministro de Hacienda de México Hugo B. Margain, en los primeros días de enero de 1972, al aludir a la posición de México al respecto de la reforma monetaria internacional y a los debates de la reunión preliminar de Lima realizada dos meses atrás, dejando aclarado que "como a México no se le quiere admitir actualmente como país del Tercer Mundo", no se opondría a que el "Club de los 10" lo aceptara en el nuevo grupo financiero "a 20", entonces en vías de formación.

El reajuste de cuentas interno del que ya hablamos, influyó seguramente en la decisión presidencial para asistir a la III CONUCYD y testimoniar en forma severa el apoyo mexicano al proceso de liberación del pueblo chileno. Propósitos que el presidente sostuvo aun en contra de la opinión de algunos de sus allegados que no consideraban oportuno hacer tales pronunciamientos en esos momentos, según el mismo presidente lo aclaró pocos meses después.

De lo anterior se desprende que las relaciones con Estados Unidos y la posición de la derecha mexicana han influido directamente en la actitud del país con respecto a los países latinoamericanos. Particularmente con aquellos que sostienen posiciones radicales como había ocurrido en las relaciones con la Cuba revolucionaria.

Hasta el 6 de febrero de 1969 los militares nacionalistas peruanos apenas obtuvieron una declaración favorable del nuevo embajador de México en Lima, al momento de presentar sus cartas credenciales, a pesar de la existencia de una opinión pública mexicana entusiastamente inclinada por las posiciones peruanas como había ocurrido años atrás con el Irán de Mossadegh, el Egipto de Nasser y la Cuba revolucionaria: El convenio firmado en abril de 1968 entre PEMEX y la Empresa Petrolera Estatal del Perú que preveía el amplio otorgamiento de asistencia técnica y créditos de parte de la empresa mexicana, a fin de asistir a los peruanos en su diferendo con Estados Unidos a causa de la afectación, desde el 9 de octubre de 1968 de los bienes de la Internacional Petroleum Company filial de la Standard Oil de New Jersey, no se sabe que haya tenido efectos prácticos notables. Curiosamente, las primeras declaraciones oficiales de muy alto nivel dadas por funcionarios mexicanos felicitando al proceso nacionalista iniciado por los militares peruanos, se dieron hasta octubre de 1972, de boca del actual Secretario de Relaciones Exteriores Emilio Rabasa.

Durante las manifestaciones más álgidas del conflicto peruano estadounidense, a fines de 1968 y principios de 1969, Chile, Colombia, Ecuador, Bolivia e inclusive Argentina expresaron sin reservas su apoyo oficial a los peruanos. El 9 de abril de 1969 el entonces ministro de Relaciones Exteriores de México Antonio Carrillo Flores apenas alcanzó a expresar "su satisfacción" un día después que el régimen del presidente Nixon decidió "aplazar las sanciones" económicas previstas por la legislación estadounidense contra países que decretasen la afectación de bienes pertenecientes a ciudadanos es-

tadounidenses que no fuesen acompañadas de "pronta, adecuada y efectiva" compensación.¹

Se puede pensar que la inercia del prestigio de la política exterior de México logró mantener las relaciones con una América Latina efervescente sin deteriorarse. Particularmente en momentos en que los países sudamericanos del Pacífico realizaban grandes iniciativas reivindicativas y lógicamente esperaban el apoyo mexicano. Seguramente que esa misma inercia, el peso específico de la patria de Juárez y el respeto que guardaban los sudamericanos por sus posiciones tradicionales, impidieron que las dudas y suspicacias que suscitó aquella estrategia no se tradujera en ataques excesivamente violentos. Aunque ello tampoco impidió que en algunas ocasiones sus representantes e inclusive el nuevo director del BID Antonio Ortiz Mena se encontraran ante situaciones bastante comprometidas.

1. *Aparte de las consideraciones que hemos manejado en la introducción, este breve ensayo lo deplegaremos también sobre las siguientes hipótesis:*

Hasta la llegada del nuevo equipo gubernamental mexicano, a principios de diciembre de 1970, puede afirmarse que buena parte de la política de México en América Latina estaba regida por lo que denominaremos el "equilibrio entre polos hegemónicos latinoamericanos". Como veremos adelante al alterarse en los últimos años dicho equilibrio se ocasionará la búsqueda de nuevos reajustes en la política exterior mexicana (y Argentina) con respecto a los países del subcontinente y, en especial, con respecto a los nuevos bloques económicos subregionales. En esta época encontramos también tratando de abrirse paso, la idea de hacer de México un "puente" entre los países desarrollados y los menos favorecidos de los subdesarrollados, tesis que comentaristas como Robert Escarpit presentarán como la búsqueda de una nueva identidad internacional, a la que alude el propio presidente de México en su Informe del 10. de septiembre de 1972.

Algunos lectores se preguntarán sobre la existencia de polos hegemónicos en el subcontinente. En realidad la existencia de tales polos se destaca desde la época colonial, teniendo por sede las cabeceras más importantes del poder político, económico, cultural y religioso en que estaba dividido el poder español en América. Durante el gran crisol de la colonia las élites criollas de los grandes virreinos se ocuparon por perfeccionar los lazos de dependencia de las regiones y los pueblos que más tarde constituirían las naciones pequeñas y medianas. Las élites u oligarquías de las regiones que quedaban en la periferia de los centros hegemónicos aceptaron en buena medida el tutelaje por diversas razones, entre otras el de la seguridad que tal situación

¹ Leopoldo González Aguayo, "El Conflicto Petrolero Peruano", *Cuadernos Americanos*, México, julio-agosto de 1969.

brindaba a sus privilegios. Estos hechos caracterizaron a la Nueva España y el Perú virreinal. Sin embargo, no hay que olvidar que en la práctica ha habido subcentros de hegemonía, lo que ha traído alguna complejidad a las relaciones entre élites y oligarquías latinoamericanas. Tales subcentros se pueden localizar o se han localizado en: a) Guatemala con respecto a El Salvador, Honduras y Nicaragua; b) Colombia y Perú con respecto a Ecuador; c) Chile, en cierta medida, con respecto a Bolivia. Y durante la época virreinal: Bolivia, Chile y Ecuador con respecto al Perú; Paraguay en respecto a Buenos Aires; y aunque parezca paradójico, Puerto Rico con respecto a Venezuela, y Cuba con respecto a México, además de buena parte de Centroamérica también con respecto a este último país.

Durante la colonia la estructura monopólica de las relaciones comerciales, la dificultad de las comunicaciones enormemente penosas por las grandes distancias, y la propia estructura social así como la de la propiedad parecen haber condicionado la cierta dependencia de unas regiones del subcontinente latinoamericano con respecto a otras. Independientemente de que todas estuvieran sometidas al predominio español.

Al devenir la época independiente la hegemonía de México sobre buena parte de América Central y sobre algunos países del Caribe, siguió conservándose por la persistencia de las relaciones culturales y comerciales, aun después del fallido intento de anexión al Imperio de Iturbide. En el Perú, la oligarquía criolla no parece haber estado en medida de poder mantener su influencia que se extendía originalmente a tres de sus actuales vecinos, dada la consolidación del fraccionamiento de este vasto territorio en Estados independientes. El virreinato del Río de la Plata cuyo territorio originalmente dependía del virreinato del Perú, a fines de la colonia española se había convertido en un centro muy activo de comercio (generalmente al margen del monopolio formal español) cuyo centro: Buenos Aires, irradiaba su influencia por la inmensa llanura hasta el actual territorio de Paraguay y Bolivia. Al sobrevenir la independencia de España los dos países se encontraron, en buena medida, a merced de los intereses económicos de la oligarquía criolla argentina que, en el caso de Bolivia se acentuó después de 1880, cuando perdió su única provincia marítima (Arica) a manos chilenas, mientras el Paraguay padecía ya la nueva influencia desde la destrucción del país en la década de los años 60 a consecuencia de la Guerra de la Triple Alianza.

Todo ello ocurrió mientras Inglaterra lograba imponerse a la joven Unión Americana arrebatándole el dominio económico del subcontinente, llenando el "vacío" que dejaba España. Sin embargo los Estados Unidos retomaron la iniciativa a mediados del siglo pasado en México y la Región del Caribe, extendiéndose paulatinamente hacia el sur. En los primeros decenios de este siglo sólo quedaba Argentina y Uruguay como zonas de influencia británica la que se conservó hasta 1949. La caída de la América Latina en las zonas de influencia británica y estadounidense condicionó nuevas direcciones en las líneas de dependencia de las oligarquías nacionales del subcontinente, así

como debe haber influido para que se diluyeran aún más las que guardaba la oligarquía criolla peruana al respecto de las mantenidas sobre los países periféricos.

Durante las convulsiones de las primeras décadas de la época independiente, los centros hegemónicos lograron mantener su supremacía, al menos desde el punto de vista cultural. Logrando prevalecer y seguir siendo reconocidos en este aspecto por las oligarquías de los países vecinos. Los periodos de estabilidad política que se sucedieron en Argentina y México a partir de 1880 condicionaron una cierta prosperidad económica, con ella la hegemonía y supremacía económica, política y social de ambos países quedó asegurada.

Naturalmente las relaciones entre los polos hegemónicos y sus inmediatos vecinos están lejos de haberse mantenido siempre cordiales. En el caso de Argentina, el polo hegemónico del polo sur participó en la guerra de la Triple Alianza para terminar con el interesante desarrollo independiente del Paraguay. Los incidentes entre Guatemala y México son múltiples, a propósito del Soconusco, y recuérdese que los problemas de delimitación de la frontera llevaron al régimen del general Porfirio Díaz a imaginar una solución radical del problema, previa la ocupación del país centroamericano por un ejército de 70,000 hombres.²

El surgimiento de la clase media en los centros hegemónicos y en otros países del subcontinente, a partir de la última década del siglo pasado no disminuyó las tendencias de liderazgo, por el contrario existen suficientes datos para pensar que salieron reforzadas. En efecto, si bien la clase media venía acompañada de algunas tendencias políticas democráticas en el plano interno, en el externo se constituyó como la mejor heredera de buena parte de los prejuicios y complejos de superioridad de las antiguas oligarquías que soslayaban las posibilidades de los países menores. Fenómeno que, gracias a la expansión de la misma clase, continúa hasta la actualidad. Curiosamente, también es la clase media la heredera de los más connotados complejos de inferioridad con respecto a los países desarrollados o grandes polos hegemónicos a los que se encuentran sometidos sus respectivos países.

A partir de 1910 la Argentina continúa su fortalecimiento económico y político, mientras México se vio obligado a replantear sus relaciones con algunos de los vecinos a consecuencia del movimiento popular nacionalista que sacudió sus estructuras. Posición que le valió no pocas simpatías de los pueblos vecinos y, en cambio, la animadversión y el recelo de las respectivas oligarquías locales. Los regímenes revolucionarios ofrecieron becas y otorgaron regalos a ciertos países como El Salvador (una radiodifusora) y Honduras (becas), tendientes seguramente a neutralizar la influencia profundamente antimexicana, de la oligarquía guatemalteca en los países del Istmo.

² Daniel Cosío Villegas, *Historia moderna de México, La política exterior del porfirato*, México, 1960.

Habíamos dicho que nuestra hipótesis se basaba en la tesis del "equilibrio hegemónico". Hemos hablado ya del concepto hegemónico. El criterio de equilibrio surge de hechos existentes en las relaciones de los dos polos hegemónicos entre sí, y de las relaciones de los mismos hacia países de la "periferia" del otro. En la práctica puede observarse que las relaciones entre Argentina y Guatemala son tradicionalmente cordiales y en ocasiones excesivamente cordiales, evidentemente en interés de ambos países, por razones de equilibrio. Particularmente, para contrabalancear los negativos efectos que surgen cuando Guatemala y su vecino del norte tienen dificultades. De la misma forma —y supuestamente por razones similares— las relaciones de México y Chile son tradicionalmente estrechas y cordiales con vistas a restablecer el equilibrio, en esta ocasión, dentro de lo que pudiera considerarse la esfera de influencia argentina. Se puede pensar y deducir que México ha convertido a dicho país en uno de los pilares de su política exterior latinoamericana.

Fuera de estas dos manifestaciones puede suponerse que tácita y explícitamente Argentina y México habían respetado sus respectivas zonas de influencia: México no intervendría esencialmente en Uruguay, Paraguay y Bolivia, recíprocamente Argentina no intervendría en Centroamérica y algunos países del Caribe. Como prueba de ello, sólo hasta fechas muy recientes las inversiones de empresas mexicanas empezaron a penetrar e interesarse en el territorio de los países mencionados, particularmente en Bolivia, por razones que explicaremos en el momento de referirnos a las relaciones con Argentina y Brasil.

2. La política con respecto a Centroamérica

Como hemos supuesto, la política de "equilibrio hegemónico" ha condicionado en cierta medida las relaciones mexicano-centroamericanas.

Se señala comúnmente que los intercambios comerciales entre México y Centroamérica son relativamente raquíticos. Alcanzando unos cuantos cientos de miles de dólares anualmente en artículos primarios centroamericanos en importaciones realizadas por parte de México, contra la compra de varios millones de dólares en artículos manufacturados y semimanufacturados mexicanos por parte de Centroamérica. Relación poco equitativa que los centroamericanos no han dejado de señalar. Sin despreciar otras fuentes de ingresos para México, como son el pago de asistencia técnica y servicios de muy diversa índole, que proporcionan empresas mexicanas en el mercado centroamericano. Además del renglón, muy poco conocido, de las inversiones de centroamericanos en México, entre las que pueden citarse las colocadas en títulos y acciones de empresas estatales mexicanas como las realizadas por miembros de las oligarquías centroamericanas en Nacional Financiera. Inversiones que se realizan, entre múltiples razones, por la "seguridad

de la inversión y la renta que proporcionan" según los propios términos de un inversionista.

En principio, la política de México con respecto al Istmo centroamericano podría dividirse en dos grandes temas: 1) La política seguida respecto a los intentos de formación de una unión política centroamericana derivada, a partir de 1952, en el intento de los países del Istmo y de la CEPAL por llevar a la práctica un ensayo de integración económica. 2) La política seguida bilateralmente con cada uno de los países centroamericanos. Aquí nos referiremos principalmente al primer caso en razón de no disponer aún de material suficiente para el segundo.

Los diversos intentos de formación de una federación política centroamericana no fueron muy bien apreciados por los dirigentes mexicanos del siglo pasado. Basados principalmente en razones estratégicas no veían con buenos ojos la formación de un país fuerte en su frontera del sur teniendo que lidiar ya con la gran potencia del norte y, obviamente, para hacer prevalecer más fácilmente el polo hegemónico propio. Por el contrario, los regímenes revolucionarios no apreciaron mal el intento de los centroamericanos de constituir una nueva federación en base a la Constitución Centroamericana elaborada por el Congreso Constituyente reunido en Tegucigalpa en 1922.

Con respecto a la posición mexicana hacia los proyectos recientes de creación de ensayos de integración económica no parece haber dudas de haber sido favorable. Estimulada como estaba la generosa idea por una institución a prueba de malas interpretaciones como lo ha sido la CEPAL en el cuarto de siglo de vida con que cuenta, y por participar en los proyectos un equipo selecto de técnicos entre las que se contaban algunos distinguidos economistas mexicanos. Es posible también que los dirigentes mexicanos tuviesen esperanza de que el ensayo de integración centroamericano se tradujese en un fortalecimiento de la posición de los países del Istmo frente a Estados Unidos. No olvidando que el predominio estadounidense en la subregión ha traído diversas dificultades y complicaciones políticas a México.

A partir de 1961 cuando el régimen del presidente John Kennedy decidió otorgar el apoyo estadounidense al sistema de integración centroamericano (que hasta esa fecha había sido visto con especial antipatía por el Departamento de Estado y los "lobbies" de Washington, especialmente por contraponerse a la concepción norteamericana de la "libre empresa"), México reiteró su apoyo moral al proceso aunque en iniciativas posteriores lo condicionó al sostenimiento que debían otorgarle empresas e iniciativas genuinamente centroamericanas. De este manera México siguió con cierto interés y simpatía la creación del Banco de Integración Centroamericana (BIC), cuya sede se estableció en Tegucigalpa en 1961, suscribiendo en el momento de su creación un crédito por 5 millones de dólares destinados a fortalecer el fondo común de la institución en acciones no preferentes. En abril de 1966 Antonio Carrillo Flores secretario mexicano de Relaciones Exteriores, dio a

la publicidad una declaración en la que afirmó que México no intervendría prestando auxilio diplomático a empresas mexicanas que eventualmente entrasen en conflicto con los gobiernos de los países centroamericanos en cuyo territorio realizaran operaciones. Aprovechando para recordarles que en caso de conflicto debían atenerse a los procedimientos legales internos en dichos países, así como que México había sido víctima de múltiples atropellos de parte de empresas apoyadas por las grandes potencias utilizando pretextos similares. Gestos de buena voluntad destinados a cosechar simpatías en el auditorio centroamericano.

Los procedimientos descritos se compaginaban con la política del presidente Gustavo Díaz Ordaz quien, en enero de 1966, realizó una gira por los países de la subregión. Durante la gira al presidente mexicano ofreció abrir el mercado de su país a la exportación de productos centroamericanos primarios y elaborados. Las discusiones para la determinación de los productos exportables al mercado mexicano se llevaron a cabo en la sede de la Secretaría General del Tratado para la Integración Económica Centroamericana (SIECA con sede en la capital guatemalteca) durando largo tiempo, sin que se tenga conocimiento de que hayan alcanzado resultados satisfactorios. Entre las razones del fracaso de las discusiones debe tenerse en cuenta: 1) la dificultad de encontrar artículos intercambiables entre economías no complementarias; 2) el problema, que se convirtió en insalvable, de otorgar tales ventajas a solamente artículos provenientes de empresas cuya dirección e inversiones estuviesen en manos de centroamericanos.

Después de la crisis del Mercado Común Centroamericano originada por la guerra entre Honduras y El Salvador, en agosto de 1969, la consiguiente paralización de los intercambios comerciales intracentroamericanos y de los mecanismos de integración, la crisis financiera de Costa Rica de 1970 y la salida de Honduras del Tratado de Integración Centroamericana en 1971, el prestigio de las instituciones comunitarias sufrió un fuerte colapso. No debe resultar extraño que la diplomacia mexicana haya vuelto sus ojos a las relaciones bilaterales con los miembros del esquema centroamericano de integración.

Ya hemos anotado que en el curso del actual régimen mexicano ha ocurrido un primer cambio de relaciones con América del Sur. Sin embargo, continuando la política del régimen predecesor hacia Centroamérica se invitó a los presidentes de los países del Istmo a visitar México. Deliberadamente se escogió para los encuentros un punto del sureste del país "más cercano de los centroamericanos", aprovechando de paso para salvar las suspicacias que pudiera ocasionar la visita del presidente Luis Somoza, visita que de todas formas debió ser pospuesta a causa de los acontecimientos del 10 de junio de 1971.

Prácticamente todos los presidentes centroamericanos en el curso de sus visitas coincidieron en afirmar que las relaciones comerciales de sus países con México estaban desequilibradas en favor de este último. Como era pre-

visible las entrevistas con los presidentes de Honduras, Nicaragua y Costa Rica fueron cordiales. En cambio la efectuada con el presidente Arana Osorio de Guatemala fue cortés pero fría. El nuevo presidente de El Salvador coronel Arturo Molina realizó una visita oficial a México en enero de 1973.

Desde la época del régimen del presidente Adolfo López Mateos voceros oficiales repiten constantemente que México no aspira a ocupar ningún liderazgo entre los países del subcontinente, concepto que obviamente se ratificó durante la visita de los presidentes centroamericanos a Yucatán. Sin embargo, el presidente José Figueres de Costa Rica aclaró en una entrevista de prensa que México sería y continuaría siendo líder aunque no se lo propusiera. Declaración que dio satisfacción a muchos espíritus de la clase media mexicana.

En este punto sería también interesante que se aclarara que entienden o han entendido algunos altos funcionarios mexicanos —como un subsecretario de Industria y Comercio del régimen de López Mateos y otros posteriores— en declaraciones en las que afirman que Centroamérica constituye el "mercado natural" de México o "nuestro mercado natural". En materia de efectos psicológicos recordemos lo que han producido declaraciones similares en labios de funcionarios estadounidenses al respecto de México.

Debe señalarse que, en el caso de Guatemala, el peso de múltiples aprehensiones y malentendidos históricos se sobrepone a la existencia de relaciones más cordiales. Sin contar una cadena de incidentes históricos revividos por otros de los últimos tiempos, lo que aunado a los complejos de superioridad existentes en buena parte de la población mexicana con respecto al país vecino y diversos otros complejos manejados por la vieja oligarquía guatemalteca, podrían dar un cuadro aproximado de las razones del envenenamiento de las relaciones entre ambos países en diversas ocasiones.

Con base en lo anterior podemos afirmar que el clima general que priva en la opinión guatemalteca con respecto a México es de muy pocas simpatías generales y una marcada desconfianza hacia sus actitudes e iniciativas, que no son siempre las más felices.

El análisis de las relaciones entre México y Guatemala debe ser objeto de un profundo y concienzudo estudio particular que en este trabajo no podemos incluir. En el análisis no podrá obviamente olvidarse la influencia de Guatemala sobre el resto de la comunidad centroamericana, factor que en ocasiones parece haber sido subestimado por el gobierno mexicano.

En el curso de la última década los intereses mexicanos siguieron avanzando en la zona de influencia centroamericana. La relación que crean los estudiantes y becarios se amplió considerablemente. Para nadie es un misterio la existencia de varios miles de estudiantes centroamericanos en las universidades e institutos de educación superior del país, particularmente en las Universidades de México, Puebla, Veracruz y Guadalajara. Muchas empresas mexicanas han iniciado o ampliado actividades en Centroamérica así como participado en diversos trabajos públicos. Por su parte el Estado mexi-

cano también ha mostrado interés y, desde 1968, ofreció participar en la construcción de una siderúrgica en Honduras y en otros proyectos. La intervención pública mexicana más activa se llevó a cabo en la empresa FERTICA (Fertilizantes Centroamericanos) creada hace dos años con varias plantas en el Istmo, en la cual la asistencia técnica y la mayoría del capital quedaron en manos de la empresa Guanos y Fertilizantes del Estado mexicano. En diciembre de 1972 se oyeron voces en Guatemala, El Salvador y Costa Rica reclamando la mayoría de acciones de dicha empresa para los centroamericanos. Pocos días después, justamente la víspera de la visita a México del nuevo presidente de El Salvador coronel Arturo Molina, el gobierno mexicano anunció que traspasaba la mayoría de las acciones de FERTICA a capitales centroamericanos.

El problema ocasionado por el terremoto en Managua, que devastó la capital nicaragüense, el 23 de diciembre de 1972, trajo también algunas complicaciones internacionales a las que ya nos referimos, y ciertas sacudidas en el sistema de equilibrio de las potencias hegemónicas. Como es de todo mundo conocido, situaciones como ésta dan lugar a que las grandes potencias lancen sus vistosos programas de ayuda de emergencia acompañados de gran publicidad. Las medianas potencias también han entrado en la lid y aun países más pequeños se proponen seguir su ejemplo. En el caso de los países latinoamericanos Brasil y México se encontraron confrontados en ocasión del sismo nicaragüense. Una flota de aviones de la Fuerza Aérea Brasileña transportó equipos, medicinas, brigadas de auxilio y varias decenas de becarios nicaragüenses que estudian en las universidades del gigante latinoamericano, así como numerosos técnicos y especialistas, al tiempo que por mar se encaминaban provisiones y equipo más pesado. Los brasileños aprovecharon también en la ocasión las ligas financieras y comerciales que el Banco do Brasil tiene establecidas en el país y el resto de la región desde hace una década.

La intervención brasileña no tomó precisamente de sorpresa a México quien, por su parte, ya enviaba una flota de aviones conduciendo a un numeroso personal especializado en equipos técnicos y de socorro, lo que garantizaba su presencia en esos momentos, al tiempo que organizaba voluminosos envíos por vía marítima y algunos por vía terrestre. El gobierno del general Somoza repentinamente se vio rodeado de múltiples misiones técnicas representando a diversos países y organismos internacionales, cada una deseosa de presentar sus programas a fin de "reconstruir" la capital de Nicaragua. Misiones que, por otra parte, tampoco se avenían con los intereses de fraccionadores y especuladores nicaragüenses muy estrechamente ligados a las altas esferas oficiales del país. A fin de neutralizar las presiones externas el gobierno nicaragüense se inclinó por alentar la opinión de los representantes de los organismos internacionales, de la OEA y ciertos organismos especializados de Naciones Unidas, con lo que logró diplomáticamente apartar la insistencia de algunas misiones, entre ellas la mexicana.

México no pareció haber obtenido todo el éxito deseado para sus proyec-

tos técnicos en esos momentos, aunque desde otro punto de vista su presencia quedó asegurada de todos modos. Para ello recuérdense las estrechas relaciones que guardan con el país diversas empresas mexicanas que prestan sus servicios y colaboran realizando trabajos públicos, así como las ligas y lazos familiares existentes entre altos funcionarios y ejecutivos mexicanos con sus homólogos centroamericanos. Por ello, es posible afirmar que, en esa ocasión, el Brasil no tuvo todos los elementos para triunfar en una esfera de influencia que también es objeto de sus ambiciones.

3. Cuba

La política mexicana con respecto a Cuba tiene evidentemente sus fundamentos en su deseo de marcar cierta independencia internacional con respecto a Estados Unidos, aunque sin poner en duda en ningún momento sus ligas económicas con la potencia estadounidense. Política influida directamente o simplemente salpicada por los reajustes que se han dado en los equipos dirigentes mexicanos de los tres últimos periodos gubernamentales. Desde los primeros días de 1959, en el momento en que el gobierno revolucionario cubano se consolidaba, la izquierda y la derecha mexicana se disputaron la primera fila para prevalecer en la política que debía establecerse hacia el nuevo ensayo revolucionario latinoamericano, acogido con gran entusiasmo en los medios populares. Debe entenderse que tener la prioridad en la política con respecto a Cuba significaba en esos momentos mantener un gran poder de manipulación en el aparato de la política interna. Ninguno de los dos grupos estaba dispuesto a ceder y en consecuencia no se dejó depasar. El resultado fue un equilibrio que implicaba no un abandono esencial de los principios internacionales tradicionales (no intervención y autodeterminación de los pueblos, principalmente), continuando con las comunicaciones y relaciones diplomáticas normales (aunque las económicas sufrieron un descenso brusco hasta casi quedar anuladas), procurando no hacer una oposición muy entusiasta a fin de evitar que el vecino estadounidense tuviera las manos libres en materia de espionaje anticubano, contando con la visible simpatía de buena parte de la derecha mexicana y no pocos funcionarios públicos.

Por parte de los revolucionarios cubanos, resultando vitales las relaciones con México (único país latinoamericano que las mantenía) dieron muestras de realismo ante la posición mexicana y no se dejaron arrastrar hasta situaciones irreversibles (como lo deseaba ardientemente la derecha mexicana). Por ello se abstuvieron de repetir errores internacionales que no fueron de ninguna utilidad para nadie, como la suspensión de relaciones con Argelia, por problemas filosófico-personales de los dirigentes cubanos, en momentos en que Argelia disponía de una enorme influencia sobre los nacientes países africanos a consecuencia del triunfo de la revolución de independencia.

Por lo anterior no resulta extraño que las relaciones mexicano-cubanas hayan tenido vaivenes caracterizados por periodos de cordialidad sucedidos de estancamientos y de algunos sobresaltos. Estos últimos originados por incidentes, entre otros los derivados de la extrema dureza de las autoridades mexicanas al tratar a correos diplomáticos cubanos en el aeropuerto internacional. Hechos que curiosamente coinciden con los vaivenes de las posiciones que ocupaban las alas derecha o izquierda del equipo gubernamental.

En los últimos años, o sea los del actual régimen, el triunfo del ala progresista se ha reflejado también favorablemente en la posición mexicana hacia el régimen revolucionario cubano. Las posiciones de dureza mexicanas ante las cuales generalmente los cubanos debían ceder a fin de no deteriorar fundamentalmente las relaciones con México, fueron abandonadas para dejar paso a una posición mucho más ecuánime y de buena voluntad. Así, a últimas fechas hemos visto que México reconoció el derecho de los cubanos a conceder asilo diplomático a secuestradores aéreos mexicanos que realizaron los actos en territorio mexicano. En el precedente anterior, en 1970, durante el régimen del presidente Díaz Ordaz ante la negativa de los cubanos a extraditar a los secuestradores aéreos, México denunció el Convenio de Transporte Aéreo que lo ligaba a La Habana lo que virtualmente impedía el arribo normal de las aeronaves cubanas a México. También parece haber influido en la nueva posición mexicana, la pérdida del monopolio de las relaciones latinoamericanas con Cuba, que inició Chile en noviembre de 1970, continuó Perú en la primavera de 1972 y ha sido seguido por Argentina el 27 de mayo pasado.

Por otra parte una de las manifestaciones internacionales más favorables prohiada por la nueva situación política interna de México, es la aceptación del principio chileno de las relaciones dentro de la "pluralidad ideológica" (citado por vez primera por el presidente Echeverría en su informe del 1º de septiembre de 1972) dejando virtualmente de lado el célebre planteamiento de la "incompatibilidad" del régimen marxista-leninista cubano con el sistema interamericano, tal como lo planteó en 1962 el entonces secretario de Relaciones Exteriores de México Manuel Tello en la reunión extraordinaria de cancilleres celebrada en Punta del Este en abril de ese año. No hay que olvidar que la afirmación hecha hace una década por México fue un triunfo notable del ala derecha del equipo gubernamental frente a los progresistas, que hasta entonces habían llevado la iniciativa.

La visita de una misión comercial mexicana a Cuba, a principios de marzo de este año, encabezada por altos funcionarios públicos es otro signo de los nuevos tiempos. La misión logró la firma de un convenio comercial ventajoso para ambas partes. No debemos soslayar que acompañando a los funcionarios públicos asistieron miembros de la iniciativa privada entre los que se contaban algunos de los que hace una década estaban entre los más tenaces y acérrimos denunciadores del régimen revolucionario cubano, y que

ahora significativamente no tuvieron empacho para que los dirigentes cubanos fuesen sus anfitriones.

4. *Pacto Andino*

Una parte de lo esencial del tema podrá el lector encontrarlo en otro pequeño trabajo que hemos publicado.³ Sin embargo, intentaremos actualizarlo a la luz de nuevos acontecimientos y materiales que han aparecido en los últimos cinco meses.

Aparentemente las relaciones entre México y los países andinos no debían presentar grandes diferencias dado que se encuentran en "tránsito" o en medio de las dos principales zonas de influencia latinoamericanas, y casos como los de Colombia y Venezuela escapan casi totalmente a la órbita argentina mientras la mexicana es ahí bastante atenuada, mientras en Chile como se recuerda se ha situado el pilar de las relaciones mexicanas en el hemisferio sur. Sin embargo, en Perú y aun en Ecuador no había dejado de manifestarse una cierta presencia argentina durante la primera mitad del presente siglo. Sea por principios de respeto a las zonas de influencia, sea por incapacidad mexicana o desinterés para proyectarse en dicha región, sea por el deterioro político argentino que se acentuó desde fines de la década de los años 50, lo cierto es que México no encontró útil empezar a manifestarse en Perú, Colombia, Ecuador, Venezuela, y muy recientemente, en Bolivia, hasta el inicio de la década de los años 60.

Desde esas fechas una serie de técnicos y empresas mexicanas empezaron a participar activamente en programas y contratos de construcción de obras públicas (de manera similar a como las mismas empresas lo hacían con el Estado mexicano). Programas que abarcan: construcción de presas, canales, carreteras, otros medios de transporte como el socavón del subterráneo de Santiago, tendido de oleoductos, y gasoductos trabajos que se situaban dentro de programas más amplios de desarrollo regional. Más recientemente las empresas mexicanas han participado en actividades más complejas de asesoría técnica relacionada con la industria y la entrega de equipo manufacturado. La entrada de México en la Primera Feria del Pacífico, realizada en Lima en 1960, con un pabellón al lado de los de las potencias industriales occidentales, ilustra el deseo de estar presente en otro país latinoamericano de la Cuenca del Pacífico, aparte de Chile, en el momento de la retirada del gran país del Plata ocasionada por sus desajustes internos.

Curiosamente, las iniciativas mexicanas se refieren todas a los países andinos mencionados, en los que la influencia argentina era mucho más re-

³ Leopoldo González Aguayo, "La Política de México hacia el Pacto Andino", *Boletín del Centro de Relaciones Internacionales*, FCPS, UNAM, núm. 25, diciembre de 1972.

lativa. En cambio no se sabe de iniciativas mexicanas ni que empresas de este país trabajen o realicen actividades en Uruguay o Paraguay, y hasta los últimos meses no lo hacían en Bolivia. Con el país del altiplano andino se habían tenido que dejar en el olvido iniciativas con participación del Estado mexicano, como el convenio firmado por PEMEX en 1960 con la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), meses después y a consecuencia de la frustrada visita del presidente Adolfo López Mateos al país del altiplano andino, visita en la que se entrevistaría con el presidente Hernán Siles Suazo. Convenio en el que PEMEX debía participar financiando actividades de exploración, explotación y transporte y se comprometía a adquirir una parte de los crudos pesados extraídos de los yacimientos bolivianos de Santa Cruz Tenerife.

Ante los primeros intentos de los presidentes Eduardo Frei Montalva, de Chile, y Carlos Lleras Restrepo, de Colombia para formar un bloque económico que aglutinara a sus países con Venezuela, Perú, Ecuador y Bolivia, en agosto de 1966, México no reaccionó con gran entusiasmo. Sin embargo, su actitud fue reaccionando favorablemente a la idea a medida que los regímenes militares de Brasil y Argentina pasaron de la antipatía a la hostilidad por lo que se refiere al proyecto. Para entonces los andinos ya tenían en mente asignar a su proyecto de integración económica el papel de reductor de influencias políticas que consideraban perniciosas. Lo que explica las reacciones poco amistosas de los dos regímenes castrenses imperantes en sus grandes vecinos. Ante esta situación un acercamiento mutuo no era mal visto ni por los andinos ni por los mexicanos.

Desde luego, los países andinos mantenían serias reservas sobre la marcha de la ALALC y su propia evolución a partir de 1964, cuyos frutos económicos no eran de ninguna manera favorables a los países medianos y pequeños. Lógicamente, los andinos aspiraban a fundar una nueva estructura que fuese depositaria de lo fundamental de sus propios intereses y mantenerla en sus manos.

Con habilidad los países de la nueva agrupación, que pronto fue conocida como Pacto Andino, evitaron al mal humor de sus dos grandes vecinos sudamericanos haciendo que los mecanismos de la ALALC declarasen sus proyectos compatibles con el Tratado de Montevideo (al que no se propusieron abandonar). Tal como ocurrió con el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores en su reunión celebrada en Asunción en octubre de 1967. En esa ocasión si bien la posición de México no fue totalmente favorable a ciertas pretensiones de los países con estructuras económicas menos favorecidas, su apoyo a las aspiraciones de los países andinos no tuvo ninguna duda y ello seguramente contribuyó a dulcificar la oposición de los militares argentinos y brasileños.

Durante la segunda mitad de 1968 se inició el periodo ambiguo de la diplomacia mexicana al que ya hemos hecho referencia. Durante el cual la derecha del aparato gubernamental tomó visiblemente la iniciativa. Bajo esta

consideración México trató de no malquistarse con su gran vecino del norte y en consecuencia no proporcionó lo mejor de su apoyo al nuevo ensayo nacionalista conducido por los militares peruanos. La persistencia de dicha política hasta 1971, alcanzó el primer año de funciones del actual régimen mexicano y afectó las relaciones del primer año de gobierno de la Unidad Popular chilena.⁴

El reflujo de la izquierda del aparato gubernamental sobrevino en la mañana del 10 de junio de 1971 según hemos anotado. Las proyecciones del nuevo reajuste de fuerzas —en el centro del drama—, no se hicieron esperar en política exterior. Abriéndose paso las tesis de apoyo a los movimientos populares latinoamericanos empezando por el chileno, el peruano y manifestaciones nacionalistas de los ecuatorianos. El viaje del presidente Echeverría a Santiago, en abril de 1972, para apoyar con su presencia el movimiento nacionalista chileno y asistir a la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, viaje efectuado en "contra" de la opinión de algunos asesores presidenciales, selló el acercamiento mexicano hacia las nuevas tendencias nacionalistas latinoamericanas.

El acercamiento con los chilenos ha tenido, además, muchos otros pronunciamientos al más alto nivel, como los que se dieron durante la visita a México del ministro chileno de Relaciones Exteriores, Clodomiro Almeyda, en octubre de 1972. Durante su estancia, México y Chile acordaron la creación de una comisión mixta chileno-mexicana, se suscribió un convenio de intercambio técnico y cultural, se abrió un crédito al país andino por 25 millones de dólares para usarse en la adquisición de bienes mexicanos de consumo y de capital, y se analizaron los problemas del transporte entre ambos países. Aprovechando, las más altas autoridades mexicanas, del Ejecutivo y el Legislativo, hicieron una serie de pronunciamientos y gestos de absoluta cordialidad hacia el visitante y el movimiento popular chileno. Como todo mundo sabe, a la llegada del presidente Allende a México para su visita oficial de tres días, a fines de noviembre y primeros días de diciembre de 1972, el régimen mexicano no escatimó ocasión para testimoniarle su simpatía, dejando que el entusiasmo popular envolviera al visitante y obligando a ciertos sectores de la derecha a dejar en claro sus diferencias ideológicas para con el visitante aunque ratificándole su reconocimiento por el proceso democrático que encabezaba. Decididamente el sector de la izquierda gubernamental estaba en auge en esos momentos, y ni el enviado ex-profeso del presidente Nixon —el gobernador californiano Ronald Reagan— fue capaz de contrarrestarla.

El gobierno y la opinión pública chilena apreciaron mucho la actitud del jefe del Ejecutivo mexicano al disponer en la segunda quincena de mayo

⁴ Leopoldo González Aguayo, "La Política Exterior de Salvador Allende", *El Día*, marzo 7-8 de 1973. Ver también, "La política Exterior de la Izquierda chilena", *Revista Mexicana de Ciencia Política*, FCPS, UNAM, México, núm. 70, 1972.

de 1973, el envío inmediato "sin atender a las condiciones de pago y otros trámites" de dos buques de PEMEX conduciendo 270,000 barriles de gasolina, parafina y otros derivados que urgían terriblemente a los chilenos ante una descompostura temporal de la refinería de Concepción. Allende recordó (en Buenos Aires al asistir pocos días después a la toma de posesión de Héctor Cámpora) este gesto, así como la buena disposición de los mexicanos y argentinos para proveer a Chile de refacciones, materias primas y alimentos que el país requiere al tiempo que tropieza con graves dificultades para obtenerlos en sus mercados tradicionales, haciendo resaltar el "nuevo espíritu de solidaridad latinoamericana" y señalando precisamente como su representante al mandatario mexicano.

El canciller mexicano Emilio Rabasa, jefe de la delegación mexicana a la ceremonia de toma de posesión del presidente Cámpora, hizo una escala previa y otra posterior a su visita a Buenos Aires, en la capital chilena. Siendo invitado especialmente en Santiago por el presidente Allende, el 23 de mayo, a la ceremonia de investidura del nuevo canciller chileno Orlando Letelier al tiempo que a su predecesor Clodomiro Almeyda le era conferido el cargo de vicepresidente en el Palacio de la Moneda. Por su parte, el enviado por el presidente de México, Horacio Flores de la Peña, secretario del Patrimonio Nacional, llegó a Santiago el 26 de mayo, para conocer de las solicitudes chilenas de materias primas, combustibles y refacciones, utilizando el crédito de 25 millones de dólares abierto por México desde octubre pasado aumentado en la ocasión hasta 76 millones de dólares, y negociar la adquisición de minerales chilenos, como molibdeno y otros que interesan a México. Está por demás resaltar la cordialidad que tales iniciativas ha entrañado en las relaciones mutuas.

Es también conocido que la presencia simultánea en la capital argentina de los presidentes Allende, Dorticós, Bordaberry, el primer ministro peruano y numerosos cancilleres latinoamericanos respaldando la política argentina, no ha sido del agrado de Itamaratí.

Con respecto a Perú, el ministro de Relaciones Exteriores de México hizo, por primera vez, el elogio del régimen nacionalista que encabeza el general Juan Velasco Alvarado, en un discurso pronunciado en la capital mexicana en octubre de 1972, coincidiendo con el 4º aniversario de la toma del gobierno por los militares nacionalistas.

Con Colombia hubo ocasión de manifestar la nueva política en ocasión de la visita que realizó a México el ministro de Relaciones Exteriores de dicho país, Alfredo Vázquez Carrizosa, en marzo de 1973, para la firma de un convenio de cooperación técnica y cultural. Desde hace una década o poco más ingenieros y empresas mexicanas intervienen en el asesoramiento para la construcción de obras de irrigación y electrificación que comprende 10 presas dentro de un programa gubernamental. Desde agosto de 1972 los colombianos están interesados en la compra de algunas partes de vagones de ferro-

carril a la empresa estatal mexicana que los produce, esperando que dicha empresa intervenga con su asesoramiento para producir el resto.

En Ecuador, ingenieros y empresas mexicanas intervinieron en la construcción del oleoducto que partiendo de los yacimientos situados en la Amazonia ecuatoriana atraviesa la cordillera hasta encontrar el nuevo puerto de Esmeraldas en el Pacífico al norte del país, capaz de recibir tanqueros gigantes. También las empresas mexicanas participan en otros servicios menores, pero esperan obtener contratos mucho más ventajosos en cuanto se inicie el "auge del petróleo" del pequeño país andino, que no tardará en sacudirlo.

Con Venezuela las relaciones se mantienen normales, y los intercambios económicos, sin llegar a la espectacularidad, van en aumento. Sin embargo, algunos problemas aparentes de choques de intereses seguramente no habían mejorado las posibilidades existentes. En efecto, en ciertos círculos de la patria de Bolívar se tiene la impresión de que la presencia de México no permite a su país ocupar el lugar que le corresponde en el ámbito latinoamericano, especialmente en el área del Caribe. Esto se deja traslucir frecuentemente en las discusiones tras bambalinas, que normalmente realizan los países latinoamericanos para decidir los problemas de representación geográfica regional o subregional convocadas en reuniones internacionales como las del FMI con respecto a los problemas de la reforma monetaria internacional. Inclusive la elección del licenciado Antonio Ortiz Mena, ex-ministro de Hacienda de México, para suceder a Felipe Herrera en la dirección del BID implicó algún diferendo con Venezuela al derrotar al único candidato competidor, también un ex-ministro de Finanzas venezolano.

En fin, tampoco pareció haber mejorado mucho la imagen de México frente a la patria del Libertador a consecuencia de las declaraciones oficiales mexicanas, no desmentidas, en el sentido de no ver con simpatía el ingreso de ninguno de los tres grandes latinoamericanos al sistema de integración andino, pero tampoco el de Venezuela.⁶

El anuncio, el 29 de abril pasado, del viaje a México del ministro de Relaciones Exteriores venezolano Aristides Calvani para firmar convenios de intercambio técnico, científico y cultural entre ambos países, hacen pensar que se ha iniciado la apertura de México hacia la estratégica patria del Libertador.

Con Bolivia ya señalamos que la política ha cambiado muy recientemente. Primeramente, apoyando al país del altiplano andino en su reivindicación tradicional por obtener una salida al mar e interviniendo más activamente en la economía de la patria de Tupac Amaru. Esto último significa además un cambio en la política de contemporización con Argentina, cambio que, como veremos inmediatamente, se ha efectuado presumiblemente con el consenso de ambos países.

⁶ Leopoldo González Aguayo, *La Nueva Proyección Internacional Venezolana*, en prensa.

Hemos hablado en breves líneas de la política bilateral llevada a cabo con cada uno de los miembros del Pacto Andino. Obviamente, la política seguida hacia las instituciones y autoridades comunitarias del Pacto es tan activa y entusiasta como puede ser la practicada bilateralmente en el caso de los chilenos.

La rapidez con que el actual régimen argentino del general Alejandro Lanusse desplegó su habilidad diplomática para encontrar apoyo entre los países andinos en su deseo de contener al Brasil, y a efecto de hacerse un lugar en el nuevo ensayo de integración subregional. La amenaza del Brasil mismo y el desencanto producido en los círculos políticos mexicanos por la terminación de la política del cierto trato especial hacia México de parte de Estados Unidos. Todos estos factores seguramente convencieron a los dirigentes mexicanos de que sus iniciativas bilaterales debían coronarse con un acercamiento de gran envergadura hacia las instituciones comunitarias. De esta manera, en negociaciones al más alto nivel se propuso a los andinos la firma de convenios de cooperación técnica, científica y financiera ventajosos para el nuevo ensayo de integración, así como la formación de una comisión andino-mexicana que discutiera los detalles del trabajo cooperativo que ofrecía México. Iniciativa que seguía las huellas de la entonces reciente formación de una comisión andino-argentina con propósitos similares, fundada en la sede del Pacto en agosto de 1972. El ministro de Relaciones Exteriores de México, Emilio Rabasa, se dirigió a la sede de la Junta del Acuerdo de Cartagena en la capital peruana, el pasado diciembre, a fin de poner en marcha los trabajos de la comisión mixta.

Huelga decir que la política mexicana ha sido muy bien acogida en los medios andinos al coincidir oportunamente con las aperturas políticas que ambicionaba el Grupo y contribuir a reforzar sus posiciones. A su vez el ingreso parcial de México al Pacto se facilitó por el impulso que recibió de parte de los dirigentes peruanos y chilenos.

No obstante, las relaciones de México con los países del Pacto Andino, quienes durante los últimos dos años han encabezado buena parte de las posiciones más radicales del subcontinente, han dejado traducir la existencia aún de diferencias dentro del equipo dirigente mexicano. Así, por ejemplo, en 4 reuniones internacionales que se han sucedido casi simultáneamente durante el mes de marzo de 1973 [1) reunión de representantes de empresas petroleras estatales latinoamericanas, en Quito; 2) reunión para conmemorar el XXV aniversario de la CEPAL, en Quito; 3) reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en Panamá; 4) reunión extraordinaria de la OEA para conocer de los proyectos de reforma a la organización, en Washington], el gobierno mexicano llevó su posición más radical en la primera reunión, donde estuvo significativamente representado por el secretario del Patrimonio Nacional, Horacio Flores de la Peña, cuyas declaraciones fueron equiparables a las de los países exportadores de hidrocarburos con posiciones más nacionalistas y radicales. En los otros tres casos, en especial las reuniones

de Panamá y de Washington, los delegados mexicanos (el secretario de Relaciones Exteriores en Panamá y el representante permanente de México en la OEA en la reunión de Washington) apoyaron las posiciones radicales encabezadas por los andinos, especialmente Colombia en la reunión de Panamá y Venezuela, Perú y Chile en la reunión de la OEA, pero sin hacer excesivo énfasis en sus posiciones. Así se encontraron posiciones de principio comunes con los andinos como la de inclusión de la tesis de la "pluralidad ideológica" en el estatuto de la OEA, pero se opusieron enérgicamente a otras iniciativas encabezadas por chilenos y peruanos como la que preveía el cambio de la sede de la Organización, aliándose a la posición de Brasil, Paraguay, Bolivia, Nicaragua y Haití, en este caso.

De lo anterior podemos deducir que la idea de hacer de la política exterior de México un "puente" entre países desarrollados y subdesarrollados, y por ende, entre posiciones antagónicas en este caso del subcontinente, no ha sido abandonada por buena parte de los dirigentes mexicanos.

5. *Argentina*

Hemos señalado que para México han existido una serie de razones políticas que condicionaban las relaciones con el gran país del Plata, y que por lo general, aunque las relaciones tradicionales no eran excesivamente cordiales se mantenían en grados de normalidad.

Según hemos indicado mientras México mantenía sus relaciones con Chile en un grado elevado de cordialidad, Argentina, en curiosa reciprocidad las ha mantenido en el mismo grado con Guatemala. Apoyos mutuos existentes entre el vecino de México y el gran país del Plata que han tenido otros estímulos externos como la oposición de ambos a Gran Bretaña con motivo de la reclamación de territorios que ambos reivindican a la antigua potencia colonialista (Belice por parte de Guatemala e Islas Malvinas por la patria de San Martín).⁶ La alianza antibritánica se ha reforzado recientemente con la entrada de Venezuela que, a su vez, reclama el enorme territorio de Essequibo (250,000 km²), actualmente bajo la soberanía de Guyana pero que los venezolanos reivindicaban desde que Guyana era colonia de la corona británica. El bloque de Argentina, Guatemala y Venezuela logró impedir la en-

⁶ Tradicionalmente Guatemala y Argentina en momentos de conflictos de uno y otro países con Inglaterra al respecto de los territorios en disputa u otros problemas correlacionados, el apoyo mutuo no se hace esperar. Así en ocasión de las prácticas militares navales que Inglaterra decidió efectuar en Belice, a principios de 1972, Guatemala protestó enérgicamente ante el Reino Unido al tiempo que solicitaba el apoyo de México. México no se apresuró a responder a la solicitud de su vecino centroamericano, Argentina en cambio le otorgó su respaldo sin mayor dilación. Pocos meses después en la visita que hizo a Guatemala el canciller argentino Eduardo Mc Loughlin se ratificó la disposición de ambos países por recuperar los territorios detentados por Inglaterra.

trada de Inglaterra como observador permanente de la OEA a principios de 1973.

Un ejemplo ilustrativo de las cordiales relaciones existentes entre Guatemala y Argentina nos lo da el incidente de los pesqueros mexicanos sorprendidos operando en aguas guatemaltecas del Pacífico, en los últimos días de 1958. Como se sabe, una de las primeras medidas de represalia guatemalteca fue denunciar el sistema de comercio inequitativo existente entre ambos países, al tiempo que se decretaba un gravamen del 400% a las importaciones procedentes de México. Significativamente las autoridades guatemaltecas llamaron entonces al embajador de Argentina para que su país abas-teciera de una serie de productos al país centroamericano, originalmente importados de México.

En el seno de la ALALC México también fue visto con cierta antipatía por los intereses argentinos tradicionales, quienes lo catalogaron como una especie de intruso en sus antiguos mercados. Actitud de celos que duró toda la década anterior.

Sin embargo, en los últimos meses Argentina y México están a punto de pasar de una política de competencia a una política de colaboración. A ello parece haber estado destinada la visita del canciller argentino Eduardo Mc Loughlin a la capital mexicana, en enero de 1973, a fin de entregar una estatua de San Martín al pueblo de México, y la entrevista que el general Juan Domingo Perón solicitara al presidente Echeverría a principios de abril de 1973 en París.

Al definirse aún más las nuevas tendencias no hay duda de que ganaría peso la tesis del establecimiento de una nación "puente" entre desarrollados y subdesarrollados. Papel que también los argentinos ambicionan para su país, designándolo como la aspiración a que sea reconocido el "papel significativo" de su patria en la escena internacional y el área latinoamericana.

Pocos días después de la entrada al gobierno, en marzo de 1971, el régimen del general Alejandro Lanusse decidió iniciar una política de conquista de simpatías entre los países latinoamericanos en base a la solidaridad y nuevas relaciones basadas en el "pluralismo ideológico" propuesto por los actuales dirigentes chilenos. Simpatías que se volvieron una necesidad imperiosa dentro de la política de contención de la expansión brasileña decidida por el grupo de oficiales que encabeza Lanusse. Las entrevistas del mandatario argentino con Guillermo Pacheco Areco, del Uruguay, con el general Alfredo Stroessner, del Paraguay, con el coronel Hugo Bánzer Suárez, de Bolivia, pero sobre todo las dos entrevistas celebradas con Salvador Allende, de Chile, con el presidente José María Velasco Ibarra, de Ecuador, con el general Juan Velasco Alvarado, de Perú, con Misael Pastrana Borrero, de Colombia, y el presidente Rafael Caldera, de Venezuela, entre junio de 1971 y febrero de 1972, para culminar con la visita a su colega el general Emilio Garrastazu Medici, en Brasilia, el 15 de marzo de ese año, no pasaron desapercibidas para los dirigentes mexicanos, quienes seguramente encontraron

algún estímulo en ello para que el presidente Echeverría iniciara su acercamiento con América del Sur manifestándolo con el viaje a Santiago, precisamente en el mes de abril de 1972, cuando Lanusse terminaba 10 meses de febril actividad diplomática.

Las dificultades políticas, sociales y económicas de la patria de San Martín resultan demasiado evidentes para no suponer que juegan como lastre que impide al país del Plata reaccionar con sus mejores fuerzas para atajar la penetración del Brasil en su antigua zona de influencia; particularmente en Paraguay y Bolivia,⁷ y rechazar la política brasileña de dominio de las fuentes de ríos internacionales como el Paraná.⁸ Hechos que aunados a la penetración económica en Centroamérica acelerada en los últimos tiempos por el gigante latinoamericano, deben haber pesado en el ánimo de los dirigentes mexicanos para salir a enfrentar el desafío y aceptar las proposiciones argentinas de unirse al gran frente "antihegemónico". Después de la visita del ministro argentino Mc Loughlin a México, en enero pasado, la multiplicación de gestos amistosos entre ambos países, y por parte de funcionarios mexicanos la creciente reiteración de declaraciones en favor de la lucha contra "todo tipo de supremacía" confirma el consenso existente entre ambos países y su voluntad de lucha común, dada prácticamente por la primera vez en la historia de las relaciones, con la posible liquidación de añejas rivalidades y prejuicios mutuos.

Se puede avanzar la hipótesis de que a causa del deterioro argentino este país ha dado su acuerdo tácito para que México realice inversiones en Bolivia, en ciertos renglones como los minerales cuyos yacimientos no han caído aún en manos de empresas brasileñas para su explotación, lo que significa librar a Argentina de ver paulatinamente estrecharse el cerco de la dependencia brasileña como ya ocurre con el hierro para las siderúrgicas argentinas proveniente hasta hoy de yacimientos brasileños. Curiosamente a fines del año pasado las autoridades bolivianas decidieron cancelar la firma de un acuerdo con Argentina para la explotación del enorme yacimiento de hierro del Mutún, situado muy cerca de la frontera brasileña y no lejos de la de Argentina. Proyecto anulado no obstante que preveía la explotación y transformación del mineral en el propio sitio del yacimiento y otras concesiones interesantes de la parte argentina.

No sería tampoco una sorpresa si intereses mexicanos participaran directa

⁷ En febrero de 1973 el ala más progresista del ejército uruguayo se impuso a las fuerzas civiles de la derecha y al ala tradicional de la marina, para iniciar una política de reformas internas "antiimperialistas" y "antihegemónicas", lo que pareció haber detenido radicalmente la política de simpatías hacia el régimen militar brasileño del general Guillermo Pacheco Areco y el actual presidente Juan Ma. Bordaberry. En un contragolpe dado en julio el ala más conservadora del ejército auxilió al presidente Bordaberry para desalojar del escenario político a civiles y militares progresistas.

⁸ Leopoldo González Aguayo, "Brasil, Argentina y las Zonas de Influencia en América Latina", *El Día*, marzo 19, 1973.

o indirectamente en el abastecimiento de hidrocarburos para cubrir el déficit del país del Plata, dado que en buena parte de los yacimientos bolivianos de Santa Cruz ha puesto la mano la Petrobras.

6. *Brasil*

La política seguida por México hacia el gigante latinoamericano demuestra una tendencia histórica a mantener relaciones normales pero no necesariamente acompañadas de un particular entusiasmo. Hasta el inicio de la década de los años 60 las relaciones de México hacia Estados Unidos y Europa, y del Brasil hacia las mismas fuentes de poder y aún hacia los países del cono sur, tenían prioridad incontestable sobre la importancia que ambos países concedían a sus mutuas relaciones.

Al unirse México a los proyectos de integración regional, en particular la creación de la ALALC a principios de 1960, y como resultado de la habilidad del régimen mexicano encabezado por el presidente Adolfo López Mateos, Brasil al igual que todos los países latinoamericanos se sintió halagado por las iniciativas sinceramente amistosas del nuevo presidente mexicano. Los dirigentes brasileños reaccionaron inmediatamente a las iniciativas mexicanas y el recibimiento tributado al mandatario mexicano durante su visita a Río de Janeiro para entrevistarse con el presidente Juscelino Kubitschek, en enero de 1960, fue uno de los más entusiastas de la gira por Sudamérica.

Brasileños y mexicanos se entendieron rápidamente. Así para nivelar el déficit de la balanza comercial favorable a México por las compras masivas que hacía el gigante latinoamericano de azufre y otras materias primas mexicanas, México decidió pasar un contrato de compra de 10 buques petroleros y cargueros construidos en astilleros brasileños, así como adquirir bienes de capital como tornos y maquinaria brasileña.

La caída del régimen de Joao Goulart, en abril de 1964, y su substitución por un régimen militar inclinado hacia la derecha radical deterioró las relaciones políticas entre ambos países, las que se enturbiaron aún más al decidir los dirigentes brasileños suspender las compras de azufre mexicano cediendo su abastecimiento a empresas estadounidenses con yacimientos en Texas. Maniobra en la que prevalecían abiertamente los intereses norteamericanos. En represalia México canceló los contratos de adquisición de los buques en momentos en que las unidades deberían empezar a entregarse.

A partir de entonces la cordialidad alcanzada durante 4 años en las relaciones entre ambos países desapareció. A medida que la política expansionista brasileña se fue perfilando y la inquietud de sus vecinos fue en aumento, los dirigentes mexicanos han aprovechado algunas ocasiones y reuniones para manifestar su oposición a las pretensiones brasileñas. En ese sentido se sitúan las declaraciones del subsecretario de Relaciones Exteriores de México, Rubén González Sosa, en el momento de firmar en Lima el acuerdo para la

formación de la Comisión Mixta Andino Mexicana en octubre de 1972, reprochando las tendencias hegemónicas existentes en la región.

Como ya hemos señalado en la parte referente a Centroamérica la sorpresiva intervención del Brasil en Nicaragua aprovechando el sismo que devastó la capital de la patria de Rubén Darío originó una aguda rivalidad entre México y el gigante latinoamericano. Controversia bastante visible a causa de la premura de ambas naciones por asegurarse los programas de reconstrucción. Aquí debemos señalar que el actual régimen de Guatemala busca activamente un estrechamiento de relaciones con el actual régimen castrense brasileño, visiblemente a fin de encontrar nuevos apoyos contra la presión de su "vecino del Norte", iniciativa recibida entusiastamente en Brasilia y que, en cambio es vista con gran recelo en los medios políticos mexicanos.

Por su parte, el Brasil lejos de abandonar la idea de desalojar de ciertas regiones a sus rivales y aislarlos, en particular a la Argentina desde fines del año pasado se ha propuesto salir al paso del país del Plata en Venezuela, haciendo gestos amistosos en favor de la patria del Libertador. Actitudes iniciadas con la visita del ministro brasileño del Plan Reiés Veloso a Caracas, en diciembre de 1972. Proseguidas por la entrevista del general Emilio Garrastazu Medici con el presidente Rafael Caldera el 20 de marzo pasado en la frontera de ambos países. En vías de ser reafirmadas por la visita que hará a Venezuela el ministro brasileño de Relaciones Exteriores, Mario Gibson Barbosa, visita que se prolongará a Colombia, Ecuador, Bolivia y Paraguay a fines de mayo y principios de junio próximo.

Hasta el momento Argentina lleva la delantera a los militares brasileños en el acercamiento con la estratégica patria del Libertador, dado que tanto el presidente Rafael Caldera como el general Alejandro Lanusse y su sucesor el presidente Héctor José Cámpora figuran como abanderados de las tesis chilenas de la "convivencia dentro de la pluralidad ideológica". Principios que son justamente la antítesis del concepto sostenido por los militares brasileños que propugna las "fronteras ideológicas" para todo el subcontinente lo que permitiría, aseguran los militares brasileños, "librarlo del comunismo". Además de que tanto argentinos como venezolanos han decidido aumentar sensiblemente los intercambios comerciales y perfeccionar los mecanismos para llevarlo a cabo.

Sería inteligente que México se acercara también a Venezuela, de manera similar a como lo ha hecho la Argentina. A fin de contrabalancear las posiciones políticas brasileñas sobre el primer exportador de hidrocarburos latinoamericano, y la influencia que previsiblemente los brasileños tratarían de ganar entre los medios castrenses venezolanos. El anuncio de la próxima visita a México del ministro de Relaciones venezolano Aristides Calvani podría ser el preludio del amplio entendimiento que se espera entre México, Venezuela y Argentina.

7. Uruguay

En el caso del Uruguay, desde la caída de los regímenes democráticos y su substitución por regímenes civiles de derecha radical, las relaciones bilaterales perdieron un cierto interés para México, coincidente con el abandono de Uruguay de buena parte de su política exterior independiente.

Sin embargo, como sede del Tratado de la ALALC la capital uruguaya se había convertido en un lugar de gran actividad para los mexicanos.

Hay suficientes datos para pensar que, desde hace decenios, los uruguayos hubieran querido ver a los mexicanos tomar una mayor iniciativa económica dentro de sus fronteras a fin de contrabalancear la presión de su gran vecino argentino. En el último lustro los regímenes derechistas uruguayos encontraron un estupendo aliado en el régimen brasileño para sus aspiraciones, aunque con ello dieron ocasión para que este último tuviera vía libre para sus planes de penetración.

Sin que nadie lo supusiera previamente, el ala progresista del ejército se impuso a los civiles y militares de la derecha en un forcejeo ocurrido en febrero pasado. Desde entonces trata de hacer avanzar una línea reformista nacionalista más inclinada al criterio de la convivencia internacional dentro del pluralismo ideológico. Significativamente en su próximo viaje el canciller brasileño evitará Montevideo en su gira no obstante el criterio de política de "buena vecindad" que le otorga el gigante latinoamericano, a un año justamente que el presidente Juan Ma. Bordaberry le externó sus profundas simpatías al "sistema brasileño".

Obviamente éste sería también un muy buen momento para que México se presentara en Montevideo.

8. Paraguay.

No obstante el régimen que impera desde hace casi dos decenios en Asunción, las relaciones con México se han mantenido normales. Evidentemente ambos países han tendido a evitar los motivos de fricción lo que no es muy difícil ya que se reducen a diversos criterios simplemente políticos, dada la distancia entre ambos países.

Por el momento, la creciente influencia brasileña que ha encontrado buen apoyo en el régimen del general Alfredo Stroessner y el alejamiento progresivo de la órbita argentina no ofrecen hasta la fecha una coyuntura favorable para que México pueda manifestarse activamente.

9. Jamaica, Guyana, Trinidad y Tobago, Barbados y Belice

Jamaica y Guyana fueron objeto de la atención especial del régimen del presidente Adolfo López Mateos. En la actualidad las 4 ex-colonias del

imperio británico son objeto de interés del actual régimen. La posición avanzada y progresista en el terreno internacional que muestran tres de estos países podrían ser objeto de mayor atención por parte de México de continuar el ala liberal del grupo gubernamental mexicano influyendo como lo ha hecho en los últimos dos años, evitando que el ala conservadora lleve la iniciativa en este nuevo nudo de relaciones del Caribe, proyectando los intereses que mantiene en Centroamérica aletargando y neutralizando iniciativas más progresistas.

Como todo mundo sabe, en el caso de Belice los pronunciamientos deben hacerse con sumo cuidado dadas las susceptibilidades de Guatemala en el asunto. Durante el régimen del presidente Adolfo Ruiz Cortines, México se decidió en la Asamblea General de las Naciones Unidas por una solución que contemplaba la autodeterminación del pueblo beliceño con respecto al futuro de su territorio, posición que le valió vivos ataques y críticas de la parte guatemalteca. Durante el régimen del presidente López Mateos hubo una política muy amistosa hacia el territorio en momentos en que alcanzaba una cierta autonomía con respecto a la corona británica. Política de cordialidad que liquidó el régimen sucesor quien se propuso acercarse más a Guatemala. Esta última posición quedó decidida en la famosa frase del presidente Gustavo Díaz Ordaz incluida en una declaración hecha en la capital guatemalteca durante su visita al país vecino, en enero de 1966, al afirmar: "entre la amistad de un pueblo y un pedazo de tierra, vale más lo primero". La "amistad" a la que se refería el mandatario mexicano era la del pueblo guatemalteco, y el "pedazo de tierra" era Belice.

Aunque en la actualidad existen mucho más contactos entre beliceños y mexicanos por la carretera existente entre ambos países, y mejores comunicaciones acuáticas y aéreas, la concepción del Ejecutivo mexicano con respecto a Belice establecida por el Presidente Díaz Ordaz no parece haber cambiado sustancialmente.

10. *La política con respecto a la OEA, el BID y la Alianza para el Progreso*

La política de México hacia los organismos interamericanos mencionados constituye uno de los mejores testimonios de la existencia de las dos corrientes fundamentales dentro del equipo gubernamental mexicano. Política en la que eventualmente prevalece alguna de las dos grandes alas sobre la otra, coincidiendo particularmente con problemas suscitados por diversas coyunturas internacionales, lo que les permite imponer su sello al proceso.

Mientras la OEA respondió con absoluta fidelidad a los designios de Washington, México se encerró en su posición legalista —lo que coincidía con la política de Washington hacia México que podríamos catalogar de admisión de puntos de vista diferentes sostenidos por "amigos" en posición minoritaria dentro de la Organización interamericana. Esa actitud permitió

a México esgrimir en el exterior una digna posición y dar satisfacción en el interior al grupo gubernamental más liberal. Sin embargo, la derecha interna con amplio auxilio de presiones externas obtuvo un triunfo evidente en el momento en que México propuso en 1962 la famosa tesis de la "incompatibilidad" del régimen revolucionario cubano con el sistema interamericano, durante la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores interamericanos celebrada en Punta del Este en abril de ese año. Sin embargo, un par de años después la izquierda obtuvo una nueva concesión (de consolución) al decretar el Presidente Adolfo López Mateos la negativa de su país a poner en práctica las resoluciones de la Organización adoptadas por mayoría en 1964 que preveían la suspensión de relaciones diplomáticas y comerciales con Cuba.

Un año después, en el momento en que la marina estadounidense ocupaba la República Dominicana a fin de ahogar un movimiento popular, con el triste apoyo del entonces secretario general de la OEA José Ma. Mora, el presidente Gustavo Díaz Ordaz con amplio apoyo de la izquierda y el ala derecha moderada condenó severamente la política estadounidense de intervención en la reunión de apertura de las sesiones bianuales de la CEPAL, celebrada en México en esa ocasión. Las declaraciones del mandatario mexicano, sostenidas firmemente por Gabriel Valdés ministro chileno de Relaciones Exteriores, dieron origen a un pequeño incidente con Raúl Prebisch entonces presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo, al declarar no estar de acuerdo en que la reunión de CEPAL se convirtiera en un debate político.

En abril de 1967, aunque no exactamente dentro de la égida de la OEA, la izquierda gubernamental mexicana seguía en auge en política exterior, al presentar el presidente Díaz Ordaz en la reunión de presidentes americanos realizada en Punta del Este, proyectos de integración del subcontinente para "beneficio de los latinoamericanos". Posición expofeso fijada en presencia del presidente estadounidense Lyndon Johnson.

En 1968, al barajarse distintos nombres de candidatos aspirantes a la sucesión del secretario general de la OEA, México no externó ninguna simpatía por el candidato ecuatoriano propuesto de antemano por Washington: Galo Plaza, rico terrateniente tecnócrata que había hecho sus estudios en Estados Unidos, a quien obviamente se le identificaba demasiado con la política estadounidense. La ciudad de México explicó suficientemente que, poco después de su designación, Galo Plaza se trasladara a la capital mexicana para entrevistarse y ofrecer seguridades sobre sus criterios a los dirigentes mexicanos, especialmente al ala izquierda. Para la opinión pública mexicana no enterada comúnmente de los episodios que rodean las luchas tras bastidores, fue una sorpresa ver al nuevo secretario general condenar la política de amenazas que Washington llevó a cabo desde fines de 1968 hasta los primeros meses de 1969 contra Perú, Ecuador y, en cierta medida, contra

el régimen chileno de Eduardo Frei por los procesos nacionalistas reivindicativos iniciados por dichos países. Como ya hemos citado anteriormente, la derecha mexicana había conseguido para entonces la iniciación por su país de una política de "repliegue" que lo alejó paulatinamente de los movimientos nacionalistas latinoamericanos mientras contemporizaba con la nueva administración estadounidense del presidente Nixon. En noviembre de 1970, Plaza daba nuevas muestras de no ser "el mejor hombre de Washington" al no hacerse partícipe totalmente de las tesis del Departamento de Estado en el sentido de que el régimen chileno de la Unidad Popular debió haber consultado a la Organización antes de restablecer unilateralmente relaciones con Cuba en desconocimiento de las resoluciones de 1964.

Las nuevas posiciones de la OEA iniciadas por la administración de Plaza no han ahorrado a su grupo severas críticas de parte de Chile, Perú, Colombia pero sobre todo Venezuela a propósito de la gestión de la Organización, como ocurrió en la reunión de ministros convocada en Washington en abril de este año, a efecto de conocer de proyectos de reestructuración de la institución. México, por boca del presidente Echeverría, el secretario de Relaciones Exteriores Emilio Rabasa y el representante permanente de México ante la Organización Rafael de la Colina, apoyó las reformas de reestructuración de la OEA y la necesidad de volver a contar en su seno con todos los países del continente (bajo el criterio chileno de la "convivencia dentro del pluralismo ideológico"), pero se opuso terminantemente a los proyectos chilenos y peruanos de cambiar la sede de la organización, aunque dejó entender moderadamente que apoyaba el proyecto de formación de un bloque latinoamericano dentro de la Organización independiente de los Estados Unidos.

Desde la creación del BID y la elección de Felipe Herrera como director del mismo en 1959, México no manifestó especiales sentimientos y su posición fue en general favorable a la institución, hasta la reunión anual celebrada en Guatemala en abril de 1969. En esa ocasión, el secretario mexicano de Hacienda Antonio Ortiz Mena apoyado por los ministros de Hacienda de los países centroamericanos, hizo una severa crítica a la gestión del Banco, acusándolo de "discriminación subregional" en el otorgamiento de los créditos al no atender debidamente las solicitudes presentadas por la región norte de la comunidad latinoamericana. Al terminar la reunión Felipe Herrera se trasladó discretamente a la capital mexicana, viaje en el cual se aceleró la aprobación de algunos créditos que interesaban a México.

A fines de 1970 Felipe Herrera externó sus simpatías por el régimen naciente de la Unidad Popular en su país. Paralelamente los dirigentes estadounidenses se apresuraron a poner en duda la gestión y la honestidad del profesor chileno en la dirección del BID. Ante una campaña desatada, Herrera apresuró su salida al tiempo que México proponía como candidato a la sucesión a Antonio Ortiz Mena (quien había renunciado al ministerio de

Hacienda en agosto de 1970). Candidatura que fue aplaudida entusiastamente por el presidente Nixon, y tal vez por esto último Herrera tuvo que ayudar a salvar ciertas susceptibilidades despertadas en el auditorio latinoamericano por este motivo en contra del antiguo ministro de Finanzas mexicano.

Ortiz Mena tomó posesión de la dirección del BID en una ceremonia realizada en la subsele del Banco en Buenos Aires, a fines de febrero de 1971. A juzgar por la prensa mexicana, tanto de los grupos de izquierda como de la derecha gubernamental, la elección del antiguo secretario de Hacienda era un "triunfo" para México presentado como reconocimiento a las virtudes de su política exterior. Sin embargo, en abril de ese mismo año, Ortiz Mena tuvo que enfrentar en Lima, a su turno, las críticas peruanas y chilenas de "discriminación" por presiones enderezadas sobre la institución por uno de los miembros del Banco: los Estados Unidos, cuyo peso financiero le confiere un tutelaje sobre la institución. Lima obtuvo primero unos pequeños préstamos y después (en septiembre de 1971) un apoyo mucho más sustancial para sus programas de construcción de presas con fines de irrigación y generación de energía eléctrica. No obstante, las críticas arreciaron el resto de ese año durante todo 1972 y en lo que va de 1973. Críticas a las que se han unido países como Venezuela, y recientemente Argentina, Paraguay y Jamaica, tal como ocurrió en la reunión celebrada en Kingston a principios de mayo del presente año. Ortiz Mena se vio obligado en Lima, en mayo de 1971, a hacer profesión de fe latinoamericanista, a su vez el 8 de mayo pasado declaró en Kingston que la situación que se reprocha a la institución que preside no se debía "en lo absoluto" a la política de la institución sino exclusivamente a "su obligación de plegarse estrictamente a las normas jurídicas de su carta". Dando a entender que "la única razón de que Chile no haya obtenido un solo préstamo en los dos últimos años se debe a la oposición de Estados Unidos". En respuesta los delegados chilenos y peruanos propusieron el día 9 una revisión de la estructura del BID a fin de restar a la institución la posibilidad de seguir actuando como instrumento de la estrategia política de una nación en detrimento de otras con las que la misma sostenga conflictos bilaterales, y devolver a la institución su carácter multilateral (*El Día, México*, mayo 9 y 10 de 1973).

Por razones obvias el gobierno de México se ha abstenido de hacer comentarios directos sobre el problema, aunque en términos generales está acorde con la posición chilena y peruana. Dentro de esta óptica el secretario de Hacienda de México, Hugo B. Margain apoyó en Kingston la política del BID de hacer ingresar 18 nuevos miembros a fin de limitar el peso estadounidense y aumentar el poder de maniobra del Banco.

El apoyo prestado por México a la Alianza para el Progreso desde su nacimiento, en la Conferencia de Punta del Este celebrada en abril de 1961, fue evidentemente para colmar en buena medida los deseos y aspiraciones de la derecha interna y el interés estadounidense. Como se recordará, la

Alianza proponía la realización de programas globales de desarrollo preparados por los propios países latinoamericanos signatarios del Tratado. Lo que México objetó alegando haber tenido más éxito en su práctica de llevar a efecto dentro del país programas limitados de desarrollo regional o proyectos específicos sobre programas nacionales globales. Posición que México mantuvo en el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso hasta que el presidente Nixon declaró oficialmente "muerta" a la Alianza el 31 de octubre de 1969.

Conclusiones

1. Contra lo que comúnmente se piensa y afirma, la política de México con respecto a la América Latina presenta una serie de variantes, tanto por regiones como por países. E intervienen en ella factores políticos circunstanciales del propio México, de la América Latina y de los Estados Unidos.

2. Para explicar el análisis utilizamos la hipótesis del "equilibrio entre los polos hegemónicos" del subcontinente, que nos permite explicar el hecho de la existencia de las dos zonas de influencia en la región: la mexicana y la argentina.

3. El "equilibrio de los polos hegemónicos" tradicionales se ha visto perturbado por la aparición de nuevos factores de poder: el surgimiento del Brasil con una política externa agresiva y la formación del Pacto Andino.

4. México y Argentina ensayan nuevas fórmulas de equilibrio y entendimiento inclusive la de la nación "puente" entre el mundo desarrollado y los pueblos menos favorecidos del mundo subdesarrollado. Incliniéndose por acuerdos mutuos y nuevas alianzas entre los dos países o la formación de un eje del Atlántico a "tres" incluyendo a Venezuela.

5. La posibilidad anotada anteriormente se uniría a la estrategia de acercamiento que México ya practica con los países latinoamericanos de la costa del Pacífico, cuyo pilar central lo constituye Chile desde hace tiempo. Política que queda aunada con la correlativa que Argentina piensa seguir en la misma región, apremiada por los dirigentes chilenos y peruanos en ocasión de la asunción del presidente Cárpora.

6. El reajuste que México efectúa desde junio de 1971 en sus relaciones con el subcontinente viene al encuentro de un reajuste similar que Argentina también efectúa.

7. Las relaciones con Centroamérica siguen guardando aspectos todavía tradicionales. Sin embargo el desafío del Brasil en el Istmo es posible que convenza a México del replanteo de sus relaciones con los pequeños países de la subregión del Istmo a fin de estar en posibilidad de contrarrestar definitivamente la influencia negativa brasileña.

El Grupo Andino

La Corporación Andina de Fomento, el Convenio Andrés Bello, cronología y bibliografía general comentada.

RAPHAEL STEGER CATAÑO

En el proceso de integración latinoamericana, el Grupo Andino, formado por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, ha destacado por su intensa actividad, tendiente a lograr la plena integración subregional, que, como etapa intermedia, busca alimentar así el proceso de integración de toda América Latina.

En el texto del Acuerdo de Integración Subregional (Acuerdo de Cartagena), es posible distinguir los siguientes objetivos: "... promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros, acelerar su crecimiento mediante la integración económica, facilitar su participación en el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo y establecer condiciones favorables para la conversión de la ALALC en un mercado común, todo ello con la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión." (Artículo 1.)

Los mecanismos establecidos en el Acuerdo de Cartagena y cuyo propósito es el de obviar el camino para la consecución de los objetivos antes mencionados, son: 1. Lograr la armonización de la política económica y social de los países pertenecientes al grupo; 2. Establecer las bases que conduzcan a la programación e intensificación del proceso de industrialización subregional; 3. Aplicar un programa paulatino, con límite en el tiempo, de liberación aduanera; 4. Establecer un arancel externo común; 5. Dar un trato preferencial a Bolivia y Ecuador, en virtud de estar considerados como países de menor desarrollo económico relativo; 6. Establecer programas destinados a acelerar el desarrollo del sector agropecuario y, 7. Obtener y canalizar los recursos internos y externos, por medio de la Corporación Andina de Fomento (CAF), para proveer el financiamiento de las inversiones que sean necesarias en el proceso de integración. (Artículo 3.)

Es entonces, la Corporación Andina de Fomento, la entidad bancaria del Grupo Andino; si bien, sus funciones, como podrá verse más adelante, no se limitan al campo de la actividad financiera.

La coordinación entre los órganos del Acuerdo de Cartagena, Comisión y Junta, con la CAF, está garantizada por la aplicación del artículo 24 del

Acuerdo, que establece: "... corresponderá a la Comisión y a la Junta, mantener estrecho contacto con el Directorio y Presidente Ejecutivo de la Corporación Andina de Fomento, con el fin de establecer una adecuada coordinación con las actividades de ésta y facilitar, de esa manera, el logro de los objetivos del presente Acuerdo."

La Corporación Andina de Fomento

El Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento, suscrito el 7 de febrero de 1968 por los gobiernos de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, y que entró en vigencia el 30 de enero de 1970, establece que la Corporación Andina de Fomento es: "...una persona jurídica de derecho internacional público...", cuya sede es Caracas.

Objeto y funciones de la CAF

De acuerdo con su Convenio Constitutivo, la CAF, tiene por objeto, la promoción y el impulso del proceso de integración subregional. Objeto que debe partir del análisis de la perspectiva real de los países del grupo, y que, "... dentro de un sentido de especialización racional y una equitativa distribución de las inversiones... tomando en cuenta la necesidad de una acción eficaz en favor de los países de menor desarrollo relativo...", debe impulsar el aprovechamiento de los recursos, buscando siempre acelerar el desarrollo industrial, creando o renovando las empresas ya existentes.

La amplia gama de funciones que su convenio constitutivo le confiere, no se limitan a caracterizar a la CAF, como una entidad bancaria; más aún, se le confiere el carácter de institución de promoción, destinada a: 1. Efectuar los estudios pertinentes con el propósito de localizar las oportunidades de inversión, preparando y dirigiendo los proyectos correspondientes; 2. Difundir los resultados de sus investigaciones entre los países del área. Para este efecto, la CAF, cuenta, no solamente con la colaboración de las instituciones especializadas de los países miembros, sino también con la colaboración de instituciones de investigación a nivel latinoamericano, tales como: el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, (CEMLA), con sede en México; la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN), con sede en Bogotá, que fue fundada en 1965 y que cuenta como miembro a 13 asociaciones nacionales de la banca comercial como miembros activos; y a la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE), constituida en 1968 con sede en Lima, y que es el organismo representativo de la banca de fomento de América Latina, compuesta por 54 miembros activos de 17 países y 4 miembros adherentes, que

son el Banco Mundial (BIRF), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la propia Corporación Andina de Fomento.

Además de las funciones antes mencionadas, el artículo 4 del Convenio Constitutivo de la corporación, determina que ésta debe proporcionar, directa o indirectamente, la asistencia financiera y técnica necesaria para la preparación y ejecución de proyectos multinacionales o de complementación; a este respecto, la corporación presta atención preferente al sector industrial. Del mismo modo, está establecida como función de la corporación, la obtención de créditos internos y externos y la promoción de la captación de recursos.

Capital y acciones en la CAF

La Corporación cuenta con un capital autorizado de cien millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales, hasta marzo de 1973, fueron suscritos 25 millones. Sin embargo, en virtud de la creciente necesidad de captación de recursos financieros, "... la Corporación, a fin de aumentar su capacidad operativa y de endeudamiento, ha aprobado el aumento de su capital autorizado hasta 400 millones de dólares, de los cuales se suscribirán 75 millones de dólares adicionales a los 25 ya pagados, 200 millones de dólares servirán de capital de garantía y los 100 millones de dólares restantes se emitirán en nuevas acciones. Los 75 millones suscritos serán colocados en acciones del tipo 'B'. "*

Las acciones son nominativas; las de la serie "A" corresponden a los gobiernos de los seis países firmantes del Convenio Constitutivo de la Corporación; las de la serie "B" que pueden ser suscritas por los gobiernos de los seis países, por las instituciones públicas, semipúblicas o de derecho privado o por personas jurídicas o naturales del sector privado de los países del área. Asimismo, existen las acciones de la serie "C", que están destinadas a ser suscritas por personas jurídicas o naturales de fuera de la subregión (artículo 5 del Convenio Constitutivo).

En el "Reglamento General de la Corporación Andina de Fomento", aprobado por el Directorio de la CAF, en su Segunda Reunión, en Caracas, entre el 11 y el 15 de enero de 1971; se especifica con respecto de las acciones que "... son indivisibles ante la Corporación..." La transferibilidad de las acciones está determinada de la manera siguiente: Las de las series "A y B", pueden ser transferidas dentro de cada país, con el consentimiento de los gobiernos respectivos, "... a instituciones que por su naturaleza y objetivo ofrezcan absoluta garantía de que su función pública y administración está y permanecerá en poder de los respectivos gobiernos de los países miembros", ** disposición que se explica por sí misma, si se toma en cuenta

* VII Reunión del Directorio de la CAF.

** Reglamento General de la Corporación Andina de Fomento, artículo 9.

la importancia fundamental, que para el desarrollo de la región, tiene la plena posesión de los recursos financieros de carácter básico. En lo que respecta a las acciones de la serie "B", éstas pueden ser transferidas también a personas naturales del respectivo país miembro y/o a personas jurídicas también nacionales del respectivo país miembro cuyos capitales sean mayoritariamente nacionales (artículo 5 del Convenio Constitutivo).

Los aspectos institucionales

El órgano de máxima autoridad en la CAF, es la ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. Ésta está integrada por todos aquellos que son poseedores de una o más acciones y su voto está garantizado por su inscripción en un "Libro de Accionistas" y, evidentemente, que estén al corriente de sus respectivos pagos.

La asamblea de accionistas puede erigirse en asambleas ordinarias o asambleas extraordinarias. La asamblea ordinaria se efectúa una vez por año, normalmente en la sede de la corporación, si bien, el Directorio o el presidente ejecutivo de la CAF, pueden cambiar, por circunstancias especiales, la sede de la reunión.

El artículo 13 del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento, establece como atribuciones de la Asamblea de Accionistas, en caso de ser ordinaria, fundamentalmente lo siguiente:

- a) elegir a los miembros del Directorio de la corporación;
- b) conocer el informe sobre el estado financiero de la corporación.

El *quorum* necesario para que una asamblea pueda realizarse, exige la presencia de cuatro miembros de la corporación que tengan en su poder cuatro acciones del tipo "A", es decir, es necesaria la presencia de por lo menos cuatro representantes de otros tantos países miembros. Además es también necesaria la participación de poseedores o representantes del 50% de las demás acciones. Este requisito es norma también para poder efectuar asambleas de tipo extraordinarias.

Las decisiones en las asambleas ordinarias deben tomarse por una mayoría de tres acciones del tipo "A", es decir, el voto favorable de tres países miembros, más la mayoría simple de los representantes o de los propios accionistas que tengan en su poder el 50% de las demás acciones. En caso de tratarse de una asamblea que resulte de una segunda citación, por no haberse juntado el *quorum* requerido, las decisiones podrán tomarse con el voto favorable de por lo menos dos accionistas de la serie "A" y la mayoría absoluta de las otras acciones representadas. Esto último es aplicable en asambleas ordinarias y extraordinarias.

Dentro del Convenio Constitutivo de la CAF, está establecido que las decisiones tienen carácter obligatorio para todos los accionistas, hayan o no participado en las asambleas.

Las asambleas extraordinarias se realizan previa convocatoria "hecha por

el presidente ejecutivo de la corporación, a iniciativa propia, del Directorio, de dos accionistas de la serie 'A', o de accionistas que representen el 25% por lo menos del capital pagado" (artículo 12 del Convenio).

Las atribuciones fundamentales de la asamblea extraordinaria son: (artículo 14 del Convenio).

- a) aumentar, disminuir o reintegrar el capital social;
- b) disolver la corporación;
- c) cambiar la sede de la corporación.

Las decisiones en las asambleas extraordinarias, cuando se trate de la primera convocatoria exigen una mayoría de cuatro votos favorables de las acciones de la serie "A", más la mitad más uno, de las demás acciones representadas en la reunión.

Para reformar el Convenio Constitutivo, éste mismo establece como órgano autorizado para hacerlo, a la asamblea extraordinaria. La unanimidad de los seis accionistas de la serie "A", es decir, de todos los países miembros, más el voto favorable de la mitad más una de las demás acciones representadas en la asamblea y son requisito indispensable para "... modificar la estructura del Directorio y adecuar las disposiciones correspondientes que estime pertinente, manteniendo en todo caso los criterios básicos del Convenio" (artículo 15 del Convenio). El reglamento General de la Corporación Andina de Fomento, establece como criterios básicos del Convenio Constitutivo, los aspectos que se refieren al capital, las acciones y sus poseedores, es decir la letra del artículo 5 de dicho Convenio y los elementos fundamentales del capítulo IV del Convenio Constitutivo, que regulan la actividad del directorio y de sus miembros; todo ello, según el reglamento citado, con el propósito de mantener a la Corporación Andina de Fomento, bajo el efectivo control de los países miembros.

La asamblea extraordinaria está facultada asimismo, para someter a la aprobación de las partes contratantes de la CAF, aquellas cuestiones que por su importancia exijan la enmienda del Convenio Constitutivo. Es de singular importancia señalar que la atribución de la asamblea extraordinaria de poder disolver la corporación, no se encuentra lo suficientemente explícita, ni en el texto del Convenio Constitutivo ni en el Reglamento General de la Corporación Andina de Fomento.

En orden de importancia, el DIRECTORIO es el segundo órgano fundamental de la CAF. Su conformación es la siguiente:

Está integrado por once miembros y sus funciones cubren un periodo de tres años, son reelegibles y cada uno de ellos tiene un director suplente. Hay seis directores que representan cada uno a un diferente país miembro y los cinco restantes que surgen del voto de los poseedores de las acciones de la serie "B"; éstos últimos cinco directores deberán ser de nacionalidad diferente, es decir, que durante cada periodo de tres años, un país miembro, tiene solamente un nacional como miembro del Directorio; aunque la norma para la elección de estos cinco directores, establece que en la elección,

debe ser incluido un director de las nacionalidad no representada doblemente en todo el Directorio anterior.

Si se parte de la letra del Convenio Constitutivo, que determina que cada director posee un solo voto en sus reuniones, se presenta hasta cierto punto una circunstancia desfavorable para un país miembro; sin embargo, el hecho de que la asamblea de accionistas sea el órgano máximo, podría ayudar en un momento determinado a resolver la situación; sobre todo en aquellos aspectos en que el voto resulte determinante para el país aparentemente afectado por su minoría en el Directorio. Además, hay que recalcar que esta situación es igualitaria para todos los países miembros, y que surge de una cuestión íntimamente relacionada con la posesión de acciones de la serie "B".

Las atribuciones fundamentales del Directorio de la Corporación Andina de Fomento son las siguientes:

- a) establecer y dirigir la política financiera, crediticia y económica de la Corporación;
- b) elegir o remover en su caso al presidente ejecutivo;
- c) aprobar las operaciones de crédito que se encuentren dentro de las finalidades de la Corporación y que le hayan sido propuestas por el presidente ejecutivo;
- d) resolver cuestiones que no estén previstas en el Convenio y en su caso interpretarlo.

No existe periodicidad para las reuniones del Directorio, pudiendo éste hacerlo de acuerdo a sus propias conveniencias. Se estableció como lugar de las reuniones la sede de la CAF, aunque el propio Directorio puede decidir efectuarlas en otro sitio.

El presidente ejecutivo de la Corporación Andina de Fomento, está considerado por el Convenio como un funcionario de carácter internacional, es el representante legal de la Corporación y es quien ejerce la dirección inmediata y la administración de la institución. Sus funciones no están ampliamente señaladas en el Convenio Constitutivo mas sí lo están en el Reglamento General y son, en síntesis, las siguientes:

- a) velar por el cumplimiento del Convenio, el reglamento y las normas impartidas por los órganos de la Corporación;
- b) realizar gestiones por y a nombre de la Corporación y,
- c) en general, realizar todas aquellas labores de administración, contaduría y operaciones bancarias que requiera la CAF.

Sin minimizar su papel, el presidente ejecutivo de la CAF, como su propio título lo indica y de acuerdo con el contenido del Convenio y de su Reglamento, es el encargado de aplicar solamente las decisiones que hayan resultado de las reuniones de la asamblea de accionistas o del Directorio.

Liquidación y arbitraje

El Convenio Constitutivo establece que en caso de disolución de la Corporación, se encargará realizar todas las operaciones concernientes a la liquidación a un especialista que actuará como representante de la misma durante el tiempo que dure el proceso.

Para el caso de que surgiera alguna controversia entre la Corporación y sus accionistas, está establecido en el Convenio Constitutivo que se recurrirá al procedimiento del arbitraje.

Inmunidades, exenciones y privilegios

Como es necesario para el funcionamiento de una organización tal como la CAF, los países miembros acordaron darle a ésta todas las inmunidades y privilegios necesarios para su desarrollo. Éstas se resumen en lo siguiente:

- a) inafectabilidad del capital de la corporación; b) exención de impuestos y;
- c) inmunidades a los funcionarios fundamentales de la Corporación.

Éstos son los aspectos básicos sobre la Corporación Andina de Fomento. En la época actual, ésta ha finalizado su propio proceso de estructuración y definición práctica y, de acuerdo con los informes que presenta, su actividad ha sido altamente satisfactoria, en beneficio de la integración subregional andina.

Entre las decisiones más importantes que han surgido del seno de la CAF, es necesario destacar el Reglamento General de la Corporación Andina de Fomento, del que se hace mención a lo largo de las páginas anteriores; el Convenio sobre Asistencia Técnica entre el BID, y la CAF, que intenta facilitar la labor de estudio y financiamiento del nivel regional al subregional, además que establece el intercambio de información como punto importante y, el Reglamento de Personal de la Corporación. Todas estas decisiones fueron aprobadas en 1971.

El Convenio Andrés Bello

El Convenio Andrés Bello, firmado por los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Chile, Perú y Venezuela el 31 de enero de 1970, establece las normas a seguir para lograr, entre los miembros del Grupo Andino, aunque el Convenio está abierto a la adhesión, la integración educativa, científica y cultural.

El citado Convenio, tiene sus orígenes en la "Declaración de Bogotá", de agosto de 1966, en la que los representantes de cinco países del Grupo Andino, formulan las bases para el establecimiento de una organización de in-

tegración subregional, y en la que se contempla también la integración científica y cultural, como un medio, y a la vez un propósito a alcanzar, para lograr la plena integración latinoamericana.

En el texto del Convenio se establecen como objetivos generales: "...acelerar el desarrollo integral de los países mediante esfuerzos mancomunados en la educación, la ciencia y la cultura, con el propósito de que los beneficios derivados de esta integración cultural aseguren el desenvolvimiento armónico de la región y la participación consciente del pueblo como actor y beneficiario de dicho proceso."

Los objetivos específicos fundamentales son los siguientes:

- a) fomentar el conocimiento entre los países de la Región Andina;
- b) preservar los elementos culturales de los miembros, dentro del panorama cultural latinoamericano;
- c) fomentar, a través de la educación, la ciencia y la cultura, el desarrollo integral de los países miembros y,
- d) llevar los frutos del desarrollo técnico y científico a los propios pueblos, como medio de elevar su nivel de vida.

El Convenio Andrés Bello establece asimismo los puntos concretos a los que deben sujetarse los países miembros, con el propósito de acelerar y dar cumplimiento al objetivo básico, que es la plena integración.

Estos puntos concretos, que en el Convenio son llamados acciones, incluyen, por una parte, aquellos en los que se determinan facilidades de tránsito personal y de bienes culturales y científicos destinados a promover el acercamiento de los pueblos del área; y por otra parte, las acciones destinadas a fortalecer el intercambio de experiencias y la cooperación técnica a nivel regional.

Uno de los aspectos más importantes que contempla el Convenio de Integración Científica y Cultural Andrés Bello, es aquel que se refiere a la armonización de los sistemas educativos. En este sentido, el Convenio establece el reconocimiento, entre los países signatarios, de los estudios primarios o de enseñanza básica e insta a las partes contratantes a crear un régimen de equivalencias para reconocer los estudios a nivel medio.

Propone asimismo, el incremento del intercambio entre las instituciones a nivel superior, buscando, como objetivo final, el reconocimiento pleno de los estudios profesionales realizados en países del área recíprocamente.

El Convenio Andrés Bello, no creó un complejo aparato de tipo administrativo para vigilar y agilizar su funcionamiento. Sus organismos son los siguientes:

- La Reunión de Ministros de Educación;
- La Junta de Jefes de Planeamiento;
- La Oficina de Coordinación que establezca el Ministerio de Educación del País Sede de la (s) siguiente (s) Reunión de Ministros;
- Las Comisiones Mixtas; y
- Los Ministerios de Educación.

La Reunión de Ministros es el órgano máximo del Convenio Andrés Bello. Tiene como función fundamental el establecimiento de políticas educativa y científica, que promuevan el funcionamiento y la aplicación del Convenio; también poseen autoridad para proponer reformas al mismo. Las Reuniones de Ministros se realizan en forma ordinaria, una vez por año; y en forma extraordinaria, cada vez que el presidente de la última reunión celebrada o tres miembros del Convenio lo soliciten. En cada reunión se designa la sede para la próxima.

La Junta de Jefes de Planeamiento es el organismo técnico auxiliar del Convenio y, como su propio nombre lo indica, está compuesto por diversos expertos que asesoran a los ministros en las diferentes materias que conciernen al Convenio o a su interpretación. Del mismo modo, las Comisiones Mixtas, compuestas por un miembro del Ministerio de Relaciones Exteriores de cada país, por el jefe de la Oficina de Planeamiento del Ministerio de Educación y por otros funcionarios, tienen como tarea básica el asesoramiento y la coordinación de los trabajos destinados a aplicar el convenio.

En su contenido, en su estructura, el Convenio de Integración Científica y Cultural, del Grupo Andino, no es muy ambicioso y ni tampoco puede considerarse como un instrumento único por sus características, en esta materia. Su importancia radica, desde este punto de vista, en que es el resultado de todo un proceso y no una acción aislada. Corresponde al deseo de una serie de países de lograr plena integración en todos los aspectos posibles y en los que, aparentemente, han puesto su mejor esfuerzo.

Cronología del Grupo Andino

(Acuerdo de integración subregional). Orígenes remotos de la integración latinoamericana:

- 1826 En el Congreso de Panamá, se propone el establecimiento de una Confederación perpetua de las naciones americanas.
- 1847-48 Congreso de Lima. Participan únicamente los cinco miembros originarios del Grupo Andino. Se adopta un instrumento relativo a comercio y navegación entre los países participantes.
- 1856 Congreso de Santiago. Se firma un Tratado Continental de Alianza y Asistencia Recíproca entre Chile, Ecuador y Perú. Ocho países americanos firman, entretanto, en Washington, un Tratado de Alianza y Confederación.
- 1864-65 2º Congreso de Lima. Participan nuevos países latinoamericanos. Se incluye un tratado sobre comercio y navegación.
- 1866 Se intenta establecer una alianza subregional entre Bolivia, Chile,

- Ecuador y Perú. Ninguno de los tratados antes mencionados entra en vigor.
- 1889-90 Primera Conferencia Internacional Americana; Washington. El secretario de Estado norteamericano propone fórmulas para crear una Unión Aduanera Americana; con las características siguientes:
- a) Nomenclatura común
 - b) Trámites aduaneros comunes
 - c) Unión Monetaria Internacional Americana.
- 1938 Octava Conferencia Internacional Americana. Se recomienda la reducción de barreras al comercio. Se acuerda estudiar un tratado de liberación del comercio interamericano propuesto por Colombia. Antecedentes del Acuerdo de Cartagena:
- 1948 Conferencia Económica Gran-Colombiana. Se suscribe un acuerdo para llegar al establecimiento de una "Unión Económica y Aduanera Gran-Colombiana", que se conoce como "Carta de Quito", ratificado solamente por Colombia y Ecuador. En él se propone la creación de:
- a) Una flota aérea Gran-Colombiana.
 - b) Una agencia informativa y noticiosa.
 - c) Una institución de reaseguros.
 - d) Un Banco de Compensación y Fondos Gran-Colombiano.
- 1948 Creación de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL); al año siguiente se estudia en ella la posibilidad de la integración regional, planteando como punto de partida la sustitución de importaciones y el establecimiento de preferencias en el intercambio comercial intralatinoamericano.
- 1954 El Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), en Quitandinha Brasil, adopta la resolución 57/54 que contempla: Estudiar las posibilidades de la integración económica de grupos de países con intereses regionales comunes.
- 1955 Sexta Reunión de la CEPAL, en Bogotá. Considera el documento "Estudio del Comercio Interlatinoamericano", y constituye el Comité de Comercio como órgano permanente. Su objetivo era el de procurar la intensificación del comercio intralatinoamericano.
- 1956 El Comité de Comercio, en su primera reunión, aprueba cinco resoluciones; en la 3/1 pone énfasis en la necesidad de crear un mercado regional. La resolución 2/1 encarga a la Secretaría de la CEPAL, hacer un inventario de las industrias en América Latina, con el fin de resolver problemas de paralelismo.
- 1957 Séptimo periodo de sesiones de la CEPAL, se considera la posibilidad de crear industrias multinacionales a nivel latinoamericano.
- 1957 Conferencia Económica de la Organización de Estados Americanos,

- en Buenos Aires: Algunos países se manifiestan de acuerdo con la idea de crear mercados subregionales, sin embargo, prevalece la posición de crear un amplio mercado regional latinoamericano.
- 1958 Se reúne por primera vez, en Santiago de Chile, el grupo de Trabajo creado por la resolución 3/1 del Comité de Comercio de la CEPAL; el grupo propone las bases del Mercado Regional:
- a) Abierto a todos los países latinoamericanos.
 - b) Objeto final del Mercado Regional; incluir todos los bienes que en su ámbito se producen, eliminando gradualmente las restricciones que dificultan el comercio intralatinoamericano;
 - c) Los países menos avanzados deberán ser objeto de un tratamiento especial;
 - d) Se hace deseable la unificación de las tarifas aduaneras ante el resto del mundo;
 - e) La especialización de las industrias y otras actividades deberá resultar del libre juego de las fuerzas económicas;
 - f) El Mercado Regional deberá mantener un régimen especial de pagos multilaterales;
 - g) Reservar a los países adherentes la posibilidad de imponer restricciones temporales a sus importaciones bajo determinadas circunstancias;
 - h) Creación de un órgano consultivo y un régimen de arbitraje;
 - i) Abstención de prácticas discriminatorias y establecimiento de la competencia leal;
 - j) Existencia de un régimen adecuado de créditos;
 - k) Posibilidad de protección para los productos agrícolas, y;
 - l) Participación de la iniciativa privada en la formación del Mercado Regional.
- 1958 26 de agosto. Actitud de los Estados Unidos con respecto al proceso de integración, publicada en un *memorandum* en Río de Janeiro por la embajada de ese país:
- a) Consideran la integración latinoamericana como un objetivo altamente deseable.
 - b) La creación de "Uniones Aduaneras" o "Zonas de Libre Comercio", será bien recibida en Estados Unidos, siempre y cuando se ajusten al artículo 24 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (AGAAC).
- 1959 Segunda Reunión del Grupo de Trabajo para el estudio del Mercado Regional latinoamericano en México. Se establece en el informe final:
- a) Objetivos. Contribuir al desarrollo económico de América Latina.

Crear un régimen preferencial.

Fomento de las exportaciones.

c) Reducción de los derechos aduaneros.

d) Régimen especial para países de menor desarrollo económico relativo.

1959 Reunión de la CEPAL, prevalece la idea de evitar los mercados subregionales.

1959 Conferencia Intergubernamental en Montevideo.

1960 2ª Reunión de la Conferencia Intergubernamental. Se incorpora México. Se completa el esquema que da origen al Tratado de Montevideo.

1960 18 de febrero. Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay suscriben el Tratado de Montevideo, que instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y que establece una zona de libre comercio.

1964 El dinamismo de la ALALC, en cuanto a la liberación del comercio, se estanca. Algunos gobiernos manifiestan su preocupación, ya que desean avanzar más en la aplicación del Tratado de Montevideo.

1966 Declaración de Bogotá. Reunión en agosto de los presidentes de Colombia, Chile y Venezuela y los representantes de los presidentes de Ecuador y Perú.

El 16 de agosto de 1968 se firma la Declaración de Bogotá que contempla:

a) Las base de una política internacional común;

b) La necesidad de vigorizar el proceso de integración latinoamericana;

c) La necesidad de la integración fronteriza;

d) La creación de proyectos multinacionales;

e) El fortalecimiento de la integración física, por medio de las vías de comunicación;

f) La armonización de las políticas monetarias;

g) Vitalizar las instituciones de la ALALC, apoyando la creación del "Consejo de Ministros" de la misma;

h) La necesidad de fortalecer el sistema interamericano;

i) Fomentar la cooperación en materia de reforma agraria y estímulo agrícola y pecuario;

j) Cooperación para la investigación y la enseñanza científica;

k) Que la inversión extranjera, siendo necesaria, estimule la capitalización del país donde se radique;

l) Fomentar la integración total de América Latina.

- El 18 de agosto de 1967 se adhirió Bolivia a la Declaración de Buenos Aires.
- 1967 14 de abril. Declaración de los presidentes de América, en Punta del Este, Uruguay, en la cual se proponen:
- a) Crear un Mercado Común Latinoamericano en forma progresiva a partir de 1970;
 - b) Recomendando propiciar la concertación de acuerdos subregionales que sean compatibles con el objetivo de la integración latinoamericana.
- 1967 Caracas. Reunión de la CEPAL; los países firmantes de la "Declaración de Bogotá", acuerdan acreditar en la próxima reunión del CIES, en Viña del Mar, delegados especiales a fin de instalar la Comisión Mixta prevista en la Declaración.
- 1967 20 y 23 de junio. Primera reunión de la Comisión Mixta prevista en la Declaración de Bogotá. Aspecto fundamental de la reunión fue el punto relacionado con la concertación de un acuerdo subregional.
- 1967 8 y 12 de julio en Quito. 2ª reunión de la Comisión Mixta. Trabaja para establecer las bases de la Corporación Andina de Fomento (CAF).
- 1967 13-16 de agosto. 3ª Reunión de la Comisión Mixta. Se aprueba el Reglamento de la Comisión Mixta; se continúa trabajando sobre el texto de las bases del Acuerdo Subregional.
- 1967 2 de septiembre. Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC. VI Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, en Asunción, Paraguay. Se aprueban las resoluciones 202 y 203 por medio de las cuales se establecen los límites y alcances de los acuerdos subregionales; su convergencia con los acuerdos de integración latinoamericana y, en la resolución 203, se aprueban las bases para el Acuerdo Subregional entre Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.
- 1967 6-10 de noviembre. 4ª Reunión de la Comisión Mixta en Lima. Se acordó que la Corporación Andina de Fomento, fuera un organismo de derecho público internacional, que sería creado mediante un convenio constitutivo a nivel gubernamental, de acuerdo con el proceso constitucional de las partes.
- 1968 7 de enero. Se constituye el Comité de Expertos Gubernamentales. Su función era la de proponer el texto del Acuerdo de Integración Subregional.
- 1968 5-10 de febrero. 5ª Reunión de la Comisión Mixta en Bogotá. El 7 de febrero, los gobiernos de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador,

- Perú y Venezuela, suscriben el Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento.
- 1968 29 de julio y 9 de agosto. 6ª Reunión de la Comisión Mixta (1ª sesión), en Cartagena, Colombia. Se estudia el proyecto de Acuerdo de Integración Subregional (proyecto de Cartagena).
- 1969 5 y 25 de mayo. 6ª Reunión de la Comisión Mixta (2ª sesión), Cartagena, Colombia. Se concentran los trabajos en el estudio del "Proyecto de Cartagena".
- 1969 24 de mayo. Sesión Plenaria de la Comisión Mixta. Se aprueba el texto del Acuerdo de Integración Subregional. Suscrito en Bogotá el 26 de mayo del mismo año, por los gobiernos de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, Venezuela se abstiene de suscribirlo, aunque inicia el proceso de adhesión al mismo.
- 1969 Julio. El Comité Permanente de la ALALC, declara en su resolución 179, que el texto del Acuerdo de Integración Subregional es compatible con el Tratado de Montevideo y con los principios generales de la resolución 203 y las normas generales de la resolución 222.
- 1969 Octubre. El Comité Permanente de la ALALC, recibe el instrumento de ratificación del Acuerdo de Cartagena de parte de Perú. Ya que el artículo 11o. del Acuerdo establece que entraría en vigor a partir de que tres países signatarios, comunicaran a la Secretaría Ejecutiva de la ALALC, su aprobación, esta fecha marca el inicio de la vigencia del Acuerdo de Integración Subregional. Anteriormente, Colombia el 9 de septiembre y Chile el 10 de septiembre habían depositado sus respectivos instrumentos de ratificación. Ecuador y Bolivia ratificaron el Acuerdo el 21 y 27 de noviembre del mismo año. La fecha que se había estimado para la entrada en vigor del Acuerdo era el 31 de diciembre del mismo año.
- 1969 21 de noviembre. Se inicia la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión, órgano máximo del Acuerdo; en ella se decide que el Acuerdo de Integración Subregional se llame "Acuerdo de Cartagena".
- 1970 Los ministros de Educación de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela firman el Convenio Andrés Bello de integración educativa, científica y cultural. 31 de enero.
- 1970 30 de junio. De acuerdo con el artículo 49 del Acuerdo, Colombia, Chile y Perú habrían, en esta fecha, liberado totalmente de gravámenes los productos incluidos en el primer tramo de la lista común de la ALALC.
- 1970 12 de noviembre. El presidente de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, doctor Jorge Valencia Jaramillo, fue recibido por la Comisión de las Comunidades Europeas, en Bruselas, con el propósito de analizar las posibilidades de cooperación entre ambos organismos de integración.

- 1970 14 de diciembre. Durante el Tercer Periodo de Sesiones Extraordinarias, la Comisión aprueba los puntos iniciales de desgravación; régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros; la nómina de productos reservados para programas sectoriales de desarrollo industrial; el arancel externo mínimo común.
- 1970 31 de diciembre. De acuerdo con el articulado del Acuerdo de Cartagena, para esta fecha debían de haber sido determinados los siguientes puntos:
- Artículo 27. La Comisión debe aprobar y someter a la consideración de los países miembros, las bases de un Régimen Común sobre tratamiento a los capitales extranjeros.
- Artículo 29. Establecer los procedimientos para lograr la coordinación de los planes de desarrollo.
- Artículo 63. Aprobar, por parte de la Comisión, un arancel externo mínimo común.
- Artículo 46. Colombia, Chile y Perú, eliminan las restricciones arancelarias de todo orden, excepto, en los productos reservados para Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial.
- Artículo 47. La Comisión, a propuesta de la Junta, determinará los productos que serán reservados para los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial.
- Artículo 74. La Comisión aprueba una lista de productos a los que podrá aplicarse la Cláusula de Salvaguardia Agrícola.
- Artículo 97-6. La Comisión, a propuesta de la Junta, aprobará nóminas de productos que se liberarán a favor de Bolivia y Ecuador el 1º de enero de 1971.
- Como podrá constatar, muchas de estas decisiones fueron tomadas antes del plazo fijado en el Acuerdo.
- 1971 1º de enero. Se liberan los productos en las nóminas a favor de Bolivia y Ecuador (artículo 97-6).
- 1971 Liberación total de los gravámenes a productos que no se fabrican en ningún país y que no están reservados en los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial (artículo 50).
- 1971 Marzo. La Comisión fijará los márgenes de preferencia para algunos productos de interés especial para Bolivia y Ecuador, determinando el límite de duración de dichos márgenes (artículo 97).
- 1971 1º de marzo. Se celebra el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Comité Asesor Económico y Social (CAES), participando en él tres representantes del sector laboral y tres delegados del sector empresarial de cada uno de los países miembros.
- 1971 14 de marzo. Al término de su 2ª Reunión, los Cancilleres de los países miembros del Acuerdo de Cartagena, emiten la "Declaración de Lima".

- 1971 Abril. Entran en vigor los márgenes de preferencia para los productos de especial interés para Bolivia y Ecuador (artículo 97).
- 1971 26 de abril. Se instala el Grupo de Trabajo de Alto Nivel Técnico que estudiará los planteamientos del gobierno de Venezuela, con vista a su incorporación al Acuerdo de Cartagena.
- 1971 26 de mayo. Primera Reunión de los Ministros de Industria y Economía de las partes del Acuerdo en Bogotá y Cartagena.
- 1971 Junio. Las partes del Acuerdo de Cartagena, se comprometen a adoptar una reglamentación común sobre tratamiento a capitales extranjeros (artículo 27).
- 1971 19 de julio. Se realiza en Bogotá la Primera Reunión del Consejo de Turismo del Grupo Andino.
- 1971 2 de septiembre. El presidente de la República de Chile, doctor Salvador Allende, visita la sede de la Junta.
- 1971 14 de septiembre. El general Edgardo Mercado Jarrín, ministro de Relaciones Exteriores de Perú, por mandato de los cancilleres de los países miembros del Acuerdo, viaja a Bruselas para establecer contactos y mantener conversaciones con miembros de las Comunidades Europeas, buscando entablar un diálogo estrecho entre ambas instituciones.
- 1971 10 de octubre. Viaja a Japón el presidente de la Comisión del Grupo Andino, doctor Juan Somavia Altamirano, con el objeto de establecer las base de una política de cooperación entre ambas partes.
- 1971 8 de noviembre. La Comisión aprueba el Convenio para evitar la doble tributación (decisión núm. 40).
- 1971 3 de diciembre. El gobierno de Venezuela manifiesta su decisión de entablar negociaciones para adherirse al Acuerdo de Cartagena.
- 1971 15 de diciembre. Primera Reunión de los Ministros de Salud de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela. Firman el convenio "Hipólito Unanue", sobre cooperación en salud de los países del Área Andina.
- 1971 Diciembre. Proposición de la Comisión a las Partes del régimen uniforme al que deberán sujetarse las empresa multinacionales (artículo 28).
- La Comisión, a propuesta de la Junta, aprobará las directivas que servirán de base a la armonización de las legislaciones sobre fomento industrial de los países miembros (artículo 28).
- La Comisión, a propuesta de la Junta, establecerá el programa de liberación aplicado a los productos que se incluyen en los tramos restantes de la Lista Común.
- Comienza, de acuerdo con el artículo 52, el proceso de liberación por medio de la reducción de gravámenes.
- 1971 Diciembre. Reducción del 40% de los gravámenes en favor de Bolivia y Ecuador (artículo 97).

- 1972 16 de marzo. La Comisión y el representante especial y plenipotenciario de Venezuela, inician las conversaciones para definir la adhesión de ese país al Acuerdo de Cartagena.
- 1972 27 de marzo. Tercera Reunión de los Ministros de Educación de los países signatarios del Convenio "Andrés Bello", en Quito.
- 1972 19 de junio. Tercera Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del Grupo Andino. Formularon la "Segunda Declaración de Lima".
- 1972 Junio. Los países miembros adoptan las medidas necesarias para poner en práctica la armonización de las legislaciones sobre fomento industrial (artículo 28).
- 1972 17 de agosto. Al concluir el Noveno Periodo de Sesiones Ordinarias, la Comisión aprueba el Primer Programa Sectorial de Desarrollo Industrial del Sector Metalmeccánico (Decisión núm. 57).
- 1972 17 de noviembre. Se instala la Comisión Andino-Argentina.
- 1972 15 de diciembre. Se instala la Comisión Andino-Mexicana.
- 1973 13 de febrero. Se firma el "Consenso de Lima", mediante el cual Venezuela se adhiere al Acuerdo de Cartagena.
- 1973 Diciembre. Antes del 31 de diciembre de este año, la Junta deberá elaborar un Proyecto de Arancel Externo Común y lo someterá a la consideración de la Comisión que deberá aprobarlo dentro de los dos años siguientes.
- La Comisión, a propuesta de la Junta, deberá estudiar y aprobar, en su caso, los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial.
- 1974 Enero. Se cumple la primera etapa de liberación de productos que no se producen en ningún país, que, habiendo sido seleccionados para Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial, no se hayan incluido en ellos a la fecha (artículo 53).
- 1974 4ª reducción del 10% del programa general de liberación (artículo 52).
- 1975 Diciembre. 5ª reducción del 10% del programa general de liberación (artículo 52).
- 1976 Enero. En favor de Bolivia y Ecuador quedarán liberados los productos seleccionados para los programas sectoriales de desarrollo industrial, no incluidos en tales programas al 31 de diciembre de 1975 (artículo 97).
- 1976 Diciembre. 6ª reducción del 10% del programa general de liberación (artículo 52).
- Inicio de la reducción de gravámenes de los productos no programados a la fecha, reducción del 5% (artículo 53).
- Bolivia y Ecuador deben iniciar el programa de liberación, por medio de reducciones anuales del 10% (artículo 100).
- Bolivia y Ecuador iniciarán el proceso de adopción del Arancel Ex-

- terno Común, en forma anual, automática y lineal, para completarlo el 31 de diciembre de 1985 (artículo 104).
- 1977 Diciembre. 7ª reducción del 10% del programa general de liberación (artículo 52).
2ª reducción de los productos no programados al 31 de diciembre de 1975; reducción del 10% (artículo 53).
- 1978 Diciembre. 3ª reducción de los productos contenidos en las normas del artículo 53.
8ª reducción del programa general de liberación (artículo 52).
- 1979 Diciembre. 4ª reducción, reglamentación del artículo 53.
9ª reducción, 10%, dentro del programa general de liberación (artículo 52).
- 1980 Diciembre. 5ª reducción, normas del artículo 53.
10ª reducción del 10% del programa general de liberación (artículo 52).
- 1980 Colombia y Chile debe adoptar un Arancel Externo Común (artículo 62).
Colombia, Chile y Perú, deben terminar el programa de liberación total de gravámenes (artículo 52).
La Comisión, a propuesta de la Junta, y sobre la base de los informes y evaluaciones periódicas de ésta, adoptará, a más tardar el 31 de diciembre de 1980, los mecanismos necesarios para asegurar la consecución de los objetivos del Pacto, una vez que haya concluido el proceso de liberación del intercambio y de establecimiento del Arancel Externo Común. Dichos mecanismos deberán contemplar tratamientos especiales en favor de Bolivia y Ecuador, mientras subsistan las diferencias actualmente existentes en el grado de desarrollo.

Cronología de la Corporación Andina de Fomento (CAF)

- 1889-90 Primera Conferencia Internacional Americana. Se propone la creación de una Unión Monetaria Internacional Americana y la posible creación de un Banco Internacional Americano.
- 1939 Primera Reunión de ministros de Hacienda americanos en Guatemala. Se estudia la posibilidad de crear un régimen cambiario internacional con funciones de Cámara de Compensación y Agencia de Inversiones.
- 1940 El Comité Consultivo Económico y Financiero Interamericano, creado en 1939, establece la Comisión Interamericana de Fomento. Se elaboró igualmente el Convenio Constitutivo de un Banco Interamericano, suscrito el 10 de mayo de 1940. Posteriormente, las

- funciones del Comité Consultivo, fueron asumidas por el CIES, creado en 1947.
- 1948 Quito. En la Conferencia Económica Gran-Colombiana, se aprueba la creación de un Banco y Fondo de Compensación Gran-Colombiano.
- 1954 Quintandinha, Brasil. Reunión del CIES, se aprobó una resolución que solicitaba el estudio de un sistema de organización financiera interlatinoamericana. El ministro de Hacienda de Chile, presenta un proyecto relativo a la creación del Banco Interamericano de Desarrollo; que establece el inicio de las negociaciones que desembocan en la creación del BID en 1959.
- 1956 El Comité de Comercio de la CEPAL, constituye un subcomité, avocado a la tarea de estudiar los problemas de pagos entre los países latinoamericanos.
- 1957 El Grupo de Trabajo, formado por los Bancos Centrales, creado por el Comité de Comercio de la CEPAL en su 1ª reunión; reunido entre abril y mayo, elaboró un Convenio-tipo de Pagos, que fue adoptado por Argentina, Bolivia, Chile y Uruguay.
- 1957 Séptimo Período de Sesiones de la CEPAL, en La Paz, Bolivia. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva, que pida al Grupo de Expertos "un análisis en el que considere la conveniencia de facilitar la formación de empresas con capitales provenientes conjuntamente de dos o más países" (Resolución 116 (VI)).
- 1958 2ª Reunión del Grupo de Trabajo de Bancos Centrales, en Río de Janeiro, Brasil.
Se aprueba el proyecto de protocolo "para el establecimiento de un sistema latinoamericano, de compensación multilateral de saldos bilaterales, que establece las normas concretas a las cuales deberá sujetarse el sistema latinoamericano de compensación multilateral de saldos bilaterales. Establece a la Secretaría General de la CEPAL como la agencia encargada de las compensaciones".
- 1959 En el informe de la 1ª Reunión del Grupo de Trabajo para la Formación del Mercado Regional Latinoamericano, efectuada en Santiago de Chile, se estableció sobre el régimen de pagos que:
"El Mercado Regional deberá poseer un régimen especial de pagos multilaterales, tratando de evitar en tal régimen, todo riesgo cambiario para los países adherentes." Base VI.
"...en la Base X, establece la necesidad de considerar dos tipos de créditos: crédito para las exportaciones y crédito para la instalación de nuevas industrias de exportación."
- 1960 Los representantes de los Bancos Centrales, reunidos en la Segunda Sesión de la Conferencia Intergubernamental para el establecimiento de un Área de Libre Comercio (Montevideo) (recuérdese que el Tratado de Montevideo fue firmado en febrero de 1960), de acuer-

do con el programa de liberación comercial que determina el Tratado de Montevideo, consideraron:

"Que crearía (el programa de liberación comercial), desequilibrios transitorios en las balanzas de pagos que sería necesario financiar; Determinaron que la existencia de diferentes sistemas de pagos y créditos, no impedía la puesta en funcionamiento de la Zona de Libre Comercio; y

Manifestaron la necesidad de establecer la libre convertibilidad monetaria."

- 1966 Declaración de Bogotá. Se resolvió tomar medidas para coordinar las políticas comercial, industrial, financiera, de servicios y de cooperación técnica.

Se acordó "la creación de una corporación de fomento encargada, tanto de la promoción directa, cuanto de la asistencia técnica al sector privado para la realización de los proyectos de interés común." Igualmente se creó una "Comisión Mixta", intergubernamental, encargada de proponer las medidas requeridas, evaluar los resultados, impulsar los trabajos de las comisiones y proponer a los más altos niveles de los países respectivos, los procedimientos necesarios para llevar a cabo las proposiciones de la Declaración de Bogotá.

- 1967 Declaración de los presidentes de América. Punta del Este, Uruguay, 14 de abril. Establecieron:

"Movilizar recursos financieros y técnicos dentro y fuera del continente para contribuir a la solución de los problemas de la balanza de pagos, readaptación industrial y reorientación de la mano de obra..."

"Movilizar recursos públicos y privados para impulsar el desarrollo industrial dentro del proceso de integración y de los Planes Nacionales de Desarrollo."

- 1967 1ª Reunión de la Comisión Mixta, prevista en la Declaración de Bogotá. Viña del Mar, junio.

Se inicia la definición de la Corporación Andina de Fomento y se señalan sus bases generales:

- a) que fuese una Sociedad Anónima, organizada según la legislación del país que se eligiese como sede;
- b) aprobada por los otros países, de acuerdo con sus propios mecanismos jurídicos.

- 1967 Julio. 2ª Reunión de la Comisión Mixta. Se crea un Grupo de Trabajo, encargado de analizar las bases organizativas de la Corporación Andina de Fomento. Se consideró necesaria la participación del sector privado en la Corporación, y por lo tanto, otorgarles una representación razonable en los órganos directivos.

- 1967 Agosto. 3ª Reunión de la Comisión Mixta, Caracas.

- Se acordó que la sede de la Corporación Andina de Fomento, fuera Caracas. Venezuela dictaría una ley especial, reconociendo a la CAF, como una persona jurídica, que se regiría únicamente por sus estatutos y no por el régimen jurídico venezolano. Los demás países harían la misma cosa, logrando así que la CAF iniciara sus actividades sin necesidad de firmar un convenio internacional.
- 1967 Noviembre. 4ª Reunión de la Comisión Mixta, Lima.
Se revisó el Convenio y se decidió que la Corporación Andina de Fomento fuera creada por medio de un instrumento o tratado internacional. En diciembre del mismo año, se transformó el Convenio en un instrumento internacional.
- 1968 Febrero. 5ª Reunión de la Comisión Mixta.
Se le hicieron algunos ajustes al Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento y éste fue firmado en Bogotá, el 7 de febrero de 1968.

Cronología del Convenio Andrés Bello

- 1966 Sus antecedentes inmediatos se encuentran en la "Declaración de Bogotá" y en la "Bases de un Programa de Acción Inmediata", anexas a la misma. Fueron suscritas el 16 de agosto por los presidentes de Colombia, Chile y Venezuela y los representantes de los presidentes de Ecuador y Perú. Bolivia se adhiere el 18 de agosto de 1967.
En la Declaración de Bogotá, bajo el rubro de cooperación para la investigación y la enseñanza científica se dice que:
"Igualmente, proponemos que la Conferencia hemisférica adopte medidas para dar más activa cooperación internacional en el campo de la investigación y la enseñanza científicas, a todos niveles. Es de especial importancia, la creación de centros académicos regionales especializados de formación superior."
En las bases de tal declaración se determina:
"7º Promover el intercambio de expertos y experiencias y, en general, facilitar la cooperación técnica entre nuestros países, la capacitación de profesionales de todos los niveles en centros regionales de adiestramiento y el aprovechamiento conjunto de la asistencia técnica internacional."
- 1967 Declaración de los presidentes de América.
En el texto de la declaración se afirma que se impulsará decididamente la educación y que se pondrían la ciencia y la tecnología, al servicio de los pueblos de América Latina.
- 1967 Mayo. El Consejo Interamericano Cultural (CIC), de la OEA, ce-

- lebró diversas reuniones con el propósito de instrumentar el Programa de Acción de la Declaración de los presidentes de América.
- 1968 Maracay, Venezuela. Reunión del CIC.
Se estableció un programa regional de desarrollo educativo y un programa regional de desarrollo científico y tecnológico.
- 1969 3-10 de junio, Puerto España, Trinidad y Tobago.
Los ministros de Educación del Grupo Andino, con motivo de la VI Reunión del Consejo Interamericano Cultural de la OEA, expedieron la "Declaración de Puerto España", que dice:
"Los Ministros de Educación de Bolivia, Colombia, Chile y Venezuela y los Jefes de Delegación de Ecuador y Perú, hemos discutido la conveniencia de aunar los esfuerzos de nuestros países, para dar mayor fluidez y celeridad a las obras comunes en la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en general."
- 1969 Septiembre. Quito, Ecuador. Se reúnen por vez primera los jefes de Planteamiento de los Ministerios de Educación del Grupo Andino. Elaboraron, con la mira puesta en la 1ª Reunión de Ministros de Educación de la Región Andina, dos documentos:
a) Un proyecto sobre la utilización de satélites para la educación; y,
b) un proyecto de "Acta de Bogotá", que contemplaba un programa de integración cultural, científica y educativa.
- 1969 Noviembre. Lima, Perú. Segunda Reunión de directores de Planificación Educativa. Se avocaron a la tarea de perfeccionar el proyecto del Acta de Bogotá.
- 1970 27 de enero-1º de febrero. Bogotá, Colombia. Primera Reunión de los ministros de Educación de la Región Andina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.
Se examinó el proyecto elaborado por los jefes de Planeamiento de los Ministerios de Educación del Grupo Andino, concluyéndose el Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica y Cultural de los Países de la Región Andina, el día 31 de enero de 1970 en la ciudad de Bogotá.

*Bibliografía sobre el Grupo Andino**

1. Acuerdo de Cartagena, texto del Tratado de Integración Subregional. Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento. Convenio Andrés Bello, El Grupo Andino, información 1973. Junta del Acuerdo de Cartagena, Lima, Perú.

* Esta bibliografía ha sido utilizada como fuente directa de información para la preparación del artículo y cronologías que la preceden.

2. *Boletín del Banco Central del Ecuador*

Año XLVI. N° 543/544/545, octubre-diciembre 1972.

Quito, 297 pp.

Contiene:

"Declaración del Cuzco": 13-III-1971; Los Cancilleres del Grupo Andino reiteran la voluntad de sus países de acelerar y continuar con la integración subregional.

"Acta Final de la Tercera Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena": 19-20 de junio de 1972; en ella formulan la 2ª Declaración de Lima, definen el camino de la política de integración y manifiestan su posición con respecto de la ALALC, la CEE, y con terceros países, pp. 69-91.

"Los Cancilleres recomiendan que los representantes de los Países Miembros ante la Corporación Andina de Fomento (CAF), soliciten el estudio y análisis para la implantación de un sistema de financiamiento de los estudios de factibilidad y del desarrollo de las asignaciones efectuadas en los programas sectoriales del desarrollo industrial", p. 84.

3. *Boletín del Banco Central del Ecuador*

Año XLVI. N° 546/547/548, enero-marzo 1973.

Quito, 205 pp.

Contiene:

"Decisiones adoptadas por la Comisión del Acuerdo de Cartagena en su Noveno Período de Sesiones Ordinarias." pp. 43-82.

Dec. 52: Aprobación del presupuesto.

Dec. 53: Modifica el Artículo 5o., de la decisión N° 22, sobre las Reuniones de los Consejos.

Dec. 54: Sobre la reducción de costos de transporte que afectan a Bolivia.

Dec. 55: Modifica el Reglamento del Comité Asesor Económico y Social.

Dec. 56: Sobre el transporte internacional por carretera.

Dec. 57: Aprobación del Programa Sectorial de Desarrollo Industrial del Sector Metal-Mecánico.

En estos boletines, las decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, han sido publicadas como sigue:

<i>Decisiones N°</i>	<i>Boletín N°</i>	<i>páginas</i>
1-6	511-512	72-79
7-12	515-516	35-48
13-18	522-524	49-60
19-24 y 37	525-527	35-61
25-30	531-533	45-111
31-39, 17a y 37a	531-536	39-54
40-42	537-539	25-37
43-51	540-542	39-71

Principales decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS (24 de noviembre de 1969).

Decisión No. 1. Designa con el nombre de "Acuerdo de Cartagena", al Acuerdo de Integración Subregional.

Decisión No. 2. Delega en la Junta la Facultad de celebrar actos y contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones, administrar el presupuesto.

Decisión No. 6. Aprueba el Reglamento de la Comisión.

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS (13 de marzo de 1970).

Decisión No. 8. Da instrucciones sobre la participación de los países miembros en Acuerdos de Complementación de la ALALC.

Decisión No. 9. Aprueba el Reglamento de la Junta.

Decisión No. 11. Concede la participación durante 1970, de un observador de Venezuela en las reuniones de la Comisión, y asimismo de representantes de la Secretaría Ejecutiva de la ALALC.

PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS (14 de abril de 1970).

Decisión No. 12. Aprueba el Arancel Externo Mínimo Común para 175 productos incorporados en el primer tramo de la Lista Común. Colombia, Chile y Perú lo aplicarán a partir de la fecha de esta decisión.

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS (14 de octubre de 1970).

Decisión No. 15. Aprueba niveles de gravámenes determinados por el Grupo de Expertos Aduaneros, como puntos de partida para el régimen de desgravación.

Decisión No. 17. Aprueba el Reglamento del Comité Asesor Económico y Social (CAES).

CUARTO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS (9 de noviembre de 1970).

Decisión No. 19. Aprueba el Reglamento del Comité Consultivo.

TERCER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS (14 de diciembre de 1970).

Decisión No. 22. Crea los Consejos de Planificación, Monetario y Cambiario, de **Financiamiento**, de Política Fiscal y de Comercio Exterior. Define sus funciones, mecanismos y procedimientos, y da las pautas para que otros puedan crearse.

Decisión No. 23. Aprueba los puntos iniciales de desgravación (PID), expresados en términos NABALALC, de conformidad con los gravámenes aprobados en la decisión No. 15.

Decisión No. 24. Aprueba el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías.

Decisión No. 25. Aprueba la nómina de proyectos reservados para programas sectoriales de desarrollo industrial.

Decisión No. 26. Aprueba la nómina de productos que no se producen en ningún país de la Subregión y que no han sido reservados para programas sectoriales de desarrollo industrial. Estos productos quedarán totalmente liberados de gravámenes y restricciones el 28 de febrero de 1971.

Decisión No. 27. Aprueba la nómina de los productos no comprendidos en

los artículos 47, 49 y 50 (Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial — Lista Común — Programa de Liberación) y que quedan sujetos al régimen previsto en el artículo 52 del Acuerdo (eliminación de gravámenes).

QUINTO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS (8 de marzo de 1971).

Decisión No. 31. Encomienda a la Junta la elaboración de una Propuesta para la adopción de la Nomenclatura Arancelaria Común de los Países Miembros (NABANDINA), con base en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (NAB).

Decisión No. 35. Crea un Grupo de Trabajo integrado por representantes *ad hoc* de los gobiernos de los Países Miembros y de Venezuela, el cual estudiará y analizará los planteamientos del gobierno venezolano para su incorporación al Acuerdo.

SÉPTIMO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS (8 de noviembre de 1971).

Decisión No. 40. Aprueba el Convenio para evitar la doble tributación entre los países miembros y el Convenio Tipo para la celebración de acuerdos sobre doble tributación entre los países miembros y otros Estados ajenos a la Subregión.

Decisión No. 42. Incorporación de Venezuela al Acuerdo de Cartagena.

SEXTO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS (9 de diciembre de 1971).

Decisión No. 46. Aprueba el régimen uniforme de la empresa multinacional y reglamento de tratamiento aplicable al capital subregional.

Decisión No. 47. Establece el porcentaje mínimo de participación del Estado o empresa del Estado en empresas mixtas.

Decisión No. 48. Establece las normas aplicables a las inversiones que realice la Corporación Andina de Fomento en cualquiera de los países miembros.

OCTAVO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS (13 de marzo de 1972).

Decisión No. 51. Aprueba la Nomenclatura Arancelaria Común de los Países Miembros (NABANDINA).

OCTAVO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS (4 de septiembre de 1972).

Decisión No. 59. Expresa en Términos de la NABANDINA la nómina de productos reservados para programas sectoriales de desarrollo industrial, aprobada por la Decisión No. 25.

Decisión No. 61. Expresa en términos de la NABANDINA la nómina de productos sujetos al régimen de desgravación automática.

DECIMOPRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS (13 de febrero de 1973).

Decisión No. 70. Aprueba las condiciones para la adhesión de Venezuela al Acuerdo de Cartagena.

4. *Boletín de la Integración*

Año VII, dic., 1972, N° 84, mensual.

INTAL-BID-ALALC.

Contiene:

"Los requisitos del desarrollo andino. La política nacional y la acción conjunta: perspectivas según las tendencias históricas, la sustitución de

importaciones programadas, la exportación de manufacturas y elementos estratégicos para el desarrollo de la Subregión."

NOTA: El *Boletín de la Integración*, publica siempre información diversa sobre el Grupo Andino.

5. *Business Latin America*

Weekly report to managers of Latin American operations.
New York, April 19, 1973, paginación corrida.

Contiene:

Presentación sucinta de la agenda andina para 1973.

- Reglas sobre el uso de la producción subregional.
- Reglas sobre los márgenes de las compañías andinas y las compañías multinacionales.
- Armonización de los incentivos a la exportación subregional.
- Armonización de la política fiscal.
- Política monetaria, de cambios y de pagos.
- Programas sectoriales industriales.
- Proposición sobre la tarifa exterior común.

6. *Business Latin America*

Weekly report to managers of Latin American operations.
New York, April 5, 1973, paginación corrida.

Contiene:

- Comentarios a la decisión 24 que regula capitales extranjeros.
- El Congreso de Colombia asegura la continuidad del país en el Grupo Andino.

7. *Carta Informativa Oficial de la Junta del Acuerdo de Cartagena*

Lima, marzo de 1973, N° 22, 15 pp. (aparece mensualmente).

Contiene:

- En general, la Carta Informativa, publica una síntesis de las actividades del grupo andino.
- Ésta en particular informa sobre el "Consenso de Lima", mediante el cual Venezuela se adhiere al Pacto Andino y,
- Analiza la decisión N° 24 sobre el estatuto de los capitales extranjeros.

8. *Boletín Mensual del CEMLA*

Volumen XVIII, N. 12, diciembre 1972, paginación corrida.
México, D. F.

Contiene:

- Estudios sobre la integración subregional y las empresas multinacionales.

9. *Comercio Exterior*

Banco Nacional de Comercio Exterior.

México, 1968, tomo xviii, 1128 pp.

Contiene:

- "Posición de Perú respecto a los acuerdos subregionales", febrero, p. 105.
- "Decisiones del Grupo Andino: Corporación Andina de Fomento y Acuerdo subregional", marzo, p. 196.
- "Tropiezos del Grupo Andino", mayo, p. 382.
- "Nuevo aplazamiento del Acuerdo del Grupo Andino", julio, p. 563.
- "Un acuerdo de complementación diferente: el de la industria petroquímica entre países del Grupo Andino", septiembre, p. 782.

10. *Comercio Exterior*

Banco Nacional de Comercio Exterior.

México, 1969, tomo xix, 1016 pp.

Contiene:

- "Normas para la adhesión a los Acuerdos Subregionales", febrero, p. 103.
- "El Acuerdo de Integración Subregional Andino", junio, p. 407.
- "Se firmó el Acuerdo de Integración Subregional Andino", junio, p. 410.
- "El Acuerdo Subregional Andino es compatible con el Tratado de Montevideo", agosto, p. 588.
- "Venezuela y el Grupo Andino", septiembre, p. 684.
- "Unidad de los países andinos en la ALALC", diciembre, p. 952.
- "Establecimiento de un mecanismo de planificación subregional en el Grupo Andino", diciembre, p. 956.

11. *Comercio Exterior*

Banco Nacional de Comercio Exterior.

México, 1970, vol. xx, 1060 pp.

Contiene:

- "Acuerdo sobre transferencia de tecnología en el Grupo Andino", marzo, p. 188.
- "Convenio de Integración Cultural Andrés Bello", mayo, p. 372.
- "El Grupo Andino; una nueva realidad integradora que comienza", junio, p. 435.
- "Propuesta sobre el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros en el Grupo Andino", noviembre, p. 900.

12. *Comercio Exterior*

Banco Nacional de Comercio Exterior.

México, 1971, vol. xxi, 1164 pp.

Contiene:

- "El régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros en el Grupo Andino", febrero, p. 102.

- “Las grandes decisiones del Acuerdo de Cartagena”, febrero, p. 106.
- Miguel S. Wionczek. “La reacción norteamericana ante el trato común a los capitales extranjeros en el Grupo Andino”, mayo, p. 406.

13. *Comercio Exterior*

Banco Nacional de Comercio Exterior.

México, 1972, vol. xxii, 1184 pp.

Contiene:

- “Venezuela concreta sus negociaciones con el Acuerdo de Cartagena”, enero, p. 16.
- “El salto adelante del Grupo Andino”, febrero, p. 118.
- “El problema del menor desarrollo económico relativo en el Grupo Andino”, abril, p. 308.
- “La planeación subregional del desarrollo y las relaciones con terceros países y organismos internacionales”, abril, p. 310.
- “Alcance y significación de la actitud de la Corte Suprema de Justicia colombiana, declarando inconstitucional el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros”, enero, p. 17.
- “Sigue pendiente en Colombia la ratificación de la decisión 24”, mayo, p. 400.
- “Intensa actividad de la Corporación Andina de Fomento”, junio, p. 491.
- “Tropiezos para comenzar la programación subregional del desarrollo”, agosto, p. 700.
- “Coordinación de la Corporación Andina de Fomento con organismos centroamericanos de integración”, octubre, p. 901.

14. *Suplemento Comercio Exterior*

Banco Nacional de Comercio Exterior.

México, 1972, noviembre.

Contiene:

- “Grupo Andino: bases generales para una estrategia subregional de desarrollo”.

15. *Suplemento Comercio Exterior*

Banco Nacional de Comercio Exterior.

México, D. F., 1973, enero, 28 pp.

Contiene:

- “ALALC, Conferencia de las Partes Contratantes; XI Periodo de Sesiones Ordinarias”: Informe de la Comisión del Acuerdo de Cartagena sobre su funcionamiento (CEP/Resolución 179, artículo cuarto), análisis de la marcha del acuerdo.

16. *Comercio Exterior*

Instituto Colombiano de Comercio Exterior.

Bogotá, 1971, febrero, vol. 3, N° 2, 90 pp.

Contiene:

— Análisis del Acuerdo de Cartagena.

17. *Comercio y Producción*

Revista de la Cámara de Comercio de Lima.

Perú, N° 495, año XLV-vol. XLIV, enero-febrero 1973, 36 pp.

Contiene:

— Análisis de la adhesión de Venezuela al Acuerdo de Cartagena.

— El Acta Final de las negociaciones entre la Comisión del Acuerdo de Cartagena y el gobierno de Venezuela para la adhesión de este país al Pacto.

— Datos estadísticos del Grupo Andino incluyendo a Venezuela.

18. *El Mercado de Valores*

Semanario de Nacional Financiera, S. A.

México, 1973, año xxxiii, N° 3, enero.

Contiene:

— Préstamo de NAFINSA a la Corporación Andina de Fomento, p. 69.

— Acta Final de la Reunión de Instalación de la Comisión Mixta Andino-Mexicana.

19. *Financiamiento del Desarrollo en el Área Andina*

Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE)

Lima, Perú, 1970, 284 pp.

Contiene:

— Análisis y presentación del proceso de financiamiento de los programas de desarrollo en el Grupo Andino.

20. *Guía Práctica del Exportador e Importador*

Argentina, 1973, febrero, año xvii, N° 194.

Contiene:

— "El Pacto Andino: presentación estadística", sobre el área andina, México, Argentina y Brasil, en la que se comparan los diferentes indicadores económicos de las cuatro partes.

21. Guillermo S. Pozo.

Mercado Común Andino. Guía práctica para el manejo de todos los instrumentos derivados de la "Declaración de Bogotá".

Bogotá, 1971. Editora de manuales andinos, 2 tomos, hojas añadibles.

Contiene:

— Textos del Acuerdo de Cartagena, del Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento y del Convenio Andrés Bello.

- Textos de las principales resoluciones tomadas en el seno del Grupo Andino.
 - Información estadística fundamental.
 - Texto de las declaraciones de Bogotá, de los presidentes de América, etcétera.
22. *Grupo Andino. Carta Informativa*
Junta del Acuerdo de Cartagena.
Lima, mensual, paginación varia.
23. *Junta del Acuerdo de Cartagena*
"Bases Generales para una Estrategia Subregional de Desarrollo."
Lima, 1972, mayo, 59 pp.
Contiene:
- La explicación sucinta de la estrategia subregional de desarrollo desde el punto de vista del articulado del Acuerdo de Cartagena.
 - Indicadores económicos y proyecciones de potencialidad a largo plazo, hasta 1985.
 - Los elementos estratégicos para el desarrollo de la subregión.
 - Explica la orientación que ha de darse a las políticas de desarrollo industrial, agropecuario y tecnológico, de requisitos financieros, de la integración física y de relaciones con terceros países.
 - Aborda la política del Grupo Andino con respecto del proceso de integración latinoamericana.
24. *Moniteur du Commerce International*
Centre Français du Commerce Extérieur.
Paris, 8 janvier 1973, Nouvelle Série N° 15, hebdomadaire.
Contiene:
- "La evolución del Pacto Andino", p. 33-38 (análisis de la decisión 24 sobre Régimen de Capitales Extranjeros y la competencia internacional entre firmas americanas, japonesas y europeas).
 - Presentación de los programas de desarrollo industrial en el área y las perspectivas del pacto; todo ello analizado desde el punto de vista de un banco suizo.
25. República del Ecuador.
Acuerdo de Cartagena, oportunidades de desarrollo industrial
Instituto de Comercio Exterior e Integración.
Quito, Edit. Voluntad, 1971, 38 pp.
Contiene:
- La presentación de 12 proyectos industriales asignados al Ecuador e incluye a las firmas internacionales que proporcionarán la tecnología.

26. *Semana Latinoamericana*

Buenos Aires, año III, 2/3 1973, N° 142.

(sin periodicidad)

Contiene:

- "Informe Especial"; Venezuela en el Pacto Andino: La actitud del sector privado y gubernamental venezolanos con respecto a la adhesión de este país al Acuerdo de Cartagena, pp. 4-9.

27. *The Andean Common Market*

Prepared and published by Bussines International Corporation.

New York, 1970, 95 pp.

Contiene:

- Presentación de los aspectos institucionales que se derivan del Acuerdo de Cartagena.
- Consideraciones de tipo económico sobre el funcionamiento del Acuerdo de Integración Subregional.

El Consejo Económico y Social de la ONU y la cooperación internacional

LIBORIO VILLALOBOS CALDERÓN

Antecedentes

En el siglo pasado F. de Martens sostenía que los Estados deberían establecer relaciones entre ellos con la finalidad de alcanzar su progreso y el de sus ciudadanos; investigar si los recursos que les faltaban se encontraban o no en otros países; y, por su parte, tendrían que ofrecer y prestar ayuda a otras naciones para que pudieran lograr sus legítimas metas.

En el cumplimiento de sus deberes esenciales, los Estados dependen los unos de los otros. El grado de su dependencia mutua está en proporción con el grado de su civilización y de su instrucción. Entre más variadas y complicadas son las necesidades de un pueblo, más necesarias le son las relaciones internacionales.¹

Antes de finalizar la Primera Guerra Mundial el presidente Woodrow Wilson, en sus famosos Catorce Puntos, apuntó la idea de institucionalizar la cooperación económica y social internacional al proponer, a este respecto, la eliminación de las barreras al comercio internacional y la igualdad de todos los Estados para su ejercicio; y, la solución equitativa de todas las cuestiones coloniales, tomando en cuenta los intereses de la población, para lograr los objetivos propuestos.²

La Sociedad de las Naciones auspició, en gran medida, la cooperación económica y social entre los pueblos por medio de la celebración de Confe-

¹ F. de Martens. *Traité de Droit International*. Citado por Pierre Vellas, *Droit International Economique et Social*, Sirey, París, 1965, p. 71.

² "3. La supresión, hasta donde sea posible, de todos los obstáculos económicos, y el establecimiento de la igualdad de condiciones del comercio entre todas las naciones que consienten en la paz, y que se asocien entre sí para su mantenimiento." "5. Un arreglo espontáneo, liberal y absolutamente imparcial, de todas las reclamaciones coloniales, basado sobre la estricta observancia del principio de que, al determinar todas las cuestiones de soberanía, los intereses de los pueblos a quienes concierna, deben ser apreciados por los mismos patrones que las reclamaciones equitativas del gobierno, cuyo derecho deba determinarse." *Revista Mexicana de Derecho Internacional*, tomo 1, número 2. México, junio de 1919, pp. 361 y ss.

rencias económicas y sociales internacionales, que se iniciaron en Bruselas en el año de 1920 y concluyeron con la Conferencia Monetaria de Londres en 1933. En la Conferencia de Bruselas de 1920 fue creada la Organización Económica y Financiera, encargada de la cooperación entre los Estados en asuntos económicos y financieros.³

El profesor Pierre Vellas afirma que hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial, la cooperación internacional económica y social era bastante elemental debido a que

los progresos técnicos no habían provocado, todavía, la considerable intensificación actual de las relaciones entre pueblos y gobiernos, porque las relaciones económicas y sociales internacionales estaban todavía determinadas por los grandes principios del liberalismo económico que se liquidaban por luchas y rivalidades entre los Estados, por decisiones anárquicas hacia la conquista de los mercados, terminando en guerras económicas o en guerras monetarias.⁴

Es posible afirmar que hasta fines de la Segunda Guerra Mundial los principales aspectos de la cooperación económica y social internacional, se limitaba a la libertad de las comunicaciones internacionales y a la cláusula de la nación más favorecida, en las relaciones comerciales internacionales.

Las Naciones Unidas y la cooperación internacional

La Carta de San Francisco provista de una nueva ideología, tendiente al desarrollo económico de los pueblos, a la búsqueda de igualdad de oportunidades para el acceso a las riquezas y que lucha por la elevación constante de los niveles de vida,

debía aportar nuevas condiciones a la organización de las relaciones económicas y sociales internacionales, debía dar una nueva conciencia a los pueblos en adelante concernidos por el progreso técnico, económico y social. La expresión *nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos a favorecer el progreso económico y social de todos los pueblos*, expresa una toma de conciencia colectiva enteramente nueva que iría a transfigurar, en el orden económico y social, la evolución de las relaciones internacionales.⁵

En los párrafos 2, 3 y 4 del artículo primero de la Carta de San Francisco, se encuentran los fundamentos de la cooperación internacional en el cuadro

³ Véase Cuevas Cancino, Francisco. *Tratado sobre la Organización Internacional*. Editorial Jus, México 1962. Sociedad de las Naciones. *Herencia de la Sociedad de las Naciones*, Ginebra, 1946.

⁴ Vellas, Pierre. *Droit International Economique et Social*, Sirey, París, 1965, p. 71.

⁵ Vellas, Pierre, *op. cit.*, p. 72.

de la Organización de las Naciones Unidas: *Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal; realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y, servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones para alcanzar estos propósitos comunes.*

En los capítulos IX y X de la misma Carta se establecen las normas básicas y se crean los órganos encargados de llevar a cabo la realización de los propósitos, antes enunciados, de la Organización de las Naciones Unidas.

En el artículo 55 se reafirma el contenido del artículo primero, al disponer que con el objeto de crear las condiciones de estabilidad y bienestar, *necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones*, la Organización promoverá la elevación de los niveles de vida, luchará contra el desempleo y pugnará por el establecimiento de condiciones de progreso y desarrollo socio-económico; promoverá igualmente el arreglo amistoso de problemas internacionales económicos, sociales, sanitarios y otros conexos; y, la cooperación internacional en los aspectos cultural y educativo.

De conformidad con los términos de la Carta de San Francisco, la cooperación económica y social tiene un doble fin, no obstante uno parece ser el medio de alcanzar el otro: 1º la estabilidad y el bienestar, para que puedan ser aseguradas; 2º relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones.

Por lo que corresponde a la elevación de los niveles de vida, al desarrollo económico y social, etcétera, la labor desarrollada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ha sido altamente positiva; recordemos brevemente los programas de asistencia técnica, la acción de los organismos especializados, los trabajos de las comisiones económicas regionales; la celebración e institucionalización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, etcétera.

Órganos de la ONU encargados de la cooperación

La Asamblea General es el órgano principal encargado de *fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión* (artículo 13, párrafo 1, b); pero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60, corresponderá al Consejo Económico y Social, bajo la autoridad de la Asamblea General, la responsabilidad por el desempeño de las funciones señaladas en el párrafo primero b del artículo

13 y en capítulo noveno sobre la Cooperación Internacional Económica y Social.

Mientras que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad son órganos coordinados, el Consejo Económico y Social se encuentra subordinado a la Asamblea General. A pesar de lo anterior, no puede ser considerado como un órgano subsidiario ya que el artículo 7 de la Carta lo califica de órgano principal.⁶

Composición original del Consejo Económico y Social

De acuerdo con la redacción original del artículo 61 de la Carta de San Francisco, el Consejo Económico y Social estaba integrado por dieciocho miembros de las Naciones Unidas elegidos por la Asamblea General.⁷ A pesar de que no existía ninguna disposición relativa a miembros permanentes del Consejo Económico y Social se hizo costumbre que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, con excepción de China, fuesen invariablemente reelectos por la Asamblea General.

Debido al elevado número de Estados, recién independientes, que ingresaron a la Organización de las Naciones Unidas, se vio la necesidad de ampliar la composición de algunos órganos, entre ellos el Consejo Económico y Social.

La primera reforma

En el décimo periodo de sesiones de la Asamblea General fue aprobada la Resolución 992 (X) en la que la Asamblea determinaba que se pusiera a consideración la celebración de una Conferencia General para reformar la Carta, prevista en el artículo 109, y al efecto formó la Comisión Especial integrada por representantes de todos los Estados miembros para que dicha Comisión en consulta con el secretario general, determinara lugar, fecha, organización y procedimiento de la Conferencia.

La Comisión Especial celebró reuniones, realizó estudios y efectuó los trabajos correspondientes, y sin embargo la proyectada Conferencia nunca se

⁶ Véase, Jiménez de Aréchaga, Eduardo. *Derecho Constitucional de las Naciones Unidas*. Escuela de Funcionarios Internacionales. Madrid, 1958, pp. 431 y ss. Artículo 7 de la Carta de la ONU: "Se establecen como órganos principales de las Naciones Unidas: una Asamblea General, un Consejo de Seguridad, un Consejo Económico y Social, un Consejo de Administración Fiduciaria, una Corte Internacional de Justicia y una Secretaría."

⁷ La redacción original del artículo 61 era la siguiente: "El Consejo Económico y Social estará integrado por dieciocho miembros de las Naciones Unidas elegidos por la Asamblea General..."

efectuó. No obstante, el mandato de la Comisión Especial fue sucesivamente prorrogado en los posteriores periodos de sesiones de la Asamblea General.⁸

En la décima primera Asamblea General, fue incluido en el orden del día el problema de las enmiendas a la Carta, sólo que esta vez utilizando el procedimiento de reformas previsto en el artículo 108. La pretendida enmienda tenía por finalidad el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, del Consejo Económico y Social y de la Corte Internacional de Justicia. Nuevamente la Asamblea General demostró su impotencia para llegar a un acuerdo sobre esta cuestión. Fue por ello que los trabajos de la Comisión Especial —a la que ya hicimos referencia— se orientaron hacia la búsqueda de soluciones de tipo práctico para los problemas planteados, se creó una subcomisión con el objeto de que celebrara consultas con los gobiernos de los países miembros de las Naciones Unidas. La subcomisión, después de las consultas y de sus trabajos, presentó un informe a la Comisión Especial, misma que lo presentó a la consideración de la décima octava Asamblea General. En esta Asamblea “triunfó la tendencia favorable a la ampliación del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social”.⁹ El 17 de diciembre del año de 1963 la Asamblea adoptó las enmiendas anteriores en sus Resoluciones 1991 A y 1991 B.

En la Resolución 1991 B se determinó que el número de miembros del Consejo Económico y Social sería de veintisiete; siete de los nuevos miembros serían elegidos de los países afroasiáticos, uno de los latinoamericanos y otro de los Estados de Europa Occidental y otros países.

Consecuentemente, el número de miembros del Consejo Económico y Social pasó de dieciocho a veintisiete.¹⁰

La cada vez más creciente actividad y la complejidad de las labores del Consejo Económico y Social presentaron la necesidad de reformar nuevamente la composición del mismo, para con un mayor número de Estados lograr que los objetivos propuestos se alcanzaran con mayor rapidez y con mejor eficacia en beneficio, básicamente, de la pronta solución a los pro-

⁸ Véase, Seara Vázquez, Modesto. *Las Reformas a la Carta de las Naciones Unidas*. Instituto Francisco de Vitoria de Derecho Internacional, Madrid, 1969.

⁹ Seara Vázquez, Modesto, *op. cit.*

¹⁰ La composición del Consejo Económico y Social después de la enmienda introducida por la Resolución 1991 B, fue la siguiente: “1. El Consejo Económico y Social estará integrado por veintisiete miembros de las Naciones Unidas elegidos por la Asamblea General. 2. Salvo lo prescrito en el párrafo tres, nueve miembros del Consejo Económico y Social serán elegidos cada año por un periodo de tres años. Los primeros salientes serán reelegibles para el periodo subsiguiente. 3. En la primera elección que se celebre después de haberse aumentado de dieciocho a veintisiete el número de miembros del Consejo económico y Social, además de los miembros que se elijan para sustituir a los seis miembros cuyo mandato expire al final de ese año, se elegirán nueve miembros más. El mandato de tres de estos nueve miembros adicionales así elegidos expirará al cabo de un año, y el de otros tres miembros una vez transcurridos dos años, conforme a las disposiciones que dictó la Asamblea General. 4. Cada miembro del Consejo Económico y Social tendrá un representante.”

blemas planteados por las disparidades en el proceso de desarrollo económico de los pueblos del mundo.

La última reforma

El 30 de julio de 1971, el Consejo Económico y Social aprobó la Resolución 1621 (LI) por medio de la cual recomienda a la Asamblea General la reforma a la Carta de San Francisco con la finalidad de que se aumente a cincuenta y cuatro el número de sus miembros. Este aumento se basa en la necesidad de reforzar la representatividad, autoridad y dinamismo del Consejo Económico y Social; para robustecerlo y mejorar sus sistemas de trabajo con el objeto de desempeñar mejor las funciones que la Carta le confía en la formulación de políticas socio-económicas tendientes a la solución de los problemas planteados en la época actual.

Esta Resolución del Consejo Económico y Social fue turnada a la Segunda Comisión (de Asuntos Económicos y Financieros) para su estudio, una vez estudiada, la Comisión presentó el correspondiente informe a la Asamblea General. Sobre la base de dicho informe, la Asamblea General adoptó la Resolución 2847 (XXVI), el 20 de diciembre de 1971, en la que enmienda—por segunda ocasión— el artículo 61 de la Carta de San Francisco en el que se establece la composición del Consejo Económico y Social, aumentando a cincuenta y cuatro el número de sus miembros.¹¹

En la misma Resolución la Asamblea General determina la forma de elección de los miembros del Consejo de la siguiente manera: catorce miembros de Estados de África, once miembros de Estados de Asia, diez miembros de Estados de América Latina, trece miembros de Estados de Europa Occidental y otros Estados, y seis miembros de Estados socialistas de Europa Oriental.

Esta reforma de la Carta se hizo de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 108 de la misma,¹² es por eso que en la mencionada

¹¹ Cuando esta enmienda entre en vigor la redacción del artículo 61 será la siguiente: 1. El Consejo Económico y Social estará integrado por cincuenta y cuatro miembros de las Naciones Unidas elegidos por la Asamblea General. 2. Salvo lo prescrito en el párrafo 3, 18 miembros del Consejo Económico y Social serán elegidos cada año por un periodo de tres años. Los miembros salientes serán reelegibles para el periodo subsiguiente. 3. En la primera elección que se celebre después de haberse aumentado de veintisiete a cincuenta y cuatro el número de miembros del Consejo Económico y Social, además de los miembros que se elijan para sustituir a los nueve miembros cuyo mandato expire a final de ese año, se elegirán veintisiete miembros más. El mandato de nueve de estos veintisiete miembros adicionales así elegidos expiará al cabo de un año, y el de otros nueve una vez transcurridos dos años, conforme a las disposiciones que dicte la Asamblea General. 4. Cada miembro del Consejo Económico y Social tendrá un representante.

¹² Artículo 108. "Las reformas a la presente Carta entrarán en vigor para todos los miembros de las Naciones Unidas, cuando hayan sido adoptadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General y ratificadas, de conformidad

Resolución se insta a los Estados miembros a que, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales, ratifiquen *cuanto antes* la enmienda y a que depositen, con el secretario general, los instrumentos de ratificación.

Hasta el 31 de julio del presente año, ochenta y ocho Estados miembros de las Naciones Unidas habían depositado los correspondientes instrumentos de ratificación de la enmienda; de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad únicamente Estados Unidos no la había ratificado,¹³ ésa es la causa de que aún no haya entrado en vigor. Recordemos que el artículo 108 establece que para que las enmiendas a la Carta entren en vigor, es necesario que sean ratificadas por las dos terceras partes de los miembros de la organización incluidos los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Funciones y poderes del Consejo Económico y Social

Jiménez de Aréchaga cita en su obra la sistematización de las facultades del Consejo Económico y Social, realizada por Delbez: facultades de estudio y de recomendación, facultades de propulsión y facultades de coordinación.

El artículo 62 faculta al Consejo Económico y Social (CES) a *hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y otros asuntos conexos, y hacer recomendaciones sobre tales asuntos a la Asamblea General, a los miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados interesados.*

Delbez considera que las facultades de promoción o de propulsión del Consejo Económico y Social están definidas en los párrafos dos y tres del artículo 62 y en el párrafo dos del artículo 66. El párrafo tres del artículo 62 establece que el CES, podrá formular proyectos de convención respecto a cuestiones de su competencia para someterlos a la Asamblea General. El párrafo cuatro lo autoriza a convocar conferencias internacionales para tratar asuntos de su competencia. En aplicación de esta norma el CES, convocó la Conferencia de Nueva York que estableció la Organización Mundial de la Salud; la Conferencia de las Naciones sobre Comercio y Empleo en La Habana en 1947-48, que pretendía establecer la Organización Internacional de Comercio; y, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebrada por vez primera en Ginebra en 1964 y después de esa fecha institucionalizada, bajo el mismo nombre, como órgano de la Asamblea General de la Organización.

con sus respectivos procedimientos constitucionales, por las dos terceras parte de los miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a todo los miembros permanentes del Consejo de Seguridad."

¹³ United Nations. Office a Geneva. *Press Release ECOSOC/ 619 (Add. 1)*, 31 July 1973.

La Carta concede también al Consejo Económico y Social, ciertas facultades para que sirva como centro de coordinación de los distintos órganos y organismos intergubernamentales y no gubernamentales vinculados con las Naciones Unidas.¹⁴

Los poderes que la Carta establece son débiles y limitados por las competencias que la misma Carta otorga a otros órganos en los asuntos económicos y sociales internacionales. Los otros órganos facultados son el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Administración Fiduciaria. Aunque la subordinación se establece en forma más clara respecto de la Asamblea General, el CES, se encuentra, en cierta medida, subordinado a los órganos anteriores; el artículo 65 determina que el CES, podrá suministrar información al Consejo de Seguridad y deberá darle la ayuda que éste le solicite.

El Consejo Económico y Social se encuentra subordinado a la Asamblea General, el artículo 60 responsabiliza a esta última de las funciones relativas a la cooperación económica y social internacional y coloca bajo su autoridad al CES; el párrafo uno b del artículo 13 autoriza a la Asamblea General al fomento de la cooperación económica, social, cultural, etcétera, y el párrafo dos del mismo artículo señala que *los demás poderes, responsabilidades y funciones de la Asamblea General con relación a los asuntos* mencionados en el inciso b del párrafo primero, se enumeran en los capítulos correspondientes a la cooperación económica y social y al Consejo Económico y Social. Con la aprobación de la Asamblea General el CES podrá prestar los servicios que le soliciten los miembros de las Naciones Unidas y los organismos especializados.

La Carta también le otorga facultades sobre desarrollo y cooperación económica al Consejo de Administración Fiduciaria y subordina a éste al CES. El artículo 73-d obliga a los miembros que administran territorios bajo el sistema fiduciario a promover el desarrollo, estimular la investigación y cooperar para alcanzar los propósitos económicos, sociales y científicos antes señalados; el régimen de Administración Fiduciaria promoverá el adelanto político, económico, social y educativo (artículo 76-b) y asegurará tratamiento igual en materias de carácter social, económico y comercial, en los territorios fideicometidos. El artículo 91 faculta al Consejo de Administración Fiduciaria para que cuando lo estime conveniente se valga de la ayuda del Consejo Económico y Social respecto a asuntos de la competencia de éste último.

De conformidad con el artículo 66 el CES desempeñará las funciones de su competencia relacionadas con el cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General; con aprobación de la Asamblea General, el CES podrá prestar los servicios que le soliciten los miembros o los organismos especializados de las Naciones Unidas.

¹⁴ Artículo 63 de la Carta de San Francisco.

El artículo 57 señala la vinculación de los organismos especializados con atribuciones de carácter económico, social, cultural, etcétera, con la Organización y más concretamente con el CES de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 que autoriza a este órgano a concertar acuerdos con tales organismos para establecer las condiciones en las que los mismos habrán de vincularse a la Organización. Los acuerdos de vinculación así concluidos deberán ser aprobados por la Asamblea General. El CES podrá coordinar las actividades de los organismos especializados, por medio de consultas con ellos y haciéndoles recomendaciones; asimismo valiéndose de recomendaciones a la Asamblea General y a los miembros de la Organización.

Organización

Para el desempeño de sus funciones el CES puede establecer las comisiones necesarias (artículo 68); cualquier miembro de la ONU podrá participar en las deliberaciones del CES sin derecho a voto, cuando se trate de un asunto de su particular interés (artículo 69); lo mismo podrán hacer los representantes de los organismos especializados (artículo 70), pero en ambos casos se requiere la invitación del CES. El Consejo Económico y Social podrá celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales que se ocupen de asuntos de la competencia del Consejo. Está autorizado para hacer arreglos con organismos internacionales o con organizaciones nacionales previa consulta con el miembro respectivo de las Naciones Unidas (artículo 71). El CES dictará su propio reglamento; y de acuerdo con éste se reunirá cuando sea necesario o de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, cuando lo soliciten la mayoría de los miembros (artículo 72).

Como consecuencia de la importancia y variedad de asuntos que le competen, el CES funciona por medio de comisiones, comités y órganos auxiliares. Cuenta con seis comisiones orgánicas: de población, de derechos humanos, de desarrollo social, de estadística, de estupefacientes y de la condición jurídica y social de la mujer. Dependen del CES las cuatro comisiones regionales: Comisión Económica para Europa, Comisión Económica para América Latina, Comisión Económica para Asia y Lejano Oriente y la Comisión Económica para África. Los organismos vinculados más importantes son: Junta de Comercio y Desarrollo (órgano de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo-CONUCYD), Junta ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Comité Inter-gubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos, Comité Central Permanente del Opio, Organismo de Fiscalización de Estupefacientes, etcétera.¹⁵

¹⁵ Véase, *Las Naciones Unidas. Orígenes, organización, actividades*. Servicios de Información Pública, Naciones Unidas, Nueva York, 1969, pp. 18-19.

Periodos de sesiones

El CES celebra normalmente dos periodos de sesiones cada año, dicta su propio reglamento, elige a su presidente y a su vicepresidente y establece las comisiones y comités que considere necesarios. Puede celebrar sesiones extraordinarias cuando lo solicite la mayoría de sus miembros.

Sistema de votación

Cada miembro del Consejo Económico y Social tiene un voto y las decisiones en el CES se adoptan por la mayoría de votos de los miembros presentes y votantes (artículo 67).

Consideraciones finales

A pesar de que, como hemos visto, el Consejo Económico y Social es un órgano subordinado de las Naciones Unidas, ejerce una serie de funciones considerables ya que contribuye al desarrollo de las funciones administrativas internacionales y a la creación de numerosas instituciones nuevas; acrecienta los lazos sociales de solidaridad internacional que están en la base de todos los problemas jurídicos y a pesar de que no está provisto de poderes propios de decisión, ejerce una verdadera influencia sobre los miembros de las Naciones Unidas; coordina las actividades de todos los órganos de la Organización y les proporciona instrumentos, participando en la aplicación de sus decisiones.

Proporciona los primeros elementos de un verdadero control internacional de la cooperación económica y social que los Estados se comprometen a alcanzar y asume una importante función administrativa internacional, a partir de la cual se realiza, cada día, el progreso de la solidaridad y el perfeccionamiento del orden jurídico internacional.¹⁰

¹⁰ Véase Vellas, Pierre e Inchauspé Léon, *Les compétences du Conseil Economique et Social des Nations Unies*, Editions A. Pedone, Paris, 1950.

La intervención norteamericana de 1924 en Guatemala y sus consecuencias

IRENE ZEA

Por muchos años Guatemala no fue más que una de las tantas Repúblicas que existían al sur de la frontera de los Estados Unidos, y que formaba parte de un conglomerado de pequeños países que constituían la América Central. Nominalmente una República libre, soberana e independiente pero en realidad:

...una colonia que usufructuaba un consorcio bananero —la United Fruit Company—, un monopolio ferrocarrilero —International Railways of Central America—, un monopolio de energía subsidiario de la Electric Bond & Share —Empresa Eléctrica de Guatemala, S. A.¹

Por muchos años las relaciones entre los dos países fueron buenas. El conocimiento que se tenía de Guatemala en los Estados Unidos era muy somero. Se le veía simplemente como una pequeña nación bananera caracterizada por cambios violentos de gobiernos, por la inexistencia de una auténtica democracia, por la concentración de las riquezas en manos de unos pocos y por la existencia del "hombre fuerte", tan característico en toda América Latina y con el cual Estados Unidos se llevaba en muy buenos términos. No por casualidad los intereses de los inversionistas extranjeros coincidían con los de la clase oligárquica que manejaba los destinos de la nación. Se puede afirmar que por más de un siglo las relaciones Estados Unidos-Guatemala fueron bastante cordiales. Durante todo el pasado siglo y la primera mitad del presente, los Estados Unidos nunca se vieron en la necesidad de mandar a sus *marines* para proteger "la vida y las propiedades" de sus residentes en ese país ni tenían el folio extenso de reclamaciones listo para ser utilizado como pretexto de una intervención como había sido el caso de México. Sin embargo esas relaciones buenas y amistosas iban a dejar de serlo en la década de los cincuentas cuando los gobiernos de Arévalo y Arbenz pretendieron seguir una política independiente, frente a las exigencias del gobierno de los Estados Unidos de protección a los intereses monopolistas bananeros, ferrocarrileros y eléctricos.² Entonces, no sólo se

¹ Toriello, Guillermo, *La Batalla de Guatemala*, p. 28.

² Galich, Manuel, *Guatemala*, p. 36.

mencionaron sino que se hicieron efectivas las palabras nacionalización y expropiación. Principalmente iniciando una reforma agraria que afectó en gran medida a los intereses que la United Fruit Company tenía en Guatemala.

La historia de Guatemala, aunque con características propias, no difiere mucho de la del resto de América Latina. Conquistada por los españoles con una crueldad única, pronto se convirtió en el centro administrativo de una Capitanía General, que comprendía además de este país, el Estado mexicano de Chiapas y las hoy naciones independientes de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. En 1821, animada por los acontecimientos de México: "El reino de Guatemala se independiza de España por voluntad general del pueblo."³

Sin embargo esta fecha no marca su verdadera independencia puesto que muchos sectores de la población no aceptaron el acta y se propuso, principalmente por parte de los sectores más reaccionarios, la anexión al Imperio de Iturbide. La presencia del ejército del general Filisola en ese país terminó por vencer las reticencias de algunos centroamericanos a la anexión y de esa forma quedaron integrados al imperio mexicano. La caída de Iturbide en 1823 tuvo como consecuencia el nuevo acceso a la independencia por parte de Guatemala y el resto de las provincias centroamericanas, y el 1º de julio, a excepción hecha por Chiapas, declararon que:

"...las expresadas provincias, representadas en esta asamblea, son libres e independientes de la antigua España, de México y de cualquier otra potencia..."⁴

Inmediatamente después, las mencionadas provincias tomaron la forma de una República Federal bajo el nombre de Provincias Unidas de Centro América bajo la dirección de Manuel Arce. Sin embargo los gérmenes de la división estaban presentes y muy pronto se hicieron latentes. Durante la presidencia de Francisco Morazán, en 1848, Guatemala dejó de ser un Estado integrante de la Federación y a partir de entonces inició el duro camino de la búsqueda de su identidad y de una independencia real no sólo hipotética. Tarea difícil porque ahora ya no se trataba de un enfrentamiento y ruptura con una metrópoli determinada sino que, por una parte tenía que acabar con el viejo orden heredero de la colonia y por otra, con una nueva forma de imperialismo económico representado por los Estados Unidos. Esta misión se hizo aún más difícil porque, desafortunadamente, los intereses del imperialismo norteamericano coincidieron con los de la clase oligárquica interesados en seguir manteniendo el viejo orden colonial. Los deseos y las aspiraciones de justicia social y de una vida mejor de los guatemaltecos fue-

³ Contreras, Daniel, *Breve Historia de Guatemala*, p. 93.

⁴ *Ibidem*.

ron silenciados una y otra vez por la mano dura del tirano en turno siempre apoyado por los Estados Unidos. Guatemala, a diferencia de otros países latinoamericanos, ha tenido pocos dictadores pero sus mandatos han sido muy largos. El primero de ellos, Rafael Carrera, gobernó de 1838 a 1865 y a pesar de que los indios lo adoraban como un "Dios"⁵ los mantuvo en un peonaje inhumano al servicio de los ricos terratenientes porque ir "en contra de la propiedad privada es ir contra Dios".⁶

Quienes detentaron el poder fueron la aristocracia integrada por los notables provincianos, por los ricos terratenientes y por el clero; ellos manejaron a Carrera a su antojo. Su sucesor, Justo Rufino Barrios gobernó hasta 1897 y fue llamado "el reformador". Durante su gobierno se iniciaron importantes obras públicas como la construcción de carreteras, la introducción de la luz eléctrica y del telégrafo. Sin embargo estas mejoras materiales no trajeron consigo el mejoramiento del nivel de vida de los guatemaltecos sino al contrario. El impulso de la agricultura planteó la necesidad de una mayor mano de obra implantándose un auténtico sistema de trabajo forzado para los indios. Es decir, sí aumentó la riqueza del país pero también la distancia entre los ricos (el 3% de la población) y los pobres que constituían el resto de la nación.⁷ El siguiente dictador en la lista fue Rafael Estrada Cabrera (1898-1920), cuya "refinada crueldad nos describe tan admirablemente Miguel Ángel Asturias,⁸ en su libro *El señor Presidente*."

Bajo su gobierno Guatemala se supeditó casi totalmente al capital norteamericano. Cabrera suscribió contratos con la United Fruit Company otorgándole privilegios incomprensibles e hizo arreglos para que la Empresa Eléctrica de Guatemala pasara a ser manejada por la Electric Bond and Share que llegaría a controlar el 80% de la energía eléctrica producida en todo el país. Por supuesto la situación del indio cambió; de un peón explotado pasó a ser bajo las compañías extranjeras un asalariado pero igualmente explotado. Sus condiciones eran exactamente las mismas, sólo cambió de amo. Los sucesores de Cabrera continuaron con la entrega de los medios más importantes de producción económica a empresas norteamericanas. Distinguiéndose particularmente dos autócratas militares: José María Orellana (1921-1926) y Jorge Ubicó (1931-1944). Durante el periodo de Ubicó la: "United Fruit Company extendió su poderío territorial por la franja de la costa del Pacífico. Los lazos de amistad de los Estados Unidos fueron sólidos y estables y por influencia de éstos se declaró la guerra a Japón, Alemania e Italia..."⁹

Al igual que otros dictadores latinoamericanos, Ubicó también hizo gala de su anticomunismo y de su despotismo con respecto a su nación. Las

⁵ Maestre, Juan, *Subdesarrollo y violencia*, p. 72.

⁶ Gerassi, John, *El gran miedo de América Latina*, p. 76.

⁷ *Ibidem*.

⁸ Premio Nóbel de Literatura.

⁹ Maestre, Juan, *op. cit.*, p. 82.

contradicciones sociales se agudizaron de tal forma que sólo un movimiento netamente revolucionario tenía posibilidades de alterarlas. No había otra opción si se observa la situación nacional a mediados de 1944, en el que la dependencia del gobierno guatemalteco con respecto a los Estados Unidos había alcanzado un nivel tal que las empresas norteamericanas junto con la Embajada estadounidense eran los árbitros en la política nacional, tanto en cuestiones internas como en las internacionales.¹⁰ Es decir, que para que el pueblo guatemalteco tuviera la esperanza de un futuro mejor había que acabar con dos trabas que se lo impedían: Una era el dominio norteamericano de la vida económica del país: "quien depende de otro en los aspectos vitales de su economía depende de todo"¹¹ y la otra, la dictadura, que únicamente facilitaba el progreso de las clases privilegiadas, aliadas a los empresarios extranjeros relegando el del resto de la nación. Era irónico que en pleno siglo xx existiera una nación que "se encontraba en condiciones sociales inhumanas".¹² Un país en donde la mayoría de la población era analfabeta, desnutrida y sobre todo explotada. El código laboral brillaba por su ausencia, no existía la jornada de ocho horas ni el descanso semanal obligatorio. No había un salario mínimo y mucho menos protección para la mujer y los menores de edad. El sindicalismo y el derecho de huelga estaban por supuesto proscritos por la ley. Cualquier agrupación de esa índole podía dar lugar a conspiraciones contra el gobierno, de por sí demasiado frecuentes. La situación política no era mejor. Todo el poder era ejercido en forma personal por el tirano en turno. Había un partido, el del dictador y, por supuesto, las palabras democracia y sufragio efectivo eran sólo un mito como muchos otros. Los oponentes al régimen eran pronto silenciados o exiliados. Pero, a pesar de ser éstas verdades demasiado obvias, Estados Unidos siempre llamó amigos y demócratas a los tiranos y les prestó toda clase de facilidades para que continuaran en el poder avasallando al pueblo una y otra vez.

Esta situación no podía ser eterna, tenía que acabar alguna vez y por lo menos ese intento se hizo en 1944 en la llamada Revolución del 20 de Octubre. Como dice el autor guatemalteco Eduardo Galeana: "La colonia quería hacerse patria; hasta 1944, el país había sido víctima y testigo, pero no protagonista de su historia."

Toda esa opresión sostenida por tantos años y toda la acumulación de injusticias y actos de expoliación de que eran objeto los guatemaltecos llegó a un límite. Los mismos métodos dictatoriales de los gobernantes de Guatemala provocaron una reacción en el pueblo que se tradujo en un movimiento de carácter nacionalista iniciándose con una huelga general dirigida por maestros y estudiantes. Pronto el movimiento popular alcanzó di-

¹⁰ Galich, Manuel, *op. cit.*, p. 24.

¹¹ Galich, Manuel, *op. cit.*, p. 24.

¹² Maestre, Juan, *op. cit.*, p. 149.

mensiones nacionales y el general Ubicó se vio obligado a dejar el país, buscando refugio en los Estados Unidos donde siempre lo habían considerado como gran amigo. Antes de irse advirtió a sus sucesores: "Tened cuidado con los comunistas y con los carcas."¹³ La advertencia no fue tomada en serio por los líderes del movimiento. Ellos eran nacionalistas y si se les llamaba comunistas por querer cambiar las condiciones socioeconómicas del país, aceptaban el término.

De esta forma se inició en la historia guatemalteca una nueva etapa. La era del primer y segundo gobiernos revolucionarios, la época de Arévalo y Árbenz. Como ya se mencionó, el despotismo del régimen dictatorial había extremado las prácticas opresivas, provocando en la conciencia popular un creciente anhelo de transformaciones. Sin embargo en esta ocasión no se iba a repetir la historia de 1821. El pueblo estaba consciente de que un simple cambio de poder no iba a alterar las condiciones coloniales que ya llevaban más de 400 años de existencia. Era imperante una reestructuración de todos los aspectos de la vida nacional, es decir una reforma social, económica, política y cultural. El primer paso de este proceso reformista era la existencia de un gobierno democrático constitucionalmente elegido. Para tal fin se convocaron a elecciones libres en 1945 y resultó presidente Juan José Arévalo. Él y su sucesor Jacobo Árbenz (1950-1954) iniciaron la llamada "revolución social". Para casi todos los latinoamericanos estos dos presidentes eran reformadores y nacionalistas pero para el Departamento de Estado y la prensa norteamericanos, se trataba de comunistas, de traidores o de agentes rusos. Mientras los gobernantes de Guatemala fueron tiranos, déspotas, autoritarios, pero respetuosos de los intereses norteamericanos, fueron llamados demócratas y amigos de los Estados Unidos; mas en cuanto iniciaron una serie de medidas que afectaron en muy poco a los propietarios norteamericanos, pero que beneficiaron en mucho a una gran mayoría de guatemaltecos, fueron llamados marxistas, convirtiéndose automáticamente en enemigos de los Estados Unidos y en un peligro para la solidaridad del continente americano. Esto implicaba que si Guatemala quería seguir gozando de la amistad de los Estados Unidos tenía que hacer caso omiso a la necesidad imperiosa de un cambio social. No había elección, sólo un camino: La reforma social. Y si sus objetivos se amoldaban más fácilmente a las fórmulas dadas por los comunistas, esto no era intencional sino, sólo una coincidencia. Estados Unidos tenía que comprender que lo que era bueno para ellos no era necesariamente bueno para Guatemala. Después de todo su experiencia histórica y por lo tanto sus necesidades eran fundamentalmente diferentes. No es lo mismo ser un país rico que ser un país pobre. Pero parece ser que los norteamericanos no lo entendieron o simplemente no quisieron entenderlo y aplicaron a Guatemala una política totalmente errónea que más adelante tendría funestos resultados, aunque de momento resultó exitosa para los planes estadounidenses.

¹³ *Ibidem*, p. 160.

A pesar de las advertencias norteamericanas los presidentes reformistas estaban decididos a cambiar el panorama guatemalteco. Si hasta 1944 se había caracterizado por la inexistencia de un derecho laboral, por la prohibición de organizarse en sindicatos y por la falta de las libertades cívicas, de prensa y de palabra, ahora se iba a caracterizar precisamente por su presencia: "Por primera vez en la historia de Guatemala, se confirió a los trabajadores la dignidad de ser humanos y, a su amparo, el obrerismo pudo organizarse y luchar por su mejoramiento."¹⁴

Se permitió el libre juego político de partidos con diferentes ideologías desde el más ultra-conservador hasta el más enconado comunista. Después de todo, eso era lo que se entendía por democracia, justicia social y libertad. Mientras se fomentaron una serie de reformas de carácter educativo, se reconocieron y se legalizaron los sindicatos mejorando las condiciones de trabajo tanto de hombres como de las mujeres y niños no hubo excesivas protestas por parte de los Estados Unidos, pero en cuanto se iniciaron las reformas de tipo económico no sólo se molestaron sino que se indignaron profundamente. De todas las reformas económicas la que más les afectó fue la Ley de Reforma Agraria del 17 de junio de 1952. Esta ley lejos de ser radical era bastante moderada si se toma en cuenta el estado alarmante de la tenencia de la tierra que entonces imperaba. Un dato es más que suficiente: el censo de 1950 reveló que el 98% de la tierra cultivada pertenecía solamente a 142 personas. Dadas esas circunstancias cualquiera hubiera esperado una reforma agraria más enérgica, pero ésta simplemente exigía la expropiación y distribución de las tierras que excedieran de un básico número de hectáreas (sólo el 5% de las propiedades con más de 1,000 hectáreas estaban cultivadas) y la distribución de todas las haciendas con dueños que estaban fuera del país. Por otra parte, los propietarios de estas tierras no se iban a ver despojados arbitrariamente de ellas puesto que el gobierno estaba dispuesto a pagar una compensación por ellas y ciertos intereses. A pesar del poco alcance de la reforma agraria Estados Unidos se vio necesariamente afectado puesto que la United Fruit Company, el mayor terrateniente del país, tenía la mayor extensión de tierras ociosas, cerca de 4,000 acres, que nunca habían sido cultivadas. Conforme a lo estipulado el 17 de marzo de 1953 se expropiaron a la United Fruit Company 219,159,96 acres y en febrero del siguiente año 173,790,47 acres más que se repartieron entre 180,000 campesinos. A partir de ese momento los Estados Unidos comenzaron a ver comunistas en todas partes a pesar de las advertencias de varios escritores norteamericanos que con más visión señalaron repetidamente: "la reforma socioeconómica es absolutamente necesaria".¹⁵ "Condenarla es ayudar a los comunistas".¹⁶

¹⁴ Toriello, Guillermo, *op. cit.*, p. 31.

¹⁵ Gerassi, John, *op. cit.*, p. 196.

¹⁶ Liewuin, *United States and Latin America*, p. 35.

Inmediatamente el Departamento de Estado alzó su voz de protesta que más bien tenía tono de amenaza: "el gobierno de Estados Unidos veía con preocupación la manera en que la ley de Reforma Agraria de Guatemala ha sido aplicada a las propiedades de la United Fruit Co., en Guatemala".¹⁷

Estados Unidos no estaba en su derecho puesto que ésta era una ley de carácter general, aplicable por igual a personas naturales o jurídicas —nacionales o extranjeras— que poseyeran bienes en el territorio nacional. Sintiendo impotente y fuera de derecho, la United Fruit decidió llevar este conflicto que era de jurisdicción interna de Guatemala, puesto que se desarrollaba entre una compañía particular y el gobierno, a un plano internacional. A partir de entonces, se convirtió en un problema que, de acuerdo con los norteamericanos, no los afectaba solamente a ellos sino a todo el continente americano. Esa reforma de tan poco alcance, fue el motivo de la caída de uno de los gobiernos que más beneficiaron a Guatemala. En realidad no se afectaban en gran medida los intereses norteamericanos, no había pérdidas económicas ya que el Estado les estaba pagando compensación por unas tierras, que en su mayor parte habían sido obtenidas gratuitamente. La cuestión real era que este acto de justicia socioeconómica podría repercutir a otras áreas del vasto imperio bananero. Esta nueva consideración impulsó a la: "UFCO desde 1953 a emplear todas sus energías, recursos e influencias políticas en una nueva y gigantesca conspiración para acabar con el movimiento revolucionario y democrático de Guatemala".¹⁸

Habiendo fracasado la presión del Departamento de Estado para que Guatemala se retractara y conociendo perfectamente que le podía discutir el derecho que tenía para realizar una reforma agraria enfocó el problema de una manera muy diferente: simplemente tachó al gobierno de Árbenz de COMUNISTA. Con esto se condenaba a este régimen y a todos sus actos. Se comenzó a denunciar a una serie de gentes que estaban en el Gabinete, se vio la infiltración comunista por doquier, los ataques contra la inversión extranjera y las expropiaciones de la United Fruit eran una manifestación de ello. Además el intento de desembarazarse del monopolio norteamericano, diversificando su economía a través de nuevos contactos comerciales se le clasificó como la manifestación más clara de que Guatemala estaba entrando a la órbita soviética. Por supuesto, fue difícil hacer creer esta falacia. América estaba tan lejos y Guatemala era un país tan sin importancia. Y por otra parte Estados Unidos era el único interesado en el avance comunista. Tan era cierto eso que toda su ayuda técnica y económica la había desplazado al continente europeo olvidándose de sus vecinos. América Latina tenía problemas más urgentes que enfrentar de carácter económico y social, lo demás tenía una importancia secundaria.

Estados Unidos estaba decidido a obtener a como diera lugar apoyo para

¹⁷ Memorandum del Departamento de Estado, USA, 25 de marzo de 1953.

¹⁸ Toriello, Guillermo, *op. cit.*, p. 53.

condenar al régimen de Arbenz. Es decir quería organizar un plan de acción hemisférica contra el peligro comunista en Guatemala y no actuar unilateralmente porque ello podía acarrear críticas. Para tal fin se convocó la X Conferencia Interamericana en Caracas el mismo año de 1954. En ella el secretario de Estado norteamericano, Mr. Dulles incluyó un tópico en la agenda referente a la "Intervención del Comunismo Internacional". La tarea no resultó del todo fácil porque mientras los Estados Unidos, preocupados por lo que suponía el peligro comunista, propugnaban por una acción inmediata, los países latinoamericanos, comprometidos con el principio de No Intervención, no veían al comunismo como problema urgente y les preocupaba más la asistencia económica. Guatemala se defendió, pero la presión del Mr. Dulles fue más poderosa, y su propuesta fue aprobada por 17 votos a favor y 2 abstenciones. Las palabras de Guatemala quedaban como un eco:

...se ha desatado contra Guatemala la más inicua campaña para difamar, desviar y desvirtuar uno de los movimientos más puros que ha habido en este continente pegándole a la espalda de Guatemala la etiqueta "comunismo" ...es doloroso que se clasifique así a todo movimiento nacionalista o independentista, lo mismo que a toda acción antiimperialista o antimonopolista de los países que por mucho tiempo han tenido la soga de la explotación económica.¹⁹

México se abstuvo porque:

Tememos que la interpretación futura de este documento contenga elementos que puedan provocar una intervención en contra de un gobierno al que se acusara de comunista, simplemente porque la acusación viniera de interés inconfesables, o bien porque ese país tratara con todo derecho de conquistar su independencia económica y de combatir intereses capitalistas en su propio territorio.²⁰

México, tímidamente, sin atreverse a denunciar abiertamente los hechos, estaba citando el ejemplo de Guatemala. Fue precisamente por esa falta de valentía que el coloso del Norte se impuso una vez más, declarando que un gobierno comunista en cualquier país latinoamericano era un peligro para la paz y seguridad del continente, y por lo tanto sujeto a acción colectiva. Por irónico que parezca no se mencionó Guatemala y por lo tanto ningún país de América Latina se decidió a tomar alguna acción en su contra. Fue en ese momento cuando Estados Unidos convencido que no iba a funcionar

¹⁹ Parte del discurso de Guillermo Toriello Garrido, ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala en la Tercera Reunión Plenaria de la Décima Conferencia Interamericana de Caracas.

²⁰ Discurso pronunciado por el delegado mexicano, doctor Córdoba el 13 de marzo en la Décima Conferencia Interamericana.

el sistema de la OEA se decidió actuar a unilateralmente. Si el derrocamiento no se pudo hacer desde fuera se haría desde dentro. Esto resultó mucho más sencillo. Buscaron y encontraron a un coronel guatemalteco dispuesto a servirles de instrumento. Este coronel fue Carlos Castillo Armas a quien le suministraron armas y dólares para que preparara una fuerza invasora desde Honduras y Nicaragua. Le dieron todo lo que se requería desde pilotos norteamericanos hasta municiones. Esta tarea fue más simple por la traición tradicional del ejército guatemalteco quien abandonó a Árbenz viéndose obligado a dimitir el 27 de junio de 1954. Los periódicos norteamericanos no tardaron en anunciar la buena nueva. Guatemala se volvía a encauzar por el camino de la democracia y libertad. El peligro comunista había desaparecido y las relaciones Estados Unidos-Guatemala volvían a ser cordiales y amistosas. Los Estados Unidos estaban otra vez satisfechos con Guatemala y le estrechaban fuertemente la mano al nuevo dictador quien no tardó en devolverle a la United Fruit Co. sus tierras expropiadas, en darles más concesiones, en declarar fuera de la ley no sólo al Partido Comunista sino a todos los demás partidos de oposición, en permitir que los terratenientes bajaran sus salarios en un 30%, en aplastar manifestaciones estudiantiles y en perseguir y torturar a sus críticos. Había que felicitar a los norteamericanos. Su política había triunfado y Guatemala se encontraba otra vez entre la lista de sus "amigos" por no decir de sus "satélites". La ayuda exterior llegó otra vez a esa pequeña República latinoamericana y se observó cierta prosperidad. Pero, como siempre, la mayor parte de la población no gozó de sus beneficios. Como había sido, casi por tradición, cerca de dos tercios de los guatemaltecos, se les condenó otra vez al analfabetismo, a la miseria más terrible y a la explotación más cruel. Los intentos de Arévalo y de Árbenz por redimirlos habían sido un espejismo que Estados Unidos se cuidó que no se convirtiera en realidad.

A partir de la época de Castillo Armas, Guatemala pierde interés ante los ojos de los norteamericanos. Ésta había dejado de ser problema y el gobernante en turno era indiscutiblemente un ferviente aliado de los Estados Unidos, que recibía ayuda en el momento que su dictadura se veía en peligro. Un ejemplo de esta política de mutua ayuda es el caso de Miguel Ydígoras, sucesor de Castillo Armas, quien en 1960 se enfrentó a su primera conspiración seria de un grupo de militares de la que salió adelante porque parte de la armada norteamericana fue enviada a las costas de Guatemala. Al año siguiente, Ydígoras para mostrar su agradecimiento suscribió un tratado con los Estados Unidos permitiendo el establecimiento de una base que el *New York Times* describiría como: "...el centro de adiestramiento de los exiliados cubanos, trampolín de la fracasada invasión a Bahía de Cochinos."²² A pesar de que Kennedy terminó por aceptar este hecho Ydígoras siempre lo negó. Dos años después, el buen amigo del dic-

²² Gerassi, John, *op. cit.*, p. 197.

tador guatemalteco acudiría otra vez en su ayuda. En esta ocasión se trataba de aplastar una manifestación de estudiantes, profesores y obreros que pedían su dimisión. La protesta se silenció fácilmente. Un reportero norteamericano comentaría: "Nunca habíamos visto una represión tan rápida y eficaz. Sabemos a ciencia cierta que todo el aparato estatal ha pasado a manos de la CIA."²³

Nuevamente, los intereses de USA y los de la oligarquía política coincidían pero no los del pueblo en general que a mediados de los sesentas va a manifestar su desacuerdo. Esta vez no se va a recurrir a los canales legales o democráticos. Estos ya probaron ser ineficaces. Se va a luchar en contra de esa clase que detenta el poder político impidiendo el progreso de la nación en general, pero no en una lucha abierta sino velada. Es decir, se va a recurrir a la guerra de guerrillas. Esta "pequeña guerra" va a manifestar claramente la incompatibilidad entre la clase gobernante y sus aliados extranjeros con respecto al pueblo, del que por lo menos una fracción importante de sus habitantes, conscientes de su impotencia para enfrentarse a la autoridad, va a recurrir a la violencia lo que es verdaderamente trágico.

En 1966, con la elección de Julio César Méndez Montenegro como presidente se esperó un cambio tanto en la política interna como en la externa. Sin embargo esto no probó ser más que otro de los "mejores Amigos" de los Estados Unidos. No hubo ninguna reforma social pero sí más concesiones para los norteamericanos. El resultado fue la radicalización de la lucha tornándose más violenta. Los guerrilleros que en un principio sólo habían impugnado al gobierno guatemalteco comenzaron a mostrar su antipatía al tutelaje norteamericano. En 1968 fueron asesinados los agregados militares y navales y meses más tarde el mismo embajador norteamericano. Este hecho se prestaba a un rompimiento de relaciones entre los dos países. Sin embargo, ocurrió lo contrario. Las relaciones oficiales se hicieron más estrechas y el buen amigo acudió otra vez en ayuda de su aliado. No mandó buques ni armas pero sí un equipo de expertos militares que serían los encargados de organizar la contraguerrilla. Surgieron agrupaciones anticomunistas como Mano Blanca y Ojo por Ojo cuyos fondos provienen del gobierno y de la CIA. La situación actual del panorama guatemalteco es terrible. El país continúa en la pobreza y en la desesperación; por salir de ella, y ante la imposibilidad de hacerlo por medios apropiados ha recurrido a la violencia. Una vez se intentó un cambio por medios democráticos, fue en 1954, pero perjudicaba a los intereses norteamericanos y vino la intervención. El resultado fue: la violencia.

²³ *Ibidem*.

Documentos

EL SUDESTE DE ASIA

ACUERDO SOBRE EL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ Y LA REALIZACIÓN DE LA CONCORDIA NACIONAL EN LAOS, FIRMADO EL 21 DE FEBRERO DE 1973 POR EL GOBIERNO DE VIENTIANE Y POR LAS FUERZAS PATRIÓTICAS

A fin de satisfacer los augustos deseos de Su Majestad el Rey y las ardientes aspiraciones del pueblo de diferentes razas en todo el país que desean ver la rápida cesación de la guerra, el restablecimiento y mantenimiento de la paz en forma duradera, la realización de la concordia nacional, la unificación del país, y la construcción de Laos como un país pacífico, independiente, neutral, democrático, unificado y próspero, a fin de contribuir positivamente a la consolidación de la paz en Indochina y el Sudeste de Asia, sobre la base de los Acuerdos de Ginebra de 1962 y de las realidades presentes en Laos, la parte del gobierno Vientiane y la parte de las Fuerzas Patrióticas han acordado unánimemente lo siguiente:

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1

a) Es el deseo del pueblo laosiano preservar y aplicar resueltamente sus sagrados e inviolables derechos nacionales fundamentales, tales como: la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Laos.

b) La Declaración de Neutralidad de Laos del 9 de julio de 1962 y los Acuerdos de Ginebra de 1962 sobre Laos, son la base correcta para la política exterior de paz, independencia, y neutralidad del Reino de Laos: Las partes interesadas, los Estados Unidos de América, Tailandia y otros países extranjeros deben respetarlos y aplicarlos rigurosamente.

Los asuntos internos de Laos deben ser arreglados por los laosianos mismos sin interferencia de países extranjeros.

c) Con el noble propósito de restablecer la paz, consolidar la independencia, lograr el acuerdo nacional y la unificación de la patria, y debido al hecho de que en las realidades presentes de Laos hay dos zonas controladas separadamente por las dos partes, los problemas internos de Laos deben ser arreglados dentro del espíritu de concordia nacional, de acuerdo a los prin-

cipios de igualdad entre las partes, y en el respeto mutuo, sin que una de las partes sea capaz de someter y anexar a la otra.

d) A fin de preservar la soberanía nacional, lograr la concordia nacional y la unificación de la patria, es necesario aplicar rigurosamente las libertades democráticas del pueblo, en las que se incluyen las siguientes: libertad individual, libertad de creencia, libertad de palabra, libertad de prensa, libertad de reunión, libertad para formar partidos y organizaciones políticas, libertad para ser candidato a elecciones y libertad para elegir, libertad de movimiento, libertad de residencia, libertad de ocupación y el derecho a la propiedad privada: es necesario abrogar todas las leyes, todas las reglamentaciones y todos los órganos que sean contrarios a estas libertades.

CAPÍTULO II. CLÁUSULAS MILITARES

Artículo 2

A partir de las doce horas del mediodía (hora de Vientiane) del 22 de febrero de 1973, se aplicará un cese el fuego *in situ*, total y simultáneo, sobre todo el territorio laosiano, el que incluirá las siguientes medidas:

a) Los países extranjeros terminarán completa y definitivamente todos sus bombardeos sobre todo el territorio laosiano, terminarán toda su intervención y agresión contra Laos y terminarán todo tipo de participación militar en Laos.

b) Las fuerzas armadas de los países extranjeros terminarán completa y definitivamente todas sus actividades militares en Laos.

c) Las fuerzas armadas de todas las partes laosianas terminarán definitivamente todas sus actividades militares que constiuyen hostilidades aéreas y terrestres.

Artículo 3

A partir de la entrada en vigor del cese el fuego:

a) Están prohibidos todos los ataques, infracciones, amenazas o violaciones militares aéreas o terrestres de una de las partes contra la zona provisionalmente controlada por la otra parte.

b) Quedan absolutamente prohibidos todos los actos militares hostiles, incluyendo las actividades de bandolerismo y de comando y las actividades armadas y de espionaje sobre tierra o en el aire. En el caso de que una de las partes desee enviar provisión de bastimentos a su propio bando pasando a través de la zona bajo el control de la otra parte, la comisión mixta para la ejecución de los acuerdos discutirá la cuestión y definirá de común acuerdo las modalidades precisas de tal reabastecimiento.

c) Están absolutamente prohibidas todas las operaciones de limpieza, terror, represión, que dañen la vida y los bienes de la gente, y todos los actos de represalia y discriminación contra personas que hayan colaborado con

la otra parte durante la guerra. Habrá ayuda para los habitantes refugiados que han sido obligados a dejar sus aldeas nativas durante la guerra a regresar libremente a ganarse la vida de acuerdo a su deseo.

d) Está prohibida la introducción en Laos de todo tipo de personal militar, de todas las categorías de tropas regulares e irregulares, lo mismo que de todo tipo de armas y material militar desde países extranjeros, con la excepción de las que están establecidos en los Acuerdos de Ginebra de 1954 y 1962. Si fuese necesario reemplazar armas y material militar dañado, las dos partes discutirán el problema y tomarán una decisión por común acuerdo.

Artículo 4

En un periodo de 60 días a partir de la fecha de la formación del gobierno provisional de Unión Nacional y del Consejo Consultivo Político Nacional, deberá llevarse a cabo el retiro completo de Laos del personal militar, de tropas regulares e irregulares extranjeras y el desmantelamiento de órganos militares y paramilitares de países extranjeros.

Las "fuerzas especiales" organizadas, armadas, instruidas y comandadas por extranjeros, deberán ser liquidadas al igual que todas las bases, instalaciones y posiciones de aquellas fuerzas especiales.

Artículo 5

Cada una de las dos partes de Laos, procederá a un intercambio con la otra parte de todas las personas, sin distinción de nacionalidad, que hayan sido capturadas y puestas presas por haber colaborado con la otra parte durante la guerra. Este intercambio se llevará a cabo de acuerdo con las modalidades fijadas por común acuerdo por las dos partes, y a más tardar en 60 días, contados desde la fecha de la formación del gobierno provisional de Unión Nacional y del Consejo Consultivo Político Nacional. Después de completado el intercambio de personas capturadas, cada parte está obligada a buscar y a proporcionar al otro bando información acerca de personas que hayan desaparecido durante la guerra.

CAPÍTULO III. CLÁUSULAS POLÍTICAS

Artículo 6

De acuerdo a los verdaderos principios de libertad y democracia, se celebrarán elecciones generales con vistas a la formación de la Asamblea Nacional y del gobierno de Unión Nacional definitivo, auténticos representantes de todas las fuerzas de Laos. Las modalidades y la fecha de las elecciones generales serán fijadas de común acuerdo por las dos partes.

Durante el periodo anterior a la celebración de las elecciones generales, las dos partes formarán un nuevo gobierno provisional de Unión Nacional

y un Consejo Consultivo Político Nacional a más tardar en 30 días a partir de la fecha de la firma de este acuerdo, a fin de implantar los convenios firmados y de administrar los asuntos del país.

Artículo 7

El nuevo Gobierno Provisional de Unión Nacional incluirá representantes de la parte del gobierno Vientiane y de la parte de las Fuerzas Patrióticas en iguales proporciones y dos personas que favorezcan la paz, la independencia, la neutralidad, y la democracia: Estas dos personas serán escogidas de común acuerdo por las dos partes; el futuro primer ministro no estará incluido en las representaciones numéricamente iguales de las partes. El gobierno provisional de Unión Nacional se formará de acuerdo a un procedimiento especial por la investidura directa de Su Majestad el Rey: funcionará de acuerdo al principio de unanimidad entre las dos partes y su tarea será la de implementar los acuerdos firmados y el programa político adoptado de común acuerdo por las dos partes, de manera especial lograr el cese el fuego, mantener el cese el fuego, preservar la paz en forma duradera, aplicar íntegramente las libertades democráticas de las personas, llevar a cabo una política exterior de paz, independencia y neutralidad, coordinar planes para la construcción económica y el desarrollo cultural, y recibir y distribuir la ayuda común dada a Laos por diversos países.

Artículo 8

El Consejo Consultivo Político Nacional, órgano de concordia nacional, estará compuesto de representantes de la parte del gobierno Vientiane y de la parte de las Fuerzas Patrióticas en números iguales y de un cierto número de personas que favorezcan la paz, la independencia, la neutralidad y la democracia, este número será determinado de común acuerdo por las dos partes; El Consejo, funcionará de acuerdo al principio de unanimidad entre las dos partes y su tarea será:

1. Discutir los principales problemas concernientes a las políticas internas y externas del país y presentar sus puntos de vista acerca de estos problemas al gobierno provisional de Unión Nacional.
2. Auxiliar al gobierno provisional de Unión Nacional y estimular y ayudar a las dos partes en la aplicación de los convenios firmados a fin de lograr la concordia nacional; y
3. Examinar y adoptar juntos las leyes y reglamentos concernientes a las elecciones generales y colaborar con el gobierno provisional de Unión Nacional en la organización de las elecciones generales con vista a instalar la Asamblea Nacional y el gobierno de Unión Nacional definitivo.

El procedimiento para establecer el Consejo Consultivo Político Nacional

es el siguiente: las dos partes discutirán el problema y tomarán una decisión común sobre la materia, entonces someterán esta decisión al gobierno provisional de Unión Nacional, el cual la someterá a Su Majestad el Rey por investidura; el mismo procedimiento será adoptado para la disolución del Consejo Consultivo Político Nacional.

Artículo 9

Las dos partes están de acuerdo en neutralizar la ciudad de Luang Prang y la capital, Vientiane, y en buscar por todos los medios garantizar la seguridad y el eficiente funcionamiento del gobierno provisional de Unión Nacional y del Consejo Consultivo Político Nacional, para impedir cualquier sabotaje o presión por las fuerzas de dentro o de fuera.

Artículo 10

a) Antes de la elección de la Asamblea Nacional y del establecimiento del gobierno de Unión Nacional definitivo, de conformidad con el espíritu del artículo 6 de la segunda parte del comunicado de Zurich el 22 de junio de 1961, cada parte conservará la zona provisionalmente bajo su control y se esforzará por aplicar el programa político del gobierno provisional de Unión Nacional adoptado de común acuerdo por las dos partes.

b) Las dos partes acelerarán el establecimiento de relaciones normales entre las dos zonas, crearán condiciones favorables para permitir el movimiento de personas, para buscar los medios de existencia, intercambiar visitas, tener relaciones económicas, culturales, y de otro tipo, con el objeto de consolidar la concordia nacional para lograr rápidamente la unificación del país.

c) Las dos partes toman nota de la declaración del gobierno de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la cual los Estados Unidos de América contribuirán a aliviar las heridas de guerra y a la tarea de la construcción de post-guerra en Indochina. El gobierno de Unión Nacional discutirá esta contribución, en tanto concierna a Laos, con el gobierno de los Estados Unidos de América.

CAPÍTULO IV. LA COMISIÓN MIXTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS Y LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

Artículo 11

La ejecución del presente acuerdo es responsabilidad primaria de las dos partes interesadas de Laos. Las dos partes establecen inmediatamente una comisión mixta para la implantación del acuerdo con representantes de cada bando en números iguales.

La comisión para la implantación de los acuerdos empezará a operar inmediatamente que el cese el fuego sea efectivo.

La comisión para la implantación de los acuerdos funcionará de acuerdo al principio de discusión y de decisión unánime.

Artículo 12

La Comisión Internacional de Control y Supervisión establecida de conformidad con los Acuerdos de Ginebra de 1962 sobre Laos, compuesta por delegados indios, polacos y canadienses, con el delegado indio como presidente, continuará sus actividades de conformidad con las tareas, poderes y principios de operación estipulados en el protocolo de dichos Acuerdos de Ginebra.

CAPÍTULO V. OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 13

La parte del gobierno Vientiane y la parte de las Fuerzas Patrióticas se comprometen a implantar el presente acuerdo y a continuar las negociaciones con vista a negociar todas las cláusulas ya acordadas y a arreglar sus problemas en disputa que afectan a las dos partes, en un espíritu de igualdad y de respeto mutuo, para terminar la guerra, restaurar y preservar la paz en una manera firme y durable, conseguir la concordia nacional, lograr la unificación nacional, para tener éxito en el establecimiento de Laos como país pacífico, independiente, neutral, democrático, unificado y próspero.

Artículo 14

El presente acuerdo entrará en operación en la fecha de su firma.

Firmado en Vientiane, el 21 de febrero de 1973.

En el idioma laosiano y en cinco copias, una de las cuales será transmitida a Su Majestad el Rey, conservando cada una de las partes una copia, y para que el gobierno provisional y el Consejo Consultivo Político Nacional conserven, cada uno, una copia en sus archivos.

PHAGNA PHENG PHONGSAVAN, representante extraordinario y plenipotenciario del gobierno Vientiane.

PHAGNA PHOUMI VONGVICHIT, representante extraordinario y plenipotenciario de las Fuerzas Patrióticas.

EL DERECHO DEL MAR

PROYECTO DE TRATADO SOBRE MAR TERRITORIAL Y MAR PATRIMONIAL, ELABORADO POR COLOMBIA, MÉXICO Y VENEZUELA, EN LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR, Y PRESENTADO EL 3 DE ABRIL DE 1973

Mar territorial

Sección I. Disposiciones generales.

Artículo 1. El Estado ribereño ejerce soberanía sobre una zona de mar inmediatamente contigua a su territorio y aguas interiores designada con el nombre de mar territorial.

a) La soberanía del Estado ribereño se extiende al lecho, al subsuelo y al espacio aéreo situado sobre esta zona.

b) La soberanía del Estado ribereño se ejerce de acuerdo con las disposiciones de sus artículos y las demás normas de Derecho Internacional.

Artículo 2. La anchura de esta zona no podrá exceder de 12 millas náuticas medidas a partir de las líneas de base aplicables.

Artículo 3. Sin perjuicio de lo dispuesto en estos artículos, los buques de cualquier Estado, con litoral marítimo o sin él, gozan del derecho de paso inocente a través del mar territorial.

Sección II. Límites (líneas de base aplicables y delimitación entre Estados).

Sección III. Derecho de paso inocente.

Mar patrimonial

Artículo 4. El Estado ribereño ejerce derecho de soberanía sobre los recursos naturales, tanto renovables como no renovables, que se encuentran en las aguas, en el lecho y en el subsuelo de una zona adyacente al mar territorial, denominada mar patrimonial.

Artículo 5. El Estado ribereño tiene el derecho de adoptar las medidas necesarias para asegurar su soberanía sobre los recursos y evitar la contaminación del medio marino en su mar patrimonial.

Artículo 6. El Estado ribereño tiene el deber de promover y el derecho de reglamentar la investigación científica en el mar patrimonial.

Artículo 7. Corresponde al Estado ribereño autorizar y reglamentar el emplazamiento y uso de islas artificiales y de todo género de instalaciones en la superficie del mar, en la columna de agua y en el lecho y en el subsuelo del mar patrimonial.

Artículo 8. El límite exterior de esta zona no podrá exceder de 200 millas

náuticas medidas a partir de las líneas de base aplicables desde las cuales se mide el mar territorial.

Artículo 9. En el mar patrimonial las naves y aeronaves de todos los Estados, con litoral marítimo o sin él, tienen derecho de libre navegación y sobrevuelo sin otras restricciones que las que puedan resultar del ejercicio, por parte del Estado ribereño, de sus derechos en el mismo mar.

Artículo 10. Con las únicas limitaciones establecidas en el artículo anterior, el Estado ribereño ha de respetar la libertad para tender cables y tuberías submarinos.

Artículo 11. La jurisdicción y control de la exploración y explotación de los recursos, renovables o no renovables, de esta zona, así como otras actividades conexas, corresponde al Estado ribereño.

En el ejercicio de estas competencias, el Estado ribereño tomará medidas apropiadas para asegurar que tales actividades se lleven a cabo con la consideración debida a los demás usos legítimos del mar por otros Estados.

Artículo 12. En el ejercicio de las libertades y derechos que esta Convención reconoce a los demás Estados, éstos no interferirán en las actividades a que se refiere el Artículo anterior.

Plataforma continental

Artículo 13. Por plataforma continental se entiende:

- a) El lecho del mar y el subsuelo de las zonas submarinas adyacentes a las costas, pero situadas fuera del mar territorial, hasta el borde exterior de la emersión continental que limita con la cuenca oceánica o fondos abisales;
- b) El lecho del mar y el subsuelo de las regiones submarinas análogas a las costas de islas.

Artículo 14. El Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre la plataforma continental a los efectos de su exploración y de la explotación de sus recursos naturales.

Artículo 15. En la parte de la plataforma cubierta por el mar patrimonial se aplicará el régimen jurídico previsto para esta última zona.

En lo que respecta a la parte que exceda del mar patrimonial se aplicará el régimen establecido para la plataforma continental de conformidad con el Derecho Internacional.

Alta mar

Artículo 16. En la alta mar existe libertad de navegación de sobrevuelo y de tendido de cables y tuberías submarinos. La libertad de pesca no es ilimitada ni será ejercida en forma indiscriminada.

Artículo 17. El Estado ribereño tiene un interés especial en el mantenimiento de la productividad de los recursos vivos del mar en una área adyacente al mar patrimonial.

Acuerdos regionales

Artículo 18. Ninguna de las disposiciones del presente tratado podrá interpretarse en el sentido de impedir o restringir el derecho de cualesquiera estados para celebrar acuerdos regionales o subregionales tendientes a reglamentar la explotación o la distribución de los recursos vivos del mar, la preservación del medio marino o la investigación científica, ni en el sentido de afectar la validez jurídica de los acuerdos existentes.

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

1º DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS REFERENTE A LAS RELACIONES ENTRE ESTADOS AMERICANOS, APROBADA AL TÉRMINO DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, EN LA CIUDAD DE WASHINGTON EL 14 DE ABRIL DE 1973. (UNANIMIDAD: 23 MIEMBROS.)

"Considerando que en su tercer periodo de sesiones, la Asamblea General ha considerado el sentido de la misión de la Organización de los Estados Americanos y a la revisión del Sistema de Cooperación Interamericana para el Desarrollo con miras a perfeccionarlo, fortaleciendo así la acción de la solidaridad regional en ese campo mediante, entre otras formas, la prevención de actos o medidas al servicio de posiciones o intereses unilaterales que perjudiquen los objetivos de la cooperación;

"Que existe la permanente voluntad de los Estados miembros de la Organización de respetar y hacer que se respeten los principios en que descansa el sistema regional, entre los cuales están el de la no intervención directa o indirecta de un Estado o grupo de Estados en los asuntos internos o externos de cualquier otro, la libre determinación de los pueblos y la igualdad jurídica entre los Estados;

"Que la Asamblea General de 1972 aprobó la resolución relativa al fortalecimiento de los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos y medidas para garantizar su observancia que reitera solemnemente la necesidad de que los Estados miembros de la organización observen estrictamente los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, como medio de asegurar la convivencia pacífica entre ellos y se abstengan de todo acto que directa o indirectamente pueda constituir una violación de los mismos;

"Que, como prescribe el artículo 34 de la Carta, los Estados miembros deben hacer todo esfuerzo para evitar políticas, acciones o medidas que tengan serios efectos adversos sobre el desarrollo económico y social de otro Estado miembro;

"Que en la declaración sobre principios de derecho internacional referente a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, se incluyeron principios sobre la no intervención, libre determinación, igualdad de derechos entre los Estados, lo mismo que la abstención del uso de la fuerza y otros destinados a facilitar la cooperación de los Estados;

"Que en los últimos años han ocurrido profundos cambios en las relaciones internacionales en un sentido de amplia cooperación entre los Estados en beneficio de paz y que estas relaciones deben ser fortalecidas dentro del acatamiento al derecho internacional;

"Que es conveniente en la Organización de los Estados Americanos poner en evidencia los principios sobre los cuales se deben desenvolver las relaciones entre los Estados miembros;

"Que por lo tanto es oportuno hacer una declaración en tal sentido con sujeción a las normas y obligaciones de la Carta y de los tratados especiales enumerados en la misma declara:

1. Que conforme a los principios de la Carta de la Organización, y en especial los de mutuo respeto a la soberanía, libre determinación de los pueblos e igualdad jurídica de los Estados, todo Estado tiene el derecho de adoptar, con plena independencia, un régimen de gobierno y una organización económica y social.

2. Que la pluralidad de ideologías dentro de la Carta es un presupuesto de la solidaridad regional, que se funda en el concepto de la cooperación libremente aceptada por Estados soberanos, para alcanzar propósitos comunes de preservación de la paz y de entendimiento entre ellos para su desarrollo intensivo y dinámico en los campos económicos y social y de la educación, la ciencia y la cultura.

3. Que la pluralidad de ideologías en las relaciones entre los Estados miembros implica el deber de cada Estado de respetar los principios de no intervención y libre determinación de los pueblos y el derecho de exigir el cumplimiento de los mismos principios de parte de los demás Estados.

4. Que esta declaración se hace sin perjuicio de las normas y obligaciones de la Carta de la Organización, los tratados especiales mencionados en ella y la resolución 78 del segundo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General."

2ª RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, SOBRE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES, APROBADA EN LA CIUDAD DE WASHINGTON, EL 14 DE ABRIL DE 1973. (21 VOTOS A FAVOR, ABSTENCIÓN DE ESTADOS UNIDOS Y AUSENCIA DE JAMAICA.)

"La Asamblea General, considerando:

"Que el artículo 19 de la Carta de la Organización de los Estados Ameri-

canos establece que ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza.

"Que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en su resolución 330, fechada el 21 de marzo de 1973, exhortó a los Estados a dictar medidas apropiadas para impedir la acción de aquellas empresas que deliberadamente pretenden coaccionar a países de la América Latina.

Resuelve:

1. Instar a los Estados miembros para que adopten las medidas que sean necesarias a fin de evitar que empresas transnacionales incurran en actos de intervención en los asuntos internos o externos de los Estados.

2. Condenar las actividades intervencionistas de las empresas transnacionales que pretenden inmiscuirse en asuntos que son de la exclusiva competencia de los Estados."

3ª RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA, SOBRE LA COMISIÓN REFORMADORA DE ESTA ORGANIZACIÓN, APROBADA EN LA CIUDAD DE WASHINGTON, EL 15 DE ABRIL DE 1973. (UNANIMIDAD.)

"La Asamblea General, considerando:

"Que en el tercer periodo ordinario de sesiones ha examinado los temas: 'Reflexión sobre el destino y misión de la Organización de los Estados Americanos y la forma de realizarlos en la coyuntura internacional del mundo actual;' y que hay insatisfacción general sobre el funcionamiento y los resultados del sistema interamericano y que varios Estados miembros han manifestado que es urgente y necesaria su reestructuración o su reforma general y han formulado propuestas, sugerencias y observaciones para encauzar adecuadamente las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales entre los Estados miembros del sistema interamericano, con base en el respeto a los principios de la igualdad jurídica de los Estados, la libre determinación de los pueblos, la no intervención y en el reconocimiento de la pluralidad de regímenes políticos, económicos y sociales;

"Que el sistema interamericano debe estar capacitado para servir y cooperar con los Estados miembros para la realización de los cambios de estructuras sociales y económicas internas que soberanamente decidan;

"Que, asimismo, el sistema interamericano debe organizarse para facilitar y promover la justicia social internacional que tome en cuenta adecuadamente los grados diversos de desarrollo de los pueblos como condición indispensable para la paz y seguridad del continente;

"Que los pueblos de América reclaman respeto a los principios fundamen-

tales del sistema interamericano, así como su efectiva aplicación, y condenan y repudian todas aquellas acciones que tiendan a crear o consolidar situaciones de dependencia y de subordinación o al menoscabo de sus derechos soberanos;

Resuelve:

1. Crear una comisión especial integrada por representantes designados por cada uno de los Estados miembros, a fin de que, sobre la base de los principios y propósitos del sistema interamericano y de la carta de la organización, realice integralmente el examen, análisis y evaluación críticos de la concepción, instrumentos, estructura y funcionamiento del sistema interamericano y proponga su reestructuración, y las reformas y medidas necesarias con objeto de que responda adecuadamente a las nuevas condiciones políticas, económicas, sociales y culturales de todos los Estados Americanos y a las circunstancias hemisféricas y mundiales. La comisión especial se orientará en sus tareas por la necesidad de lograr términos de justicia y brindar seguridad al desarrollo libre e integral de cada uno de los Estados, miembros".

2. La comisión especial sesionará en una de las ciudades de cualquier Estado miembro.

"Teniendo en cuenta los ofrecimientos que hagan los Estados miembros, la comisión preparatoria de la asamblea general determinará el sitio y la fecha en que la comisión especial celebrará su primera reunión. En caso de que hubiere más de un ofrecimiento, la decisión se tomará por sorteo.

"Si no se recibiere oportunamente ningún ofrecimiento o si por cualquier motivo la comisión especial no pudiere reunirse en el sitio escogido, se reunirá en la sede del Consejo Permanente de la organización.

"La comisión especial determinará el sitio o sitios de sus reuniones futuras.

"Con excepción de lo establecido en el párrafo segundo de este numeral toda decisión sobre el sitio de las reuniones de la comisión especial será adoptada por voto de los dos tercios de los Estados miembros.

3. La comisión especial elevará a los gobiernos de los Estados miembros informes periódicos sobre la marcha de sus trabajos y un informe general, a más tardar, el 30 de noviembre de 1973."

LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA

SOLEMNE DECLARACIÓN SOBRE POLÍTICA GENERAL EMITIDA
AL TÉRMINO DE LA DÉCIMA CONFERENCIA DE JEFES DE
ESTADO Y GOBIERNO DE LA ORGANIZACIÓN DE
UNIDAD AFRICANA (OUA), CELEBRADA DEL 27 AL
29 DE MAYO DE 1973 EN ADDIS ABEBA.

Con motivo del X aniversario de la fundación de la Organización de la Unidad Africana, nosotros, los jefes de Estado y gobierno de los países in-

dependientes africanos, reunidos en Addis Abeba, Etiopía, del 27 al 29 de mayo de 1973, hemos decidido de manera solemne publicar la siguiente declaración:

Hace diez años, el 25 de mayo de 1963, la Organización de la Unidad Africana se fundó en una atmósfera de entusiasmo, esperanza y fervor. Al establecer esta Organización a nivel de nuestro continente, nosotros, los jefes de Estado y gobierno de los países africanos independientes, expresamos nuestra incommovible confianza y nuestra determinación de mancomunar nuestros recursos y energías para el progreso de los pueblos africanos, a fin de promover su bienestar en un África libre, unida y pacífica.

Tomando en consideración las aspiraciones básicas de nuestros pueblos y de acuerdo con los propósitos y principios estipulados claramente en la Carta de nuestra Organización, nos hemos comprometido solemnemente a fomentar la unidad y la solidaridad entre nuestros Estados, coordinar nuestros esfuerzos e intensificar nuestra cooperación, con miras a asegurar una mejor vida a nuestros pueblos.

Nos hemos comprometido además, a respetar la soberanía, la integridad territorial y la independencia de nuestros Estados, y a solucionar nuestras disputas por medios pacíficos, para acelerar la llegada de una era de paz y armonía entre nuestros Estados, condición *sine qua non* del progreso.

Con el fin de salvaguardar la dignidad de la humanidad, hemos proclamado nuestra total dedicación a la emancipación de aquellas partes de nuestro continente que sufren todavía la ocupación y explotación foráneas. Para este propósito, hemos afirmado nuestra determinación de erradicar de África todas las formas de colonialismo y discriminación racial.

Hemos reafirmado nuestra lealtad a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y hemos decidido promover la cooperación internacional coordinando nuestra acción con la de las Naciones Unidas.

Para ayudar a relajar la tensión entre los bloques, hemos dado nuestra aprobación a la política de no alineamiento y, a fin de que tenga sentido este compromiso, hemos expresado nuestro profundo deseo de ver que África se desembarace de todas las bases militares extranjeras y que no tome parte en ninguna alianza militar ni carrera armamentista.

En los últimos diez años hemos trabajado con paciencia y perseverancia para alcanzar estos objetivos, que creemos son indispensables para el establecimiento de un mejor orden mundial sobre la base de justicia, igualdad y dignidad humana.

En África, nos enfrentamos con grandes contradicciones que resultan de las consecuencias del periodo colonial, de las maniobras neocolonialistas y de los obstáculos que el imperialismo se afana por levantar entre nuestros Estados.

Sin embargo, guiados por los intereses supremos de nuestros pueblos, hemos resuelto con éxito, en un genuino espíritu africano, las divergencias emanadas de las circunstancias históricas africanas, y nos comprometemos a mantener el mismo espíritu en la solución de cualquier otra disputa que pudiera surgir entre nuestros Estados. Nos comprometemos a mantener nuestra unidad ante las maniobras imperialistas encaminadas a socavarla.

Nos hemos esforzado por promover la paz y concordia entre nuestros países, y esto ha ayudado a consolidar nuestra Organización.

En más de una ocasión, hemos dado expresión concreta de la unidad entre nuestros Estados mediante la ayuda colectiva a aquellos de nosotros que han sido víctimas de las intrigas subversivas del colonialismo y neocolonialismo. Hemos demostrado también nuestro apoyo en forma concreta a aquellos de nuestros Estados que han sufrido calamidades naturales.

A causa de nuestra profunda preocupación por la situación alarmante que prevalece en el Medio Oriente —una situación que constituye una seria amenaza para la independencia, la seguridad y la unidad del continente africano—, apoyamos, de conformidad con la resolución número 242 del Consejo de Seguridad, a la República Árabe de Egipto y otros países árabes ocupados por Israel en su legítima lucha por recuperar todos sus territorios.

A este efecto, hemos fundado un comité compuesto por diez jefes de Estado, para colaborar en la búsqueda de una solución al problema, ayudando así a la restauración de los legítimos derechos del pueblo palestino. En consonancia con la responsabilidad originada en los principios básicos de la Organización de la Unidad Africana y en los de las Naciones Unidas, continuaremos, con la misma preocupación por la paz y en el mismo espíritu de igualdad y eficiencia, apoyando eficazmente a la República Árabe de Egipto y los demás países árabes hasta la total liberación de sus territorios ocupados como resultado de la agresión israelí de junio de 1967.

En el plano internacional, la participación activa de un gran número de Estados miembros de nuestra Organización en las conferencias de países no alineados ha ayudado a fortalecer el frente antimperialista y a consolidar las fuerzas progresistas del mundo, contribuyendo de esta manera al advenimiento de una época de relajación de la tirantez internacional.

En la ONU, gracias a la coordinación y concierto de nuestros Estados miembros, hemos podido adoptar una posición común con relación a las diversas cuestiones políticas y diplomáticas. A este respecto, el grupo africano ha ejercido considerable influencia sobre las decisiones acerca de los importantes problemas vinculados con la paz, la seguridad, el progreso y la autodeterminación en el mundo. En cuanto al problema de la descolonización, hemos dedicado, desde la creación de nuestra Organización, muy especial atención a la liberación de toda África. Diez años después, cuando entramos en una nueva década, tenemos que comprender que los países africanos han sido sometidos en los años pasados, y siguen siendo sometidos ahora, a la forma más despreciable del colonialismo y a la más infame de las opresiones. En esta ocasión histórica, reafirmamos solemnemente nuestro incondicional e inequívoco compromiso de continuar la lucha contra la dominación colonialista y racista del continente, que constituye todavía el mayor desafío a la unidad africana.

Esta política fue adoptada en 1963 de acuerdo con las profundas y legítimas aspiraciones de nuestros pueblos, y debe ser considerada menos como una comunidad circunstancial o sentimental de intereses que como un conocimiento del destino común de todos los pueblos del continente africano. De hecho, los éxitos que en la lucha armada liberadora han logrado los pueblos de los territorios bajo la dominación colonialista y racista son uno

de los más importantes factores en la consolidación de la independencia de los Estados africanos. Del mismo modo, las victorias conquistadas por esos países, además de fortalecer su independencia, robustecerán y garantizarán la continuación de la lucha por la liberación.

En la década transcurrida hemos notado con satisfacción el acceso de algunos países a la independencia. En los países bajo la dominación y opresión colonialista y racistas tales como Angola, Guinea (Bissau) y las islas de Cabo Verde, Mozambique, Sudáfrica, Namibia, Rodesia, las islas Comores, la llamada Costa de Somalia Francesa (Jibuti), el llamado Sahara Español, las islas Seychelles y las islas Santo Tomé y Príncipe el enemigo ha sido obligado, por la fuerza de las armas, a abandonar vasta extensión de territorios, en los cuales se está organizando un nuevo y digno modo de vida.

Expresamos nuestra profunda satisfacción por el establecimiento en estas vastas regiones liberadas de nuevas estructuras políticas, socio-económicas y administrativas que, como resultado de las victorias militares, testimonian la soberanía ejercida por los movimientos que dirigen la lucha en esos países.

Tanto dentro de las organizaciones internacionales como por parte de la opinión pública mundial, la justicia de la causa de la liberación nacional y los éxitos obtenidos han prevalecido sobre la contumacia y la oposición de las potencias colonialistas. Esto ha sido demostrado por la afirmación de la legitimidad de la lucha armada que llevan a cabo los movimientos liberadores, y por el reconocimiento de dichos movimientos como auténticos representantes de sus pueblos en lucha.

No obstante, mientras progresan los combates armados, se torna cada vez más escandaloso el hecho de que únicamente la copiosa ayuda proporcionada por los aliados del colonialismo y el racismo —en especial ciertos países de la OTAN— sea la que permite a los regímenes colonialistas y racistas de Portugal, África del Sur y Rodesia la continuidad de su repugnante dominación. Esta asistencia multiforme constituye hoy día el obstáculo principal en el camino que conduce a la independencia.

Pese a esta ayuda en grandes proporciones, los regímenes colonialistas y racistas, son incapaces de frenar el crecientemente impetuoso torrente de la lucha por la liberación nacional, y se ven compelidos a hacer maniobras y esfuerzos por dividir a los pueblos dominados; los más destacados ejemplos de esto son la creación de los Bantustanes y la "africanización" de la guerra.

Estos regímenes, presa de pánico, recurren a actividades de genocidio, al bombardeo masivo de las regiones liberadas, al uso de peligrosas sustancias químicas y defoliadoras, a la reclusión de miles de personas en campos de concentración, a los asesinatos políticos y a la agresión premeditada, tanto militar como económica, contra los países africanos vecinos a las zonas en que se está efectuando el combate.

En lo que atañe a las organizaciones internacionales, y particularmente las Naciones Unidas, son las actividades de los propios países involucrados en la explotación de la riqueza de los países oprimidos las responsables por la impotencia de la ONU para hacer cumplir sus propias resoluciones y decisiones.

Pero, a despecho de tanta hostilidad hacia nuestros pueblos, quedamos convencidos de la victoria final de la lucha. Fieles a nuestros principios, apro-

bamos el Manifiesto de Lusaka, en el que planteamos en términos explícitos nuestros objetivos y nuestra filosofía política sobre una genuina era de armonía racial y justicia social y sobre el establecimiento de la dignidad y el respeto del hombre en África. Nuestra posición, definida en esta forma, fue aceptada por las Naciones Unidas. Hemos emprendido misiones de buena voluntad, con el propósito de ejercer influencia sobre los países que respaldan a nuestros enemigos, a fin de cortar su ayuda a los regímenes que están perpetuando los repugnantes sistemas del colonialismo y la segregación racial.

Frente a la terquedad y la intransigencia de los regímenes colonialistas y racistas por una parte, y la complicidad de algunas potencias occidentales por la otra, hemos llegado a la conclusión de que la liberación del resto de nuestro continente requiere intensificar la lucha armada de los movimientos liberadores, como ya se afirma con claridad en la Declaración de Mogadiscio.

Por lo tanto, hoy más que nunca estamos firmemente convencidos de que la lucha armada es la forma principal que deben asumir los esfuerzos por conquistar la liberación. En nombre de todos los pueblos africanos, reiteramos nuestra determinación de aumentar el apoyo moral y la ayuda material a la lucha que nuestros hermanos llevan a cabo para los ideales comunes de justicia, dignidad e independencia.

En el mismo espíritu, acentuaremos la lucha por consolidar la independencia y el desarrollo económico y cultural de nuestros Estados, con el propósito de obtener el bienestar de nuestros pueblos y acelerar la lucha por la liberación.

Reafirmamos aún más nuestra convicción de que, para sostener una lucha efectiva, los movimientos de liberación deben formar un frente unido contra el enemigo común.

A la luz de las experiencias en los últimos años y en vista del espíritu que regía el establecimiento de la OUA, se ha hecho apremiante la participación más eficaz de los movimientos de liberación en la búsqueda colectiva de soluciones para los problemas que enfrenta nuestro continente.

Nos comprometemos a proporcionar, multilateral y bilateralmente, todo tipo de asistencia material, financiera y otras con el propósito de llevar a efecto los programas para la reconstrucción de las regiones liberadas, particularmente las de Guinea (Bissau), Angola y Mozambique.

También nos comprometemos a tomar las medidas necesarias en nuestros Estados para movilizar en mayor grado a las masas populares, sobre todo a los jóvenes y estudiantes, de modo que estén mejor informados de la lucha por la liberación.

Conociendo la carga asumida por los estados miembros que limitan con las zonas donde se realiza la lucha, proclamamos una vez más nuestra determinación de ayudarlos y apoyarlos en su oposición a cualquier forma de agresión.

Se puede señalar con satisfacción que la legitimidad de la lucha de liberación ha sido reconocida por la comunidad internacional. Este reconocimiento impone a la comunidad internacional la obligación de desempeñar un papel efectivo en la eliminación de las calamidades del colonialismo y

la segregación racial en África. En consecuencia, exhortamos a la comunidad internacional a prestar, por medio de los movimientos de liberación, toda la asistencia moral y material posible a millones de africanos para ayudarlos a librarse de la opresión y la explotación.

La lucha por erradicar los últimos vestigios del colonialismo y el racismo —esas calamidades que son una amenaza constante a la paz y la seguridad del mundo— constituye la mayor contribución de los pueblos africanos a los esfuerzos hechos por los pueblos del mundo para establecer la justicia, la libertad y la paz.

Al entrar en una nueva década, afirmamos solemnemente una vez más los propósitos básicos y los principios que aprobamos en la ocasión del nacimiento de nuestra Organización, y proclamamos nuestra determinación de persistir en nuestros esfuerzos mancomunados para efectuarlos en su totalidad.

Para ello, aprobamos la Declaración de Abidjan sobre cuestiones económicas y financieras, y estamos convencidos de que la lucha por la liberación de nuestro continente y el desarrollo y mejoramiento del bienestar de nuestros pueblos están inseparablemente vinculados.

CONVENIO MEXICANO-CUBANO

CONVENIO MEXICANO-CUBANO SOBRE EL APODERAMIENTO ILÍCITO DE NAVES AÉREAS Y MARÍTIMAS, Y OTROS DELITOS, FIRMADO EL 7 DE JUNIO DE 1973.

El gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Cuba, con el propósito de desalentar y reprimir los actos de apoderamiento ilícito de naves aéreas y marítimas y otros delitos, sobre bases de cooperación, igualdad y estricta reciprocidad, han convenido lo siguiente:

Artículo 1º Cuando una o varias personas se apoderen o ejerzan control, por cualquier medio ilícito de una nave aérea o marítima matriculada conforme a las leyes de una de las partes contratantes y lleguen a bordo de dicha nave aérea o marítima al territorio de la otra parte contratante, ésta procederá a la detención de los presuntos responsables.

Las disposiciones de este Convenio se aplicarán igualmente a las naves aéreas o marítimas matriculadas conforme a las leyes de un tercer Estado, cuando el apoderamiento ilícito se realice dentro de la jurisdicción de una de las partes contratantes.

Artículo 2º La o las personas detenidas por una de las partes contratantes en aplicación del artículo anterior serán o bien devueltas a la otra parte contratante, para ser procesadas por sus tribunales conforme a sus leyes o bien sometidas a los tribunales de la parte que procedió a su detención para ser procesadas de acuerdo con sus leyes, por todos los delitos que resulten, según las circunstancias y la gravedad de los hechos.

Artículo 3º La parte contratante a cuyo territorio llegue la nave aérea o marítima, tomará las medidas necesarias para facilitar sin demora la continuación del viaje o el regreso a su lugar de origen de la nave aérea o marítima de que se trate, de los pasajeros y de la tripulación inocente, con sus pertenencias, así como todos los objetos o bienes obtenidos por extorsión u otros medios ilícitos. Asimismo tomará medidas adecuadas para proteger la propiedad y la integridad física de la nave aérea o marítima y de sus pasajeros y tripulación inocentes y de sus pertenencias o bienes, mientras se encuentren en territorio como consecuencia o en relación con los actos a que se refiere el artículo primero.

Artículo 4º La parte contratante que, según el artículo 2, deba devolver o juzgar y sancionar a los presuntos responsables de los actos señalados en el artículo primero, podrá abstenerse de hacerlo cuando a su juicio se trate de individuos que se encontraban en peligro real e inminente de muerte o de ser privados de su libertad por razones netamente políticas y no hayan tenido otro medio de ponerse en seguridad.

Artículo 5º Cada parte contratante procederá con miras a castigar severamente conforme a sus leyes, a toda persona que, de ahora en adelante, dentro del territorio de esta parte, conspire para promover o promueva o prepare o dirija o forme parte de una expedición que desde su territorio o cualquier otro lugar realice actos de violencia o depredación contra naves aéreas o marítimas de cualquier naturaleza y matrícula que procedan de, o se dirijan al territorio de la otra parte.

Artículo 6º Cada parte aplicará rigurosamente sus propias leyes con respecto a cualquier nacional de la otra parte, que, procedente del territorio de la otra parte entre en su territorio violando las leyes y los requisitos de inmigración, sanitarios, aduanales y similares, tanto nacionales como internacionales.

Artículo 7º Este Convenio tendrá una vigencia de cinco años y podrá ser prorrogado por igual término por voluntad expresa de las partes contratantes.

Artículo 8º Este Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes, en cualquier momento mediante notificación escrita a la otra parte contratante, la cual surtirá efectos a los seis meses de la fecha en que sea recibida.

Artículo 9º El presente Convenio estará sujeto a ratificación, de acuerdo con los procedimientos legales de cada una de las partes, y entrará en vigor cuando ambas partes contratantes se avisen mediante una canje de notas haber quedado satisfechos dichos requisitos. Sin embargo, en la medida en que lo permitan sus legislaciones, ambas partes se comprometen a poner en aplicación las disposiciones del presente Convenio a partir de la fecha de su firma.

CONFERENCIA EUROPEA DE SEGURIDAD Y COOPERACIÓN

PROYECTO SOVIÉTICO DE DECLARACIÓN GENERAL SOBRE LAS BASES DE LA SEGURIDAD EUROPEA Y LOS PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES ENTRE LOS ESTADOS DE EUROPA, PRESENTADO EN LA CONFERENCIA EUROPEA SOBRE SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN HELSINKI, EL 4 DE JUNIO DE 1973

Los Estados participantes en la Conferencia de seguridad y colaboración en Europa,

recordando que en Europa comenzaron ambas guerras mundiales que causaron a los pueblos innumerables penas y sufrimientos,

conscientes de su responsabilidad histórica por la seguridad de los pueblos e inspirados por el objetivo de aunar sus esfuerzos para proteger a Europa contra actos de agresión y convertirla en una región de paz sólida y duradera,

dándose perfecta cuenta de la importancia que tiene la garantía de la paz y seguridad en el continente europeo para el mantenimiento y la consolidación de la paz universal, así como en las regiones adyacentes a Europa, incluida la cuenca del Mediterráneo.

considerando que el reforzamiento de la seguridad europea no está orientado contra ningún Estado o continente,

firmemente convencidos de que la diferencia de régimen sociopolítico no debe ser obstáculo para que los Estados desarrollen de modo multifacético las relaciones de colaboración sobre la base bilateral y paneuropea,

considerando deseable tal transformación de las relaciones entre los Estados de Europa, que permita en el futuro superar paulatinamente la división del continente en agrupaciones político-militares,

manifestando el propósito de seguir contribuyendo a poner en práctica en Europa las ideas de cooperación pacífica tanto en las relaciones interestatales, desarrollando contactos entre las organizaciones y los individuos, así como en el intercambio de información,

deseando contribuir al enriquecimiento recíproco de los pueblos con las realizaciones en distintas materias de la cultura material y espiritual,

partiendo de los principios y objetivos de la Organización de las Naciones Unidas,

teniendo en cuenta que la adopción de los principios acordados, en las relaciones entre los Estados, reforzará las bases de la seguridad, colaboración y comprensión mutua en Europa.

declaran solemnemente que ellos, independientemente de sus sistemas políticos, económicos, sociales, respetarán y observarán estrictamente en sus relaciones mutuas los siguientes principios de importancia primordial:

igualdad soberana, conforme a la cual los Estados participantes, poseyendo la autoridad máxima en su propio territorio, estructuran sus relaciones mutuas a base de igualdad, independencia y respeto de otros derechos inherentes a la soberanía,

no empleo de la fuerza o amenaza de su empleo, conforme al cual, los Estados participantes renuncian, en correspondencia con los estatutos de la ONU, a emplear la fuerza o amenazar con emplearla en sus relaciones mutuas, y así se comprometen a excluir de la vida de los pueblos europeos la guerra como medio para resolver controversias internacionales,

inviolabilidad de las fronteras, de acuerdo con la cual, los Estados participantes consideran las fronteras existentes en Europa, inviolables ahora y en el futuro, no se plantearán unos a otros ningunas pretensiones territoriales, y reconocen que la paz en esta región puede mantenerse sólo si nadie atenta contra las fronteras actuales,

integridad territorial, conforme al cual, los Estados participantes respetarán y observarán estrictamente la integridad territorial de todos los Estados en sus fronteras actuales,

arreglo pacífico de las controversias, conforme al cual, los Estados participantes resolverán sus controversias por medios pacíficos sin poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

no ingerencia en los asuntos internos, conforme al cual ningún Estado participante se entrometerá en los asuntos internos de otros Estados y cada uno respetará las bases políticas, económicas y culturales de otros Estados,

respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales, conforme al cual los Estados participantes respetarán los derechos del hombre y las libertades fundamentales, comprendida la libertad de los criterios religiosos,

igualdad de derechos y del derecho de los pueblos a la autodeterminación, conforme al cual, cada pueblo tiene el derecho a establecer el régimen social y a elegir la forma de gobierno que considere conveniente y necesarios para garantizar el desarrollo económico, social y cultural de su país,

colaboración entre los Estados, conforme al cual los Estados participantes colaborarán con el fin de mantener la paz y la seguridad internacionales y practicarán sus contactos en las esferas económica, social, cultural, tecnocientífica y comercial a base de igualdad soberana y no ingerencia,

cumplimiento escrupuloso de los compromisos contraídos en correspondencia con el Derecho Internacional, conforme al cual los Estados participantes deben cumplir a conciencia sus compromisos internacionales contraídos en el plano bilateral o multilateral, en correspondencia con la Carta de la ONU,

manifiesten la decisión de aplicar cada uno de estos principios con igual rigor en todas la esferas de sus relaciones mutuas y de colaboración para garantizar a todos los Estados participantes las ventajas que emanan de la aplicación de estos principios por todas las partes.

II

Expresan la convicción de que la aplicación de los principios arriba señalados contribuirá al desarrollo de relaciones normales y amistosas entre ellos y, con el fin de imprimir a estos principios mayor eficacia, declaran su disposición a:

resolver cualquier controversia que pueda surgir entre ellos por medios

pacíficos exclusivamente, comprendidas las conversaciones, la mediación, el arbitraje y otros medios a elección y consentimiento de las partes; esforzarse para que las controversias existentes actualmente entre unos u otros Estados se resuelvan y arreglen convenientemente en el plazo más breve posible;

abstenerse de prestar apoyo y ayuda política, militar y económica o de otra índole, a cualquier Estado o Estados que realicen actos que pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales;

ampliar e intensificar sobre una base bilateral y multilateral las consultas políticas y el intercambio de información, sobre cuestiones de interés común y relativos al fortalecimiento de la paz, la seguridad y la colaboración en Europa;

desarrollar sobre la base de mutuo beneficio, los vínculos bilaterales y multilaterales en el comercio y la economía, en la aplicación de los progresos de la ciencia y la técnica, en la exitosa solución de los problemas económicos comunes que atañen a todo el continente o a ciertas regiones del mismo, así como en la protección del medio ambiente;

contribuir a ampliar la colaboración cultural, los contactos entre organizaciones e individuos, el turismo, la divulgación de la información, para que los verdaderos valores de la cultura y el arte se hagan patrimonio general de los pueblos y las ideas de coexistencia pacífica y de colaboración en pie de igualdad en Europa arraiguen en la conciencia de la gente, sobre todo en la conciencia de la joven generación;

considerando que las medidas tendientes a mejorar la situación política en Europa y las orientadas a la disminución de la tensión militar se complementarían mutuamente, de acuerdo con lo dicho anteriormente;

conceden gran importancia a que, en aras del fortalecimiento de la estabilidad y la confianza en Europa, los Estados correspondientes adviertan unos a otros, por medio de procedimientos coordinados, sobre la realización de grandes maniobras militares mutuamente aceptables;

observadores invitados a presenciar este tipo de maniobras;

expresan la esperanza de que las conversaciones relativas a la reducción de las fuerzas armadas y los armamentos en Europa Central, que se lleven a cabo en un foro especial a base del principio de no causar perjuicio a la seguridad de los Estados participantes, tengan resultados positivos benéficos para fortalecer la paz en Europa;

contribuirán por todos los medios a resolver el problema del desarme general y completo bajo un riguroso control internacional, así como a realizar medidas orientadas a limitar y censar la carrera armamentista, incluyendo la balística nuclear.

III

Confirman su pleno apoyo a la Organización de las Naciones Unidas, y se pronuncian por un fortalecimiento, de acuerdo con los postulados de su Carta, a fin de elevar el papel de esta Organización y su capacidad para hacer un aporte más substancial al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, al arreglo de las cuestiones internacionales, la prevención de conflictos y al fomento de la colaboración internacional;

declaran que nada en esta Declaración general afecta a los compromisos por los Estados participantes, de acuerdo con los tratados y convenios bilaterales y multilaterales en vigor;

ruegan al gobierno de Finlandia hacer conocer esta Declaración general, al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, así como a los gobiernos de todos los Estados del mundo.

TRATADO CHECOESLOVACO-ALEMÁN

TRATADO CONCLUIDO ENTRE LA REPÚBLICA SOCIALISTA CHECOESLOVACA Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA RUBRICADO EN BONN EL 20 DE JUNIO DE 1973, Y NOTAS ANEXAS SOBRE DERECHO PENAL Y EL *STATUS* DE BERLÍN

La República Federal de Alemania y la República Socialista Checoslovaca con la consciencia histórica de que la coexistencia armoniosa de las naciones en Europa es una necesidad para la paz,

dispuestas a poner fin de una vez por todas al desastroso pasado en sus relaciones, especialmente en conexión con la Segunda Guerra Mundial que ha infligido incommensurable sufrimiento a los pueblos de Europa,

reconociendo que el Acuerdo de Munich del 29 de septiembre de 1938 fue impuesto a la República de Checoslovaquia por el régimen nacional-socialista bajo la amenaza de la fuerza,

considerando el hecho de que en ambos países ha crecido una nueva generación que tiene el derecho a un futuro seguro y tranquilo,

intentando crear bases duraderas para el desarrollo de relaciones de buena vecindad,

ansiosas de fortalecer la paz y la seguridad en Europa,
convencidas de que la cooperación pacífica sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas está acorde con los deseos de las naciones y los intereses de la paz en el mundo,

han acordado lo siguiente:

Artículo 1º

La República Federal de Alemania y la República Socialista Checoslovaca, bajo el presente tratado, consideran nulo el Acuerdo de Munich del 29 de septiembre de 1938 con respecto a sus relaciones mutuas.

Artículo 2º

1) Los efectos jurídicos de la ley, tal como se aplicó entre el 30 de septiembre de 1938 y el 9 de mayo de 1945, sobre personas físicas y morales, no serán afectados por el presente tratado.

Esta disposición excluirá los efectos de medidas que ambas partes contratantes juzguen como nulas debido a su incompatibilidad con los principios fundamentales de la justicia.

2) El presente tratado no afectará la nacionalidad de personas vivas o muertas resultante del sistema legal de cualquiera de las dos partes contratantes.

3) El presente tratado, junto con sus declaraciones acerca del Acuerdo de Munich, no constituirá base legal alguna para reclamaciones importantes por la República Socialista Checoslovaca y sus personas físicas o morales.

Artículo 3º

1) La República Federal de Alemania y la República Socialista Checoslovaca en sus relaciones mutuas, lo mismo que en cuestiones para asegurar la seguridad europea e internacional, estarán guiadas por los propósitos y principios incorporados en la Carta de las Naciones Unidas.

2) Por consiguiente, de conformidad con los artículos 1º y 2º de la Carta de las Naciones Unidas, arreglarán todas sus disputas sólo por medios pacíficos y se abstendrán de cualquier amenaza o uso de la fuerza en cuestiones que afecten la seguridad europea e internacional, y en sus relaciones mutuas.

Artículo 4º

1) En conformidad con los propósitos y principios mencionados, la República Federal de Alemania y la República Socialista Checoslovaca reafirman la inviolabilidad de su frontera común, ahora y en el futuro, y se comprometen a respetar la integridad territorial de cada quien sin ninguna restricción.

2) Declaran que no tienen ninguna reclamación territorial la una contra la otra y que en el futuro no sostendrán tales reclamaciones.

Artículo 5º

1) La República de Alemania y la República Checoslovaca emprenderán otras medidas para el completo desarrollo de sus relaciones mutuas.

2) Están de acuerdo en que una expansión de su cooperación de buenos vecinos en los campos económico y científico, en sus relaciones científicas y tecnológicas, y en los campos de la cultura, la protección ambiental, el deporte, el transporte y otros sectores de sus relaciones, es en su interés mutuo.

Artículo 6º

El presente tratado estará sujeto a ratificación y entrará en vigor en la fecha del intercambio de los instrumentos de ratificación, lo que tendrá lugar en Bonn.

En testimonio de lo cual los plenipotenciarios de las partes contratantes han firmado este tratado.

Hecho en Praga el con copias en los idiomas alemán y checo, ambos textos siendo igualmente auténticos.

Nota del ministro checoslovaco del Exterior a su colega alemán, sobre derecho penal.

Señor ministro:

En ocasión de la firma hoy del tratado sobre relaciones mutuas entre la República Federal de Alemania y la República Socialista Checoslovaca, tengo el honor de informarle lo siguiente en nombre de la República Socialista Checoslovaca:

De los crímenes punibles cometidos entre 1938 y 1945, ahora bajo la ley checoslovaca aplicable sólo podrán ser todavía perseguidos aquellos actos que castigados por el derecho penal checoslovaco, tengan la pena de muerte y al mismo tiempo respondan a las características de crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad dentro de la acepción del artículo 6 b) y c) del estatuto del tribunal militar internacional de Nuremberg. Los crímenes de esa clase no están sujetos a limitación estatutaria.

En todos los otros casos la persecución criminal estuvo sujeta a limitación estatutaria hasta 1965. Esta situación no ha sido de ninguna manera cambiada por el presente tratado.

Acepte, señor ministro, las seguridades de mi más alta consideración.

Nota del ministro alemán del Exterior a su colega checoslovaco, sobre el *status* de Berlín.

Señor ministro, en nombre del gobierno de la República Federal de Alemania tengo el honor de confirmar el acuerdo alcanzado en las negociaciones, respecto a que la validez del artículo 2 del tratado firmado hoy sobre relaciones mutuas entre la República Federal de Alemania y la República Socialista Checoslovaca, deberá ser extendida, de conformidad con el acuerdo cuadripartito del 3 de septiembre de 1971, a Berlín (Occidental) de acuerdo con los procedimientos establecidos.

La República Federal de Alemania y la República Socialista Checoslovaca, se proponen llegar a un entendimiento en cada caso individual, acerca de hacer extensivos a Berlín (Occidental), conforme al acuerdo cuatриpartito del 3 de septiembre de 1971, los tratados que surjan de la aplicación del artículo 5 del presente tratado, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Le rogaría a usted confirmar su acuerdo con lo anterior.

Acepte, señor ministro, las seguridades de mi más alta consideración.

Respuesta checoslovaca a la nota alemana sobre el *status* de Berlín.

Señor ministro, en nombre del gobierno de la República Socialista Checoslovaca tengo el honor de confirmar la recepción de su nota fechada el día de hoy, que dice lo siguiente: (se repite el texto de la nota de Alemania Federal).

El gobierno de la República Socialista Checoslovaca está de acuerdo con lo anterior.

Acepte, señor ministro, las seguridades de mi más alta consideración.

ACUERDO SOVIÉTICO-NORTEAMERICANOS DE 1973*

1. *Sobre cooperación en agricultura, del 19 de junio*

El gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el gobierno de los Estados Unidos de América;

tomando en consideración la importancia que tiene para los pueblos de ambos países y para toda la humanidad la producción de alimentos;

aspirando a ampliar la cooperación ya en marcha entre ambos países en la esfera de las investigaciones y estudios agrícolas;

deseando aplicar los conocimientos y la tecnología modernos en la producción y el procesamiento agrícolas;

reconociendo deseable la ampliación de las relaciones en la esfera del comercio en productos agrícolas y el intercambio de información necesaria para realizar ese comercio;

seguros de que la cooperación en la agricultura contribuirá al mejoramiento general de las relaciones entre ambos países;

en cumplimiento y desarrollo del Convenio sobre la cooperación en el terreno de la ciencia y la técnica concertado entre el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el gobierno de los Estados Unidos de América el 24 de mayo de 1972 y en correspondencia con el Acuerdo de intercambio y cooperación en la ciencia, la técnica, la educación, la cultura y otras esferas del 11 de abril de 1972 y con el Convenio sobre la cooperación en la protección del medio ambiente del 23 de mayo de 1972,

han convenido lo que sigue:

Artículo 1º

Ambas Partes desarrollarán y realizarán la cooperación en la agricultura sobre bases de beneficio mutuo, igualdad y reciprocidad.

Artículo 2º

Ambas Partes contribuirán al desarrollo de la cooperación mutuamente provechosa en las siguientes direcciones fundamentales:

1. Intercambio regular de la información correspondiente, incluyendo estimaciones avanzadas de la producción, el consumo, la demanda y el comercio de las principales mercancías agrícolas.

2. Métodos de pronóstico de la producción, la demanda y el consumo de los productos agrícolas principales, incluyendo métodos econométricos.

3. Ciencia de las plantas, incluidas la genética, la selección, la protección de las plantas y el cultivo y la producción en condiciones semiáridas.

4. Ganadería y avicultura, incluyendo la genética, la cría, la fisiología, la nutrición, la protección contra las enfermedades y operaciones en gran escala.

* Ver los Acuerdos soviético-norteamericanos de mayo de 1972 en el Boletín del Centro de Relaciones Internacionales, núm. 21, agosto de 1972, pp. 104-116.

5. Agrología, incluyendo la teoría del movimiento de las aguas, los gases, las sales y el calor en los suelos.

6. Mecanización de la agricultura, incluyendo el desarrollo y pruebas de nuevas máquinas, instalaciones y tecnología, así como reparaciones y servicio técnico.

7. Empleo, almacenamiento y transporte de fertilizantes minerales y otras sustancias químicas.

8. Transformación, almacenaje y conservación de los productos agrícolas, incluyendo la tecnología de producción de piensos compuestos.

9. Mejoramiento y técnica mejorativa, incluyendo la elaboración de nuevas instalaciones, construcciones y materiales.

10. Empleo de métodos matemáticos y computadoras electrónicas en la agricultura, incluyendo el modelado matemático de grandes empresas agrícolas.

Otras direcciones de la cooperación podrán ser añadidas por mutuo acuerdo.

Artículo 3º

La cooperación entre ambas Partes se realizará en las siguientes formas:

1. Intercambio de científicos, especialistas y practicantes.
2. Organización de simposios y conferencias bilaterales.
3. Intercambio de información tecno-científica y económica correspondiente y de métodos de investigación.
4. Planificación, confección y realización de proyectos y programas conjuntos.
5. Intercambio de plasma germinal de plantas, semillas y material vivo.
6. Intercambio de animales, materiales biológicos, sustancias químicas agrícolas y muestras de nuevas máquinas, instalaciones e instrumentos científicos.
7. Contactos directos e intercambios entre los jardines botánicos.
8. Intercambio de exposiciones agrícolas.

Otras formas de colaboración podrán ser añadidas por mutuo acuerdo.

Artículo 4º

1. Con base en los fines de este Acuerdo, ambas Partes estimularán apropiadamente, fomentarán y orientarán el desarrollo de la cooperación y los contactos directos entre institutos de investigación y otros y asociaciones y firmas comerciales de ambos países, comprendida la concertación de los correspondientes acuerdos de trabajo para cumplir proyectos y programas concretos en correspondencia con el presente Acuerdo.

2. Para asegurar el desarrollo fecundo de la cooperación, ambas Partes prestarán toda clase de asistencia a los viajes de científicos y especialistas a regiones de ambos países adecuadas para la aplicación de tales medidas en correspondencia con este Acuerdo.

3. Los proyectos e intercambios estipulados en este Acuerdo se realizarán en correspondencia con las leyes y normas de ambos países.

Artículo 5º

1. Para el cumplimiento de este Acuerdo se formará una Comisión mixta soviético-norteamericana de cooperación en la agricultura, que se reunirá, como regla, una vez al año, alternativamente en la URSS y en los Estados Unidos, si no se conviene mutuamente otra cosa.

2. La Comisión mixta examinará y aprobará proyectos y programas concretos de colaboración, establecerá el orden de realización de los mismos, designará del modo correspondiente las instituciones y organizaciones responsables de realizar las medidas conjuntas de cooperación y de preparar, en caso necesario, recomendaciones para ambas Partes.

3. En el marco de la Comisión mixta se formarán un grupo de trabajo conjunto para investigaciones e información económicas agrícolas y un grupo de trabajo conjunto para investigaciones y desarrollo tecnológico agrícolas. Cada grupo de trabajo conjunto se reunirá, alternativamente en la URSS y los Estados Unidos, dos veces al año, como mínimo, si no se establece de mutua conformidad otra cosa. La comisión mixta puede crear otros grupos de trabajo si fuere necesario.

4. Los organismos ejecutivos para la coordinación y el cumplimiento de este Acuerdo serán, para el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Ministerio de Agricultura de la URSS, y para el gobierno de los Estados Unidos. Los organismos ejecutivos garantizarán adecuadamente en los respectivos países la cooperación de otras instituciones y organizaciones como fuere necesario para realizar las medidas conjuntas de cooperación en correspondencia con el presente Acuerdo. En el periodo entre las reuniones de la comisión mixta, los organismos ejecutivos mantendrán contacto y coordinarán y supervisarán el desarrollo y el cumplimiento de las actividades conjuntas de cooperación desplegadas en correspondencia con este Acuerdo.

Artículo 6º

Si el acuerdo de trabajo no encierra otras cláusulas, cada Parte o institución, organización o empresa participante correrá con los gastos de su participación o de su personal en las actividades conjuntas de cooperación desplegadas a tenor de este acuerdo.

Artículo 7º

1. Nada en el presente Acuerdo debe interpretarse como contradictorio o modificativo en relación con cualesquiera acuerdos con vigor entre ambas Partes.

2. Los proyectos preparados por el grupo de trabajo soviético-norteamericano de investigaciones agrícolas y aprobados en la primera sesión de la Comisión mixta soviético-americana de cooperación tecno-científica el 21 de marzo de 1973 continuarán sin interrupción y pasarán bajo la responsabilidad de la comisión mixta soviético-norteamericana de cooperación en la agricultura después de su institución oficial.

Artículo 8º

1. Este Acuerdo entra en vigor a partir de su firma y será válido durante cinco años. El Acuerdo quedará prorrogado automáticamente por los siguientes periodos de cinco años si una de las partes no comunica a la otra su propósito de denunciarlo con seis meses, por lo menos, antes de que el Acuerdo caduque.

2. El presente Acuerdo puede ser modificado en cualquier momento por mutua conformidad de las Partes.

3. El vencimiento del presente Acuerdo no afectará la acción de acuerdos de trabajo concertados en correspondencia con este Acuerdo entre instituciones, organizaciones y firmas de ambos países.

Hecho el 19 de junio de 1973 en Washington, en dos ejemplares, cada uno de ellos en ruso e inglés; teniendo ambos textos el mismo valor y efecto.

2. *Sobre la colaboración en la investigación del océano mundial, del 19 de junio*

El gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el gobierno de los Estados Unidos de América

reconociendo la importancia de la vasta investigación del océano mundial con fines pacíficos y para el bienestar de la humanidad,

aspirando a un conocimiento más pleno y a una utilización racional del océano mundial por todos los países, mediante amplia colaboración internacional en estudios e investigaciones oceanográficas,

considerando las posibilidades y recursos de ambos países para el estudio del océano mundial y la larga historia y los buenos resultados de la colaboración precedente entre ellos,

deseando unir sus esfuerzos en la investigación ulterior del océano mundial y utilizar sus resultados en bien de los pueblos de ambos países y de toda la humanidad,

en cumplimiento y desarrollo del Convenio sobre la colaboración en el terreno de la ciencia y la técnica concertado entre el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el gobierno de los Estados Unidos de América el 24 de mayo de 1972 y en correspondencia con el Acuerdo de intercambio y colaboración en la ciencia, la técnica, la enseñanza, la cultura y otras esferas del 11 de abril de 1972, y con el Convenio sobre la colaboración en la protección del medio ambiente, del 23 de mayo de 1972, han convenido lo siguiente:

Artículo 1º

Ambas Partes realizarán y desarrollarán la cooperación en el estudio del océano mundial sobre bases de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo.

Artículo 2º

En sus investigaciones del océano mundial, ambas Partes orientarán sus esfuerzos conjuntos al estudio y solución de importantes problemas básicos

y aplicados. En la primera etapa, la cooperación se desplegará en las siguientes esferas;

a) interacción océano-atmósfera a gran escala, incluyendo investigaciones en laboratorios, experimentos oceánicos y modelación matemática del sistema océano-atmósfera.

b) corrientes oceánicas de escala planetaria y otras cuestiones de la dinámica del océano;

c) geoquímica e hidroquímica del océano mundial;

d) investigaciones geológicas y geofísicas del océano mundial, incluyendo trabajos de perforación a grandes profundidades marítimas con fines científicos;

e) productividad biológica del océano mundial y bioquímica del funcionamiento de organismos individuales y comunidades biológicas en el océano mundial;

f) intercalibración y standarización de aparatos y métodos oceanográficos. Otras esferas de cooperación pueden ser añadidas por mutuo acuerdo.

Artículo 3º

La cooperación estipulada en los artículos precedentes pueden revestir las siguientes formas:

a) planificación, confección y realización conjuntas de proyectos y programas de investigaciones científicas;

b) intercambio de científicos, especialistas y practicantes;

c) intercambio de información tecno-científica, documentación y experiencia, incluyendo los resultados de los estudios oceanográficos nacionales;

d) celebración de conferencias, reuniones y seminarios conjuntos de especialistas;

e) participación de ambos países en las actividades de cooperación multilateral emprendidas por organizaciones científicas internacionales;

f) asistencia por ambas Partes, conforme a las leyes, normas y regulaciones de cada país y a los correspondientes acuerdos bilaterales, a la utilización de las facilidades portuarias de ambos países para servicio de los barcos y abastecimiento, incluyendo la garantía de condiciones para el descanso y el relevo del personal de los barcos en relación con las actividades conjuntas de cooperación.

Otras formas de cooperación pueden ser añadidas por mutuo acuerdo.

Artículo 4º

Guiándose por los fines de este Acuerdo, las Partes estimularán, facilitarán y orientarán, del modo correspondiente, el desarrollo de la cooperación y los contactos directos entre agencias, organizaciones y firmas de ambos países, incluyendo, cuando fuere necesario, la conclusión de acuerdos de trabajo para realizar programas y proyectos concretos en correspondencia con este Acuerdo.

Artículo 5º

1. Para cumplir este Acuerdo se formará una Comisión mixta soviético-norteamericana de cooperación en la investigación del océano mundial. La comisión se reunirá como regla, una vez al año, alternativamente en la Unión Soviética y en los Estados Unidos de América, si no se acuerda otra cosa.

2. La comisión conjunta emprenderá también las acciones necesarias para el cumplimiento efectivo de este Acuerdo, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la aprobación de proyectos y programas concretos de cooperación; la designación de las correspondientes agencias y organizaciones responsables de desplegar las actividades de cooperación y preparar, en caso necesario, recomendaciones para ambas Partes.

3. Cada Parte designa su organización ejecutiva, responsable de la realización de este Acuerdo. En el periodo entre las reuniones de la comisión conjunta, las organizaciones ejecutivas mantendrán contacto y coordinarán y supervisarán el desarrollo y cumplimiento de las actividades conjuntas de cooperación que se realicen en correspondencia con este Acuerdo.

Artículo 6º

Nada en este Acuerdo será interpretado en perjuicio de otros acuerdos concertados entre las Partes o de las obligaciones de cada una de las partes respecto a otros programas oceanográficos internacionales.

Artículo 7º

Cada Parte, con el consentimiento de la otra, puede invitar a terceros países a participar en actividades conjuntas de cooperación desplegadas en correspondencia con este Acuerdo.

Artículo 8º

1. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su firma y será válido por cinco años. Puede ser modificado o prolongado con el mutuo acuerdo de las Partes.

2. La caducación del Acuerdo no afectará la validez de los acuerdos de trabajo concertados en correspondencia con este Acuerdo entre agencias, organizaciones y firmas interesadas de ambos países.

Hecho en Washington el 19 de junio de 1973, en dos ejemplares, cada uno en ruso y en inglés, teniendo ambos textos el mismo valor y efecto.

3. *De cooperación en cuestiones de transporte, del 19 de junio*

El gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el gobierno de los Estados Unidos de América, reconociendo el importante papel que los sistemas seguros y eficientes de transporte desempeñan en el desarrollo de todos los países,

considerando que el mejoramiento de los sistemas de transporte y de las técnicas de transportación existentes puede beneficiar a sus pueblos,

considerando que los esfuerzos conjugados de los dos países en este dominio contribuirán a una solución más rápida y eficiente de los problemas del transporte que mediante esfuerzos nacionales separados y paralelos,

deseando promover el establecimiento de relaciones productivas y a largo plazo entre especialistas e instituciones de transporte de ambos países,

en cumplimiento y desarrollo del Convenio entre el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el gobierno de los Estados Unidos de América sobre la cooperación en el terreno de la ciencia y la técnica, de fecha 24 de mayo de 1972, y en correspondencia con el Acuerdo del 11 de abril de 1972 sobre cambios y cooperación en la ciencia, técnica, educación, cultura y otras ramas, y con el Convenio sobre la colaboración en la protección del medio ambiente, del 23 de mayo de 1972,

han convenido lo siguiente:

Artículo 1º

Las Partes desarrollarán y llevarán a cabo la cooperación en el campo del transporte sobre la base de beneficio mutuo, igualdad y reciprocidad.

Artículo 2º

Esta cooperación irá dirigida a la investigación y solución de problemas específicos de interés mutuo en el campo del transporte. Inicialmente, la cooperación abarcará las siguientes materias:

a) construcción de puentes y túneles, incluidos problemas del control de estructuras tensadas y rupturas, y procedimientos especiales de construcción en condiciones de clima frío;

b) transporte ferroviario, incluidos problemas de material rodante, vía, tráfico de gran velocidad, automatización, explotación en condiciones de clima frío;

c) aviación civil, incluidos problemas de aumento de la eficiencia y la seguridad;

d) transporte marítimo, incluida la tecnología de embarque marítimo y el manejo de cargas en los puertos;

e) transporte automóvil, incluidos problemas de la seguridad del tráfico. Por acuerdo mutuo podrán agregarse otras zonas de cooperación.

Artículo 3º

La cooperación prevista en los artículos precedentes podrá realizarse en las formas siguientes:

a) intercambio de científicos y especialistas;

b) intercambio de información y documentación científica y técnica;

c) celebración de conferencias, reuniones y seminarios conjuntos, y

d) planificación, desarrollo y realización en conjunto de programas de investigación y proyectos.

De mutuo acuerdo podrán agregarse otras formas de cooperación.

Artículo 4º

Tomando pie de los fines del presente Acuerdo, las Partes estimularán, facilitarán y orientarán apropiadamente el desarrollo de la cooperación y de contactos directos entre agencias, organizaciones y firmas de los dos países, incluida la conclusión, en caso necesario, de acuerdos de trabajo para realizar proyectos y programas específicos en conformidad con el presente Acuerdo.

Artículo 5º

1. A efectos del presente acuerdo se creará una comisión mixta soviético-norteamericana de cooperación en el transporte. Esta comisión se reunirá, como regla, una vez al año, alternativamente en la Unión Soviética y en los Estados Unidos salvo que se convenga otra cosa.

2. La comisión mixta adoptará las medidas convenientes a la realización efectiva del presente Acuerdo, incluyendo, mas no limitándose a ello, la aprobación de proyectos y programas específicos de cooperación; la designación de las agencias pertinentes y organizaciones responsables de llevar a cabo las actividades cooperadas y preparación, en caso de necesidad recomendaciones a las Partes.

3. Cada Parte designará a su ejecutivo que responderá de la realización del presente Acuerdo. Durante los periodos entre las reuniones de la comisión mixta, los agentes ejecutivos mantendrán contacto entre sí, se informarán mutuamente de las actividades y los progresos en el cumplimiento del presente Acuerdo y coordinarán y supervisarán el desarrollo y la ejecución de las actividades cooperadas realizadas en correspondencia con el presente Acuerdo.

Artículo 6º

Nada en el presente Acuerdo será interpretado en perjuicio de otros acuerdos entre las Partes o de sus respectivos derechos y obligaciones derivados de tales acuerdos.

Artículo 7º

1. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su firma y será válido para cinco años. Podrá ser modificado o prorrogado con la conformidad de las Partes.

2. La caducación del presente Acuerdo no afectará la validez de los acuerdos de trabajo concertados a tenor del presente Acuerdo entre agencias, organizaciones y firmas interesadas de los dos países.

Hecho en Washington, a 19 de junio de 1973, en dos ejemplares, cada uno en idiomas rusos e inglés, teniendo ambos textos el mismo valor y efecto.

4. *Sobre contactos, intercambios y colaboración, del 19 de junio*

El gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el gobierno de los Estados Unidos de América, a tenor con los fundamentos de las rela-

ciones entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América firmados en Moscú el 29 de mayo de 1972,

deseando fortalecer la comprensión recíproca entre los pueblos de la Unión Soviética y de los Estados Unidos y coadyuvar al mejoramiento de las relaciones entre ambos países en conjunto,

considerando que el desarrollo ulterior de los contactos, los intercambios y la colaboración recíprocamente provechosos contribuirá al logro de estos fines,

teniendo en cuenta la experiencia positiva de la aplicación de los acuerdos precedentes en la ciencia, la técnica, la enseñanza, la cultura y otras esferas, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1º

1. Las Partes estimularán y desarrollarán los contactos, los intercambios y la colaboración en la ciencia, la técnica, la educación, la cultura y otros campos de interés recíproco sobre la base de la igualdad el provecho mutuo y la reciprocidad.

2. Tales contactos, intercambios y colaboración habrán de realizarse a tenor con la Constitución, las leyes y normas correspondientes vigentes en cada país. Dentro de este marco, las partes adoptarán todas las medidas necesarias para asegurar condiciones favorables a la realización de tales contactos, intercambios y colaboración.

Artículo 2º

1. Las Partes toman en consideración los siguientes acuerdos especializados sobre colaboración en distintas esferas y confirman sus compromisos para el logro de su cumplimiento:

a) Convenio entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América sobre la colaboración en la protección del medio ambiente firmado en Moscú el 23 de mayo de 1972;

b) Convenio entre el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el gobierno de los Estados Unidos de América sobre la colaboración en el terreno de la ciencia médica y la sanidad firmado en Moscú el 23 de mayo de 1972;

c) Convenio entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América sobre la colaboración en la investigación y el aprovechamiento del espacio cósmico para fines pacíficos firmado en Moscú el 24 de mayo de 1972;

d) Convenio entre el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el gobierno de los Estados Unidos de América sobre la colaboración en el terreno de la ciencia y la técnica firmado en Moscú el 24 de mayo de 1972;

e) Acuerdo entre el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el gobierno de los Estados Unidos de América sobre la cooperación en la agricultura firmado en Washington el 19 de junio de 1973;

f) Acuerdo entre el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el gobierno de los Estados Unidos de América sobre la colaboración

en la investigación del océano mundial firmado en Washington el 19 de junio de 1973;

g) Acuerdo entre el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el gobierno de los Estados Unidos de América de cooperación en cuestiones del transporte firmado en Washington el 19 de junio de 1973.

2. Las Partes apoyarán la reanudación de los acuerdos especializados, incluidas las enmiendas concertadas, entre:

a) La Academia de Ciencias de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América;

b) La Academia de Ciencias de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Consejo Americano de Sociedades Científicas.

3. Las Partes estimularán la firma, cuando lo crean mutuamente beneficioso, de acuerdos complementarios en otras esferas concretas, dentro del marco del presente Acuerdo.

Artículo 3º

Las Partes estimularán y propiciarán debidamente los contactos, intercambios y colaboración entre entidades de los dos países en la ciencia, la técnica y otras ramas afines de interés recíproco que no se realicen según los acuerdos especializados firmados entre las Partes. Esta actividad puede abarcar:

a) intercambio de especialistas, delegaciones e información científica y técnica y organización de lecciones, seminarios y simposios para tales especialistas;

b) participación de científicos y otros especialistas en congresos y conferencias científicos y entrevistas similares celebradas en ambos países, exposiciones especializadas y trabajos conjuntos de investigación;

c) otras formas de contactos, intercambios y colaboración que puedan ser recíprocamente convenidas.

Artículo 4º

1. Las Partes estimularán y prestarán asistencia al desarrollo de los contactos, intercambios y colaboración en distintas esferas de la enseñanza. A estos efectos, las Partes:

a) asegurarán el intercambio de estudiantes, postgraduados, personal científico y enseñantes para estudios y prácticas científicas; de profesores y maestros para dictar lecciones, enseñar y realizar investigaciones científicas, así como de especialistas y delegaciones en distintas ramas de la enseñanza;

b) propiciarán el intercambio entre las organizaciones correspondientes de materiales didácticos, incluidos libros de texto, programas y planes de enseñanza, literatura metodológica, modelos de material visual e instrumentos.

2. Las Partes estimularán también el estudio del idioma de un país en el otro país, utilizando para estos fines las formas de intercambios y colaboración citadas y otras que puedan concertarse.

Artículo 5º

Para el mejor conocimiento mutuo de los logros culturales de cada país, las Partes estimularán el desarrollo de los contactos e intercambios en el arte interpretativo. Para este fin, las Partes propiciarán el intercambio de compañías teatrales, musicales y coreográficas, orquestas y otros grupos artísticos, así como de ejecutantes individuales.

Artículo 6º

1. Las Partes habrán de estimular debidamente las organizaciones de la industria cinematográfica de ambos países y examinar las vías, para ampliar la compra y la distribución, sobre bases comerciales, de películas producidas en el otro país.

2. Las Partes estimularán también debidamente el intercambio y la proyección de documentales sobre ciencia, técnica, cultura, educación y otras ramas, y prestarán asistencia al intercambio de delegaciones de carácter creativo y de especialistas técnicos.

3. Las Partes acuerdan también considerar, a petición de organizaciones o particulares de sus países, otras propuestas orientadas a la ampliación de los intercambios en esta esfera, incluyendo estrenos y semanas de películas en cada país y la coproducción de filmes de argumento y cintas educativas y científicas de corto y largo metraje.

Artículo 7º

1. Las Partes facilitarán los contactos y estimularán los intercambios entre organizaciones de sus respectivos países en el campo de la radio y la televisión, incluido el intercambio de programas de radio y telefilmes y el de delegaciones y especialistas en esta esfera.

2. Las Partes acuerdan considerar, a petición de organizaciones y particulares de sus respectivos países, otras propuestas en el campo de la radio y la televisión, incluidas la coproducción de telefilmes y la prestación de servicios en la producción de programas de radio y TV.

Artículo 8º

Las Partes estimularán:

a) los intercambios de libros, revistas, diarios y otras ediciones sobre cuestiones científicas, técnicas, culturales y educativas entre bibliotecas, universidades y otras organizaciones de cada país, así como la difusión recíproca de las revistas *Vida Soviética* y *América*;

b) los intercambios y los viajes de periodistas, redactores, editores y traductores de obras literarias, así como su participación en las correspondientes entrevistas y conferencias profesionales.

Artículo 9º

Las Partes estimularán y facilitarán el intercambio de exposiciones sobre diferentes temas de interés recíproco, así como la participación correspon-

diente de una Parte en las exposiciones que puedan tener lugar en el otro país. Las Partes propiciarán el intercambio de exposiciones entre los museos de ambos países.

Artículo 10º

Las Partes asegurarán los recíprocos intercambios y visitas de arquitectos, autores de teatro, historiadores del arte, compositores y musicólogos, especialistas de museos, directores de escena, escritores, pintores, especialistas en distintas ramas del Derecho y otras personas dedicadas a la actividad cultural y profesional para estudiar las cuestiones de interés en los dominios correspondientes y participar en entrevistas, conferencias y simposios.

Artículo 11º

1. Las Partes prestarán asistencia a los diputados del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y a los miembros del Congreso de los Estados Unidos de América así como a las personas oficiales de los gobiernos de ambos países que visiten respectivamente los Estados Unidos y la Unión Soviética. Las medidas de esa asistencia serán concertadas de antemano por los canales diplomáticos.

2. Las Partes estimularán los intercambios de representantes de órganos de poder urbano, local y regional de la Unión Soviética y de los Estados Unidos para conocer las distintas funciones de administración a estos niveles.

Artículo 12º

Las Partes estimularán la organización de medidas conjuntas y de intercambios entre las organizaciones correspondientes dedicadas a actividades cívicas y sociales, incluidas las organizaciones juveniles y femeninas, teniendo en cuenta que la decisión de realizar tales medidas conjuntas e intercambios compete a las propias organizaciones.

Artículo 13º

Las Partes estimularán los intercambios de deportistas y equipos deportivos, así como los viajes de especialistas en educación física y deporte por acuerdo entre las organizaciones deportivas correspondientes de ambos países.

Artículo 14º

Las Partes estimularán la ampliación de los viajes de turismo entre los dos países y las medidas para satisfacer las demandas de los turistas a fin de conocer la vida, el trabajo y la cultura del pueblo de cada país.

Artículo 15º

Las Partes consideran que en ambos países pueden tener lugar actos conmemorativos de efemérides reconocidos por las principales organizaciones internacionales.

Artículo 16º

Las Partes acuerdan celebrar anualmente una entrevista de representantes suyos para el análisis general de la realización de contactos, intercambios y colaboración en distintas ramas y considerar los intercambios que no se realizan, según acuerdos especializados concluidos entre las Partes.

Artículo 17º

Para el cumplimiento de los distintos artículos del presente Acuerdo, las Partes han elaborado un programa de intercambios para 1974-1976 que se adjunta y es parte integrante del presente Acuerdo. Los términos del programa regirán desde el 1º de enero de 1974 hasta el 31 de diciembre de 1976 y posteriormente mientras no se modifiquen con la conformidad de las Partes, marcarán las orientaciones básicas del programa de intercambios para 1977-1979.

2. Las Partes acuerdan que sus representantes se entrevistarán antes de fines de 1976 y elaborarán el programa de intercambios para los tres años siguientes.

Artículo 18º

Las Partes acuerdan que:

a) los programas, itinerarios, duración de la estancia, fecha de llegada, volumen de las delegaciones, cuestiones de financiamiento y transporte y otros detalles de los intercambios y visitas, si no se determina de otro modo, son acordados, como regla, por lo menos con treinta días de anticipación por los canales diplomáticos o entre las organizaciones pertinentes designadas por las Partes para realizar estos intercambios;

b) las solicitudes de visas para personas que van de un país a otro en orden a la realización de intercambios y colaboración deben ser presentadas, como regla, por lo menos dos semanas antes de la fecha de partida prevista;

c) si otro orden no es determinado por los acuerdos específicos en que se convenga otra cosa, los participantes de los intercambios y la colaboración cubrirán ellos mismos sus gastos, incluidos el pago del viaje internacional, del viaje interior y de la estancia en el país de recepción.

Artículo 19º

1. El presente Acuerdo entra en vigor el día de su firma y regirá hasta el 31 de diciembre de 1979. Puede ser modificado y prorrogado con la mutua conformidad de las Partes.

2. Nada en el presente Acuerdo se interpretará en perjuicio de otros acuerdos concertados entre las dos partes.

Hecho a 19 de junio de 1973 en Washington, en dos ejemplares, cada uno en lenguas rusa e inglesa, teniendo ambos textos el mismo valor y efecto.

ANEXO

PROGRAMA DE INTERCAMBIOS PARA 1974-1976

Para la realización de varias disposiciones del acuerdo general entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre contactos, intercambios y cooperación, firmado en Washington el 19 de junio de 1973, las Partes han acordado el siguiente programa de intercambios para el periodo del 1º de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1976:

SECCIÓN I

Educación

1. Las Partes están de acuerdo en proporcionar lo necesario para el intercambio anual por cada lado de:
 - a) Por lo menos 40 estudiantes graduados, jóvenes investigadores e instructores para el estudio y la investigación de postgrado en las ciencias naturales, las ciencias técnicas, las humanidades y las ciencias sociales, por periodos de estadía de un semestre hasta un año académico, incluyendo cinco semanas de cursos antes de la iniciación del año académico para mejorar la competencia de los participantes en el idioma ruso o inglés;
 - b) Por lo menos 30 profesores de idiomas para participar en cursos de verano de 10 semanas para mejorar su competencia en el idioma ruso o inglés;
 - c) Por lo menos 10 profesores e instructores de Universidades y otras instituciones de educación superior para llevar a cabo investigación académica por periodos de estadía entre tres y seis meses, el volumen total de estos intercambios no excederá de 50 meses-hombre por cada lado; y
 - d) Por lo menos 2 estudiantes a nivel de graduados o jóvenes especialistas en los campos de la danza, la música, el teatro, el cine y las artes gráficas y plásticas, con el fin de estudiar, investigar y entrenar por periodos de 4 a 10 meses en escuelas especializadas, institutos, conservatorios, teatros, museos, estudios u otras instituciones.
2. Las Partes acuerdan hacer todo lo necesario para el intercambio de profesores y especialistas de universidades y otras instituciones de enseñanza superior, de acuerdo con los deseos del lado que actúe como receptor, por periodos de un semestre hasta un año académico, para ofrecer instrucción y para dar conferencias en universidades y otras instituciones de enseñanza superior en los campos de:
 - a) Las ciencias naturales, las ciencias técnicas, las humanidades y las ciencias sociales; y
 - b) El idioma, la literatura y la lingüística.
3. Las Partes acuerdan hacer todo lo necesario para el intercambio de por

lo menos 2 especialistas en rehabilitación vocacional o educación de los impedidos por cada lado, durante el periodo de este programa por un periodo de tres a seis meses. Los especialistas realizarán investigación acerca de tópicos que se acordarán entre las organizaciones apropiadas de ambos países.

4. Las Partes acuerdan facilitar la realización de seminarios bilaterales de especialistas soviéticos y estadounidenses en educación: 12 participantes por cada lado por un periodo de dos a cuatro semanas acerca de temas que serán acordados subsecuentemente. Durante el periodo de este programa, se realizarán cuatro seminarios en cada país, dos en materias relacionadas con la educación superior y dos en materias relacionadas con la educación primaria y secundaria.
5. Las Partes acuerdan intercambiar durante el periodo de este programa cuatro delegaciones por cada lado, compuestas de tres a cinco especialistas, por un periodo de hasta tres semanas, sobre tópicos que serán acordados subsecuentemente; dos de estas delegaciones serán en el campo de la educación superior y dos en el de la educación primaria y/o secundaria.
6. Las Partes acuerdan explorar la posibilidad de un intercambio de profesores de primaria o secundaria entre las organizaciones apropiadas de los dos países.
7. Los Estados Unidos tomarán medidas para alentar el estudio del idioma ruso en los Estados Unidos de acuerdo con el comunicado conjunto soviético-estadounidense del 29 de mayo de 1972.
8. Las Partes acuerdan explorar la posibilidad de un intercambio de información y consultas apropiadas con respecto a la equivalencia de grados académicos.
9. Los intercambios especificados en esta sección serán instrumentados de acuerdo con los términos de un acuerdo suplementario que será efectuado a través de un intercambio de notas.

SECCIÓN II

Las artes de la actuación

1. Las Partes acuerdan facilitar las giras de por lo menos diez grandes grupos artísticos por cada lado durante el periodo de este programa. Los acuerdos detallados para las giras de estos grupos serán establecidos por medio de contratos que serán concluidos entre las siguientes entidades: para giras de grupos norteamericanos, entre la Embajada de Estados Unidos en Moscú o representantes autorizados de los grupos mismos y las organizaciones de coordinación apropiadas de la Unión Soviética; para giras de grupos soviéticos, entre las organizaciones apropiadas o los empresarios de los Estados Unidos y las organizaciones de coordinación de la Unión Soviética. La Parte receptora buscará satisfacer los deseos de la Parte que envía con respecto a la elección de la

fecha y a la duración de las giras así como al número de ciudades a ser visitadas.

2. Las Partes acuerdan facilitar las giras de por lo menos 35 artistas individuales por cada lado durante el periodo de este programa. Los arreglos para las giras de artistas individuales serán hechos directamente entre las organizaciones apropiadas o los empresarios de los Estados Unidos y las organizaciones de coordinación de la Unión Soviética.

SECCIÓN III

Publicaciones

1. Las Partes acuerdan brindar asistencia práctica para la distribución exitosa de las revistas *Amerika* en la Unión Soviética y *Soviet Life* en los Estados Unidos sobre la base de reciprocidad, y consultar conforme sea necesario a fin de encontrar formas de incrementar la distribución de estas revistas. Al llegarse a la completa distribución de las 62,000 copias de cada revista según ha quedado establecido, las Partes examinarán la posibilidad de extender la distribución recíproca de las revistas a 82,000 copias por mes para diciembre de 1976. Las Partes distribuirán en forma gratuita las copias no vendidas de las revistas entre los visitantes a las exhibiciones organizadas por cada Parte.
2. Las Partes acuerdan alentar el intercambio de publicaciones especializadas y microfilms entre los Archivos Nacionales de los Estados Unidos de América y la administración Principal de Archivos del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

SECCIÓN IV

Exhibiciones

1. Las Partes acuerdan intercambiar exhibiciones durante el periodo de este programa, como sigue:
 - a) Por la parte soviética, ya sea una exhibición industrial/comercial o una o dos exhibiciones rodantes. La decisión de la parte soviética sobre este asunto será transmitida a través de los canales diplomáticos; y
 - b) Por parte de los Estados Unidos, una o dos exhibiciones rodantes. Los temas de las exhibiciones serán acordados a través de los canales diplomáticos.

Las exhibiciones circulantes serán mostradas en 9 ciudades en cada país, por un periodo de hasta 28 días de exhibición efectiva en cada ciudad. Las partes discutirán en forma preliminar la naturaleza y el contenido general de cada exhibición y se familiarizará cada una con la exhibición antes de su inauguración oficial, en particular a través del intercambio de catálogos, prospectos y otra información pertinente a

las exhibiciones. Otras condiciones para la realización de exhibiciones (fechas, tamaño y carácter de las instalaciones, número de personal, términos financieros, etcétera) estarán sujetas a acuerdo por las partes. Los arreglos para la realización de exhibiciones serán concluidos a más tardar cinco meses antes de su inauguración.

2. Las Partes acuerdan dar asistencia para el intercambio de exhibiciones incluyendo exposiciones de arte, entre los museos de los dos países, y alentar a estos museos para establecer y desarrollar contactos directos con el fin de intercambiar materiales informativos, álbumes, monografías artísticas y otras publicaciones de interés mutuo. En el caso de exhibiciones de arte, su contenido y las condiciones para realizarlas serán sometidas a discusión y acuerdo especial en cada caso entre los museos americanos pertinentes y el Ministerio de Cultura de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
3. Las Partes acordarán, a través de canales diplomáticos, acerca de los arreglos para otras exhibiciones y de la participación en exposiciones nacionales que pudieran tener lugar en cada país.

SECCIÓN V

General

Ambas Partes tendrán el derecho de incluir en las delegaciones intérpretes o miembros de su Embajada, que serán considerados como dentro del total de miembros acordados para tales delegaciones.

5. Convención para evitar la doble imposición, del 20 de junio

El presidente de los Estados Unidos de América y el Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, deseando evitar la doble imposición y promover el desarrollo de la cooperación económica, científica, técnica y cultural entre ambos estados, han nombrado para este propósito a sus respectivos plenipotenciarios:

El presidente de los Estados Unidos de América: George P. Shultz, secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América; y

El Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: Nikolai Semyonovich Patolichev, ministro de Comercio Exterior de la URSS; quienes han acordado lo siguiente:

Artículo I

1. Los impuestos que son el objeto de esta Convención son:

- a) En el caso de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los impuestos y cuotas establecidos por toda la legislación de la Unión;
- b) En el caso de los Estados Unidos de América, los impuestos y contribuciones establecidos por el Código de Ingresos Públicos Internos.

2. Esta convención también se aplicará a los impuestos y contribuciones substancialmente semejantes a aquellos cubiertos por el párrafo 1, que se establezcan además de los impuestos y las contribuciones existentes después de la firma de esta convención.

Artículo II

En esta Convención los términos listados a continuación tendrán el siguiente significado:

1. "Unión Soviética" o "URSS", significa la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y, cuando se use en sentido geográfico, significa los territorios de todas las Repúblicas de la Unión. Tal término también incluye:

- a) El mar territorial, y
- b) El lecho del mar y el subsuelo de las áreas submarinas adyacentes a la costa, pero más allá del mar territorial sobre el cual la Unión Soviética ejerce derechos soberanos, de acuerdo con el derecho internacional, para el propósito de la exploración para y explotación de recursos naturales de tales áreas. Sin embargo, debe entenderse que tal término incluye esas áreas sólo en la medida en que la persona, propiedad o actividad con respecto a la cual surgen cuestiones impositivas esté conectada con tal exploración o explotación.

2. "Estados Unidos" o "EUA", significa los Estados Unidos de América y, cuando se use en sentido geográfico, significa los territorios de todos los estados y del Distrito de Columbia. Tal término también incluye:

- a) El mar territorial, y
- b) El lecho del mar y el subsuelo de las áreas submarinas adyacentes a las costas, pero más allá del mar territorial, sobre la cual los Estados Unidos ejercen derechos soberanos, de acuerdo con el Derecho Internacional, para el propósito de la exploración para y la explotación de los recursos naturales de tales áreas. Sin embargo, debe entenderse que tal término incluye esas áreas sólo en la medida en que la persona, propiedad o actividad con respecto a la cual surgen cuestiones impositivas esté conectada con tal exploración o explotación.

3. "Residente de la Unión Soviética", significa:

- a) Una entidad legal o cualquier otra organización tratada en la URSS como una entidad legal para propósitos de impuesto que esté creada bajo las leyes de la Unión Soviética o cualquier República de la Unión, y
- b) Una persona residente en la Unión Soviética par propósitos de su impuesto.

4. "Residente de los Estados Unidos", significa:

- a) Una compañía o cualquier otra organización tratada en los Estados Unidos como una compañía para propósitos de impuesto que esté creada u organizada bajo las leyes de los Estados Unidos o de cualquier Estado en ellos incluida o del Distrito de Columbia, y
- b) Un individuo residente en los Estados Unidos para fines de su impuesto.

5. "Estado Contratante", significa los Estados Unidos o la Unión Soviética, según lo requiera el contexto.

6. El término "Autoridades Competentes", significa:

- a) En el caso de la Unión Soviética, el ministro de Finanzas.
- b) En el caso de los Estados Unidos, el secretario del Tesoro o su Delegado.

Artículo III

1. Las siguientes categorías de ingreso derivado de fuentes dentro de un Estado Contratante por un residente de otro Estado Contratante, estarán sujetas a impuesto sólo en ese otro Estado Contratante:

a) Rentas, regalías y otras cantidades pagadas por concepto del uso o del derecho de usar trabajos literarios, artísticos y científicos, o por el uso de los derechos de autor de tales trabajos, al igual que los derechos por inventos (patentes, certificados de autor), diseños industriales, procesos de fórmulas, programas de computadoras, marcas, marcas de servicio y otras propiedades o derechos similares, o por el equipo industrial, comercial o científico, o por el conocimiento, experiencia o destreza (know-how).

b) Utilidades derivadas de la venta o intercambio de cualesquiera de esos derechos de propiedad, bien sea que las cantidades obtenidas en la venta o intercambio sean eventuales o no, en todo o en parte, en la medida y naturaleza del uso o disposición de tales derechos o propiedad.

c) Utilidades por la venta u otra disposición de propiedad recibida como resultado de herencia o donación.

d) El ingreso por la prestación de servicios técnicos de ingeniería, diseño arquitectónico y otros, en conexión con un contrato de instalación con un residente del primer Estado Contratante que sean llevados a cabo en un periodo que no exceda de 36 meses en una localidad.

e) El ingreso por la venta de bienes o la prestación de servicios a través de un corredor, un agente comisionista en general u otro agente de status independiente, cuando tal corredor, agente comisionista general u otro agente esté actuando en el curso ordinario de su negocio.

f) Primas de reaseguro, y

g) Los intereses por créditos, préstamos y otras formas de deuda relacionada con el financiamiento de comercio entre los Estados Unidos y la URSS, excepto cuando sean recibidos por un residente de otro Estado Contratante por conducto de un negocio bancario general en el primer Estado Contratante.

2. Un Estado Contratante no atribuirá ingresos sujetos a impuestos a las siguientes actividades conducidas dentro del Estado Contratante por un residente de otro Estado Contratante:

a) La compra de bienes o mercancías;

b) El uso de instalaciones para fines de almacenaje o entrega de bienes o mercancías pertenecientes al residente de otro estado contratante;

c) La exhibición de artículos o mercancías pertenecientes al residente de otro estado contratante, así como la venta de tales artículos a la terminación de su exhibición;

d) La publicidad por un residente de otro Estado contratante, la recolección o diseminación de información, o la realización de investigación cientí-

fica o actividades similares, que tengan un carácter preparatorio o auxiliar para el residente.

Artículo IV

1. El ingreso obtenido por una actividad comercial en un estado contratante por un residente de otro Estado contratante, estará sujeto a impuesto en el primer estado contratante sólo si se deriva de una representación.

2. El término "representación" significa:

a) Con respecto a ingreso derivado dentro de la URSS, una oficina o agencia representativa establecida en la URSS por un residente de los Estados Unidos, de acuerdo con las leyes y reglamentos en vigor en la Unión Soviética;

b) Con respecto al ingreso obtenido dentro de los Estados Unidos, una oficina u otro lugar de negocio establecido en los Estados Unidos por un residente de la Unión Soviética de acuerdo con las leyes y reglamentos en vigor de los Estados Unidos.

3. En la determinación de las ganancias de una representación, se permitirán como deducciones del ingreso total, los gastos que estén conectados con la realización de su actividad, incluyendo gastos ejecutivos y de administración general.

4. Este artículo se aplica a ingresos distintos del ingreso de un individuo que es al que se refiere el artículo VI, por llevar al cabo una gira de actuaciones y otras apariciones en público.

5. Las disposiciones de este artículo no afectarán las exenciones de impuestos establecidas por los artículos III y V.

Artículo V

1. El ingreso que un residente de la Unión Soviética derive de la operación en el tráfico internacional de barcos o aeronaves registradas en la URSS y las ganancias que un residente de la URSS derive de la venta, intercambio, u otra disposición de barcos o aeronaves operadas en el tráfico internacional por tal residente y registradas en la URSS, estará exento de impuestos en los Estados Unidos.

2. El ingreso que un residente de los Estados Unidos derive de la operación en el tráfico internacional de barcos o aeronaves registradas en los EUA y las ganancias que un residente de los EUA derive de la venta, intercambio u otra disposición de barcos o aeronaves operadas en el tráfico internacional por tal residente y registrados en los EUA, estará exento de impuestos en la Unión Soviética.

3. La remuneración derivada por un individuo de la prestación de servicios o trabajo personal como un empleado a bordo de barcos o aeronaves operados por uno de los estados contratantes o un residente de éste en el tráfico internacional, estará exenta de impuestos en el otro estado contratante si tal individuo es miembro del complemento regular de un barco o aeronave.

Artículo VI

1. *Excepciones especiales*

El ingreso obtenido por un individuo que sea residente de uno de los estados contratantes estará exento de impuesto en el otro estado contratante, tal como está dispuesto en los subpárrafos a) al f).

a) Empleados gubernamentales.

1) Un individuo que reciba remuneración de fondos del gobierno del estado contratante del cual el individuo es ciudadano por trabajo o servicios personales realizados como empleados de agencias del gobierno o instituciones de ese estado contratante, en la realización de funciones gubernamentales, no estará sujeto a impuesto en tal remuneración en el otro estado contratante.

2) El trabajo o los servicios personales realizados por un ciudadano de uno de los estados contratantes será tratado por el otro estado contratante como llevado a cabo en la realización de funciones gubernamentales si tal trabajo o servicios personales fuesen tratados de igual manera bajo las leyes internas del primer estado contratante. Sin embargo, se entiende que las personas dedicadas a la actividad comercial, tales como empleados o representantes de organizaciones comerciales de los Estados Unidos y empleados o representantes de organizaciones del comercio exterior de la URSS, no serán considerados en la URSS y en los EUA, respectivamente, como dedicados a la realización de funciones gubernamentales.

3) Las disposiciones de esta convención no afectarán los privilegios fiscales de los funcionarios diplomáticos y consulares bajo las reglas generales del Derecho Internacional o bajo acuerdos especiales.

b) Los participantes en programas de cooperación intergubernamental.

Un individuo que sea residente de uno de los Estados contratantes y que esté presente temporalmente en otro estado contratante bajo un programa de intercambio establecido por los acuerdos entre los gobiernos de los estados contratantes acerca de la cooperación en varios campos de la ciencia y la tecnología, no estará sujeto a impuesto en ese otro estado contratante sobre la remuneración recibida de fuentes dentro de cualquiera de los estados contratantes.

c) Profesores e investigadores.

1. Un individuo que es residente de uno de los estados contratantes y que temporalmente esté presente en el otro estado contratante a invitación de una agencia gubernamental o institución o una institución educativa o de investigación científica en ese otro estado contratante con el propósito principal de enseñar, tomar parte en la investigación o participar en conferencias científicas, técnicas o profesionales no estará sujeto al impuesto en ese otro estado contratante sobre su ingreso por enseñar o investigar o participar en tales conferencias.

2. El sub-párrafo (1) no se aplicará a los ingresos por investigación si tal investigación es realizada primordialmente para el beneficio de una persona privada o empresa comercial de los EUA, o una organización de comercio exterior de la URSS. Sin embargo, el sub-párrafo (1) tendrá aplicación en

todos los casos en los que la investigación sea llevada a cabo sobre la base de un acuerdo intergubernamental de cooperación.

d) Estudiantes.

Un individuo que sea residente de uno de los estados contratantes y que esté presente temporalmente en otro estado contratante con el fin principal de estudiar en una institución educativa o de investigación científica o con el propósito de adquirir una profesión o una especialidad, estará exento de los impuestos en el otro estado contratante sobre un estipendio, beca u otro tipo sustituto de subvención, necesarios para permitir los gastos ordinarios de mantenimiento.

e) Personas en entrenamiento y especialistas.

Un individuo que sea residente de uno de los estados contratantes, que esté presente temporalmente en otro estado contratante con el fin primordial de adquirir experiencia técnica profesional o comercial o de realizar servicios técnicos, y que sea un empleado de o esté bajo contrato con un residente del primer estado contratante mencionado, no estará sujeto al impuesto en ese otro estado contratante sobre la remuneración recibida del exterior. Este individuo tampoco estará sujeto a impuestos en ese otro estado contratante sobre las cantidades recibidas de fuentes dentro de ese otro estado contratante que sean necesarias para permitirle sus gastos ordinarios de mantenimiento.

f) La duración de las excepciones.

Las excepciones establecidas bajo los sub-párrafos *b)*, *c)*, *d)* y *e)* de este artículo, se extenderán sólo por el periodo de tiempo que sea necesario para efectuar el propósito de la visita, pero en ningún caso ese periodo excederá de:

1. Un año en el caso de los sub-párrafos *b)* Participantes en programas de cooperación intergubernamental, y *e)* Personal en entrenamiento y especialistas.

2. Dos años en el caso del sub-párrafo *c)* Profesores e investigadores, y

3. Cinco años en el caso del sub-párrafo *d)* Estudiantes.

Si un individuo califica para excepción bajo más de uno de los párrafos *b)*, *c)*, *d)* y *e)*, se aplicarán las disposiciones de aquel sub-párrafo que le sea más favorable. Sin embargo, en ningún caso un individuo podrá acumular los beneficios de los sub-párrafos *b)*, *c)*, *d)* y *e)* por más de cinco años fiscales a partir de la fecha de su llegada al otro estado contratante.

2. Excepciones generales

El ingreso obtenido por un individuo que es residente de uno de los estados contratantes por la realización de servicios personales en el otro estado contratante, que no esté exento del impuesto de acuerdo con el párrafo 1) de este artículo, puede ser sujeto de impuesto en ese otro estado contratante, pero sólo si el individuo está presente en ese otro estado contratante por un periodo total de más de 183 días en el año fiscal.

Artículo VII

Esta Convención no restringirá el derecho de un Estado contratante a cobrar impuestos a un ciudadano del estado contratante.

Artículo VIII

Esta Convención se aplicará sólo al pago de impuestos de ingresos por actividades llevadas a cabo en un Estado contratante de acuerdo con las leyes y reglamentos en vigor en tal estado contratante.

Artículo IX

Si el ingreso de un residente de uno de los Estados contratantes está exento de impuesto en el otro estado contratante, de acuerdo con esta Convención, ese residente también estará exento de todo impuesto que se aplique actualmente o que pudiera ser establecido posteriormente en este Estado contratante, sobre la transacción que dé lugar a tal ingreso.

Artículo X

1. Un ciudadano de uno de los estados contratantes que sea residente del otro estado contratante, no estará sujeto en ese otro estado contratante a impuestos más gravosos que un ciudadano de ese otro estado contratante que siendo residente ahí, lleve a cabo las mismas actividades.

2. Un ciudadano de uno de los estados contratantes que sea residente del otro estado contratante o una representación establecida por un residente del primer estado contratante en el otro estado contratante, no estará sujeto en ese otro estado contratante a impuestos más gravosos que los generalmente impuestos en ese estado sobre ciudadanos o representaciones de residentes de terceros estados que lleven a cabo las mismas actividades. Sin embargo, esta disposición no obliga a un estado contratante a conceder a los ciudadanos o representaciones de residentes de otro estado contratante, beneficios impositivos concedidos por acuerdos especiales a ciudadanos o representaciones de un tercer estado.

3. Las disposiciones de los párrafos 1) y 2) de este artículo, se aplicarán a los impuestos de cualquier tipo aplicados a nivel federal o de toda la Unión, a nivel de estado o República y a nivel local.

Artículo XI

1. Si un residente de uno de los estados contratantes considera que la acción de uno o ambos de los estados contratantes resulta o resultará para él en pago de impuestos que no esté de acuerdo con la Convención, podrá, no obstante los remedios previstos por las leyes de los estados contratantes, presentar su caso a las autoridades competentes del estado contratante del cual él sea residente o ciudadano. Si se considera que la queja es aceptable por las autoridades competentes del estado contratante al cual se presente la queja, éstas tratarán de llegar a un acuerdo con las autoridades competen-

tes del otro estado contratante, con vistas a evitar el pago de impuestos que no esté de acuerdo con las disposiciones de esta Convención.

2. En el supuesto de que se llegue a un acuerdo tal, las autoridades competentes de los estados contratantes, según sea necesario, reembolsarán las cantidades pagadas en exceso, permitirán la exención de impuesto o recaudarán los impuestos.

Artículo XII

Las autoridades competentes de los estados contratantes se notificarán unas a otras anualmente, las enmiendas a la legislación fiscal referida en el párrafo 1) del artículo I y de la adopción de los impuestos a los que se hace referencia en el párrafo 2) del artículo I, transmitiendo los textos de las enmiendas o los nuevos estatutos y notificándole uno a otro cualquier material concerniente a la aplicación de esta Convención.

Artículo XIII

Esta Convención estará sujeta a ratificación y entrará en vigor a los 30 días del intercambio de instrumentos de ratificación. Los instrumentos de ratificación serán intercambiados en Moscú tan pronto como sea posible.

Las disposiciones de esta convención, sin embargo, tendrán efectos para los ingresos obtenidos en o después del 1.º de Enero del año siguiente al que los instrumentos de ratificación sean intercambiados.

Artículo XIV

1. Esta Convención permanecerá vigente por un periodo de tres años después de entrar en vigor y permanecerá vigente a partir de entonces por un periodo indefinido. Cualquiera de los estados contratantes puede terminar esta Convención en cualquier momento tres años después de la fecha en que la Convención entre en vigor, dando aviso de terminación a través de los canales diplomáticos por lo menos 6 meses antes de la terminación de cualquier año calendario. En tal caso, la Convención cesará de tener efecto empezando el 1.º de enero del año siguiente al año en el que se haya dado el aviso.

2. No obstante las disposiciones del párrafo 1 de este Artículo, con aviso previo dado a través de los canales diplomáticos, las disposiciones de los subpárrafos e), f) o g) del párrafo 1 del artículo III y las disposiciones del artículo IX, pueden darse por terminadas separadamente por cualquiera de los Estados contratantes en cualquier momento después de tres años de la fecha en la que esta Convención entre en vigor. En tal caso, esas disposiciones dejarán de tener efecto principiando el 1.º de enero del año siguiente al año en que sea dado el aviso.

En testimonio de lo cual, los plenipotenciarios de los estados contratantes, han firmado la presente Convención y han puesto sus sellos.

Hecho en Washington, el 20 de junio de 1973, en duplicado, en los idiomas inglés y ruso, ambos textos siendo igualmente auténticos.

Por el presidente de los Estados Unidos de América:

George P. Shultz.

Por el Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas:

N. Patolichev.

Nota adjunta enviada por el secretario del Tesoro estadounidense al ministro de Comercio Exterior, soviético

En conexión con la Convención del impuesto al ingreso firmada hoy, quisiera declarar nuestro entendimiento del acuerdo alcanzado por las delegaciones de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con respecto a la aplicación de ciertas disposiciones de la Convención.

1. En conexión con el artículo III, sub-párrafo 1 e), es nuestro entendimiento que las organizaciones de comercio exterior soviéticas llevan a cabo las funciones de un corredor o un agente comisionista general para varias organizaciones soviéticas industriales y otras, en la compra de artículos y servicios de proveedores extranjeros. De conformidad con esto, una representación de una organización comercial de los Estados Unidos en la Unión Soviética que haga ventas a una organización de comercio exterior soviética, será vista como realizando ventas a través de un corredor o agente comisionista en general.

Se entiende que una firma actuando en los Estados Unidos como corredor, agente comisionista en general u otro agente por una organización de comercio exterior soviética, no será considerada como de *status* independiente si es de la propiedad o está controlada de alguna otra manera por una organización autorizada de la Unión Soviética.

Se entiende también que si tal corredor, agente comisionista general u otro agente no tiene otro ingreso que el ingreso de comisiones, tal corredor, agente comisionista general u otro agente será sujeto del pago de impuestos sólo sobre tal ingreso de comisiones.

2. En el artículo VI, subpárrafos 1 d) y e), se establece la excepción bajo ciertas circunstancias de una cantidad (necesaria para permitir los gastos ordinarios de mantenimiento), se acuerda que la excepción bajo el subpárrafo 1 e) en cualquier año fiscal, no se aplicará a ninguna cantidad en exceso de 10,000.00 dólares o su equivalente en rublos, y que la exención bajo el subpárrafo 1 d) generalmente se aplicará a cantidades menores, que serán determinadas en cada caso específico.

3. Con respecto al ingreso mencionado en el artículo V, se entiende que cada estado contratante, de ser necesario, tratará de asegurar la exención de los impuestos que puedan ser establecidos en las Repúblicas, Estados o a nivel local.

4. Se entiende que ambos estados contratantes continúan ejerciendo jurisdicción fiscal sobre periodista y sobre corresponsales de prensa, televisión y radio comisionado en el extranjero. De conformidad con esto, se acuerda sobre la base de reciprocidad que el sub-párrafo 1 c) 1), del artículo VI

se aplicará a tales periodistas y corresponsales por un periodo de dos años, estén o no presentes en el otro estado contratante a invitación de una agencia o institución gubernamental. Se entiende que la exención concedida por el país receptor se aplicará sólo a compensación recibida del exterior.

5. Se entiende que los derechos de aduana no son considerados impuestos para los fines del artículo IX y Párrafo 3 del artículo X.

Sírvase aceptar, señor ministro, las seguridades de mi más alta consideración.

6. Sobre cooperación científica y técnica en el empleo pacífico de la energía atómica, del 21 de junio

La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América,

atribuyendo gran importancia al problema de satisfacer las necesidades energéticas, en rápido crecimiento, de ambos países y de otros países del mundo,

deseando unir los esfuerzos de ambos países para dar solución a este problema, desarrollando fuentes energéticas de alta eficiencia,

reconociendo que la solución de este problema puede ser hallada en un desarrollo más rápido de toda una serie de tecnologías nucleares ya en estudio, como la fusión termonuclear controlada y los reactores regeneradores de neutrones rápidos, así como desarrollando las investigaciones básicas de las propiedades fundamentales de la materia,

señalando con satisfacción los felices resultados de la colaboración anterior entre ambas partes en el empleo pacífico de la energía atómica,

deseando establecer una cooperación más estable y duradera en este campo en bien de los pueblos de ambos países y de toda la humanidad,

en correspondencia y en desarrollo del Convenio entre el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el gobierno de los Estados Unidos de América sobre la cooperación en el terreno de la ciencia y la técnica, del 24 de mayo de 1972, con el Acuerdo de intercambios y cooperación en la ciencia, la técnica, la educación, la cultura y otras esferas, del 11 de abril de 1972, y con el Memorándum de cooperación en el empleo pacífico de la energía atómica, del 28 de septiembre de 1972 entre el Comité Estatal de la URSS para la energía atómica y la Comisión de Energía Atómica de los Estados Unidos,

han convenido lo siguiente:

Artículo 1º

Las Partes ampliarán y profundizarán su colaboración en la investigación, desarrollo y utilización de la energía nuclear, planteándose como objetivo primordial el desarrollo de nuevas fuentes de energía. La cooperación se realizará sobre bases de beneficio mutuo, igualdad y reciprocidad.

Artículo 2º

1. La cooperación se concentrará en las siguientes tres esferas:

a) Fusión termonuclear controlada.

El objetivo de la cooperación en esta esfera es el eventual desarrollo de prototipos y reactores termonucleares demostrativos. La colaboración puede incluir investigaciones teóricas, de cálculos experimentales y de diseño y construcción en todas las etapas, llegando a la utilización industrial.

b) Reactores regeneradores de neutrones rápidos.

La colaboración en esta esfera se orientará a la solución de problemas básicos y aplicados, acordados recíprocamente, relacionados con el diseño, el desarrollo, la construcción y la explotación de centrales atomo-eléctricas con empleo de reactores regeneradores de neutrones rápidos.

a) Investigaciones de las propiedades fundamentales de la materia.

La cooperación en esta esfera comprenderá investigaciones teóricas y experimentales conjuntas en temas mutuamente convenidos, particularmente en la física de alta, media y baja energía, y mediante la utilización de aceleradores, equipos para procesar los datos experimentales y otras instalaciones de los dos países. La colaboración podrá desplegarse también en el diseño, la planificación y la construcción de instalaciones conjuntas, destinadas a esta esfera de investigaciones.

2. Otros detalles de la cooperación en cada una de estas tres esferas se acordarán mediante la firma de protocolos individuales de trabajo.

3. Otras esferas de cooperación podrán ser añadidas por mutuo acuerdo.

4. La cooperación en correspondencia con este Acuerdo se realizará conforme a las leyes de los respectivos países.

Artículo 3º

1. La cooperación prevista en los artículos precedentes puede tomar las siguientes formas:

a) constitución de grupos de trabajo de científicos e ingenieros para la confección y realización de proyectos conjuntos;

b) desarrollo y construcción conjuntos de stands experimentales, equipos e instalaciones;

c) trabajos conjuntos de teóricos y científicos experimentadores en los correspondientes centros de investigación de ambos países;

d) organización de consultas, seminarios y reuniones de trabajo conjuntos;

e) intercambio de las correspondientes muestras de aparatos, instalaciones y materiales de construcción;

f) intercambio de científicos y especialistas;

g) intercambio de información científica y técnica, documentación y resultados de investigaciones.

2. Otras formas de cooperación podrán ser añadidas por mutuo acuerdo.

Artículo 4º

Partiendo de los fines del presente Acuerdo las Partes estimularán del modo correspondiente, facilitarán y orientarán el desarrollo de la cooperación y de los contactos directos entre organizaciones e instituciones de ambos países.

ses, incluyendo la conclusión, cuando sea necesario de protocolos de trabajo y contratos para desarrollar actividades conjuntas de cooperación en correspondencia con el presente Acuerdo.

Artículo 5º

1. Para el cumplimiento de este Acuerdo se formará una Comisión mixta soviético-norteamericana de cooperación en el empleo pacífico de la energía atómica. Sus reuniones se celebrarán una vez al año alternativamente en la Unión Soviética y los Estados Unidos a menos que se convenga mutuamente en otra cosa.

2. La comisión mixta emprenderá las acciones necesarias para el cumplimiento efectivo del presente Acuerdo, incluyendo, pero no limitándose a ello, la aprobación de proyectos y programas concretos de cooperación; designará las organizaciones e instituciones participantes, responsables del cumplimiento de las medidas conjuntas de cooperación y de la preparación en caso necesario, de recomendaciones a ambos gobiernos.

3. Las organizaciones ejecutivas de este Acuerdo serán para la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Comité estatal de la URSS para la energía atómica, y para los Estados Unidos de América, la Comisión de Energía Atómica de los EEUU. Las organizaciones ejecutivas, por sus respectivas partes, responderán de las actividades de la Comisión mixta y coordinarán y supervisarán el desarrollo y el cumplimiento de las actividades de cooperación desplegadas en correspondencia con este Acuerdo.

Artículo 6º

Nada en el presente Acuerdo será interpretado en perjuicio de otros acuerdos concertados entre las Partes.

Artículo 7º

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su firma y será válido en el transcurso de diez años. Podrá ser modificado o prorrogado con la conformidad de ambas Partes.

2. La caducación del Acuerdo no afectará la validez de los protocolos de trabajo ni de los contratos concluidos en correspondencia con este Acuerdo entre las organizaciones e instituciones interesadas de ambos países.

Hecho en Washington a 21 de junio de 1973, en dos ejemplares, cada uno de ellos en ruso e inglés, teniendo ambos textos el mismo valor y efecto.

7. Principios básicos de las conversaciones sobre la limitación ulterior de las armas estratégicas, del 21 de junio

El secretario general del Comité Central del PCUS, L. I. Bresniev, y el presidente de los Estados Unidos de América, Richard Nixon,
 ... de haber considerado a fondo la cuestión de la limitación ulterior

de las armas estratégicas y el progreso alcanzado ya en las presentes negociaciones,

confirmando su convicción de que la adopción lo más pronto posible de medidas sucesivas de limitación de los armamentos estratégicos sería un gran aporte a la reducción del peligro de surgimiento de una guerra nuclear y al fortalecimiento de la paz internacional y de la seguridad,

han acordado lo siguiente:

Primero. Las Partes continuarán conversaciones activas a fin de elaborar un acuerdo permanente de medidas más completas para limitar los armamentos estratégicos ofensivos, así como para reducirlos subsecuentemente, partiendo de los fundamentos de las relaciones entre la URSS y los EEUU, firmados en Moscú el 29 de mayo de 1972, y del Convenio provisional entre la URSS y los EEUU del 26 de mayo de 1972 sobre algunas medidas en el terreno de la limitación de los armamentos estratégicos ofensivos.

En el transcurso del próximo año, ambas Partes harán serios esfuerzos para redactar las cláusulas del Acuerdo permanente de medidas más completas de limitación de las armas estratégicas ofensivas, con el objetivo de firmarlo en 1974.

Segundo. Los nuevos acuerdos de limitación de las armas estratégicas ofensivas se basarán en los principios de los documentos soviético-norteamericanos aprobados en Moscú en mayo de 1972 y de los acuerdos alcanzados en Washington en junio de 1973; en particular, ambas Partes se guiarán por el reconocimiento de la seguridad igual de cada una y por el reconocimiento de que los intentos de conseguir ventajas unilaterales, directa o indirectamente serían incompatibles con el fortalecimiento de las relaciones pacíficas entre la URSS y los EEUU.

Tercero. Las limitaciones impuestas a las armas estratégicas ofensivas pueden afectar tanto a su aspecto cuantitativo como a su perfeccionamiento cualitativo.

Cuarto. Las limitaciones de las armas estratégicas ofensivas deben estar sujetas al correspondiente control por medios técnicos nacionales.

Quinto. La modernización y sustitución de las armas estratégicas ofensivas se permitiría en condiciones que se formularían en acuerdos a concertar.

Sexto. Hasta el logro del Acuerdo permanente sobre medidas más completas de limitación de las armas estratégicas ofensivas, ambas partes están dispuestas a firmar acuerdos sobre medidas separadas que complementen el existente Convenio provisional del 26 de mayo de 1972.

Séptimo. Cada una de las Partes continuará tomando las medidas orgánicas y técnicas necesarias para impedir el empleo casual o no autorizado de armas nucleares bajo su control, en correspondencia con el acuerdo entre la URSS y los EEUU del 30 de septiembre de 1971.

8. Sobre la prevención de la guerra nuclear, del 22 de junio

La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América, denominados a continuación Partes,

animados por el propósito de consolidar la paz mundial y la seguridad internacional,

conscientes de que la guerra nuclear tendría consecuencias devastadoras para la humanidad,

guiándose por el deseo de crear condiciones en que sea reducido y finalmente eliminado el peligro de surgimiento de la guerra nuclear en cualquier parte del mundo,

partiendo de sus obligaciones por la Carta de la ONU de mantener la paz, abstenerse del uso de la fuerza o de la amenaza de su empleo y evitar la guerra, y de conformidad con los acuerdos anteriormente concertados por cada una de las Partes,

partiendo de los Fundamentos de las relaciones entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América suscritos el 29 de mayo de 1972 en Moscú,

reafirmando que el desarrollo de las relaciones entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América no va dirigido contra otros países y sus intereses,

han convenido lo siguiente:

Artículo I

La Unión Soviética y los Estados Unidos aceptan que el objetivo de su política es alejar el peligro de guerra nuclear y de empleo de las armas nucleares.

En correspondencia, las Partes convienen que actuarán en forma tal que prevenga el desarrollo de situaciones capaces de motivar una exacerbación peligrosa de sus relaciones, que evite las confrontaciones militares y que excluya el estallido de guerra nuclear entre ellas y entre cada una de las Partes y otros países.

Artículo II

Las Partes convienen, en correspondencia con el artículo I y en realización del objetivo consignado en ese artículo, tomar pie de la premisa de que cada Parte se abstendrá del uso de la fuerza o de la amenaza de su empleo contra la otra Parte, contra los aliados de la otra Parte y contra otros países, en circunstancias susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Las Partes convienen en guiarse por estas consideraciones al formular su política exterior y en sus acciones en el campo de las relaciones internacionales.

Artículo III

Las Partes se obligan a desarrollar sus relaciones mutuas y las relaciones con otros países de modo que corresponda a los fines del presente Acuerdo.

Artículo IV

Si en cierto momento las relaciones entre las Partes o entre una de las Partes y otros países parecieren implicar el riesgo de un conflicto nuclear,

o si las relaciones entre países que no sean Partes en el presente Acuerdo parecieren implicar el riesgo de la guerra nuclear entre la URSS y los EEUU o entre cualquiera de las Partes y otros países, la Unión Soviética y los Estados Unidos, actuando en correspondencia con las disposiciones del presente Acuerdo, entrarían inmediatamente en urgentes consultas una con otra y harían todos los esfuerzos para prevenir dicho riesgo.

Artículo V

Cada Parte será libre de informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, al secretario general de las Naciones Unidas y a los gobiernos de países aliados u otros acerca de los progresos y resultados de las consultas iniciadas en correspondencia con el artículo IV del presente Acuerdo.

Artículo VI

Nada en el presente Acuerdo deberá afectar o perjudicar:

- a) el derecho inalienable a la autodefensa individual o colectiva previsto por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas;
- b) las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas incluidas las relacionadas con el mantenimiento o restauración de la paz y la seguridad internacionales; y
- c) las obligaciones adoptadas por cada una de las Partes para con sus aliados u otros países en virtud de tratados, acuerdos y otros documentos apropiados.

Artículo VII

El presente Acuerdo será de duración ilimitada.

Artículo VIII

El presente Acuerdo entrará en vigor con el acto de la firma.

Hecho en Washington, a 22 de junio de 1973, en dos ejemplares, cada uno en idiomas ruso e inglés, teniendo ambos textos el mismo valor y efecto.

9. Comunicado conjunto del 24 de junio

A invitación del presidente de los EEUU, R. Nixon, hecha durante su visita oficial a la URSS en mayo de 1972, y de conformidad con el acuerdo posterior, del 18 al 25 de junio permaneció en visita oficial en los Estados Unidos el secretario general del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, L. I. Bresniev. Acompañaban a L. I. Bresniev, el miembro del Buró Político del CC del PCUS y ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, A. A. Gromiko; el ministro de Comercio Exterior, N. S. Patolichev; el ministro de Aviación Civil, B. P. Bugáev; los ayudantes del secretario general del Comité Central del PCUS, G. E. Tsukánov y A. M. Alexándrov; el director general de la TASS, L. M. Zamiatin; el viceministro de Sanidad

de la URSS, E. I. Cházov; el miembro del Colegio del MRE de la URSS, G. M. Kornienko y el director del Instituto de los EEUU de la Academia de Ciencias de la URSS, G. A. Arbátov.

L. I. Bresniev y R. Nixon sostuvieron detalladas y constructivas conversaciones acerca del progreso en el desarrollo de las relaciones soviético-norteamericanas y en torno a varios grandes problemas internacionales de mutuo interés.

En las conversaciones celebradas en Washington, Camp David y San Clemente, también tomaron parte:

Del lado soviético, A. A. Gromiko, miembro del Buró Político del Comité Central del PCUS y ministro de Relaciones Exteriores de la URSS; A. F. Dobrinin, embajador de la URSS en los EEUU; N. S. Patólichev, ministro de Comercio Exterior; B. P. Bugáev, ministro de Aviación Civil; A. M. Alexándrov y G. E. Tsukánov, ayudantes del secretario general del Comité Central del PCUS, y G. M. Kornienko, miembro del Colegio del MRE de la URSS.

Del lado norteamericano, William P. Rogers, secretario de Estado; George P. Schultz, secretario del Tesoro; el doctor Henry A. Kissinger, consejero del presidente para seguridad nacional.

I. Estado general de las relaciones entre la URSS y los EEUU

Ambas Partes han expresado su mutua satisfacción porque el encuentro cumbre soviético-norteamericano de mayo de 1972 en Moscú y las decisiones conjuntas en él tomadas han conducido a un avance sustancial en el fortalecimiento de las relaciones de paz entre la URSS y los EEUU y han creado la base para el desarrollo ulterior de la colaboración amplia y mutuamente provechosa en diversos dominios de interés mutuo para los pueblos de ambos países y en beneficio de toda la humanidad. Han hecho constar con satisfacción la reciprocidad de los esfuerzos encaminados al cumplimiento pleno y estricto de los tratados y acuerdos concertados entre la Unión Soviética y los Estados Unidos y la expansión de las áreas de colaboración.

Han convenido que el proceso de reestructuración de las relaciones soviético-norteamericanas sobre la base de la coexistencia pacífica y seguridad igual, tal como está previsto en los Fundamentos de las relaciones entre la URSS y los EEUU, suscritos el 29 de mayo de 1972 en Moscú, se realiza con éxito. Se puso de relieve la importancia que las Partes conceden al deseo recíproco de poner escrupulosamente en práctica ese documento y elevar la eficiencia de cada una de sus previsiones.

Ambas Partes anotaron con satisfacción que los resultados del encuentro soviético-norteamericano de mayo de 1972 en Moscú, fueron acogidos con aprobación por otros Estados y por la opinión pública mundial como un serio aporte al fortalecimiento de la paz y seguridad internacional, a la contención de la carrera armamentista y al fomento de la cooperación fructífera entre Estados con régimen social diferente.

La visita de respuesta del secretario del Comité Central del PCUS, L. I. Bresniev, a los EEUU y las conversaciones celebradas durante la visita son

consideradas por las Partes expresión del propósito común de mantener el rumbo hacia la mejora radical de las relaciones soviético-norteamericanas.

Ambas Partes están convencidas de que las discusiones que acaban de concluir suponen un nuevo jalón en el desarrollo constructivo de sus relaciones.

Persuadidas de que tal desarrollo de las relaciones soviético-norteamericanas sirve a los intereses tanto de los pueblos de los dos países como de toda la humanidad, han determinado emprender otros grandes pasos a fin de conferirles la máxima estabilidad y hacer del desarrollo de la amistad y la colaboración entre sus pueblos factor permanente de la paz internacional.

II. Prevención de la guerra nuclear y limitación de los armamentos estratégicos

Las conversaciones entre el secretario general del Comité Central del PCUS, L. I. Bresniev, y el presidente de los EEUU, R. Nixon, se han centrado en los problemas del mantenimiento y consolidación de la paz internacional.

Conscientes de la excepcional importancia que tendrían para toda la humanidad las medidas eficaces orientadas a ese objetivo, examinaron las direcciones en que las Partes pueden laborar para eliminar el peligro de guerra y especialmente el de guerra nuclear entre la URSS y los EEUU o entre una de las Partes y otros países. Como resultado se decidió de conformidad con la Carta de la ONU y los Fundamentos de las relaciones mutuas del 29 de mayo de 1972, concertar el Acuerdo entre la URSS y los EEUU, sobre la prevención de la guerra nuclear. Este Acuerdo lo firmaron el 22 de junio de 1973 el secretario general del Comité Central del PCUS y el presidente de los EEUU. Su texto se ha publicado aparte.

El secretario general del Comité Central del PCUS y el presidente de los EEUU valoran este acuerdo como un hito histórico en las relaciones soviético-norteamericanas y un refuerzo substancial a las bases de la seguridad internacional en conjunto. La Unión Soviética y los Estados Unidos declaran que están dispuestos a considerar vías adicionales conducentes al fortalecimiento de la paz y la eliminación definitiva de la amenaza de guerra, sobre todo de guerra nuclear.

En el curso de las entrevistas se discutió intensamente cuestiones relacionadas con la limitación de las armas estratégicas. Las Partes han subrayado en este contexto la importancia fundamental del Tratado sobre la limitación de los sistemas de defensa antioheteril y del Convenio provisional sobre algunas medidas en el terreno de la limitación de los armamentos estratégicos ofensivos, suscritos por la Unión Soviética y los Estados Unidos en mayo de 1972 y que por primera vez en la historia limitan de hecho las armas más modernas y temibles.

Tras de cambiar opiniones acerca del cumplimiento de esos acuerdos, ambas Partes han reafirmado el propósito de llevarlos a la práctica y su disposición de seguir avanzando conjuntamente hacia el acuerdo de limitación sucesiva de las armas estratégicas.

Ambas Partes han tomado nota del progreso en las conversaciones reanu-

dadas en noviembre de 1972 y consideran que hay perspectivas favorables para llegar a un acuerdo permanente sobre medidas más completas en la limitación de las armas ofensivas.

Ambas Partes coinciden en que el progreso en lo relativo a la limitación de los armamentos estratégicos representa un aporte extraordinario alcance al fortalecimiento de las relaciones soviético-norteamericanas y a la paz mundial.

Partiendo de sus discusiones, el secretario general del Comité Central del PCUS y el Presidente de los EEUU, firmaron el 21 de junio de 1973 los Principios básicos de las conversaciones para la limitación sucesiva de las armas estratégicas ofensivas. Su texto ha sido publicado aparte.

La URSS y los EEUU atribuyen gran importancia a la conjugación de los esfuerzos de todos los Estados en la acción por consolidar la paz, reducir el peso de los armamentos y buscar acuerdos sobre medidas para la limitación de los armamentos y para el desarme.

Considerando el importante papel que desempeñaría un acuerdo internacional eficiente acerca de las armas químicas, las dos Partes han determinado proseguir los esfuerzos con miras a lograrlo en cooperación con otros países.

Las dos Partes convienen en aplicar los esfuerzos necesarios para facilitar la labor del Comité del Desarme que sesiona en Ginebra. Participarán activamente en las negociaciones sobre nuevas medidas capaces de contener y poner fin a la carrera de armamentos. Confirman que el objetivo final es el desarme general y completo, incluido el desarme nuclear, bajo riguroso control internacional. La Conferencia mundial del desarme, convocada a su debido tiempo, puede desempeñar en este proceso un papel positivo.

III. Problemas internacionales. Alivio de la tirantez y consolidación de la seguridad internacional.

L. I. Bresniev y R. Nixon examinaron los principales problemas de la presente situación internacional. Especial atención dedicaron a los sucesos desarrollados en el mundo después de la cumbre soviético-norteamericana de Moscú. Se ha señalado con satisfacción que las tendencias positivas en las relaciones internacionales han alcanzado un desarrollo esencial hacia la distensión y el fortalecimiento de la colaboración entre los Estados en beneficio de la paz. En opinión de las Partes, el actual saneamiento del clima mundial brinda nuevas posibilidades favorables para el alivio de la tirantez, el arreglo de los problemas internacionales pendientes y la estructuración de una paz estable.

INDOCHINA. Las dos Partes han expresado su profunda satisfacción por el Acuerdo de cese de la guerra y restablecimiento de la paz en Vietnam, como también por los resultados de la Conferencia internacional para Vietnam, que lo aprobó y respaldó.

Las dos Partes están convencidas de que el Acuerdo de cese de la guerra y restablecimiento de la paz en Vietnam y la firma seguidamente, del Acuerdo de restablecimiento de la paz y consecución de la concordia nacional en

Laos responden a los intereses fundamentales y las aspiraciones de los pueblos de Vietnam y Laos y ofrecen la posibilidad de establecer en Indochina una paz firme basada en el respeto de la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial de los países de la zona. Ambas Partes han destacado la necesidad de observar estrictamente esos acuerdos.

También han subrayado que es necesario poner rápidamente fin al conflicto militar en Camboya para instaurar la paz en toda Indochina. Han reiterado asimismo su actitud en cuanto a que el futuro político de Vietnam, Laos y Camboya debe ser decidido por sus respectivos pueblos, sin ingerencias extrañas.

EUROPA. En el curso de las conversaciones, ambas Partes han consignado con satisfacción que en Europa continúa activamente el proceso de disminución de la tensión y desarrollo de la cooperación, lo que contribuye a la estabilidad internacional.

Las dos Partes han expresado satisfacción por la sucesiva normalización de las relaciones entre los países europeos como consecuencia de los tratados y acuerdos suscritos en años recientes, en particular entre la URSS y la RFA. Aplauden igualmente la entrada en vigor del acuerdo cuatripartito del 3 de septiembre de 1971. Comparten la convicción de que la estricta observancia de los tratados y acuerdos concluidos deberá contribuir a la seguridad y bienestar de todas las Partes a quienes conciernen.

También celebran el inminente ingreso de la RDA y la RFA en la ONU este año, y hacen recordar con ese motivo que la URSS, los EEUU, Gran Bretaña y Francia suscribieron el 9 de noviembre de 1972 una declaración cuatripartita sobre el particular.

La URSS y los EEUU reafirman el propósito de seguir cooperando separada y conjuntamente, guiándose por las correspondientes previsiones del Comunicado conjunto soviético-norteamericano adoptado en Moscú en mayo de 1972, al fortalecimiento de las relaciones de paz en Europa. Ambas Partes afirman que el objetivo supremo de su política es asegurar una paz duradera en Europa.

A este respecto han expresado su satisfacción por el feliz término, gracias al esfuerzo común de muchos países, incluidos la URSS y los EEUU, de los preparativos para la conferencia de seguridad y cooperación en Europa, que se inaugurará el 3 de julio. La URSS y los EEUU creen que la conferencia ampliará las posibilidades de consolidar la seguridad europea y promover la cooperación entre los Estados participantes. La URSS y los EEUU conducirán su política de modo que se realicen los fines de la conferencia y advenga una era de buenas relaciones en esa parte del mundo.

Manifestando su inalterable actitud positiva hacia la conferencia, ambas Partes aplicarán los esfuerzos necesarios para que concluya exitosamente en el plazo más breve posible. Ambas Partes se basan en que el progreso en las labores de la conferencia dará la posibilidad de culminarla a alto nivel.

La URSS y los EEUU consideran útil, en atención al ulterior fortalecimiento de la estabilidad y la seguridad en Europa, que el alivio de la tirantez política vaya acompañado de la distensión militar en Europa Central. En este sentido atribuyen gran importancia a las negociaciones sobre la mutua reducción de las fuerzas armadas y los armamentos, y las medidas a ello

vinculadas, en Europa Central, que comenzarán el 30 de octubre de 1973. Ambas Partes declaran que están dispuestas a contribuir, junto con otros Estados, al logro de decisiones mutuamente aceptables en la esencia del problema, con estricta observancia del principio de no perjuicio a la seguridad de cualquiera de las partes.

ORIENTE MEDIO. Las Partes han manifestado su profunda preocupación ante la situación en el Oriente Medio y cambiaron opiniones acerca de las vías conducentes al arreglo mesoriental.

Cada Parte expuso su criterio en este problema.

Ambas Partes han convenido proseguir los esfuerzos encaminados a facilitar el arreglo más pronto posible en el Oriente Medio. Este arreglo debe verificarse en concordancia con los intereses de todos los Estados de la zona corresponder a su independencia y soberanía y tener debidamente en cuenta los intereses legítimos del pueblo palestino.

IV. Relaciones comerciales y económicas

El secretario general del Comité Central del PCUS y el presidente de los EEUU han examinado detenidamente el estado y las perspectivas de las relaciones comerciales y económicas entre la URSS y los EEUU. Ambas Partes han consignado con satisfacción el progreso habido el último año en la normalización y expansión de las relaciones comerciales y económicas entre ellas.

Las Partes convienen en que la cooperación mutuamente provechosa y las relaciones de paz serían reforzadas de crearse una base permanente para las relaciones económicas.

Señalan con satisfacción la firma, el año pasado, de varios acuerdos económicos y comerciales. Ambas Partes constatan que el comercio soviético-norteamericano muestra un crecimiento substancial y que existen perspectivas favorables para el crecimiento del intercambio en los próximos años.

Consideran que los dos países deben proponerse elevar en los tres años siguientes el volumen global del comercio hasta dos o tres millones de dólares. La Comisión comercial mixta URSS-EEUU sigue siendo mecanismo valioso en la promoción de las relaciones económicas a gran escala. Las dos Partes han visto con satisfacción que los contactos entre firmas norteamericanas y sus contrapartes soviéticas continúan ensanchándose.

Ambas Partes han reiterado su firme intención de proceder conforme a su entendimiento anterior acerca de medidas llamadas a crear condiciones más favorables para la expansión de las relaciones comerciales y otros vínculos económicos entre la URSS y los EEUU.

Se ha consignado que, como resultado del acuerdo sobre algunas cuestiones marítimas suscrito en octubre de 1972, los barcos mercantes soviéticos y norteamericanos entran con más frecuencia en puertos, correspondientemente de los EEUU y la URSS, y que desde fines de mayo del año en curso ha comenzado a funcionar la línea regular de pasajeros entre Leningrado y Nueva York.

Durante el presente encuentro, las dos Partes firmaron un protocolo que contempla el ensanche de las relaciones aéreas civiles entre la URSS y los

EEUU con la apertura de servicios aéreos directos entre Moscú y Washington y entre Leningrado y Nueva York, como también mayor frecuencia de vuelos y solución de otras cuestiones en la esfera de la aviación civil.

Al considerar las perspectivas de una cooperación económica ulterior más permanente, ambas Partes se han pronunciado a favor de los proyectos a largo plazo, mutuamente convenientes. Han discutido una serie de proyectos específicos que implican la participación de compañías norteamericanas, comprendido el suministro de gas natural de Siberia a los Estados Unidos. El presidente ha indicado que los EEUU estimulan a las firmas norteamericanas a elaborar proposiciones concretas sobre estos proyectos y acogerán con seriedad y simpatía aquellas que sean en interés de ambas Partes.

Con el propósito de contribuir a la expansión de las relaciones comerciales, técnicas y culturales entre la URSS y los EEUU, las dos Partes han firmado un Convenio para evitar la doble tributación y evitar asimismo, en la medida de lo posible, que los ciudadanos de un país se hallen sujetos al sistema tributario del otro país.

También se firmó un protocolo sobre la inauguración, hasta fines de octubre de 1973, de una representación comercial de la URSS en Washington y de una oficina comercial de los EEUU en Moscú. Adicionalmente se firmó el Protocolo sobre cuestiones relacionadas con la institución de la Cámara de Comercio soviético-norteamericana. Estos acuerdos deberán propiciar el desarrollo de los lazos comerciales y económicos entre la URSS y los EEUU.

V. Progreso en otras esferas de la cooperación bilateral

Las dos Partes han examinado aspectos de la cooperación bilateral en esferas como protección del ambiente, sanidad y medicina, exploración del espacio exterior y otros problemas de la ciencia y la técnica que caen bajo los efectos de los acuerdos firmados en mayo de 1972 y posteriormente. Han destacado que estos acuerdos se cumplen satisfactoriamente en correspondencia con los programas adoptados.

En particular, con los esfuerzos mancomunados se encauza el desarrollo de medios eficaces de lucha contra las enfermedades más difundidas y peligrosas para la humanidad; el cáncer, enfermedades cardio-vasculares e infecciosas, artritis. Se investigan los aspectos médicos de los problemas ambientales.

Siguen el gráfico acordado los preparativos para el vuelo cósmico conjunto de las naves *Soyuz* y *Apolo*. El vuelo, con acoplamiento de las naves y transbordos mutuos de los cosmonautas soviéticos y norteamericanos, está previsto para julio de 1975.

Sobre la base creada por los anteriores acuerdos y a la vista del potencial de la URSS y los EEUU para resolver problemas científicos y técnicos, se precisaron nuevas zonas donde aplicar con fruto los esfuerzos comunes y se han concluido los acuerdos pertinentes.

Uso pacífico de la energía atómica. Tomando en consideración la gran importancia de satisfacer las crecientes demandas de energía en ambos países y en todo el mundo y reconociendo que el desarrollo de fuentes altamente eficientes de energía puede contribuir a resolver este problema, el secretario

general del CC del PCUS y el presidente de los EEUU han firmado el acuerdo de ampliación y fortalecimiento de la cooperación en temas de fusión nuclear controlada, reactores rápidos e investigaciones de las propiedades fundamentales de la materia. A los efectos de este acuerdo válido para diez años, se creará una comisión mixta de cooperación en el uso pacífico de la energía atómica.

AGRICULTURA. Reconociendo la importancia de la agricultura para satisfacer las demandas de la humanidad en alimentos y el papel que desempeñan la ciencia y la técnica en la producción agrícola moderna, las dos Partes han firmado un Acuerdo que prevé el amplio intercambio de experiencia científica en investigaciones agrícolas y de información sobre temas relativos a economía agrícola. Se creará una comisión mixta soviético-norteamericana de cooperación agrícola que atenderá al cumplimiento de los programas conjuntos en el marco del Acuerdo.

ESTUDIO DEL OCÉANO MUNDIAL. Considerando las capacidades únicas y el gran interés que tienen ambas naciones en el estudio del Océano Mundial y destacando la amplia experiencia de cooperación oceanográfica soviético-norteamericana, las dos Partes han convenido ensanchar su cooperación y a ese efecto han firmado un Acuerdo, convencidas de que el desarrollo de la cooperación en el campo de la oceanografía beneficiará no solamente a los dos países, sino también a todos los pueblos del mundo. Para coordinar los programas cooperativos correspondientes se formará una comisión mixta soviético-norteamericana de cooperación en el estudio del Océano Mundial.

TRANSPORTE. Las dos Partes han convenido que existen oportunidades de cooperación entre la URSS y los EEUU en la solución de problemas referentes al transporte. Con el fin de posibilitar el desarrollo de la cooperación mutuamente beneficiosa en este terreno han concluido el Acuerdo pertinente. Han convenido asimismo que será instituida una comisión mixta soviético-norteamericana de cooperación en el transporte.

CONTACTOS, INTERCAMBIOS Y COOPERACIÓN. Teniendo en cuenta la expansión general de las relaciones bilaterales soviético-norteamericanas y, en particular, el aumento de los intercambios en la esfera de la ciencia, la técnica, la educación y la cultura, como también en otros campos de mutuo interés, las dos Partes han convenido ampliar el volumen de estas actividades, firmando un nuevo Acuerdo general sobre contactos, intercambios y colaboración para seis años. Las dos Partes lo han decidido convencidas de que eso coadyuvará al mejor entendimiento entre los pueblos de la Unión Soviética y de los Estados Unidos y ayudará a mejorar el estado de las relaciones entre los dos países.

Ambas Partes estiman que las conversaciones a alto nivel, presididas por un espíritu franco y constructivo, fueron muy valiosas e hicieron una contribución de importancia al desarrollo de las relaciones mutuamente beneficiosas entre la URSS y los EEUU. En opinión de ambas Partes, las conversaciones tendrán efecto favorable en las relaciones internacionales.

Consignan que el éxito de las discusiones celebradas en los Estados Unidos se vio facilitado por las consultas y los contactos precedentes conforme a lo acordado en mayo de 1972. Han reafirmado que la práctica de las consultas debe continuar. Están de acuerdo en que posteriores encuentros a alto nivel deben celebrarse regularmente.

Habiendo expresado su reconocimiento al presidente R. Nixon por la hospitalidad que le dispensaron durante la visita a los Estados Unidos, el secretario general del Comité Central del PCUS, L. I. Bresniev, ha invitado al presidente a visitar la URSS en 1974. La invitación ha sido aceptada.

CRONOLOGÍA DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO DEL 1º DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 1973

MAYO 2

El embajador de Japón en México, Tadao Kato, declaró que los industriales japoneses se disponen a aumentar sus inversiones en el país debido a que son atraídos por la estabilidad del gobierno mexicano, por su economía saludable y por su creciente desarrollo; además comentó que a las compañías japonesas no les preocupa la nueva ley mexicana sobre inversiones extranjeras pues no esperan tener el control total de las empresas en las cuales inviertan.

Un vocero del Banco de México informó que durante 1972 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) otorgó al país cuatro préstamos por un total de \$3,187 millones de pesos, los cuales se destinaron respectivamente a la Secretaría de Marina, a Ferrocarriles Nacionales de México, a la Comisión Federal de Electricidad y al Fondo de Equipamiento Industrial.

MAYO 4

México ha creado una moderna técnica matemática para avalúos de grandes empresas industriales y comerciales; este diseño ya ha sido exportado hacia Centroamérica, que lo ha recibido con gran interés. La información fue dada por técnicos de Panamericana de Avalúos y Bufete Industrial, quienes la han aplicado con gran éxito en el avalúo de grandes empresas de esa región.

El embajador canadiense en México, Maurice Schwarzman, al frente de funcionarios de su país, se entrevistó con el secretario de Comunicaciones y Transportes, ingeniero Méndez Docurro, al cual le ofreció una amplia colaboración para mejorar y modernizar en los aeropuertos del país, los equipos electrónicos y de radio-ayudas para la navegación aérea.

MAYO 5

Ante el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura, el delegado mexicano Francisco Cuevas Cancino, afirmó: "México y los países del 'Tercer Mundo' no podemos aceptar la reducción de los programas de la UNESCO", y recalcó: "la situación del mundo exige que consideremos el bienestar general de todas las naciones, y no seguir como esclavos del patrón tradicional que hace posible pensar en el bienestar de un solo país, aunque los demás sean indigentes". La proposición de la reducción se debe a la devaluación del dólar y a la inflación mundial.

El presidente de la Cámara Nacional de Aerotransportes, Luis Pasquel, afirmó que el Departamento de Turismo requiere de un presupuesto federal mayor para poder impulsar en el extranjero las promociones y las campañas publicitarias en favor de México.

México, junto con El Salvador, Costa Rica y Guatemala, finalizaron una reunión, en la que analizaron la situación mundial del café, y anunciaron que limitarán las exportaciones de este producto, para sostener precios firmes en el mercado mundial.

El subsecretario de Industria y Comercio, licenciado José Campillo Sáenz, junto con otros empresarios mexicanos encabezarán un seminario sobre México en Londres, en el cual explicarán la aplicación de nuevas legislaciones sobre inversiones extranjeras.

MAYO 7

Durante una reunión del comité de gobernadores del BID que se celebra en Kingston, Jamaica, el secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Hugo B. Margáin, propuso en nombre de México, se adopten medidas que permitan el ingreso de países extrarregionales como lo son Japón y varias naciones europeas las cuales harían una primera aportación de 6,250 millones de pesos que acelerarían el desarrollo económico y social de los países que lo integran.

MAYO 8

Charles Eckestroem, jefe de una misión de importadores suecos, que se encuentran en México, afirmó: "Suecia representa para México uno de los mercados más difíciles de conquistar, pero estamos seguros de que los productos agrícolas e industriales mexicanos, tienen la suficiente calidad para ser exportados a nuestro país."

MAYO 9

La Comisión Regional de Turismo para Las Américas, que efectúa sus reuniones en San Salvador, El Salvador, manifestó su apoyo unánime para que México sea declarado candidato a ser la sede de la Organización Mundial de Turismo.

El consejero cultural de la Embajada de Gran Bretaña en México, Richard A. Charles Duvivier, y el consejero cultural de la Embajada francesa, Eduard Pommier, dentro de un ciclo de conferencias organizado por el INJUVE, se refirieron a lo positivo que resultó el viaje del presidente Echeverría a esos países y afirmaron que particularmente en lo cultural hizo grandes logros, ya que se otorgaron mil becas para estudios de postgrado en ambas naciones.

El embajador de Francia en México, Xavier Daufresne de la Chevalerie, se entrevistó con el mandatario mexicano para despedirse, y le indicó que industriales franceses desean participar en el desarrollo económico del país, sujetándose a las normas que establecen las leyes mexicanas, y que en este aspecto, se incrementarán las relaciones entre México y Francia; finalmente, dijo que Francia va a hacer todo lo posible para comprar más productos mexicanos a fin de equilibrar la balanza de pagos de ambos países.

MAYO 10

El subsecretario mexicano de Industria y Comercio, José Campillo Sáenz, quien se encuentra en Londres, durante una sesión del seminario mexicano-británico que se celebra en aquella capital, invitó a banqueros e industriales británicos a que participen en la creación de empresas conjuntas anglo-mexicanas, subrayando que la cooperación económica se debe fundar sobre una base de igualdad, ya que México, rechazará la dependencia de capitales extranjeros.

Durante la asamblea general del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que se celebra en Jamaica, el licenciado Hugo B. Margáin, secretario de Hacienda y Crédito Público de México, indicó que la relación multilateral internacional, es indispensable en el desarrollo de los nexos económicos del mundo actual, y recalcó que el mantenimiento acelerado del proceso de desarrollo permitirá canalizar el dinero sobrante que tienen las naciones altamente desarrolladas hacia los países del Tercer Mundo.

El presidente del Instituto Mexicano del Café, Fausto Cantú, indicó a la prensa brasileña que México decidió no asistir a la junta de productores de café que se celebrará en Londres, debido a ciertas cuestiones de orden económico interno, pero una vez superados los obstáculos, volverá a integrarse al bloque de productores de dicho producto.

MAYO 11

El embajador de Japón en México, Tadao Kato y el canciller Emilio O. Rabasa, firmaron notas por medio de las cuales se regulará por tercer año consecutivo el intercambio de estudiantes y técnicos entre estos dos países.

El subsecretario de Relaciones Exteriores de México, Rubén González Sosa indicó a la prensa nacional, antes de salir a Tokio, que México venderá a Japón productos por más de 2,000 millones de pesos, ya que los artículos del país son bien recibidos en el mercado japonés, por lo que las ventas se han incrementado en un 23% con relación al año anterior.

El embajador italiano en México, doctor Rafaele Merras, efectuó una visita a la Secretaría del Trabajo, en donde manifestó que el gobierno de su país, colaborará con el gobierno mexicano para la construcción de la planta siderúrgica "Las Truchas".

Una delegación de industriales mexicanos, que asiste al noveno congreso de la asociación de industriales latinoamericanos que se realiza en Buenos Aires, sostuvo que la industria está llamada a ser el factor principal del desarrollo en los países latinoamericanos, y reveló que estas industrias producen más del 85% de las manufacturas necesarias para su desarrollo, además, abogó porque la carta de deberes y derechos económicos propuesta por el presidente Echeverría, se haga extensiva a todo el continente, así como por el logro de una verdadera integración.

MAYO 12

Durante la inauguración de la exposición económica y comercial que la República Popular China estableció en la capital mexicana, el vicepresi-

dente del consejo chino para el fomento del comercio internacional Li Young-ting informó que no obstante que su país ha alcanzado grandes éxitos en el comercio internacional seguirá haciendo esfuerzos para la conquista de nuevos triunfos. Por otra parte el director del IMCE, Julio Faesler, manifestó que ha existido un intercambio recíproco de productos agrícolas, mineros y metalúrgicos, y avanzan las pláticas en el terreno de la cooperación industrial.

El director del Instituto Mexicano del Café, Fausto Cantú, apoyó la iniciativa de que los cuatro grandes productores de café formen una empresa multinacional, con miras a regular el mercado mundial del grano y la defensa de los precios de éste.

MAYO 14

El secretario de Estado norteamericano, William P. Rogers, quien se encuentra en México, se entrevistó con el presidente Echeverría, al cual le entregó una propuesta para dar una resolución "definitiva y justa" al problema de la salinidad del Río Colorado, esto fue en la residencia presidencial de los pinos, el texto de la propuesta no fue dada al conocimiento público; además elogió la forma en que México controla la inversión extranjera mediante la nueva ley.

El mandatario de México, licenciado Luis Echeverría, recibió de manos del secretario de Estado norteamericano, William P. Rogers, una carta de felicitación que envió el presidente Richard M. Nixon, felicitándolo por su reciente viaje, en la cual le dice que éste fue en favor de la paz mundial, también agradeció la actitud que tomó el mandatario mexicano para salvar la vida del cónsul Leonhardy.

El secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Hugo B. Margáin, regresó de Kingston, Jamaica, en donde inició las gestiones para el ingreso de México al Banco de Desarrollo del Caribe, el cual tiene como objeto contribuir al incremento del desarrollo económico de la región mediante la cooperación e integración. El licenciado Margáin expuso que las ventajas de ingresar al banco son: a) Poder formar parte de una importante área de integración económica, con alto poder de compra y colindante con México; b) Fomentar exportaciones mexicanas de bienes y servicios participando en las licitaciones del banco y en los proyectos financiados por el mismo; y c) Oportunidad para proyectar en México obras de desarrollo turístico en los litorales caribeños.

MAYO 15

El licenciado Echeverría, se reunió con un grupo de técnicos mexicanos con el fin de analizar la propuesta que entregó el secretario de Estado norteamericano, William P. Rogers, para solucionar el problema de la salinidad del Río Colorado, como respuesta se dijo que no habrá una respuesta definitiva inmediata, pero se hará en un plazo determinado, no muy largo.

El secretario mexicano de la presidencia, Hugo Cervantes del Río, inició en Londres una gira que efectuará por el Continente europeo con el fin de

obtener financiamiento, equipo y técnicas necesarias para el mejoramiento del sistema portuario marítimo.

MAYO 16

El presidente del Comité Empresarial, Alejandro Medina Mora, declaró que las fluctuaciones actuales que sufre el oro, son totalmente ajenas a la política monetaria que sigue México.

MAYO 17

El secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Hugo B. Margáin, declaró en una entrevista de prensa, que la economía de México es sólida en medio de las crisis internacionales debido a que las reservas han sido ascendentes y en la actualidad son las más altas que haya tenido el país en su historia, lo que da por resultado que el peso sea firme y visto como moneda fuerte.

El subsecretario mexicano de Comercio, Elisco Mendoza B., al inaugurar la primera reunión de la comisión mixta mexicano-boliviana, indicó que existe la urgencia de una reestructuración radical en los procesos de integración de América Latina y señaló que hay que romper la indolencia y los prejuicios que obstruyen la integración.

MAYO 18

El presidente de Chile, doctor Salvador Allende, envió un mensaje de agradecimiento al gobierno mexicano por el envío de un cargamento de combustible que le es necesario, debido a la escasez que existe en esa nación. Por otra parte, el embajador de México en Chile, indicó a la prensa que el presidente Echeverría envió a técnicos de PEMEX para que colaboren a la compostura de las refinerías chilenas.

MAYO 19

El embajador de México en Estados Unidos, Juan José de Olloqui, afirmó ante una convención de banqueros norteamericanos que se celebró en New Jersey, que la nueva legislación sobre el control de las inversiones extranjeras que ha implantado el gobierno mexicano es para evitar que crezca el endeudamiento que puede hipotecar al país.

El presidente de la CONCAMIN, José Represas, dijo a la prensa, a su arribo a Argentina, que existe la necesidad de rehacer la ALALC o crear otro nuevo instrumento de integración para América Latina; esto fue durante la VIII reunión de la comisión consultiva de asuntos empresariales de la ALALC.

MAYO 20

El ministro colombiano de Obras Públicas, doctor Argelino Durán, declaró que Colombia aplicará varios programas en que trabaja la Secretaría

de Obras Públicas de México, debido a que existe gran similitud en los problemas urbanos que afrontan ambos países.

MAYO 22

El director del Instituto de Comercio Exterior italiano, señor Luigi Franfo, y el director de la Exposición Industrial italiana 1973, Vincenzo Russo, informaron a un grupo de periodistas, que su país desea tener un comercio más estrecho con México sin intermediarios, y además se interesan en coinvertir conjuntamente, bajo la ley mexicana de inversiones extranjeras.

El subsecretario mexicano de Comercio, licenciado Eliseo Mendoza B., presidió la reunión de la comisión técnica, para los trabajos de colaboración entre México y el Grupo Andino, en donde habló de la necesidad de coordinar la acción para promover de una manera más dinámica y efectiva la integración latinoamericana.

El profesor Eligio de Mateo, de la escuela de Economía del IPN, quien hizo un estudio sobre México y el Pacto Andino, indicó que ambos tienen una gran similitud económica, y ello es un gran factor que propicia perspectivas de buenas negociaciones.

MAYO 23

El canciller mexicano, licenciado Emilio O. Rabasa, se reunió con el presidente chileno, doctor Salvador Allende, durante su breve estancia en Santiago de Chile, de paso hacia Buenos Aires, Argentina, para asistir a la toma de posesión del nuevo presidente Héctor J. Cámpora; el canciller mexicano transmitió un mensaje del presidente Echeverría al doctor Allende, reiterando los estrechos vínculos que unen a los dos países.

El ministro consejero de la Embajada estadounidense en México, Robert Dian, habló durante el primer simposio sobre mercados internacionales para México, organizado por la CANACINTRA, en el cual expuso que el mercado de Estados Unidos está abierto para todos los productos y manufacturas mexicanas sin más restricciones que su calidad y precio.

MAYO 24

El secretario de Relaciones Exteriores de México, licenciado Emilio O. Rabasa, dijo durante una entrevista que tuvo con la prensa argentina, que el licenciado Echeverría tiene la seguridad de que el nuevo presidente electo de la Argentina, Héctor J. Cámpora, mantendrá incólumes los valores latinoamericanos en el plano internacional y las estructuras democráticas en el plano nacional.

El embajador de México en los Estados Unidos, Juan José de Olloqui, habló ante una conferencia para ejecutivos de corporaciones, en la cual sostuvo que los privilegios excesivos concedidos al inversionista extranjero, perjudica a largo plazo tanto a ese capitalista como al estado receptor.

Se lleva a cabo en México la sesión plenaria del comité bilateral de hombres de negocios México-Canadá para hacer operaciones directas y eliminar a Estados Unidos como intermediario.

MAYO 25

El senador Mike J. Mansfield, declaró en una entrevista de prensa al arribar a la ciudad de México, que el presidente Luis Echeverría logró importantes concesiones en su viaje alrededor del mundo, especialmente el apoyo de China, por vez primera, a un pacto antinuclear como lo es el Tratado de Tlatelolco. El senador Mansfield encabeza a los diputados y senadores que asistirán en el país a la XIII reunión interparlamentaria México-Estados Unidos.

MAYO 26

El comité bilateral de hombres de negocios de México y el Canadá, emitieron un comunicado conjunto sobre el resultado de sus pláticas, en el cual declararon que la inversión extranjera, adecuada a los particulares intereses de cada país es un factor importante para que continúe el crecimiento industrial y la creación de nuevas fuentes de trabajo.

Durante la iniciación de las conversaciones de la XIII reunión interparlamentaria México-Estados Unidos, el diputado Manuel Suárez señaló que estos dos países deben convertir su trato en un eficaz instrumento de convivencia creadora y de soluciones justas a sus problemas; por otro lado, el presidente de la delegación norteamericana, Robert C. Nix, señaló que México y Estados Unidos trabajan con un espíritu de unidad, y con los recursos que poseen para desarrollarse, pueden ser dependientes e interdependientes en sus relaciones y servirán de modelo en otras partes del mundo.

El secretario del Patrimonio Nacional, Horacio Flores, declaró a su llegada a Santiago de Chile que México está dispuesto a dar a ese país toda la ayuda que necesite, además declaró que su viaje tiene como misión el ampliar lo más rápidamente posible las relaciones comerciales entre estos dos países.

El ingeniero Leandro Rovirosa, secretario de Recursos Hidráulicos, declaró a la prensa nacional que al problema de la salinidad del Río Colorado, se le daría una solución técnica siempre que México y Estados Unidos lleguen al mejor acuerdo posible.

La delegación parlamentaria norteamericana, rechazó la posibilidad de que se firme un nuevo acuerdo de braceros con México, pero se habló de que quizá se cree una norma para la contratación de trabajadores mexicanos en Estados Unidos, posteriormente el líder del senado, Mike Mansfield, afirmó que el Parlamento estadounidense no pondrá ningún obstáculo para solucionar el problema de la salinidad del Río Colorado y manifestó que se discutió muy ampliamente temas como la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, la amplitud del mar territorial y el control de armas nucleares, esto fue durante la clausura de la XIII reunión interparlamentaria México-Estados Unidos.

MAYO 30

En el comunicado conjunto emitido por los parlamentarios mexicanos y estadounidenses se planteó la necesidad de reducir las barreras arancelarias

al comercio, asimismo, ofrecieron su cooperación para la resolución definitiva del problema de la salinidad del Río Colorado, y un tercer punto importante fue, buscar una solución al problema de los braceros.

Los miembros de una comisión mexicana encabezados por el secretario de Patrimonio Nacional, Horacio Flores de la Peña, concedieron un préstamo al gobierno chileno por 25 millones de dólares, para financiar operaciones de intercambio de combustible, el cual escasea en la capital chilena.

Una delegación mexicana presidida por el subsecretario de Industria y Comercio, Eliseo Mendoza, inició pláticas preliminares en Bruselas, Bélgica, con vista a la firma de un acuerdo comercial con la CEE.

El vicepresidente de la República de Yugoslavia, señor Rato Davonic, arribó a México en una visita oficial de dos días, diciendo que su país apoya la Carta de Deberes y Derechos Económicos propuesta por el presidente Echeverría; esto fue durante una entrevista de prensa en el aeropuerto de la ciudad de México.

Se renovó un convenio comercial entre México y España, que regirá durante dos años, en los cuales se espera que México amplíe la venta de artículos manufacturados, y España incremente la venta de bienes de capital.

MAYO 31

En el informe anual de la Comisión Económica para América Latina, correspondiente a 1972, se dijo que México está entre los países que tuvieron las más altas tasas de desarrollo de ese año, siendo en el desarrollo industrial donde alcanzó mayor nivel.

El canciller mexicano, Emilio O. Rabasa, declaró en una entrevista de prensa que se vislumbraba la posibilidad de que el presidente Echeverría viaje a Argelia en el próximo mes de septiembre, para acudir a la junta de los países no alineados; además señaló que México promoverá en la próxima reunión de la OEA, que se revise el tratado interamericano de asistencia recíproca, ya que considera, que no está de acuerdo con las necesidades de la época.

JUNIO 1

Durante una sesión de ejecutivos en New York, se dijo que probablemente las empresas más pequeñas, serán las que tendrán mayores dificultades frente a la nueva ley de inversiones extranjeras de México, esto fue informado por la institución empresarial América Management Asociation.

El vicepresidente yugoslavo, Rato Dugoñic, quien estuvo durante dos días en la capital mexicana, informó a la prensa antes de salir hacia su país, que durante su estancia sostuvo una plática muy provechosa con el mandatario mexicano, en la cual se afirmó que cada país debe determinar su posición por sí mismo sin coacciones ni paternalismos de ninguna esfera.

El secretario de Patrimonio Nacional, Horacio Flores de la Peña, quien se encuentra en Santiago de Chile, indicó al presidente Salvador Allende que México aumentará sus créditos a Chile hasta 72 millones de dólares de acuerdo con una disposición del presidente Echeverría; esto fue durante la recepción que se hizo en la casa de La Moneda al presidente cubano Oswaldo Dorticós.

JUNIO 2

El director de promoción del IMCE, Genaro Hernández de la Mora, indicó que gracias a una exposición de artículos mexicanos en Kansas City, se aumentaron las ventas con este Estado norteamericano por valor de 40 millones de pesos. Por otra parte el señor Gustavo Prado García, expresó ante hombres de negocios norteamericanos que la política fundamental del gobierno mexicano respecto a la inversión extranjera, no ha cambiado, sino que la nueva legislación unifica en un solo documento todo lo relativo a su tratamiento.

JUNIO 3

El secretario mexicano del Patrimonio Nacional, Horacio Flores, junto con el ministro chileno de Minería, Sergio Biter, firmaron en Santiago de Chile un convenio por medio del cual México venderá a Chile 100,000 toneladas de azufre a un precio menor que en el mercado internacional.

JUNIO 3

El general José Tomás Azuaje director de Aeronáutica Civil de Venezuela llegó a México en visita oficial, durante la cual se entrevistará con el director de Aeronáutica Civil del país, José Rodríguez Torres, para la firma de un convenio bilateral aéreo de las dos naciones.

JUNIO 4

El presidente mexicano, Luis Echeverría A., envió una felicitación al presidente filipino, Ferdinand E. Marcos, por la celebración del 75 aniversario de la independencia del pueblo filipino.

JUNIO 5

El secretario de Recursos Hidráulicos de México, Leandro Roviroso, señaló en una entrevista de prensa que al margen de la indemnización que México demanda a Estados Unidos por los daños causados en el Valle de Mexicali, debido a la salinidad del Río Colorado, se exigirá que el gobierno de aquel país pague los 260 millones de metros cúbicos de agua que se arrojan al mar, para que ese Valle pueda explotarse agrícolaemente.

JUNIO 6

El subsecretario mexicano de Relaciones Exteriores, José S. Gallástegui, propuso al inaugurarse la reunión de la Comisión mixta francesa-mexicana, cultural, técnica y científica, que se celebra en París, que se promueva la búsqueda de nuevos campos de cooperación, y la intensificación del ritmo de colaboración entre ambas naciones.

JUNIO 7

Cuba y México, firmaron un pacto para acabar con la piratería aérea y marítima sobre las bases de cooperación, igualdad y estricta reciprocidad, pero éste no entrará en vigor hasta que ambos gobiernos lo ratifiquen; el acuerdo fue firmado por el embajador de México en Cuba, Alfonso Maldonado y por el ministro cubano Raúl Roa.

JUNIO 8

El secretario mexicano del Trabajo, Porfirio Muñoz Ledo, dijo durante una reunión de la OIT que se celebra en Ginebra, Suiza, que las empresas transnacionales son el principal agente del colonialismo, y señaló que México no pedía ayuda en contra de éstas, sino justicia, ya que toda medida a nivel nacional, se vería limitada si en lo internacional no se adoptan dispositivos adecuados.

El secretario del Patrimonio, licenciado Horacio Flores de la Peña, manifestó en Buenos Aires, Argentina, que el camino para la integración iberoamericana, lo constituye el afianzamiento del mercado de inversiones, e instó a los países de la región a que aporten capitales para crear empresas multinacionales propias, finalmente afirmó que en la actualidad, se está formando una solidaridad latinoamericana.

El presidente de México, Luis Echeverría, envió un mensaje de felicitación al pueblo y gobierno portugués con motivo de la celebración de "día de Portugal".

JUNIO 9

El subsecretario de Relaciones Exteriores, José Gallástegui, llegó al frente de una misión cultural a Checoslovaquia, donde permanecerá cinco días para la firma de un protocolo sobre manifestaciones culturales que llevarán a cabo estos dos países entre los años 1973-1974.

JUNIO 11

El gobernador general de Amberes, Bélgica, quien se encuentra en México, informó que se había entrevistado con el presidente Echeverría, con quien concertó un acuerdo para el establecimiento de bodegas que almacenen a los productos mexicanos destinados a distribuirse en el MERCOMUN europeo.

México solicitará a la OIT su intervención para que se proteja la vida y la salud de los trabajadores, ya que ni los gobiernos, ni los empresarios han tomado las medidas necesarias para hacerlo.

JUNIO 12

Se reunieron en la Cancillería mexicana las comisiones que estudiarán el problema de la salinidad del Río Colorado, representando a la de Estados Unidos el licenciado Herbert Brownell y la de México, por el secretario de Relaciones Exteriores, Emilio O. Rabasa.

JUNIO 13

El secretario de Gobernación, licenciado Mario Moya Palencia, indicó a la prensa nacional después de haber salido de un acuerdo con el presidente Echeverría que la contratación ilegal de braceros, es más un problema de Estados Unidos que de México, y que tienen más elementos las autoridades norteamericanas para buscar resolverlo que las autoridades de México.

El secretario del Trabajo, Porfirio Muñoz Ledo, llegó a París, para entrevistarse con el ministro del Trabajo francés con el que hablará sobre la necesidad de orientar a la OIT para que actúe con realismo frente a los problemas del Tercer Mundo.

JUNIO 14

El diario economista francés *Les Echos* en uno de sus artículos sobre la política económica de Luis Echeverría, habló de la descolonización iniciada por el mandatario diciendo: "Para lograr escapar de la satelización norteamericana, el presidente mexicano Luis Echeverría preconiza la diversificación de mercados y el estímulo a la corriente de capitales extranjeros."

En una reunión celebrada en París, entre el secretario mexicano del Trabajo, Porfirio Muñoz Ledo y su colega francés, Georges Gorse, acordaron que existe la necesidad de ampliar un diálogo entre los países miembros de la OIT para dar una mayor agilidad a este organismo.

JUNIO 16

El secretario de Industria y Comercio, Carlos Torres Manzo, después de entrevistarse con el presidente Echeverría, informó que se creará una misión comercial que irá a Brasil el próximo mes de julio, la cual tendrá en su programa entrevistarse con el presidente brasileño y varios miembros de su Ministerio.

JUNIO 17

El embajador de México ante la OEA, Rafael de la Colina, indicó que su país asumirá el liderato en la lucha a favor de reformas decisivas, siendo el único país miembro que ha anunciado llevar propuestas para el cambio a la próxima junta de este organismo que sesionará en Lima, Perú.

El secretario de Recursos Hidráulicos, Leandro Roviroso, informó que está en vísperas de modificación el acta 241 del Tratado de Límites y Aguas, para garantizar que Estados Unidos no enviará más aguas de drenaje hacia el Valle de Mexicali, lo cual traerá un gran beneficio para México.

JUNIO 18

Arribó a México una misión comercial italiana que estudiará la posible asociación de capitales de los dos países para establecer nuevas industrias en México. También entablarán pláticas con funcionarios del IMCE para tratar de aumentar las exportaciones e importaciones bilaterales.

Se inauguró en Dallas, Texas la "Semana de México" a la cual fue invitado el embajador mexicano, Juan José de Olloqui, el cual realizó los estrechos vínculos entre México y Estados Unidos.

JUNIO 19

Un grupo de militares brasileños que se encuentran en nuestro país visitaron al secretario de Marina al cual comunicaron que el objeto de su estancia en nuestro país, es estrechar los lazos de amistad entre ambas naciones, además de que aprenderán a manejar los sistemas de enseñanza superior para militares que se imparten en México, también se entrevistaron con el secretario de la Presidencia, Hugo Cervantes del Río, con el cual intercambiaron impresiones; no se precisó sobre qué asunto.

JUNIO 20

El director del Instituto Italiano de Comercio Exterior, Luigi Tranfo, informó en una entrevista de prensa que su gobierno ofrece ayuda tecnológica e inversiones de capital, para coadyuvar a la solución del problema de la carne que enfrenta el gobierno mexicano.

JUNIO 21

El director del IMCE, Julio Faesler, informó a la prensa nacional, después de haber tenido un acuerdo con el presidente Echeverría, que la gira efectuada por tres continentes, ha empezado a rendir frutos, ya que misiones canadienses y francesas han celebrado contratos con productores mexicanos; a Bélgica se le envían gran cantidad de productos, China compró 400 millones de pesos en algodón y a Canadá se le envían frutas y legumbres.

JUNIO 23

Se reunió una comisión de la Secretaría de Industria y Comercio encabezada por el licenciado Carlos Torres Manzo y el embajador que representa a México en los Estados Unidos, Juan José de Olloqui, para revisar las relaciones comerciales con aquel país, teniendo como tema central la iniciativa de ley enviada por el presidente Nixon al Congreso para otorgar preferencias arancelarias a los países latinoamericanos y se concluyó que es conveniente una mayor coordinación a todos los niveles, para lograr un mejor éxito en la promoción comercial y facilitar el acceso de los productos al mercado norteamericano.

JUNIO 26

El delegado de México ante la conferencia de la OEA, Rafael de la Colina, pidió que se reforme el Tratado de Río de Janeiro debido a que es inoperante, además, se opuso a la disolución de los vínculos jurídicos que ligan a los Estados americanos, pidió la modificación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca para que no sea una especie de código penal internacional que catalogue, configure y sancione los delitos internacionales,

y solicitó se prohíba la exigencia de la mayoría de dos tercios de los Estados miembros para levantar las sanciones que se hayan impuesto por el ordenamiento.

Las delegaciones que estudian el convenio aéreo mexicano-estadounidense, acordaron una prórroga de éste hasta fines de 1973, esperando lo acepten los gobiernos.

El consejero de Comercio Exterior de Francia, Gerard le Ban de Liguy, quien vino a México a impartir un seminario sobre estrategia de ventas a los países del Mercado Común Europeo, indicó que nuestro país tiene un potencial muy importante para exportación, el cual debe de ser fomentado desde sus inicios por el gobierno y el sector privado nacional y señaló que las principales exigencias son: riguroso control de calidad de los productos, compromiso de continuidad en las exportaciones y fijación de precios estables.

JUNIO 27

Durante la clausura de la quinta reunión de planeación fronteriza, el presidente mexicano, Luis Echeverría, dijo que es necesario el desarrollo económico siempre que se preserven los intereses del país ante la actitud que representen los intereses extraños, y agregó que se necesitan ahorros del extranjero cuando no afecten la independencia económica.

JUNIO 29

Durante la sesión de la OEA, el delegado mexicano, Rafael de la Colina, dijo que la posición de su país ante la pretensión guatemalteca de anexiarse Belice es que se debe de dejar que los habitantes beliceños decidan su porvenir, ya que se está viviendo en el momento histórico de la autodeterminación de los pueblos y afirmó que México no tiene ninguna pretensión sobre dicho territorio.

JUNIO 30

El secretario de Relaciones Exteriores, Emilio O. Rabasa, dijo que México apoyará la reforma radical y profunda de la OEA siempre que no se pasen por alto tres principios básicos como son la no intervención, la cooperación efectiva entre los Estados y el pluralismo ideológico, y aclaró que no sólo la Carta de la OEA debe de ser reformada, sino también el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, al cual calificó como confuso y ambiguo.

Fuentes diplomáticas brasileñas informaron que el presidente de México, Luis Echeverría, irá a Brasil en marzo de 1974 para estrechar los lazos de amistad con ese país y con América Latina, se dijo que asistirá al cambio de poder de Garrastazú Medici a Ernesto Geisel.

GABRIEL GUTIÉRREZ PANTOJA

CRONOLOGÍA DE LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE AMÉRICA LATINA DEL 1º DE MAYO AL 30 DE JUNIO

1º DE MAYO

Fidel Castro declaró que Cuba no regresará a la OEA, que está dispuesto a tener negociaciones con los Estados Unidos, siempre que este país cese el bloqueo de la isla, y que su gobierno ingresará en una organización regional que excluya a EUA y que sirva para discutir de igual a igual con ese país.

2 DE MAYO

El doctor Allende recibió sendos mensajes de felicitación de los tres dirigentes máximos del Kremlin por el Premio Lenin, que le fue entregado el 30 de abril pasado por el Comité de Premios Internacionales Lenin. Allende dijo que "el premio es un reconocimiento a las luchas del pueblo chileno; esta alta distinción les corresponde a los chilenos que luchan por la convivencia pacífica entre nosotros y los pueblos. Este reconocimiento fortalece mi voluntad de luchar sin tregua por nuestra independencia económica, por el entendimiento de los países y por la paz".

3 DE MAYO

El Congreso de Argentina sesionó por primera vez después de un silencio de 6 años, 10 meses y 3 días, impuesto por el golpe militar que derrocó al presidente Arturo Illia, el 28 de junio de 1966. Por 47 votos contra 11 fue elegido presidente del Senado Alejandro Díaz Bialet, representante del Partido Justicialista. Por igual cantidad de votos, José Antonio Allende, del Partido Popular Cristiano, y Américo García, del Movimiento de Integración y desarrollo (frondicistas), ocuparán la 1ª y la 2ª vicepresidencia, respectivamente.

Salvador Allende aceptó la renuncia del canciller Clodomiro Almeyda y nombró en su lugar al actual embajador chileno en los Estados Unidos, Orlando Letelier. Almeyda renunció para dedicarse a la labor política dentro de su partido y, especialmente, para organizar un Congreso de Unidad convocado por los partidos políticos que apoyan al gobierno allendista.

4 DE MAYO

El ex presidente de la República Dominicana, Juan Bosch, reapareció en público y puso fin a un periodo de tres meses de labor clandestina. Bosch fue recibido en Santo Domingo en la Casa Nacional del Partido Revolucionario Dominicano por centenares de jóvenes que lo aclamaron. Prometió a sus seguidores que luchará hasta obtener el triunfo. Advirtió que no salió de la clandestinidad para hablar, sino para trabajar con su Partido, en favor del pueblo dominicano.

5 DE MAYO

El gobierno chileno impuso el estado de emergencia en la provincia de San-

tiago, en un intento por detener la creciente ola de violencia que en los últimos días provocó ya dos muertos y muchos heridos.

6 DE MAYO

Los 30 excarcelados por el gobierno de México a cambio del cónsul norteamericano en Guadalajara, Terrance G. Leonhardy, llegaron a las 15.43 hora de México, al aeropuerto internacional de La Habana, Cuba, en un DC-6 de la Fuerza Aérea Mexicana. El director del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, Adalberto Quintana, recibió a los 26 hombres y las 4 mujeres liberadas.

En su informe anual de actividades, el presidente del BID, Antonio Ortiz Mena, señaló que "el crecimiento económico de América Latina fue del 6.2% el año pasado y las perspectivas de desarrollo regional son favorables, pero esta posibilidad se ve amenazada por la devaluación del dólar y la incertidumbre en torno a la reforma del sistema monetario mundial, así como por la explosión demográfica, los problemas sociales, el desempleo y la deuda externa. Los pagos de intereses y amortizaciones de dicho endeudamiento absorben el 13.8% de los ingresos de los países iberoamericanos".

7 DE MAYO

El Congreso Nacional argentino parece dispuesto, pese a la oposición de las fuerzas armadas, a decretar como una de sus primeras leyes, una amplia amnistía que beneficiará a unos 1,500 detenidos políticos, los más de los cuales fueron encarcelados por actividades terroristas. En fuentes legislativas peronistas se dijo que el 26 del presente, un día después que tome posesión de su cargo el presidente electo Héctor J. Cámpora, la Cámara de Diputados será convocada para que estudie un proyecto de ley de amnistía.

El ministro canadiense del Ingreso, Robert Stanbury, reiteró en Kingston, Jamaica, que Canadá apoyaba la Carta de Obligaciones y Derechos Económicos de los Estados, propuesta por el presidente Echeverría, por contener las aspiraciones de los pueblos del Tercer Mundo, a la vez que ofreció la más amplia colaboración para la resolución de los problemas económicos y sociales de América Latina y de los demás países del "Tercer Mundo".

8 DE MAYO

El secretario del Tesoro norteamericano, George P. Schultz, afirmó en Kingston, "que las naciones que expropien bienes estadounidenses no tendrán ayuda ni créditos; sostuvo que esa defensa de sus intereses en ningún modo puede entenderse como un ataque a la soberanía de nación alguna y expresó que Estados Unidos está dispuesto al diálogo para resolver esas disputas".

Fidel Castro, en un discurso pronunciado al pueblo cubano, dijo que "México, si no desarrolló mucho sus vínculos con nosotros, si no hizo especial esfuerzo para desarrollar sus vínculos económicos y fraternales con Cuba revolucionaria, hay que decir que resistió firmemente la imposición de Estados Unidos y se negó a romper relaciones con Cuba".

9 DE MAYO

La prensa brasileña enjuició en términos severos la política de los gobiernos mexicanos emanados de la Revolución de 1910, y puso en entredicho "el decantado izquierdismo de sus administraciones". En un amplio y duro comentario sobre el secuestro del cónsul norteamericano en Guadalajara, *O Estado de São Paulo* indicó que la fama y aura izquierdista que se levantó en torno de México no lo salvó, sin embargo, de la violencia institucionalizada del terror.

El Congreso Nacional venezolano, aprobó la enmienda constitucional que inhabilita al ex dictador Marcos Pérez Jiménez para ser candidato a la Presidencia de la República. El proyecto de ley aprobado establece que aquellas personas que hayan sido enjuiciadas por malversación de fondos públicos durante el ejercicio de altos cargos en la administración pública, no podrán ser elegidos para cargos representativos ni para presidente de la República.

10 DE MAYO

Hugo B. Margáin, secretario de Hacienda de México, fue reelegido, en Kingston, como presidente del comité formado por nueve países que deberá concluir este año las negociaciones para admitir como socios del BID a Japón y a 17 países europeos.

Antonio Ortiz Mena, presidente del BID, dijo que "los préstamos que concede el BID no son para sostener o enriquecer gobernantes ni para fomentar o financiar revoluciones". También señaló que "la única solución para restar el poder de veto a Estados Unidos tocante a créditos a largo plazo y bajo interés, es admitir en el BID a nuevos países, que desmientan la influencia o dependencia a que está sujeta Iberoamérica".

12 DE MAYO

El presidente Allende acudió ante un Tribunal constitucional y acusó al Parlamento de propugnar el establecimiento de una dictadura sin límites en el país. También, pidió al Tribunal que anule una iniciativa de la oposición parlamentaria, que tiene mayoría, y que a juicio del propio Allende, impide la formación del área social de la economía, al paso que consolida el régimen capitalista.

13 DE MAYO

Fuentes oficiales bolivianas anunciaron que el tercer hombre del clandestino Ejército de Liberación Nacional y otra combatiente, responsables de la muerte del cónsul boliviano en Hamburgo, en 1971, murieron esta madrugada durante un choque armado cerca del aeropuerto de La Paz.

14 DE MAYO

Fue presentado en el Senado de Argentina un proyecto para restablecer relaciones con Cuba, interrumpidas en 1962. El autor de la iniciativa es el senador Luis León, de la Unión Cívica Radical. El restablecimiento de relaciones con Cuba es también apoyado por el peronismo del presidente electo Cámpora y por otras fuerzas políticas.

El secretario de Estado norteamericano, William P. Rogers, efectuó una visita relámpago a Managua, donde reiteró al General Somoza la intención del gobierno de Nixon de suministrar créditos para la reconstrucción de la devastada capital nicaragüense. Después, Rogers partió rumbo a Caracas, donde fue recibido por el canciller Arístides Calvani y por el ministro de Minas e Hidrocarburos, Hugo Pérez La Salvia, y los embajadores de Venezuela en Washington y de Estados Unidos en Caracas. Rogers leyó una declaración en la que reiteró que la era del paternalismo en las relaciones interamericanas es cosa del pasado y ofreció una nueva era de convivencia entre EUA y sus vecinos en el continente, basada en la igualdad política y en una estrecha colaboración económica y comercial.

15 DE MAYO

El presidente Lanusse advirtió a los oficiales del ejército que sería un suicidio cualquier intento de impedir la entrega del mando al presidente electo Cámpora, y agregó "si hay alguien que intente impedir la entrega del poder a Cámpora, el presidente de la República, comandante en jefe del Ejército, va a impartir todas las órdenes que sea necesario para el empleo más drástico de todos los medios disponibles a efecto de sacar los obstáculos del camino".

16 DE MAYO

William P. Rogers tuvo entrevistas con altos funcionarios peruanos y con representantes de intereses norteamericanos en Perú, algunos de los cuales han sido nacionalizados. Unas fuentes informaron que Rogers y sus entrevistados discutieron los principales puntos de fricción entre ambas naciones, que no han podido resolverse satisfactoriamente hasta la fecha. Dos de esos problemas aún candentes son la expropiación de la Internacional Petroleum Company, y la nacionalización de la industria pesquera productora de harina y aceite de pescado, que emplea a unos 27,000 trabajadores y en la cual hay grandes intereses norteamericanos.

17 DE MAYO

La policía antimotines caraqueña, disparó contra centenares de enardecidos estudiantes de secundaria que continuaron, por tercer día consecutivo, los desórdenes que se iniciaron a raíz del arribo del secretario norteamericano de Estado. A fin de protestar contra la política económica y educativa del gobierno del presidente Caldera, miles de jóvenes se lanzaron a la calle, y por tal razón fueron repelidos por la policía.

19 DE MAYO

Después de una tensa jornada de 5 escalas (en Curazao, Panamá, Mérida —dos veces— y la ciudad de México) en poco más de 24 horas, el avión comercial venezolano con 41 personas a bordo —32 pasajeros, 5 tripulantes y 4 aeropiratas— desviado de su ruta, aterrizó anoche en el aeropuerto internacional José Martí de La Habana, Cuba. Después de 4 horas de haber permanecido en el aeropuerto de la ciudad de México, los secuestradores cedió-

ron y solicitaron un plan de vuelo para dirigirse a La Habana; todo ello, pese a la categórica negativa del gobierno venezolano de acceder a las demandas de liberación de 79 presos.

William P. Rogers arribó a Río de Janeiro, sexta etapa de su gira por 8 países latinoamericanos. Fue recibido en el Aeródromo Militar por el embajador estadounidense en Brasil, el de Brasil en EUA y diversas autoridades brasileñas.

20 DE MAYO

La CEPAL informó que la economía mexicana registró el año pasado un notable aumento de la inversión pública aunado a un incremento de las exportaciones. Manifestó que aunque aumentó el déficit corriente, la mayor afluencia de capital produjo reservas. El informe de la CEPAL, con sede en Santiago de Chile, fue elaborado como documento para utilizarse próximamente en Ginebra en la Junta del Consejo Económico y Social de la ONU. El documento analiza la situación económica de todos los países iberoamericanos y del Caribe, con excepción de Cuba, del que no se tienen datos.

El avión de Avenza secuestrado y llevado a Cuba, se transformó en el primer hecho guerrillero importante de los últimos meses, según se comenta en Caracas. La dispersa guerrilla venezolana se había mantenido silenciosa y el gobierno del presidente Caldera alardeaba que había sido eficaz su política de pacificación iniciada hace 4 años. El anterior suceso de un avión, también de Avenza, fue llevado inicialmente a Curazao por un maniático religioso, que intentaba llegar a Cuba.

21 DE MAYO

El presidente electo argentino, Héctor J. Cámpora, anunció que su gobierno establecerá reglas de juego claras, áreas y modos de participación para el capital extranjero, y aplicación de todas las experiencias de socialización de la economía que sirvan para elevar la condición humana. Añadió que volverá a entrar en vigor la Constitución peronista de 1949 que establece que los recursos naturales son propiedad inalienable de la nación, y anticipó que su régimen vigorizará los vínculos económicos con Europa y Japón.

Salvador Allende advirtió que algunos sectores de la oposición pretenden agravar la crisis económica para provocar una guerra civil, y anticipó que el país hará frente a horas muy duras. Reiteró que muchas de las dificultades que afronta la economía chilena, tienen su origen en las relaciones con Estados Unidos, que atraviesa por una etapa difícil y compleja, debido a la nacionalización de corporaciones estadounidenses.

22 DE MAYO

El gobierno argentino levantó esta madrugada el estado de sitio vigente desde junio de 1969, horas después de que fue asesinado, en La Plata, el dirigente sindical peronista Dirk Kloosterman. Por otra parte, una fuente allegada al FREJULI, aseguró que las autoridades militares están por concluir las nego-

ciaciones para excarcelar a 30 guerrilleros, a cambio de la libertad de dos jefes castrenses secuestrados por elementos izquierdistas.

Héctor Cámpora se reunió con la mayoría de los principales dirigentes políticos argentinos, a quienes propuso una tregua político-social para la reconstrucción nacional. Poco antes, el Partido Radical reiteró que no colaborará con el gobierno de Cámpora.

23 DE MAYO

El general Alejandro Lanusse dio la bienvenida oficial al presidente Salvador Allende, quien llegó a Buenos Aires para asistir a la toma de posesión de Héctor J. Cámpora, mientras miles de jóvenes lo esperaban afuera del aeropuerto y lo vitoreaban.

El secretario norteamericano de Estado, William P. Rogers, arribó a Buenos Aires, procedente de Brasilia, y en una entrevista de prensa declaró: "Los Estados Unidos están interesados en impedir una carrera armamentista en el continente, pero no se negarán a vender armamentos a cualquier país de Latinoamérica, siempre que la venta se efectúe teniendo en cuenta las necesidades concretas de cada país y al través de cuidadosos estudios".

24 DE MAYO

Encabezadas por los presidentes de Cuba, Uruguay y Chile, un primer ministro, cancilleres y embajadores, delegaciones de 78 países asistirán mañana a la toma de posesión de Héctor J. Cámpora, como presidente de la República Argentina.

25 DE MAYO

El odontólogo Héctor J. Cámpora, de 64 años de edad, asumió la Presidencia constitucional de Argentina, después de 7 años de régimen militar *de facto*, y prometió que su gobierno populista llevará adelante "una revolución inexorable que todos haremos en paz", y propugnará una asociación más estrecha con todos los países de Latinoamérica que alienten un anhelo de superación. Asimismo, enjuició duramente a los militares que derrocaron a Juan Domingo Perón en 1955 y a los gobiernos que se sucedieron a partir de esa fecha.

26 DE MAYO

El secretario norteamericano de Estado, William P. Rogers, declaró en Buenos Aires que "los Estados Unidos ven con agrado el resurgimiento del nacionalismo latinoamericano, pues así, estos países podrán encarar sus programas de desarrollo sin dependencias externas".

El doctor Salvador Allende dijo ante el Congreso argentino, en Buenos Aires, que "los pueblos latinoamericanos juntos nos salvaremos o juntos pereceremos, pero las ansias de justicia social no se detendrán ante la represión".

Unos 1,110 reos políticos recobraron la libertad en docenas de prisiones en Argentina. El nuevo ministro del Interior, Esteban Righi, anunció que el in-

dulto es paralelo a la ley de amnistía, que será aprobada en las próximas horas por el Congreso, donde tienen una amplia mayoría los justicialistas.

28 DE MAYO

Argentina normalizó sus relaciones diplomáticas con los gobiernos de Cuba y la RDA y anunció su intención de establecerlas con Corea del Norte y Vietnam del Norte. La reanudación de las relaciones entre Cuba y Argentina fue anunciada este mediodía por los presidentes Cámpora y Dorticós, luego de una reunión que sostuvieron en la Casa Rosada. Inmediatamente después, la Cancillería publicó un comunicado sobre el asunto, firmado por los ministros de Relaciones de ambos países: Raúl Roa, de Cuba, y Juan Carlos Puig, de Argentina. Un documento similar, suscrito en la tarde, por Puig y por el viceprimer ministro Gerhard Weiss, de la República Democrática Alemana, constituyó el anuncio oficial del establecimiento de relaciones diplomáticas entre los dos países.

29 DE MAYO

El secretario del Patrimonio Nacional de México, Horacio Flores de la Peña, declaró en Valparaíso, Chile, que México no podía permitir que Chile fuera víctima de un chantaje, y por eso envió el combustible que escaseaba en esa ciudad. Al mismo tiempo, en Santiago, los miembros de la comisión mexicana que encabeza Flores de la Peña, informaban que México concedió a Chile un crédito por 25 millones de dólares con cargo al cual se financiarán las primeras operaciones de intercambio entre los dos países.

Cuatro barcos camaroneros (dos norteamericanos y dos japoneses) fueron apresados por Brasil, cuando pescaban en aguas territoriales brasileñas, frente a las costas de Para, en el extremo nororiental del país. Las 4 embarcaciones permanecen detenidas en el IV Distrito Naval, con sede en Belem.

30 DE MAYO

El presidente de Cuba, Osvaldo Dorticós, declaró enfáticamente en Buenos Aires, que "el bloqueo norteamericano impuesto a la isla, ha fracasado". Pidió que la OEA sea substituida por una Organización de Naciones Latinoamericanas en la cual no esté presente el imperialismo estadounidense, e hizo un llamado de atención sobre el papel que el imperialismo quiere asignar a Brasil y que la dictadura militar brasileña ha aceptado asumir.

Según un informe de la CEPAL, América Latina logró firmes avances en su industrialización en 1972, y Brasil, México, Haití, Colombia y Argentina registraron las más altas tasas de crecimiento. Brasil se colocó a la cabeza de las naciones latinoamericanas con un crecimiento industrial del 14.1%, casi tres puntos más alto que el año anterior. Colombia, con 8.8%, estuvo en el segundo lugar. Haití llegó al 8.7%, el mejor adelanto en doce años, durante los cuales a veces retrocedió en vez de avanzar. Argentina llegó al 7.6%, y México y Nicaragua al 7.5%. Otras cifras: Perú 7.1%; Ecuador: 6.9%; Venezuela: 6.7%; Guatemala: 6.0%; Costa Rica: 5.5%; Bolivia: 6.7%, Paraguay: 4.0%; Chile: 3.7%; Uruguay: 1.7%; El Salvador: 3% y Honduras el 2%.

Dos individuos enmascarados y armados con metralletas, secuestraron un avión colombiano con 89 personas a bordo. Obligaron al piloto que tomara rumbo a la Isla de Aruba, Antillas Holandesas, donde aterrizó pocas horas después. Los secuestradores exigen la libertad de 140 presos políticos colombianos y 200,000 dólares. El piloto del avión se comunicó con la torre de Control de Medellín desde Oranjestad, capital de Aruba, para que pusieran en conocimiento de las autoridades colombianas de las pretensiones de los secuestradores. El gobierno colombiano anunció, poco después, que no accedería por ningún motivo a las demandas de los secuestradores.

31 DE MAYO

El avión colombiano secuestrado ayer por dos pistoleros, sobrevoló Centroamérica en dos ocasiones en doble sentido en un viaje sin precedentes en la historia de la piratería aérea y esta noche aterrizó en Oranjestad por tercera ocasión, luego que los secuestradores aceptaron bajar el rescate a 160,000 dólares.

El presidente Dorticós arribó a Santiago de Chile, para una visita oficial de dos o tres días a Chile.

El canciller cubano Raúl Roa, dijo en Buenos Aires que "su país está dispuesto a dialogar con Estados Unidos, siempre y cuando éstos levanten el bloqueo contra la isla. Advirtió que Cuba nunca aceptará volver a la OEA, y calificó al organismo interamericano de zapato sin suela, hediondo y pútrido, destinado a ser enterrado".

1º DE JUNIO

El avión colombiano secuestrado, aterrizó en el aeropuerto de Buenos Aires a las 3.26 de la mañana, con un motor y el sistema de radar descompuestos, después de haber realizado el vuelo más prolongado de la historia de la piratería aérea: 15,300 kilómetros. Los aeropiratas lograron huir con el rescate de 50,000 dólares que la empresa SAM, propietaria del avión, les había entregado esta madrugada en Oranjestad, Aruba, Antillas Holandesas.

El presidente Juan Ma. Bordaberry estableció un régimen de gobierno civil-militar en Uruguay; decretó medidas de seguridad para combatir la subversión y delitos económicos, e intervino muchos organismos estatales por medio de las fuerzas armadas. Las radicales medidas en el manejo de la administración provienen del debilitamiento del apoyo político y parlamentario con que contó el primer mandatario desde que asumió el poder, en marzo de 1972.

2 DE JUNIO

El presidente Cámpora afirmó que la Confederación General del Trabajo, volverá a ser en Argentina la columna vertebral del pueblo organizado y el motor de la nueva economía, que permitirá a este país asentar las bases de la justicia social. En su discurso de clausura del Congreso Nacional Extraordinario de la CGT, al que asistieron trabajadores de todo el mundo, Cámpora acusó al régimen militar de haberle dejado al país en ruinas y exhortó a los argentinos a librar una batalla pacífica.

Un asalto terrorista a todas las sedes políticas de los partidos de la Unidad Popular, en Rancagua, Chile, causó graves daños, numerosos heridos y más de 50 detenidos. Según los informes, grupos armados, muchos de ellos con cartuchos de dinamita, se dedicaron a apedrear vehículos, destruir escaparates, levantar barricadas y encender fogatas en las calles. Algunos edificios, residencias y comercios, fueron blanco de las metralletas.

3 DE JUNIO

La población de la zona de la ciudad de Rancagua, Chile que ha sido declarada en estado de emergencia, fue instada por el coronel Orlando Ibáñez, jefe de la zona, a abstenerse de realizar manifestaciones públicas, que podrían conducir a errores. Este día, se cumplen ya 46 días de huelga por los 13,500 trabajadores de la mina de cobre "El Teniente".

4 DE JUNIO

El presidente cubano, Osvaldo Dorticós, dijo en Lima, Perú, que "una organización de países del continente en la que no se halle Estados Unidos, será un interlocutor adecuado con el imperialismo." Reiteró que Cuba no participará en una Organización de Estados Americanos en donde estén presentes los norteamericanos. Poco antes de estas declaraciones, había estado, en una entrevista, con el primer ministro y ministro de Guerra del Perú, general Edgardo Jarrín, en la residencia del embajador de Cuba.

Como resultado de dificultades de producción en sus grandes minas de cobre, Chile suspendió durante este mes los embarques de dicho metal destinados a la RFA y a Gran Bretaña, que están entre los principales compradores del cobre chileno en Europa Occidental.

5 DE JUNIO

El presidente Allende afronta la inminente destitución de sus ministros de Minería y del Trabajo, por parte del Congreso, al paso que la Suprema Corte ordenó anoche que se iniciara proceso contra otro de los ministros por incumplimiento de un dictamen judicial. Éste es el resultado directo que durante 47 días los trabajadores de la mina de cobre "El Teniente" se mantienen en huelga.

Después de haber permanecido en Argentina, Chile y Perú, el presidente Dorticós arribó esta madrugada a La Habana.

6 DE JUNIO

El canciller chileno, Orlando Letelier, anticipó que pronto podrá efectuarse una reunión "a alto nivel político" para discutir soluciones a las divergencias entre Chile y los Estados Unidos. Señaló también que no existe un bloque o eje entre Chile, Argentina, Perú y Cuba. Finalmente, dijo que la entrevista que sostuvieron el presidente Allende y William P. Rogers en Buenos Aires, "ayudó a establecer algunos puntos de contacto que tienen trascendencia".

7 DE JUNIO

El presidente Somoza, dijo que a su entender, "lo que más le conviene a Nicaragua es efectuar elecciones presidenciales el año próximo. Somoza, probablemente será el candidato del Partido Liberal a dichos comicios, que deberán efectuarse en febrero de 1974.

El Partido Demócrata Cristiano, de Chile, presentó en la Cámara de Diputados, una acusación constitucional contra el ministro de Economía, Orlando Millas, del Partido Comunista. Con él, suman 3 los miembros del Gabinete de Allende que enfrentan la posibilidad de ser destituidos. La acusación la basan en que Millas es el responsable de la escasez de alimentos y de no adoptar las medidas para suspender las actividades de las Juntas de Abastecimientos y Precio (JAP), que a juicio de los opositores son organismos ilegales. La acusación fue firmada por 10 diputados del PDC. Si la Cámara de Diputados y el Senado lo declaran culpable, Millas será destituido de su cargo.

8 DE JUNIO

La policía de Paraguay anunció el arresto de uno de los dos paraguayos que secuestraron un avión colombiano y escaparon con 50,000 dólares, después de obligar al piloto volar largo tiempo por diversos puntos de la región. El prisionero fue identificado como Francisco José Solano López, ex-jugador profesional de fútbol, de 31 años de edad. La policía logró recuperar 13,000 dólares de la parte que le tocó a Solano.

9 DE JUNIO

El canciller panameño, Juan Tack, declaró que su país no cesará en la lucha por recobrar su integridad territorial y su soberanía sobre los recursos naturales, al inaugurarse el Primer Congreso de México, Centroamérica y Panamá por la Soberanía de la Paz. Aunque Tack no hizo alusión a Estados Unidos, ni a la Zona del Canal, se infiere que se refería a la lucha panameña por un nuevo tratado del Canal.

10 DE JUNIO

El presidente Juan Velasco Alvarado, condenó la carrera armamentista y dijo que Iberoamérica debe invertir en el desarrollo, y no en armas. El mandatario peruano calificó como testafierros de las grandes naciones superindustriales a los países latinoamericanos que impiden un acuerdo general sobre la comercialización de sus productos.

El gobierno de Costa Rica estudia el pedido de extradición que pesa sobre el millonario norteamericano Robert Vesco, el cual fue solicitado por el embajador de EUA en San José, Varon Vaky. El diplomático basó su petición en el hecho de que Vesco había utilizado los servicios de telégrafos de los EUA con intención de fraude.

11 DE JUNIO

El Congreso chileno, aprobó una reforma constitucional que modifica la reforma agraria y vuelve inexpropiables los predios agrícolas inferiores a 40 hectáreas de riego básico. El proyecto fue aprobado por 106 votos de los parlamentarios opositores. Los 57 parlamentarios de la coalición gobiernista de izquierda, se retiraron de la sala antes de iniciarse la votación, por considerar que esta reforma favorece a los latifundistas y perjudica al campesinado.

12 DE JUNIO

Venezuela se propone pedir el levantamiento de las sanciones colectivas contra Cuba, según trascendió este día en la OEA. Venezuela puede contar con el apoyo de los 7 países latinoamericanos que mantienen o reanudaron sus relaciones con el régimen castrista: México, Chile, Perú, los tres países del Caribe británico y Argentina.

13 DE JUNIO

Unos cien guerrilleros peronistas, militantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, de las Fuerzas Armadas Peronistas y la Organización Montoneros, fueron recibidos por Héctor J. Cámpora, a quien agradecieron un decreto de amnistía que les permitió recobrar su libertad entre la noche del 25 y el 26 de mayo pasado. Por otra parte, el Congreso autorizó al presidente Cámpora a viajar mañana a Madrid en visita oficial, de donde regresará acompañado por el ex-presidente Perón, quien al parecer, regresa a Argentina para residir definitivamente, después de 17 años y 9 meses de exilio.

Medio centenar de madres, esposas e hijas de presos políticos, decidieron entregarse al Ministerio del Interior de Bolivia, como "detenidas voluntarias y rehenes", a fin de lograr que los detenidos sean juzgados por tribunales de justicia. Las 45 mujeres dirigieron una carta al ministro del Interior, coronel Walter Castro Avendaño, con copias a más de 30 personajes e instituciones, entre ellas: el Papa, el presidente Hugo Bánzer, la Comisión Internacional de Derechos Humanos, la Cruz Roja Internacional, el Consejo de Iglesias Protestantes y la prensa extranjera y nacional.

Una fuente allegada al gobierno panameño, en referencia a la denuncia hecha por el semanario norteamericano *Newsweek* dijo que "todo informe sobre intento de asesinar al general Omar Torrijos de parte de funcionarios de la Casa Blanca, tiene que ser referido forzosamente al gobierno del presidente Nixon". Oficialmente sólo se manifestó que el gobierno panameño está siguiendo el asunto con especial atención, para determinar su curso de acción, ya que se trata de acusaciones públicas muy delicadas para la seguridad nacional.

El presidente Allende acusó al Poder Judicial de faltar a sus deberes y negarse a castigar a los que buscan la destrucción de la institucionalidad chilena. Allende envió una carta pública al presidente de la Suprema Corte de Justicia, Enrique Urrutia, en la que subraya la "forma parcial en que se han desempeñado los tribunales de justicia durante los 30 meses de gobierno

popular". Y señaló Allende que "la opinión pública asiste con desconcierto a las limitaciones, defectos, falta de celeridad y eficacia en reprimir la criminalidad, cuando se trata de los sectores más desamparados y humildes. Los jueces emplean el máximo de celo y prontitud en el dictado de medidas para impedir, por ejemplo, la constitución del área social de la economía".

15 DE JUNIO

"La Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos con sede en San Salvador, está en peligro de desaparecer, debido a una crisis política-económica", reveló en San Salvador el costarricense Álvaro Fernández, que es el secretario interino. En una entrevista, Fernández puntualizó que políticamente falta un apoyo decidido de los gobiernos de la zona.

16 DE JUNIO

El canciller peruano, Miguel de la Flor del Valle, declaró que "Perú persigue una reestructuración total del sistema interamericano". Explicó los puntos de vista de Perú sobre la actual situación del Continente, y dijo que el sistema implica un desequilibrio básico que ha fomentado la falta de voluntad política de los estados latinoamericanos y una relación que, en la práctica, viene a ser una subordinación contraria a los principios teóricos del sistema, como la justicia y convivencia internacionales.

La fuerza pública chilena empleó carros blindados y gases lacrimógenos para desalojar a los mineros huelguistas concentrados frente al Partido Demócrata Cristiano, que construyeron barricadas. El senador opositor y ex-presidente Eduardo Frei, dijo que hubo 50 heridos, entre ellos 3 baleados. El gobierno sostuvo que no hubo lesionados, aunque reconoció que se efectuaron algunas aprehensiones. El Ministerio del Interior ordenó el arresto de Mario Carneyro, director de un vespertino que publica el diario *El Mercurio*, y de Álvaro Puga, director de Radio Agricultura, por difundir noticias falsas.

17 DE JUNIO

Cincuenta y cuatro salvadoreños que residían en Los Ángeles, fueron expulsados dejando en esa ciudad y otros lugares de Estados Unidos a sus familiares, muebles, automóviles, etcétera. Los deportados fueron sorprendidos sin documentación migratoria legal.

18 DE JUNIO

El presidente Allende habló durante hora y media a través de las cadenas de radio y televisión en Santiago, y al reiterar sus declaraciones de que el gobierno está abierto al diálogo y decidido a hacer respetar el orden dentro de la ley, a fin de evitar un enfrentamiento fratricida, declaró que los enemigos del pueblo seguirán buscando los medios para derrocarlo o enjuiciarlo, y que está en marcha una subversión que pone en peligro el orden institucional del Estado.

Comenzaron a arribar a Lima los delegados de los Estados miembros de

la OEA, para participar en las deliberaciones de la Comisión Especial, que estudiará la reestructuración de la organización regional. En Washington, se anunció que Estados Unidos aceptará que la sede de la OEA sea trasladada a un país hispanoamericano si tal es la voluntad de la mayoría.

El general Emilio Garrastazú Médici notificó al pueblo brasileño que el general Ernesto Geisel será su próximo presidente. Garrastazú dijo: "Estoy absolutamente confiado en la capacidad del candidato para proseguir en el próximo periodo gubernamental, con austeridad, imaginación y eficacia, la obra hasta aquí realizada."

El gobierno uruguayo devaluó el peso en 1.78%, fijando la nueva cotización del dólar estadounidense en el mercado comercial en 869 y 877 pesos por unidad, frente a 853 y 862 que valía anteriormente.

El diario económico argentino *El Cronista Comercial* afirmó que Argentina obtuvo un superávit de 304 millones de dólares en su intercambio comercial del primer cuatrimestre de 1973.

19 DE JUNIO

El gobierno venezolano gestiona la importación de alimentos para superar una de las crisis agropecuarias más graves que haya tenido esta nación petrolera en los últimos ocho años. La escasez de carne, trigo, papa y leche y los aumentos en los precios del pescado, pollo y alimentos sustitutos de los que no hay en el mercado, han obligado a reorientar la política de importaciones.

El presidente Allende viajará mañana a la ciudad de Rancagua, asiento de la mina de cobre "El Teniente", en un intento de dar solución a la huelga parcial en ese yacimiento, que lleva ya 61 días. Allende anunció personalmente su decisión de dialogar con los mineros en el mismo núcleo de la huelga, poco antes de que la oposición realizara al anoecer una multitudinaria manifestación cerca del Palacio Presidencial de La Moneda, en apoyo a los paristas.

20 DE JUNIO

El general Juan Domingo Perón regresó a Argentina para reasumir la conducción política del país, luego de 17 años, ocho meses y cinco días de exilio. Perón llegó a Buenos Aires, procedente de Madrid, acompañado por Héctor J. Cámpora, presidente de Argentina. En el aeropuerto de Ezeiza hubo un sangriento choque armado, con un saldo de 12 muertos y 200 heridos, acto que impidió la realización de la ceremonia de bienvenida, en la que iban a participar más de 2 millones de entusiastas seguidores. Cámpora anunció la cancelación del discurso de Perón, posponiéndolo hasta mañana a las nueve de la noche.

En la junta inaugural de la comisión encargada de plantear las reformas a la OEA, el canciller peruano, general Miguel Ángel de la Flor Valle dijo "ha llegado el momento de que el sistema interamericano se convierta en un foro donde se discutan las modalidades de la inversión extranjera". El Perú calificó al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca como un pretexto para frenar los cambios estructurales internos, y mantener una situación de

dolorosa y diaria injusticia para la mayoría de los pueblos latinoamericanos, y sostuvo que las agresiones económicas son tan nocivas como la intervención militar.

Los cancilleres Mario Gibson Barboza, de Brasil, y Alfredo Vázquez Carriosa, de Colombia, suscribieron en Bogotá, una declaración conjunta, en la que el café, el sistema regional latinoamericano y un mayor intercambio bilateral figuran como temas principales. También, se mostraron partidarios de convocar a una reunión latinoamericana a la conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.

21 DE JUNIO

El expresidente Juan D. Perón hizo esta noche un vibrante llamado a todos los argentinos, sin distinción de banderas, para que se sumen a la tarea de reconstruir al país, y condenó a los que tratan de infiltrarse en los estamentos populares.

El presidente Allende, ante medio millón de simpatizantes, dijo en San Santiago que había pedido ya a los tribunales que pusieran fuera de ley, por sediciosos, al Partido Nacional y al Movimiento Patria y Libertad; culpó al Congreso, dominado por la oposición, de querer crear las condiciones para una guerra civil, y advirtió "combatiré implacablemente al fascismo, penetraremos en sus madrigueras, aplastaremos su insolencia y defenderemos a Chile". En apoyo a él, todas las actividades fueron paralizadas en las provincias de Santiago, Concepción y Valparaíso, por orden de la Central Única de Trabajadores.

En la Comisión Especial reformadora de la OEA, cuya junta se lleva a cabo en Lima, Argentina formuló una dura requisitoria contra la política de Estados Unidos y pidió la presencia de Cuba.

Un paro general de 24 horas, convocado por la Convención Nacional de Trabajadores, paralizó todo Uruguay, en protesta por la política del régimen del presidente Bordaberry.

22 DE JUNIO

El vice-canciller argentino Jorge Vázquez, declaró en Lima que su país no participará en las decisiones para reformar a la OEA, y exhortó al gobierno de los Estados Unidos a que indique si representa los intereses del pueblo norteamericano o los de las corporaciones transnacionales que perturban o distorsionan las decisiones de los pueblos latinoamericanos. Señaló también que la reestructuración del sistema interamericano carecía de resultados positivos, porque es imposible reunir en una misma organización al opresor y al oprimido.

Unos 150,000 estudiantes universitarios chilenos y de secundaria se declararon en huelga en señal de protesta contra el gobierno y en apoyo de los trabajadores de la mina de cobre "El Teniente", que mantienen un paro desde hace más de dos meses. Mientras tanto, las actividades de 5 millones de chilenos volvieron a la normalidad, después de paros de 24 horas llevados al cabo por partidarios del gobierno y la oposición.

El juez costarricense Atilio Vicenzi denegó la solicitud del gobierno de Estados Unidos para extraditar al financiero norteamericano Robert Vesco.

23 DE JUNIO

El embajador de Bolivia en Perú, Jorge Escobari Cusicanqui, reiteró en Lima que su país desea reanudar relaciones diplomáticas con Chile. Al respecto, dijo que la reanudación está supeditada simplemente a que Chile cumpla con los compromisos contraídos con Bolivia, ya que el problema no es de condiciones, sino de obligaciones.

Los cancilleres de Centroamérica se reunirán el 26 del presente en San Salvador, para discutir la crisis de la ODECA. La convocatoria fue hecha por el Consejo Ejecutivo Permanente, integrado por los embajadores centroamericanos de este organismo. Quizás asista un delegado hondureño, en caso de no presentarse el propio canciller.

El presidente Hugo Bánzer anunció que Bolivia tomará la senda de la constitucionalización de los poderes públicos en 1974, proceso que culminará con una convocatoria a elecciones generales. Al mismo tiempo exhortó al pueblo para que busque a los mejores hombres, en bien de la patria.

24 DE JUNIO

El ex-presidente Juan D. Perón se entrevistó con Ricardo Balbín, otrora su acérrimo enemigo y actualmente uno de los más importantes líderes políticos de Argentina, durante más de 2 horas, en un evidente esfuerzo para intensificar sus planes hacia la restauración de la paz entre los argentinos por medio de un acercamiento hacia los radicales, a fin de consolidar una base cívica de gobierno que aleje la posibilidad de un golpe militar en Argentina.

25 DE JUNIO

Según fuentes del gobierno chileno, el presidente Allende reestructurará su gabinete nuevamente durante la presente semana, y reingresarán miembros de las Fuerzas Armadas. Mientras tanto, los partidos de la Unidad Popular anunciaban un programa de acción para encarar los difíciles problemas económicos del país y robustecer políticamente al gobierno.

En la reunión de la comisión especial de la OEA que estudia el sistema interamericano para una posible reestructuración de ese organismo en Lima, Perú, México se opuso a la disolución de los vínculos jurídicos que ahora ligán a los estados americanos. Pidió la modificación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca que no debe ser una especie de código penal internacional que catalogue, configure y sancione los delitos internacionales y evitar que vuelva a cometerse el error de exigir mayoría de dos tercios de los estados miembros para levantar las sanciones que se hayan impuesto en virtud de ese ordenamiento.

Mientras tanto, en la misma reunión, el secretario de Estado adjunto para Asuntos Latinoamericanos, Jack B. Kubisch, negó que Estados Unidos busque la hegemonía continental. "Nada más alejado de la realidad. No es práctico, ni nos interesa buscar una hegemonía en el hemisferio."

26 DE JUNIO

Carlos Olguín, jefe de la delegación colombiana a la reunión especial de la OEA, en Lima, Perú, declaró que la cooperación entre los Estados Unidos y la América Latina debe hacerse con criterios realistas que se aparten de las prácticas superadas de la Doctrina Monroe y la diplomacia del dólar. Además, pidió que se asegure el pleno respeto a la autonomía nacional y que el principio del pluralismo entre las naciones latinoamericanas sea visto como entre las grandes potencias y en otros continentes.

El presidente Bordaberry decidió disolver las Cámaras y nombrar un Consejo Especial de 20 miembros con las mismas atribuciones que el Parlamento. Esta nueva crisis en Uruguay, en la que Bordaberry se puso del lado de los militares, se precipitó por la negativa de las Cámaras a enjuiciar al senador Enrique Erro, acusado por la justicia militar de tener ligas con los Tupamaros.

Juan D. Perón sostiene la tesis de que el único problema para la integración de Latinoamérica podría ser Brasil. Con él, estuvo de acuerdo el candidato derrotado en las últimas elecciones presidenciales, Ricardo Balbín, en la reunión que sostuvieron en días pasados en Buenos Aires.

Las dos principales organizaciones guerrilleras peronistas, reiteraron todo su apoyo al presidente Cámpora; propusieron una alianza con los sectores que comparten sus propósitos en torno a las metas de reconstrucción y liberación nacionales, y acusaron a los lacayos mercenarios, al servicio del imperialismo, de ser los responsables de la matanza ocurrida en el aeropuerto de Ezeiza.

27 DE JUNIO

El embajador argentino ante la OEA, Raúl Quijano, declaró en Lima que: "Ahora o nunca. O la OEA se actualiza o desaparece. O se revisa, se modifica o actualiza o muchos gobiernos le van a dar la espalda. Exigimos que la reforma sea profunda. No vamos a satisfacernos con pequeños ajustes o cambios de procedimientos, de estructuras. No, Argentina aspira a que la OEA, a que todo el Sistema Interamericano, se adecúe al sistema actual."

El embajador de Costa Rica ante la OEA, Fernando Salazar Navarrete, declaró en Lima que se debe desmontar todo el aparato de seguridad en América Latina que ha servido a los intereses de defensa de Estados Unidos. "Los intereses de seguridad del país más poderoso e influyente de la organización, no pueden prevalecer sobre los intereses de liberación económica y social de los pueblos de América Latina."

Chile y Venezuela propusieron ante la OEA, en Lima, una revisión completa de los mecanismos del Banco Interamericano de Desarrollo porque en la actualidad, no satisface los objetivos para los que fue creado. Coincidieron, estos países, en calificar el proceder de las corporaciones multinacionales como una gran forma de colonialismo económico tan peligroso como una agresión armada.

El Ejército Revolucionario del Pueblo, en Argentina, acusó al gobierno de Cámpora, de fascista, de haberse puesto del lado de los opresores y amenazó con arreciar la lucha guerrillera, si las autoridades llevan a cabo la anunciada represión.

28 DE JUNIO

El embajador guatemalteco ante la OEA, Eduardo Castillo Arriola, manifestó en Lima que su país se opone a que se modifique la Carta de la OEA para admitir a nuevos miembros, mientras no se le haga justicia en la reivindicación del territorio de Belice, que "nos pertenece jurídica, geográfica e históricamente". El embajador mexicano, Rafael de la Colina, declaró que México no pretende arrebatar a nadie territorio. "Si se llegara el caso de plantear el problema por arbitraje, cualquier que fuera el resultado lo aceptaríamos". Y finalmente señaló: "Que sea el propio pueblo beliceño quien decida."

29 DE JUNIO

Un escuadrón blindado de cien hombres se sublevó e intentó tomar por asalto el Palacio Presidencial de La Moneda, en Santiago de Chile, pero la revuelta fue sofocada tras dos horas y media de lucha. El saldo fue de 6 muertos, 18 heridos y un número no determinado de arrestados. Los 23,000 hombres del Ejército, todas las unidades de la Flota, la Aviación y el Cuerpo de Carabineros, los sindicatos e inclusive el partido opositor Demócrata Cristiano, se alinearon con el gobierno y repudiaron a los golpistas. El presidente Allende anunció ante cientos de miles de manifestantes congregados ante el Palacio, que el Partido Nacional está involucrado en el fallido cuartelazo. "No voy a clausurar al Congreso porque sería absurdo, pero si es necesario, enviaré un proyecto de ley para llamar a un plebiscito, para que el pueblo se pronuncie." El gobierno impuso el estado de emergencia en todo el país; envió una iniciativa de ley al Congreso para que se decrete el estado de sitio; instauró el toque de queda en la capital y puso bajo censura a las radio-emisoras, que desde la mañana entraron en cadena nacional.

La coalición izquierdista Frente Amplio de Uruguay desconoció esta noche la autoridad del régimen de fuerza instaurado por los militares y exhortó a sus militantes a resistir el embate reaccionario y estar a la ofensiva, al mismo tiempo que el ministro del Interior, Néstor Bolentini, puso un ultimátum a los dirigentes gremiales para que restablezcan los servicios públicos, que serán normalizados "no importa lo que pueda costar".

El presidente de la Cámara de Diputados uruguaya, Héctor Gutiérrez Ruiz, asilado en Argentina, declaró en Buenos Aires que "Brasil y la CIA norteamericana, planearon el golpe de estado en Uruguay. No hay duda de la participación de Brasil. Para este país el problema era muy claro: o impedía que el Uruguay se acercara hacia el grupo del Pacto Andino, o su aislamiento en América Latina podía declararse total, ya que tanto Paraguay como Bolivia, especialmente la segunda, resultan aliados muy inestables".

La Comisión que estudia la reestructuración de la OEA en Lima, parece haberse estancado luego de llegar a su noveno día de trabajo y después de incriminatorios discursos de los delegados, principalmente contra la llamada hegemonía estadounidense en América Latina. En términos generales, en la sesión de hoy se discutió la forma en que deberán distribuirse el trabajo las subcomisiones, a fin de que cada una dé atención especial a tres principios básicos que propuso el delegado de Venezuela, Gonzalo García Bustillos:

Cooperación, el cambio de estructuras y los principios de la Carta que rige el organismo.

30 DE JUNIO

El presidente Bordaberry puso fuera de la ley a la poderosa CNT (Convención Nacional de Trabajadores) y dispuso el arresto de sus líderes, por mantener paralizado al país desde el miércoles pasado, cuando repudió el autogolpe de Estado. Por la mañana, se informó que los soldados uruguayos comenzaron a evacuar por la fuerza las universidades y facultades de Montevideo, ocupadas desde hacía tres días por los estudiantes.

CARLOS E. LEVY VÁZQUEZ

Relaciones Internacionales, editado por la Dirección General de Publicaciones, se terminó de imprimir en los talleres de Editorial Libros de México, S. A., Av. Coyoacán 1035, México 12, D. F. el día 12 de febrero de 1974. Se tiraron 2 000 ejemplares.

Nº 497

Nº